DOE
DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA
MIÉRCOLES, 15 de febrero de 2017
NÚMERO 32

[SUMARIO]

I DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio

Pesca. Subvenciones. Corrección de errores del Decreto 150/2016, de 13 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Jerte destinada al desarrollo de actuaciones para el fomento, sensibilización, mantenimiento, conservación y mejora de los recursos naturales piscícolas 3585

II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Universidad de Extremadura

Pruebas de Acceso. Resolución de 3 de febrero de 2017, del Rector, por la que se convocan pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, mayores de 45 años y acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional para mayores de 40 años 3586

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Colegios Profesionales. Estatutos. Resolución de 31 de enero de 2017, de la Consejera, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos del Colegio Profesional de Técnicos Superiores en Laboratorio Clínico y Biomédico de Extremadura 3605

Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio

Autorización ambiental. Resolución de 17 de enero de 2017, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se deniega autorización ambiental unificada para la instalación y puesta en marcha de la actividad de planta de almacenamiento de residuos de construcción y demolición, promovida por J&P Multigestión Extal, SL, en el término municipal de Almendralejo 3654

Autorización ambiental. Resolución de 19 de enero de 2017, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se otorga autorización ambiental unificada para la instalación de una explotación porcina de cebo en régimen intensivo, promovida por Campiber, SL, en el término municipal de Conquista de la Sierra 3658

Sentencias. Ejecución. Resolución de 30 de enero de 2017, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 75/2016, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 90/2016 3679

Sentencias. Ejecución. Resolución de 30 de enero de 2017, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 147/2016, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 136/2016 3680

Consejería de Educación y Empleo

Convenios Colectivos. Resolución de 26 de enero de 2017, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación de la modificación del artículo 14 del "I Convenio Colectivo para el personal de la empresa GPEX, SAU" 3681

Consejería de Sanidad y Políticas Sociales

Programa de Formación en Ciencias de la Salud. Resolución de 31 de enero de 2017, de la Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias, por la

que se convocan las actividades del Programa de Formación en Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria de Extremadura para el año 2017 3684

V ANUNCIOS

Consejería de Economía e Infraestructuras

Información pública. Resolución de 3 de febrero de 2017, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se aprueba provisionalmente el "Proyecto de trazado de las obras de la Ronda Sur-Este de Cáceres, tramo I: EX-206 - N-521" y se incoa el expediente de información pública 3926

Instalaciones eléctricas. Anuncio de 9 de enero de 2017 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-5272-1 3927

Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio

Información pública. Anuncio de 5 de diciembre de 2016 sobre calificación urbanística de legalización de vivienda unifamiliar y casa de aperos. Situación: parcelas 135 y 175 del polígono 13. Promotora: D.ª Ana Mendoza Calvo, en Perales del Puerto 3928

Impacto ambiental. Anuncio de 13 de enero de 2017 por el que se hace pública la Memoria Ambiental del Plan General Municipal de Piedras Albas, en la forma prevista en el Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura 3928

Información pública. Anuncio de 16 de enero de 2017 sobre calificación urbanística de construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcelas 63 y 82 del polígono 7. Promotora: D.ª Juana Domínguez Rebollo, en Valdelacasa de Tajo 3960

Contratación. Anuncio de 10 de febrero de 2017 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la contratación de la obra de "Medidas preventivas periurbanas en montes de utilidad pública de la comarca de Las Hurdes, por lotes". Expte.: 1752OB1FR026 3961

Consejería de Sanidad y Políticas Sociales

Formalización. Anuncio de 8 de febrero de 2017 por el que se hace pública la formalización del contrato de suministro de "Bebidas, solubles y otros productos alimenticios no perecederos para los centros adscritos al SEPAD, mediante acuerdo marco". Expte.: 16SP651CA110 3965

Servicio Extremeño de Salud

Contratación. Anuncio de 2 de febrero de 2017 por el que se convoca a pública licitación, mediante procedimiento abierto, la contratación del "Servicio de gestión dietética y alimentación de pacientes hospitalizados en el Hospital de Zafra; gestión y administración de cafeterías e instalación y explotación de máquinas expendedoras de los hospitales del Área de Salud de Llerena-Zafra". Expte.: CSE/04/1116064711/PA 3966

Mancomunidad Integral de Servicios "La Serena-Vegas Altas"

Estatutos. Anuncio de 27 de enero de 2017 sobre aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos 3970

I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

CORRECCIÓN de errores del Decreto 150/2016, de 13 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Jerte destinada al desarrollo de actuaciones para el fomento, sensibilización, mantenimiento, conservación y mejora de los recursos naturales piscícolas. (2017040005)

Advertido un error en el Decreto 150/2016, de 13 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Jerte destinada al desarrollo de actuaciones para el fomento, sensibilización, mantenimiento, conservación y mejora de los recursos naturales piscícolas, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 180, de 19 de septiembre de 2016, se procede a su oportuna rectificación.

En el apartado 2 del artículo 13, página 24419, donde dice:

"2. Los pagos indicados arriba se encuentran condicionados a la veracidad de los datos facilitados por el Ayuntamiento de Jerte y a que aporte la justificación de las actuaciones en el plazo fijado por la resolución de concesión de la ayuda, que será como máximo el 1 de marzo de 2019".

Debe decir:

"2. Los pagos indicados arriba se encuentran condicionados a la veracidad de los datos facilitados por el Ayuntamiento de Jerte y a que aporte la justificación de las actuaciones en el plazo fijado por la resolución de concesión de la ayuda, que será como máximo el 1 de septiembre de 2019".

II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2017, del Rector, por la que se convocan pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, mayores de 45 años y acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional para mayores de 40 años. (2017060215)

Para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, y en la Orden de 6 de febrero de 2015 (DOE de 12, de febrero), de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de Extremadura, por la que se regulan las pruebas de acceso a enseñanzas universitarias oficiales de Grado en la Universidad de Extremadura para mayores de veinticinco años, para mayores de cuarenta y cinco años y para mayores de cuarenta años mediante acreditación de experiencia laboral o profesional, la convocatoria única del presente curso académico 2016/17 se regirá por lo siguiente:

1. Requisitos:

A) Pruebas de acceso para mayores de 25 Años:

- Tener cumplidos 25 años o cumplirlos en el año natural en el que se celebra esta prueba (2017).
- No poseer ninguna titulación académica que dé acceso a la universidad por otras vías.

B) Pruebas de acceso para mayores de 45 Años:

- Tener cumplidos 45 años o cumplirlos en el año natural en el que se celebra esta prueba (2017).
- No poseer ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías.

C) Acceso mediante la Acreditación de Experiencia Laboral o Profesional:

- Tener cumplidos 40 años o cumplirlos en el año natural de comienzo del curso académico para el que se solicita el acceso (2017).
- Tener experiencia laboral o profesional en relación con los estudios a los que desea acceder.
- No poseer ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías.

- Elección del estudio de Grado al que desea acceder, de los ofertados para esta vía de acceso el próximo curso académico (ver Anexo I).

2. Plazo, documentación requerida, lugares de presentación e importe de tasas:

a) Plazo de matrícula: del 21 de febrero al 2 de marzo de 2017, ambos inclusive.

b) Documentación:

- Solicitud debidamente rellenada, que podrá descargarse en la página web www.unex.es/mayores o recogerla personalmente en los Negociados de Acceso de la Universidad (Badajoz o Cáceres).

- Fotocopia del D.N.I.

- Fotocopia del título de Familia Numerosa, en su caso.

- Sólo para el Acceso mediante la Acreditación de experiencia Laboral o Profesional: Currículum Vitae del solicitante, documentación justificativa del mismo y Certificado de Vida Laboral

c) Presentación de solicitudes:

La documentación se remitirá por e-mail, dirigida a las siguientes direcciones de correo electrónico:

- alumba@unex.es, para solicitantes que deseen realizar las pruebas en la provincia de Badajoz.

- alumcc@unex.es, para solicitantes que deseen realizar las pruebas en la provincia de Cáceres.

También se podrá presentar personalmente en las dependencias del Servicio de Acceso y Gestión de Estudios de Grado de la Universidad (Negociado de Acceso, Edificio Rectorado en Badajoz o Palacio de la Generala en Cáceres).

La persona que presente la solicitud por e-mail, recibirá en su dirección de correo electrónico el "resguardo del pago de las tasas" (por triplicado), debiendo dirigirse a la Entidad Bancaria (Banco Santander) para efectuar el abono correspondiente.

Si la solicitud se presenta personalmente en la Universidad, se le entregará en mano el "resguardo del pago de las tasas" (por triplicado), debiendo igualmente dirigirse a la Entidad Bancaria (Banco Santander) para efectuar el abono correspondiente.

A aquellas personas que, en el momento de su inscripción, justifiquen debidamente alguna discapacidad que les impida realizar la prueba de acceso con los medios ordinarios, les será de aplicación lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio.

d) Importe de las tasas:

- Inscripción ordinaria: 78,26 €.

• Familia numerosa de categoría general: 39,13 €.

• Familia numerosa de categoría especial: exento.

La persona que desee realizar las Pruebas de Acceso para Mayores de 25 años acogiéndose a más de una Opción de la Fase Específica, abonará el 50 % de las tasas establecidas en este apartado, por cada Opción añadida distinta de la primera.

3. Listas de admitidos y excluidos a las pruebas:

En la segunda quincena del mes de marzo se procederá a la publicación de las listas de admitidos y excluidos a las pruebas en la página web http://www.unex.es/mayores, contra las que los interesados podrán reclamar en el plazo de 3 días hábiles desde su publicación. También se publicarán, en este mismo momento y en esta misma página web, los horarios concretos y lugares de celebración que afectan a cada Prueba.

4. Fechas de celebración de exámenes:

— Acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional para Mayores de 40 años - Entrevista Personal: día 6 de abril de 2017.

— P.A. para Mayores de 25 años: días 2, 3 y 4 de mayo de 2017.

— P.A. para Mayores de 45 años: día 4 de mayo de 2017.

5. Nivel de conocimientos:

El nivel de conocimientos exigible en las pruebas será el equivalente al que capacita para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria. Los temarios se adjuntan como Anexo II a esta resolución.

6. Normativa:

En los aspectos referentes al tribunal, contenido de las pruebas, calificación, listas de aprobados, régimen académico de los alumnos y en definitiva, a la normativa aplicable, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y en la Orden de 6 de febrero de 2015, de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de Extremadura.

Badajoz, 3 de febrero de 2017.

El Rector,
SEGUNDO PÍRIZ DURÁN

ANEXO I

TITULACIONES DE GRADO OFERTADAS PARA EL ACCESO "MAYORES DE 40 AÑOS MEDIANTE LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL"

— Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en Badajoz:

Grado en Administración y Dirección de Empresas.

Grado en Economía.

Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

— Escuela de Ingenierías Industriales en Badajoz:

Grado en Ingeniería Eléctrica.

Grado en Ingeniería Mecánica.

Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática.

— Facultad de Biblioteconomía y Documentación en Badajoz:

Grado en Información y Documentación.

— Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo en Cáceres:

Grado en Administración y Dirección de Empresas.

Grado en Turismo.

Grado en Finanzas y Contabilidad.

— Centro Universitario de Mérida:

Grado en Ingeniería Geomática y Topografía.

Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos.

Grado en Ingeniería en Telemática.

Grado en Ingeniería Informática: Tecnologías de la Información.

— Centro Universitario de Plasencia:

Grado en Administración y Dirección de Empresas.

— Centro Cultural Santa Ana en Almendralejo:

Grado en Trabajo Social.

ANEXO II

TEMARIOS

Temario de la Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 Años y Mayores de 45 Años

Lengua Castellana

1. La comunicación.

   El acto comunicativo: Elementos de la comunicación. Comunicación e información (significado y contextos). Condiciones y perturbaciones de la comunicación. Funciones del lenguaje. Los medios de comunicación escritos: la prensa. Los medios de comunicación audiovisuales: radio y televisión. El lenguaje periodístico y el lenguaje de la publicidad.

2. La variedad lingüística de España.

   La variación del español. Lenguas, dialectos y hablas. Origen y evolución de la lengua castellana. La situación lingüística de España. Mapa de las lenguas constitucionales. Situaciones de bilingüismo en España. El español en América. Principales rasgos de las hablas dialectales extremeñas.

3. Fonética y ortografía.

   Sistema fonológico del español. Correspondencia entre sonidos y grafías. Acentuación y entonación. La tilde. Signos de exclamación e interrogación. Abreviaturas, acrónimos, siglas.

4. Léxico del español.

   Estructura de la palabra. Procesos fundamentales de la formación de palabras: derivación y composición. Familias léxicas. Formación del léxico de la lengua española: voces patrimoniales, préstamos, neologismos. El significado de las palabras. Campos semánticos y campos asociativos. El cambio semántico. Polisemia, homonimia, sinonimia y antonimia.

5. Clases de palabras.

   Las desinencias: flexión nominal y flexión verbal. Sustantivos. Adjetivos. Determinantes. Pronombres. Verbos. La conjugación: formas regulares y formas irregulares. Adverbios. Preposiciones. Conjunciones. Interjecciones.

6. La oración simple.

   Sujeto y predicado. La concordancia. El sintagma nominal. Tipos de predicado. Tipos de complemento. Clases de oraciones.

7. La oración compuesta.

Relación entre proposiciones: coordinación y subordinación. Las proposiciones coordinadas y sus clases. Proposiciones subordinadas: sustantivas, adjetivas y adverbiales. La yuxtaposición. Texto y discurso. Principales marcadores.

8. La comunicación literaria. Conceptos básicos

Comunicación oral y comunicación escrita. Tipologías textuales: narración, descripción, diálogo, exposición y argumentación. Los géneros literarios. Narrativa: estructura básica del relato. Épica, cuento y novela. Lírica: ritmo y rima. Métrica: versos y estrofas. Teatro: texto y representación. Tragedia, comedia y drama.

Temario de la Prueba Específica de Acceso a la Universidad
para Mayores de 25 Años

Opción A: Artes y Humanidades

1. Literatura española de la Edad Media.

La literatura medieval española. La lírica: lírica tradicional y lírica culta. La lírica tradicional extremeña. La épica: El Poema del Mío Cid. La prosa: Alfonso X, el Sabio. Don Juan Manuel: El Conde Lucanor. El Mester de Clerecía: Gonzalo de Berceo: Milagros de Nuestra Señora. Arcipreste de Hita: El libro de Buen Amor. El Romancero. Los romances extremeños. El teatro: La Celestina.

2. La literatura española de los Siglos de Oro.

La literatura de los Siglos de Oro: Renacimiento y Barroco. La lírica: Garcilaso de la Vega, Fray Luis de León, San Juan de la Cruz, Lope de Vega, Luis de Góngora y Francisco de Quevedo. La prosa: El Lazarillo de Tormes y El Quijote. El teatro: Lope de Vega y Calderón de la Barca. La aportación extremeña a la literatura en los Siglos de Oro.

3. La literatura española de los siglos XVIII y XIX.

La literatura española del Siglo XVIII. El teatro y la prosa dieciochescos. La aportación extremeña a la literatura del siglo XVIII. La literatura española del siglo XIX. Romanticismo y Realismo. Características generales. La lírica romántica: José de Espronceda, Gustavo Adolfo Bécquer y Rosalía de Castro. El teatro romántico: José Zorrilla. La prosa romántica: el costumbrismo. La narrativa realista: Benito Pérez Galdós y Leopoldo Alas "Clarín". La aportación extremeña a la literatura del siglo XIX.

4. La literatura española del siglo XX.

Movimiento y periodos de la literatura española del siglo XX. El Modernismo. Rubén Darío y Juan Ramón Jiménez. La Generación del 98: Unamuno, Azorín, Pío Baroja, Antonio

Machado, Valle Inclán. La Generación del 27: Salinas, Guillén, García Lorca, Alberti, Cernuda, Aleixandre, Gerardo Diego y Dámaso Alonso. La literatura española posterior a 1939. La novela: Camilo José Cela. La poesía: Blas de Otero. El teatro: Buero Vallejo. Aproximación a la literatura hispanoamericana. La aportación extremeña a la literatura del siglo XX.

5. El arte antiguo y medieval.

El arte en la Prehistoria: pintura rupestre y arquitectura megalítica. El arte de las primeras civilizaciones: Egipto y Mesopotamia. El arte clásico en Grecia. El arte clásico en Roma. Obras públicas y urbanismo en Roma. El cristianismo en Roma y el arte: arte paleocristiano. El arte y el patrimonio extremeño de la Antigüedad. El arte en Bizantino. El arte islámico: características generales y presencia en España. El arte románico. El arte gótico. El arte mudéjar. El arte y el patrimonio extremeño de la Edad Media.

6. El arte moderno y contemporáneo.

El Arte del Renacimiento. El Renacimiento en España. El Arte Barroco. El Barroco en España. El Neoclasicismo. El arte en Extremadura en los siglos XVI, XVII y XVIII. El arte en el siglo XIX. El arte en el siglo XX. Las vanguardias artísticas. El patrimonio histórico-artístico de Extremadura: las ciudades patrimonio de la humanidad y los conjuntos histórico-artísticos. La red de museos de Extremadura.

7. El Mundo Clásico.

El Mundo Griego: la Grecia clásica en su marco geográfico e histórico. La sociedad griega. la polis. Principales ciudades- estado. La democracia griega. Grecia: fundamentos de la cultura europea. El Helenismo. El Mundo Romano Roma en su marco geográfico e histórico. Los orígenes de Roma: del mito a la historia. La civilización romana: la unidad del mundo mediterráneo. La República y el Imperio. Los pueblos germánicos y las invasiones. El Cristianismo. La sociedad romana de la República al Imperio: derecho e instituciones romanas. La religión romana. El ejército romano. Roma en España. La Hispania romana. La romanización. La romanización en Extremadura. El reino visigodo. La presencia visigoda en Extremadura.

8. El mundo medieval y moderno.

La ruptura de la unidad mediterránea: Bizancio y el Islam. El Feudalismo: concepto y organización social. Europa entre los siglos XI y XV: expansión y crisis. La Península Ibérica en la Edad Media: Reconquista y Repoblación. Extremadura en la Edad Media: Reconquista y ocupación del territorio. El nacimiento del Estado Moderno. La expansión europea a América. La Europa de Carlos V. La Europa del Barroco: cambios políticos y económicos. El siglo de las Luces: despotismo y pensamiento ilustrado. Extremadura en la época moderna.

9. El mundo contemporáneo.

Crisis del Antiguo Régimen y Liberalismo. Las revoluciones políticas: Independencia norteamericana y Revolución francesa. El auge de la burguesía y desarrollo del

movimiento obrero. La época del Imperialismo: Nacionalismo y expansión colonial. La I Guerra Mundial. La revolución rusa. La II Guerra Mundial. La República y la Guerra Civil. El régimen republicano y la guerra civil en Extremadura. La guerra fría y el proceso de descolonización. España durante el franquismo. La España democrática: la Constitución de 1978 y el Estado de las Autonomías. Extremadura entre la posguerra y el tiempo presente.

10. Los espacios geográficos.

La formación de los espacios geográficos. El impacto de la Revolución Industrial. Los paisajes agrarios y su reparto geográfico. Los espacios industriales y su distribución geográfica. La ciudad como espacio geográfico: población urbana, urbanismo y actividades urbanas. La diversidad geográfica del mundo: los cinco continentes. El espacio geográfico europeo: unidades físicas y regiones naturales. El espacio geográfico español: unidades físicas y regiones naturales. La diversidad geográfica de España: las comunidades autónomas. El espacio geográfico de Extremadura: unidades físicas y comarcas naturales.

11. Las sociedades humanas.

La dinámica reciente de la población mundial. Movimiento natural y movimientos migratorios. Las estructuras demográficas. La población española. La población extremeña: sus caracteres fundamentales. La estructura y la dinámica de la sociedad. Las sociedades europea y española: sus rasgos fundamentales. La sociedad extremeña: sus caracteres, su estructura y grupos sociales. La organización política de las sociedades. El mapa político del mundo. La Unión Europea: el mapa político. El mapa político de España. La comunidad autónoma extremeña: organización territorial y estructura administrativa.

12. Tecnologías de la información.

El ordenador. Comunicación entre ordenadores: redes informáticas. Comunicación inalámbrica: vía satélite y telefonía móvil. Internet: principios técnicos y comunidades virtuales. Página web.

13. Lenguaje Musical.

El sonido: Sonido, ruido y silencio. Fundamentos físicos. Cualidades del Sonido. Elementos constitutivos de la música: ritmo, melodía, armonía y textura. Representación gráfica: Las notas y su colocación en el pentagrama. Las claves. El compás. Expresiones de dinámica y agógica. Las figuras y su valor. Las alteraciones. La frase musical como generadora de la forma musical. La Textura: la horizontalidad y la verticalidad. Monodia, polifonía, contrapunto, melodía acompañada y homofonía. Procedimientos compositivos y formas de organización musical: principios básicos. Iniciación a las estructuras binarias y ternarias. Rondó, variación, sonata, etc. Repetición, imitación, variación, improvisación.

14. Expresión Musical: Canto e Instrumentos.

La voz en la música: cualidades. Clasificación de las voces. Agrupaciones vocales. Formas musicales vocales. La canción: Elementos interpretativos. Afinación, fraseo, expresión. Repertorio vocal extremeño. El teatro lírico. Los instrumentos: familias y técnicas. Clasificación de los instrumentos. Agrupaciones instrumentales: populares, música de cámara y sinfónica. Práctica instrumental básica de los instrumentos escolares.

15. La Música en la Cultura y la Sociedad.

El género musical: Concepto y principales tipos en la cultura occidental. La música popular. Definición y características. Música popular urbana y tradicional. Organología. Danzas. Cantos. La música tradicional en Extremadura. La historia de la música occidental: los grandes períodos; principales formas, géneros y estilos. Usos sociales de la música a lo largo de la historia. Compositores más representativos. Incidencia de las tecnologías en los avances de la música. Grandes periodos de la música occidental. La presencia de la música en otras manifestaciones artísticas: danza, teatro, artes plásticas, etc. La música en Extremadura a través de la historia. La musicología: Apuntes históricos. Musicólogos extremeños.

Temario de la Prueba Específica de Acceso a la Universidad
para Mayores de 25 Años

Opción B: Ciencias

1. Aritmética y álgebra.

Números reales. Potencias y radicales: potencias de exponente entero y fraccionario, notación científica y operaciones. Polinomios y operaciones: suma, resta y multiplicación; factorización de polinomios con raíces enteras. Ecuaciones de primer grado y segundo grado. Sistemas de ecuaciones lineales con dos incógnitas: métodos de resolución.

2. Geometría.

Cálculo de áreas y volúmenes. Teorema de Thales. Triángulos rectángulos: relaciones métricas. Trigonometría: seno, coseno y tangente de un ángulo agudo; relaciones fundamentales. Geometría analítica plana: sistemas de referencia, coordenadas cartesianas, distancia entre dos puntos. Ecuación de la recta que pasa por dos puntos, pendiente, ordenada en el origen y representación gráfica.

3. Funciones.

Terminología y nomenclatura. Características de la gráfica de una función: crecimiento y decrecimiento, continuidad y discontinuidad; puntos de corte con los ejes; periodicidad. Estudio de algunas funciones elementales.

4. Estadística, Combinatoria y Probabilidad.

Experimento aleatorio y experimento determinista. Conceptos básicos: individuo, población y muestra. Variables estadísticas: clasificación. Frecuencias absolutas, relativas y acumuladas: tablas de frecuencia. Representación gráfica de datos. Medidas de centralización y de dispersión. Probabilidad. Combinatoria: variaciones, permutaciones y combinaciones. Ley de Laplace. Espacio muestral. Sucesos: compatibles e incompatibles. Cálculo de probabilidades.

5. El trabajo científico.

La ciencia y el trabajo científico. Magnitudes fundamentales y derivadas. Medida de magnitudes. Sistema Internacional de Unidades. Sensibilidad y precisión. Carácter aproximado de la medida. Errores.

6. Estructura de la materia.

La materia: propiedades generales (masa y volumen) y características (densidad, temperaturas de fusión y ebullición, solubilidad…) Estados de agregación: sólido, líquido, gaseoso. Teoría cinético-molecular. Disoluciones: conceptos y clasificaciones.

7. Átomos y Moléculas.

Estructura interna. Teoría atómica de Dalton. Concepto de elemento químico y compuesto. Modelos atómicos: Thompson y Rutherford. Partículas constituyentes del átomo. Número atómico y número másico. Isótopo, unidad de masa atómica. Estudio básico de la radiactividad y radiaciones. Los diferentes elementos químicos: su representación (símbolos) y clasificación (tabla periódica).

8. Enlaces químicos.

Enlace. Tipos de enlaces: iónico, covalente y metálico. Propiedades de los compuestos según su tipo de enlace. Formulación y nomenclatura de los compuestos químicos binarios y de los compuestos ternarios: hidróxidos, ácidos y sales sencillas según normas de la IUPAC.

9. Reacciones químicas.

Masa molecular. Número de Avogadro. Reacciones y ecuaciones químicas. Velocidad de las reacciones químicas: factores que afectan.

10. Dinámica.

Posición, trayectoria y desplazamiento. Velocidad media e instantánea. Aceleración. Movimiento rectilíneo uniforme. Movimiento circular uniforme. Movimiento rectilíneo uniformemente acelerado. Caída libre de los cuerpos. Fuerzas y presiones. La presión en los fluidos. Principios de la dinámica. Trabajo y potencia. Energía. Energía mecánica: cinética y potencial. Principio de conservación de la energía.

11. Gravitación.

La fuerza centrípeta. Las leyes de Kepler. La ley de la Gravitación Universal. El peso de los cuerpos.

12. Energía Térmica.

Recursos energéticos. Fuentes de energía. Conservación y degradación de la energía. Calor y temperatura. Escala de temperaturas. Equivalencia entre energía mecánica y energía térmica. Cambios de estado. Calor específico y calores latentes. Dilatación.

13. Electricidad y electrónica.

Electricidad estática. Carga de un cuerpo. Medida y unidad de carga eléctrica. Ley de Coulomb. Campo eléctrico. Conductores y aislantes. Corriente eléctrica. Diferencia de potencial. Intensidad de corriente. Ley de Ohm. Asociación de resistencias. Potencia eléctrica.

14. Ondas.

Movimiento ondulatorio. Clasificación de las ondas. Características. Reflexión y refracción. El sonido: velocidad de propagación, propiedades y cualidades. La luz: propagación y espectro electromagnético.

15. La célula.

Concepto de célula. Estructura celular. Núcleo y citoplasma. Estructura y función de los principales orgánulos celulares: retículo endoplasmático rugoso y liso, ribosomas, aparato de Golgi, lisosomas, vacuolas, mitocondrias, cloroplastos y centriolos.

Temario de la Prueba Específica de Acceso a la Universidad
para Mayores de 25 Años

Opción C: Ciencias de la salud

1. Biología.

La tierra, un planeta habitado. Factores que hacen posible la vida en un planeta. Los elementos bioquímicos. El carbono: propiedades. Características y funciones comunes de los seres vivos. La diversidad de los seres vivos: ambientes, tamaños, formas y modos de alimentarse. Clasificación de los seres vivos. Los cinco reinos. Biodiversidad en Extremadura.

2. Biología.

Las funciones de los seres vivos y el consumo de energía. La materia orgánica e inorgánica como componente de los seres vivos. El mantenimiento de la vida. Nutrición autótrofa

y heterótrofa. Conceptos de fotosíntesis, respiración y nutrición celular. La energía consumida por los seres vivos: crecimiento, calor, movimiento. El mantenimiento de la especie. La reproducción animal y vegetal: analogías y diferencias.

3. Biología.

Los seres vivos y el medio ambiente. Concepto de ecosistema. Concepto de especie. Cómo se originan las especies. Productores, consumidores y descomponedores. Cadenas y redes tróficas. La biomasa como fuente de energía. Poblaciones y comunidades. Las adaptaciones a los diferentes medios. Hábitat y nicho ecológico. Ecosistemas terrestres y acuáticos.

4. Biología.

Dinámica de ecosistemas. El flujo de la energía en un ecosistema. El ciclo de la materia. Principales ciclos biogeoquímicos. Cambios naturales en los ecosistemas. Sucesión ecológica.

5. Biología.

Concepto de célula. Estructura celular. Núcleo y citoplasma. Estructura y función de los principales orgánulos celulares: retículo endoplasmático rugoso y liso, ribosomas, aparato de Golgi, lisosomas, vacuolas, mitocondrias, cloroplastos y centriolos. Morfología celular. Tipos celulares. Tejidos, órganos y aparatos. El concepto de organismo pluricelular.

6. Biología.

El concepto de salud y el de enfermedad. Enfermedades infecciosas: principales agentes causantes. Estructuras biológicas acelulares. La lucha contra dichas enfermedades: Medidas preventivas. Enfermedades no infecciosas. Causas, remedios y prevención. El trasplante de órganos. El sistema sanitario español.

7. Biología.

Nutrición y salud. Concepto de nutrición. Los alimentos: tipos y funciones. Conservación, manipulación, y comercialización. Los alimentos transgénicos. Prevención de las enfermedades causadas por malnutrición. Trastornos de la alimentación. El proceso de la nutrición y su finalidad: aparatos y sistemas implicados. La función de los enzimas. El aparato digestivo y su función: digestión mecánica y química. El sistema circulatorio y su función: sangre, vasos y órgano impulsor. El aparato respiratorio y su función. Relación entre el aparato circulatorio y el respiratorio: el intercambio de gases. Los sistemas excretores.

8. Biología.

La relación y coordinación: la respuesta a los estímulos. El sistema nervioso y el sistema endocrino. La neurona. Los receptores de estímulos: función y variedad. Los conductores de estímulos: neuronas sensitivas. Los centros nerviosos: encéfalo y

médula. Las neuronas motoras. Los efectores: músculos y glándulas. El movimiento: músculos y huesos. Distintos niveles de integración nerviosa. Los actos reflejos y los actos voluntarios: estructura nerviosa. Glándulas y hormonas. Ejemplos de coordinación neuroendocrina. Alteraciones hormonales.

9. Biología.

La reproducción sexual. Aparatos reproductores femenino y masculino: estructura y función. El ciclo sexual. Fecundación, gestación, parto. Nuevas técnicas de reproducción. Las enfermedades de transmisión sexual.

10. Genética.

División celular. Mitosis y meiosis. Reproducción y herencia. Las leyes de Mendel. Genes y cromosomas. Estudio de algunas enfermedades hereditarias. Aspectos preventivos: diagnóstico prenatal. Ácidos nucleicos: composición, estructura y función del ADN y ARN. Diferentes tipos de ARN. Ingeniería y manipulación genética: Aplicaciones más importantes.

11. Estructura de la materia.

La materia: propiedades generales (masa y volumen) y características (densidad, temperaturas de fusión y ebullición, solubilidad…). Estados de agregación: sólido, líquido, gaseoso. Teoría cinético-molecular. Disoluciones: conceptos y clasificaciones.

12. Átomos y moléculas.

Estructura interna. Teoría atómica de Dalton. Concepto de elemento químico y compuesto. Modelos atómicos: Thompson y Rutherford. Partículas constituyentes del átomo. Número atómico y número másico. Isótopo, unidad de masa atómica. Estudio básico de la radiactividad y radiaciones. Los diferentes elementos químicos: su representación (símbolos) y clasificación (tabla periódica)

13. Enlaces químicos.

Enlace. Tipos de enlaces: iónico, covalente y metálico. Propiedades de los compuestos según su tipo de enlace. Formulación y nomenclatura de los compuestos químicos binarios y de los compuestos ternarios: hidróxidos, ácidos y sales sencillas según normas de la IUPAC.

14. Reacciones químicas.

Masa molecular. Número de Avogadro. Reacciones y ecuaciones químicas. Velocidad de las reacciones químicas: factores que afectan.

15. Estadística y Probabilidad.

La estadística como ciencia. Experimento aleatorio y experimento determinista. Conceptos básicos: individuo, población y muestra. Estadística descriptiva e inferencial.

Variables estadísticas: clasificación. Frecuencias absolutas, relativas y acumuladas: tablas de frecuencia. Representación gráfica de datos. Medidas de centralización. Medidas de dispersión. Concepto de probabilidad. Ley de Laplace. Espacio muestral. Sucesos. Sucesos compatibles e incompatibles. Cálculo de probabilidades de sucesos.

Temario de la Prueba Específica de Acceso a la Universidad
para Mayores de 25 Años

Opción D: Ciencias Sociales y Jurídicas

1. La Edad Moderna.

El nacimiento del Estado moderno. La expansión europea a América. La cultura del Renacimiento: caracteres generales. La Europa de Carlos V. La Europa del Barroco: cambios políticos y económicos. El Siglo de las Luces: despotismo y pensamiento ilustrado. El reformismo borbónico en España y América. Extremadura en la época moderna.

2. La Edad Contemporánea. I.

El Siglo XIX. Crisis del Antiguo Régimen y Liberalismo. Las revoluciones políticas: Independencia norteamericana y Revolución francesa. La Primera Revolución Industrial. El auge de la burguesía y el desarrollo del movimiento obrero. La época del Imperialismo: Nacionalismo y expansión colonial.

3. La Edad Contemporánea. II.

De la Primera a la Segunda Guerra Mundial. La I Guerra Mundial: sus fases y consecuencias. La Paz de París y la Sociedad de Naciones. La revolución rusa. La gran depresión. El ascenso de los totalitarismos. La II Guerra Mundial: sus fases y consecuencias. España en el primer tercio del siglo XX. España: la República y la Guerra Civil. El régimen republicano, la guerra civil y la inmediata posguerra en Extremadura.

4. El mundo actual (1945-2000).

El nuevo orden internacional. La ONU. La guerra fría y el proceso de descolonización. El mundo occidental: la hegemonía de los Estados Unidos. La Unión Europea. El mundo comunista: la URSS y las "democracias populares". China: del maoísmo a la actualidad. España durante el franquismo: a) el régimen político; b) la evolución económica y social; c) la oposición política y sindical. La España democrática: la Constitución de 1978 y el Estado de las Autonomías. Extremadura entre la posguerra y el tiempo presente: franquismo, transición, etapa preautonómica y consecución del Estatuto de Autonomía.

5. El arte moderno y contemporáneo.

El arte del Renacimiento. El Arte Barroco. El Neoclasicismo. El arte en el siglo XIX. El arte en el siglo XX. Las vanguardias artísticas. El patrimonio histórico-artístico de Extremadura: las ciudades patrimonio de la humanidad y los conjuntos histórico-artísticos. La red de museos de Extremadura.

6. Los espacios geográficos.

La formación de los espacios geográficos. El impacto de la Revolución Industrial. Los paisajes agrarios y su reparto geográfico. Los espacios industriales y su distribución geográfica. La ciudad como espacio geográfico: población urbana, urbanismo y actividades urbanas. La diversidad geográfica del mundo: los cinco continentes. El espacio geográfico europeo: unidades físicas y regiones naturales. El espacio geográfico español: unidades físicas y regiones naturales. La diversidad geográfica de España: las comunidades autónomas. El espacio geográfico de Extremadura: unidades físicas y comarcas naturales.

7. La dinámica de la población y la estructura de las sociedades humanas.

La dinámica reciente de la población mundial. El reparto geográfico de la población. Movimiento natural y movimientos migratorios. Las estructuras demográficas. El problema de la superpoblación. La población española. La población extremeña: sus caracteres fundamentales. La estratificación social. La división técnica y social del trabajo. La evolución de la sociedad. Los procesos de cambio y conflicto social. Las sociedades europea y española: sus rasgos fundamentales. La sociedad extremeña: sus caracteres, estructura y grupos sociales.

8. La actividad económica de las sociedades.

El funcionamiento de la actividad económica. Producción, intercambio y consumo. Los agentes económicos. Los factores productivos: recursos naturales, trabajo y capital. Los caracteres de la actividad económica. La economía europea. Las actividades económicas en España: agricultura, ganadería, industria y servicios. Las actividades económicas en Extremadura: agricultura, ganadería, industria y servicios.

9. La organización política de las sociedades.

La organización política de las sociedades. El Estado como entidad política y geográfica. Organizaciones subestatales y supraestatales. Los regímenes políticos. Estados democráticos, dictaduras y otros Estados no democráticos. El mapa político del mundo. La Organización de Naciones Unidas. La Unión Europea: el mapa político. El mapa político de España. La comunidad autónoma extremeña: organización territorial y estructura administrativa.

10. Números y álgebra.

Números reales: Expresiones decimales, representación, intervalos y semirrectas, notación científica, operaciones con radicales. Polinomios: regla de Ruffini, polinomios

irreducibles, descomposición factorial. Ecuaciones y sistemas: ecuaciones reducibles a ecuaciones de segundo grado, resolución gráfica de sistemas lineales, sistemas de ecuaciones de segundo grado. Inecuaciones y sistemas: soluciones de inecuaciones, resolución de inecuaciones, resolución de sistemas.

11. Semejanza.

Teorema de Tales. Relación entre perímetros, áreas y volúmenes de figuras semejantes. Teorema de Pitágoras, teorema del cateto y teorema de la altura. Razones trigonométricas de un ángulo agudo y sus relaciones fundamentales.

12. Geometría.

Vectores en plano: coordenadas y módulo de un vector. Distancia entre dos puntos. Punto medio de un segmento. Ecuaciones de la recta. Incidencia y paralelismo de rectas.

13. Funciones.

Funciones y gráficas: estudio gráfico de funciones. Funciones elementales: funciones lineales a trozos, funciones de segundo plano, funciones de proporcionalidad inversa, funciones racionales y funciones exponenciales.

14. Probabilidad.

Diagrama en árbol, principio general del recuento. Experimentos aleatorios. Espacio muestral. Tipos de sucesos. Operaciones con sucesos. Probabilidad de un suceso, Ley de Laplace. Probabilidad de la unión de sucesos. Probabilidad en experimentos compuestos. Probabilidad condicionada. Sucesos dependientes e independientes. Probabilidad total.

15. Estadística.

Terminología estadística. Media aritmética y moda. Mediana y cuartiles. Representaciones gráficas. Simetrías. Rango, varianza y desviación típica. Utilización conjunta de la media y la desviación típica.

Temario de la Prueba Específica de Acceso a la Universidad
para Mayores de 25 años

Opción E: Ingeniería y Arquitectura

1. Aritmética y álgebra.

Números reales. Potencias y radicales: potencias de exponente entero y fraccionario, notación científica y operaciones. Polinomios: suma, resta y multiplicación; factorización de polinomios con raíces enteras. Ecuaciones de primer grado y segundo grado. Sistemas de ecuaciones lineales: métodos de resolución. Progresiones aritméticas y geométricas. Proporcionalidad numérica.

2. Geometría.

Cálculo de áreas y volúmenes. Teorema de Tales. Triángulos rectángulos: relaciones métricas. Trigonometría: seno, coseno y tangente; relaciones fundamentales. Geometría analítica plana: sistemas de referencia, coordenadas cartesianas, distancia entre dos puntos y punto medio de un segmento. Ecuaciones de la recta: continua, general o implícita y explícita. Ecuación de la circunferencia.

3. Funciones.

Terminología y nomenclatura. Características de la gráfica de una función: crecimiento y decrecimiento, continuidad y discontinuidad; puntos de corte con los ejes; simetría y periodicidad. Estudio de funciones elementales. Tendencias: asíntotas verticales y horizontales.

4. Estadística, combinatoria y probabilidad.

Conceptos básicos: individuo, población y muestra. Variables estadísticas. Frecuencias absolutas, relativas y acumuladas. Representación gráfica de datos. Medidas de centralización y de dispersión. Combinatoria: variaciones, permutaciones y combinaciones. Probabilidad: experimentos aleatorios y sucesos. Regla de Laplace. Cálculo de probabilidades.

5. El método científico.

Fenómenos físicos y químicos. Sistema internacional de unidades. Transformación de unidades y notación científica. Carácter aproximado de la medida. Errores experimentales y cifras significativas. El método científico: sus etapas.

6. Estructura de la materia.

Partículas fundamentales: electrón, protón y neutrón. Teoría atómica de Dalton. Modelos atómicos: Thomson, Rutherford y Bohr. Número atómico y número másico. Isótopos. Configuración electrónica de los elementos. El Sistema Periódico: estructura y regularidades. La materia: propiedades (masa y volumen) y características (densidad, temperatura de fusión y ebullición, etc.). Estados de agregación: sólido, líquido, gaseoso. Teoría cinético-molecular. Mezclas y sustancias puras. Disoluciones: conceptos y clasificación.

7. Enlaces y reacciones químicas.

Tipos de enlace: iónico, covalente y metálico. Tipos de sustancias y propiedades según su tipo de enlace. Formulación y nomenclatura de compuestos inorgánicos: halogenuros, calcogenuros, hidróxidos, oxoácidos y sales. El átomo de carbono. Hidrocarburos y grupos funcionales. Masa molecular. Cantidad de materia: el mol. Reacciones y ecuaciones químicas. Leyes clásicas de las reacciones químicas y cálculos estequiométricos.

8. Cinemática.

Posición, trayectoria y desplazamiento. Velocidad media e instantánea. Aceleración. Movimiento rectilíneo uniforme. Movimiento circular uniforme. Movimiento rectilíneo uniformemente acelerado. Caída libre de los cuerpos.

9. Fuerzas. Presión en los fluidos.

Composición y descomposición de fuerzas. Equilibrio de fuerzas. Las leyes de Newton. Fuerzas de rozamiento. Dinámica del movimiento circular. Fuerzas gravitatorias. Presión. Presión en el interior de los líquidos. Principio de Pascal. Principio de Arquímedes y flotación de los cuerpos.

10. Energías mecánica y térmica.

Trabajo y potencia. Energía cinética y potencial. Principio de conservación de la energía mecánica. Máquinas mecánicas y rendimiento. Temperatura y calor. Cambios de temperatura: calor específico y equilibrio térmico. Cambios de estado: calores latentes de fusión y vaporización. Dilatación. Intercambios de trabajo y calor.

11. Electricidad y electromagnetismo.

Naturaleza de la electricidad y carga eléctrica. Materiales conductores y aislantes. Fuerzas electrostáticas: ley de Coulomb. Intensidad del campo eléctrico. Corriente eléctrica: clases de generadores eléctricos y tipos de centrales eléctricas. Magnetismo y clases de imanes. Campo magnético: líneas de campo y campo magnético de la Tierra. Efectos magnéticos de la corriente eléctrica: solenoides y electroimanes. Efectos eléctricos del magnetismo: corrientes inducidas.

12. Circuitos eléctricos y electrónica.

Componentes de un circuito eléctrico. Magnitudes eléctricas: intensidad, diferencia de potencial y resistencia. Ley de Ohm. Efecto Joule y potencia eléctrica. Elementos de una instalación eléctrica en una vivienda. Componentes electrónicos: resistencias, condensadores, diodos y transistores. Circuito integrado.

13. Tecnologías de la comunicación y de la información.

Sistemas de comunicación: alámbricos e inalámbricos. Medios de transmisión: cables de pares, coaxiales y fibra óptica. El espectro electromagnético y radioeléctrico. La radio y la televisión. Efecto de las radiaciones electromagnéticas sobre la salud. Arquitectura y funcionamiento del ordenador. Sistema operativo y lenguajes de programación. Organización de la información: bases de datos.

14. Fuentes de energía, industria y sociedad.

Recursos energéticos y fuentes de energía. Metalurgia y metales. Productos siderúrgicos. Materiales de construcción. Los plásticos: procesos de polimerización y recicla-

je. El petróleo. La radiactividad y la energía nuclear. Química y medio ambiente: lluvia ácida, efecto invernadero y emisiones radiactivas. Nuevas fuentes de energía: eólica, solar, biomasa, etc. Política medioambiental: impacto ambiental y desarrollo sostenible.

15. Dibujo técnico.

Elementos geométricos elementales. Clasificación y construcción de figuras planas. Traslaciones, giros, simetrías y semejanzas. Construcción de formas geométricas regulares. Prismas y pirámides. Normalización: escalas y acotación. Croquización.

III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2017, de la Consejera, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos del Colegio Profesional de Técnicos Superiores en Laboratorio Clínico y Biomédico de Extremadura.

(2017060207)

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El Colegio Profesional de Técnicos Superiores en Laboratorio Clínico y Biomédico de Extremadura fue creado mediante Ley 8/2015, de 31 de marzo, de creación del Colegio Profesional de Técnicos Superiores en Laboratorio Clínico y Biomédico y publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 7 de abril de 2015, entrando en vigor a los veinte días de su publicación.

Segundo. La Asamblea colegial constituyente celebrada el día 3 de septiembre de 2015 aprobó los Estatutos del Colegio que habían sido redactados y propuestos por la Comisión Gestora prevista en la disposición transitoria primera de la Ley 8/2015, de 31 de marzo, de creación del Colegio Profesional de Técnicos Superiores en Laboratorio Clínico y Biomédico.

Tercero. Los mencionados Estatutos fueron remitidos a esta Consejería, junto a otros documentos a los efectos del proceso constituyente, mediante escrito de 17 de octubre de 2016. Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 11/2002, de 12 de diciembre, de Colegios y de Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura, se procedió por parte de esta Administración a su control de legalidad, emitiéndose Informe desfavorable de fecha 10 de noviembre de 2016, notificado al Colegio el 18 de noviembre de 2016.

Cuarto. Atendiendo al mencionado informe de legalidad, la Asamblea General del Colegio, en sesión extraordinaria celebrada el 2 de diciembre de 2016, aprobó por unanimidad las modificaciones correspondientes a los artículos que fueron objeto de reparo de legalidad y aquellos otros que resultan afectados por las modificaciones, sin modificar el resto del texto del Estatuto, que fue nuevamente remitido a esta Administración, mediante escrito de 3 de diciembre de 2016, al objeto de nuevo control de legalidad y continuación del proceso constituyente.

Quinto. El nuevo Estatuto del Colegio, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea General extraordinaria de 2 de diciembre de 2016, fue sometido a nuevo control de legalidad por parte de esta Administración, resultando de ello el Informe de 26 de enero de 2016, en el que se califica al texto estatutario conforme a la legalidad, en concreto, a lo dispuesto en la Ley 11/2002, de 12 de diciembre, de Colegios y de Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura y a la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, modificada por la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre libre acceso a las actividades de servicios y

su ejercicio y por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Preliminar. Normas aplicables. En el marco de la Constitución Española de 1978 y del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que asume la competencia en materia de Colegios Oficiales o Profesionales, y de lo dispuesto en la legislación básica del Estado en dicha materia, en el proceso de constitución del Colegio es directamente aplicable la siguiente legislación:

1.º La Ley 8/2015, de 31 de marzo, de creación del Colegio Profesional de Técnicos Superiores en Laboratorio Clínico y Biomédico.

2.º La Ley 11/2002, de 12 de diciembre, de Colegios y de Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura.

3.º El Decreto 24/2007, de 20 de febrero, por el que se regula el Registro de Colegios Profesionales y de Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura.

Primero. La Ley 8/2015, de 31 de marzo, de creación del Colegio Profesional de Técnicos Superiores en Laboratorio Clínico y Biomédico, en su disposición transitoria primera regula el proceso constituyente del Colegio y establece que una Comisión Gestora, nombrada por la Sociedad Extremeña de Técnicos Especialistas en Laboratorio, elaborará unos Estatutos provisionales que regulen el procedimiento de convocatoria, celebración y funcionamiento de la Asamblea colegial constituyente. Dicha Asamblea deberá, entre otras funciones, aprobar los Estatutos que han de regular la organización y el funcionamiento interno del Colegio.

Segundo. La Ley 11/2002, de 12 de diciembre, de Colegios y de Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura, en el Título II Capítulo IV, regula la elaboración y el contenido de los Estatutos, así como la calificación de su legalidad que debe hacer el órgano competente en materia de colegios profesionales de la Administración de la Junta de Extremadura. Asimismo establece que los Estatutos, una vez calificados conformes a Derecho, deberán ser publicados en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero. En consecuencia, una vez aprobados los Estatutos del Colegio por la Asamblea General constituyente y remitidos a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, junto con el resto de documentación necesaria en el proceso de constitución del Colegio, y habiendo sido calificados conformes a derecho, procede ordenar su publicación en el Diario Oficial de Extremadura antes de su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales y de Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 4.2 y 3 del Decreto 24/2007, de 20 de febrero, por el que se regula el Registro de Colegios Profesionales y de Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura, en relación con el Decreto del Presidente 16/2015, de 6 de julio, por el que se modifica la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma, corresponde a la titular de esta Consejería ordenar la publicación de los Estatutos de los colegios profesionales en el Diario Oficial de

Extremadura, acto previo necesario antes de resolver su inscripción en el mencionado Registro, y vista la propuesta de resolución del Secretario General de Administración Pública de 27 de enero de 2017 proponiendo su publicación,

R E S U E L V O :

Publicar en el Diario Oficial de Extremadura los Estatutos del Colegio Profesional de Técnicos Superiores en Laboratorio Clínico y Biomédico de Extremadura aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de 3 de septiembre de 2015, modificados en la de 2 de diciembre de 2016, cuyo texto completo se adjunta como Anexo.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma el interesado podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este mismo órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

Si se interpone el recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que no se haya resuelto expresamente el de reposición o se produzca su desestimación por silencio administrativo.

Mérida, 31 de enero de 2017.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública,
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES

A N E X O

ESTATUTOS
DEL COLEGIO PROFESIONAL DE TÉCNICOS
SUPERIORES EN LABORATORIO CLÍNICO Y
BIOMÉDICO DE EXTREMADURA

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.

Los presentes estatutos tienen por objeto regular la organización y actuación del colegio Profesional de Técnicos Superiores en Laboratorio Clínico y Biomédico de Extremadura a tenor de las disposiciones legales sobre su creación y de conformidad con la legislación sobre colegios profesionales.

Artículo 2.

Son principios esenciales de su estructura interna y de su funcionamiento la igualdad de sus miembros, la elección democrática de sus órganos de gobierno, la adopción de acuerdos por mayoría y su libertad de actuación dentro del respeto a las leyes.

La voluntad del colegio es dotar a los técnicos de una institución que los represente, defienda sus intereses y contribuya, en la sociedad, a la promoción del derecho a la salud y a una asistencia sanitaria de calidad.

Artículo 3.

El colegio se regirá en sus actuaciones por la legislación vigente en materia de colegios profesionales, por la Ley 8/2015, de 31 de marzo, de creación del Colegio Profesional de Técnicos Superiores en Laboratorio Clínico y Biomédico de Extremadura, por los presentes estatutos, demás normas internas y cuantas le sean de general o subsidiaria aplicación.

Artículo 4.

1. El Colegio Profesional de Técnicos Superiores en Laboratorio Clínico y Biomédico de Extremadura es una corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus funciones. Podrá adquirir a título oneroso o lucrativo, enajenar, vender, gravar, poseer y reivindicar toda clase de bienes, contraer obligaciones y, en general, ser titular de toda clase

de derechos, ejecutar o soportar cualquier acción judicial, reclamación o recursos en todas las vías y jurisdicciones.

2. Previo acuerdo de la junta de gobierno, corresponde a la presidencia del colegio el ejercicio de las facultades establecidas en el punto anterior, excepto los actos de disposición de bienes del colegio, para los que se exigirá además ratificación por la asamblea general.

3. La representación legal del colegio, tanto en juicio como fuera de él, recaerá en su presidencia o, en caso de ausencia, enfermedad o vacante de éste, en su vicepresidencia, quienes se hallarán legitimados para otorgar poderes generales o especiales a procuradores, letrados o cualquier clase de mandatarios, previo acuerdo de la junta de gobierno.

Artículo 5.

El ámbito territorial del Colegio Profesional de Técnicos Superiores en Laboratorio Clínico y Biomédico de Extremadura comprende la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo 6.

El colegio tendrá su sede en la ciudad de Mérida y su domicilio social es: Avenida del Prado, número 23, 3b; Mérida, 06800 Badajoz.

Artículo 7.

El cambio de domicilio deberá ser acordado, a propuesta de la junta de gobierno, por la asamblea general mediante acuerdo favorable de la mayoría absoluta de los presentes.

Artículo 8.

En sus aspectos institucionales y corporativos, el colegio se relacionará con la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Extremadura o con la que tenga atribuidas las funciones en materia de colegios profesionales. En los aspectos y contenidos de carácter sectorial y relativo a la profesión, deberá relacionarse con la Consejería de Sanidad y Consumo, o con la que tenga atribuidas las funciones en materia de sanidad.

Artículo 9.

El colegio podrá establecer acuerdos de reciprocidad y cooperación con otros colegios, asociaciones, cualquiera que sea su ámbito territorial. El colegio podrá establecer, con los organismos profesionales extranjeros e internacionales, las relaciones que, dentro del marco de la ley, tenga por conveniente.

Artículo 10.

Con el fin de asegurar el funcionamiento colegial y hacerlo de la manera más práctica posible, la junta de gobierno puede proponer a la asamblea que se apruebe un reglamento de régimen interno.

TÍTULO II

FINALIDADES Y FUNCIONES

Artículo 11.

El Colegio Profesional de Técnicos Superiores en Laboratorio Clínico y Biomédico de Extremadura asume, en su ámbito territorial, todas las competencias y funciones que la legislación vigente le otorga, así como, las que de una manera expresa, le pueda delegar la administración a fin de cumplir sus objetivos de cooperación en materia de salud pública, ordenación del ejercicio profesional de la profesión y la garantía del ejercicio ético y calidad de la misma.

En tal sentido se señalan como fines esenciales del colegio:

1. Ordenar la profesión, dentro del marco legal respectivo, en el ámbito de su competencia, en beneficio tanto de la sociedad a la que sirven como de los intereses generales que les son propios.

2. Garantizar que la actividad de sus colegiados se someta, en todo caso, a las normas deontológicas de la profesión, ejerciendo a tal efecto la facultad disciplinaria en el orden profesional y colegial, así como velar por el adecuado nivel de calidad de las prestaciones profesionales de los colegiados, promoviendo la formación y perfeccionamiento de los mismos.

3. La defensa de los intereses profesionales de los colegiados.

4. Velar por la protección de intereses de los consumidores finales y usuarios de los servicios de sus colegiados.

5. Colaborar con el Gobierno de Extremadura o con cualquier otra administración u organismo público en el ejercicio de sus competencias, en los términos previstos en las leyes.

6. Asumir la representación de la profesión.

7. Colaborar con los poderes públicos en la reglamentación de las condiciones generales del ejercicio de la profesión.

8. La representación y defensa de los intereses generales de los técnicos y de la profesión, en especial en sus relaciones con la administración y las instituciones sanitarias y/o sociales ya sean de carácter público, privado o mixto.

9. Promover, velar y vigilar que la profesión sea un medio adecuado para la atención y mejora de la salud y el bienestar de los ciudadanos.

10. Promover, divulgar y potenciar la profesión así como su integración y relevancia en la estructura sanitaria y social desde las perspectivas científica, cultural, laboral e investigadora.

Artículo 12.

En especial corresponde al colegio desarrollar, en el marco de su competencia y para el cumplimiento de sus fines, las siguientes funciones:

1. En relación con la finalidad de representación y defensa de los intereses generales de los profesionales colegiados:

   a) Ostentar la representación y defensa de la profesión ante las administraciones públicas e instituciones de todo tipo, tribunales y demás personas públicas y privadas, con legitimación para ser parte en los litigios que afecten a los intereses profesionales.

   b) Participar, cuando así se encuentre establecido en disposiciones legales o reglamentarias, en los consejos y órganos consultivos de la administración en materia de salud y asistencia sanitaria, cuando se aborden materias de competencia de la profesión.

   c) Amparar y defender los derechos y el prestigio profesional de los colegiados en general o de cualquiera de sus grupos o individuos en particular si fueran objeto de vejación o menoscabo por motivo de su actividad profesional. Del mismo modo, defenderá cuantas funciones redunden en beneficio de la protección de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados.

   d) Informar, en los términos previstos en las disposiciones aplicables, los proyectos de ley y disposiciones de cualquier otro rango en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura que se refieran a las condiciones generales del ejercicio de la profesión, incluso titulación requerida y régimen de incompatibilidades.

   e) Atender las solicitudes de información sobre sus colegiados y sobre las sanciones firmes a ellos impuestas así como las peticiones de inspección o investigación que les formule cualquier autoridad competente de un estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la ley. Para ello, el colegio dispondrá de un servicio de atención a los consumidores o usuarios que, necesariamente, tramitará y resolverá cuantas quejas y reclamaciones referidas a la actividad colegial o profesional de los colegiados se presenten por parte de consumidor o usuario o por asociaciones y organizaciones de consumidores y usuarios.

   f) Auxiliar y asesorar a las autoridades y tribunales, emitiendo los informes profesionales solicitados. Facilitar a los tribunales la relación de colegiados que pueden

ser requeridos como peritos en asuntos judiciales o designarlos por sí mismos, cuando proceda.

g) Vigilar que la utilización del nombre y el ejercicio de las técnicas propias de la profesión se atengan a las normas reguladoras de la profesión y su ejercicio, adoptando las medidas conducentes a evitar intrusismo profesional, requiriendo el apoyo de los organismos competentes y denunciando y persiguiendo ante la administración y tribunales de justicia los casos detectados.

h) El colegio podrá elaborar criterios orientativos a los exclusivos efectos de la tasación de costas de peritajes judiciales, estando prohibido establecer baremos orientativos ni cualquier otra orientación, recomendación, directriz, norma o regla sobre honorarios profesionales.

i) Facilitar a los colegiados, a través de los colegiados competentes, los servicios de asesoramiento jurídico, laboral, administrativo y fiscal que se crea conveniente.

2. En relación con la finalidad de ordenación, orientación y vigilancia del ejercicio profesional:

a) La ordenación del ejercicio profesional en el ámbito de sus competencias y de acuerdo con el marco que establecen las leyes.

b) Llevar el censo de profesionales y un registro de títulos de sus colegiados.

c) Velar por la salvaguarda y observancia de los principios éticos y legales de la profesión, elaborando y aprobando un código deontológico de la misma y cuidando de su respeto y efectividad.

d) Ejercer las funciones disciplinarias, sancionando los actos de los colegiados que supongan una infracción de la deontología y de las normas colegiales y ejecutar las sanciones impuestas.

e) Velar para que los medios de comunicación social divulguen la profesión con base científica contrastada y combatir toda propaganda o publicidad incierta o engañosa, o la que, con carácter general, atente a los derechos de los consumidores o usuarios o contravengan los principios de la ley.

f) Procurar la armonía y colaboración entre los colegiados, incluso interviniendo en vía de conciliación o arbitraje en las cuestiones que, por motivos profesionales, se susciten entre ellos, así como, en su caso, resolver por laudo a instancia de los interesados las discrepancias surgidas en el cumplimiento de las obligaciones dimanantes del ejercicio de la profesión.

g) Estudiar los problemas creados por el intrusismo profesional, y la competencia desleal.

h) Informar a las industrias relacionadas con la profesión de las condiciones deseables para el desarrollo de nuevos productos.

i) Cumplir y hacer cumplir a los colegiados las leyes generales y especiales, estos estatutos, los reglamentos de régimen interior, así como las normas y decisiones adoptadas por los órganos colegiales en materia de su competencia.

3. En relación con la finalidad de promoción científica, cultural, laboral y social de la profesión:

a) Organizar actividades y servicios comunes de carácter profesional, cultural, asistencial, de previsión y análogos, que sean de interés para los técnicos colegiados.

b) Organizar todas aquellas actividades que se estimen necesarias para estimular el perfeccionamiento profesional, científico y humanístico de los técnicos.

c) Participar e informar, cuando así se encuentre establecido en disposiciones legales o reglamentarias, en la elaboración de los planes de estudio en todo lo que se refiere a la titulación de Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico.

d) Informar, cuando sea requerido para ello, las normas de los centros docentes donde se cursen estudios que permitan la obtención de títulos que habilitan para el ejercicio de la profesión así como preparar la información necesaria para facilitar el acceso a la vida profesional de los colegiados.

4. En relación con la finalidad de promocionar el derecho de la salud:

a) Colaborar con las instituciones y administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Extremadura así como con las entidades de derecho privado, en la conservación y promoción del derecho a la salud y de una asistencia sanitaria de calidad, participando en la defensa y tutela de los intereses generales de la colectividad como destinataria de la actuación profesional de los técnicos.

b) Contribuir de forma continuada al asesoramiento del ciudadano en los temas relacionados con la promoción y defensa de la salud.

5. Colaborar y contribuir en todas aquellas funciones que puedan desempeñar los técnicos en los ámbitos docente, asistencial, de investigación o de gestión, contribución al mejor desarrollo y bienestar de la sociedad, mediante la utilización de técnicas y modelos, medios físicos y conocimientos propios desarrollados y/o empleados por la profesión.

6. Y todas aquellas funciones recogidas en el Artículo. 11 de la Ley 11/2002 de 12 de diciembre, de Colegios y Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura y disposiciones complementarias y/o concordantes.

Artículo 13.

El Colegio Profesional de Técnicos Superiores en Laboratorio Clínico y Biomédico de Extremadura asume como tarea específica la definición del perfil profesional del técnico. En tal

sentido, al término de su formación básica, el Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico deberá poseer las aptitudes, habilidades y conocimientos necesarios para aplicar técnicas, métodos y procedimientos y asumir la responsabilidad del propio aprendizaje de forma continuada, de manera que pueda acceder a la especialización, investigación científica, docencia y responsabilidad organizativa, así como el desempeño de un ejercicio profesional perfectamente actualizado.

TÍTULO III
DE LA COLEGIACIÓN Y DE LOS COLEGIADOS

CAPÍTULO 1
De la colegiación

Artículo 14.

Los colegiados que realicen el ejercicio profesional en territorio distinto al de colegiación no tendrán la obligación de comunicar tal circunstancia al colegio en cuyo territorio vaya a intervenir profesionalmente. En relación a los efectos de ejercer competencias de ordenación y potestad disciplinaria que corresponden al colegio del territorio, éste ejercerá sistemas de control mediante los oportunos mecanismos de comunicación y sistemas de cooperación administrativa entre autoridades competentes previstos en el ordenamiento jurídico.

Artículo 15.

La incorporación al colegio será voluntaria, sin perjuicio de lo que disponga al respecto la legislación básica del estado. Podrán integrarse en el Colegio Profesional de Técnicos Superiores en Laboratorio Clínico y Biomédico de Extremadura:

1. Quienes ostenten la titulación de Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico, todos los profesionales del área sanitaria de formación profesional que ostenten la de Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico o el equivalente de Técnico Especialista en Laboratorio —Rama Sanitaria— y aquellos que ostenten titulaciones equivalentes, de acuerdo con la legislación vigente sobre la materia.

2. Igualmente, podrán integrarse, los nacionales de un estado miembro de la Unión Europea y de los países con los que el Estado Español mantenga convenios o acuerdos de reciprocidad y reconocimiento que acrediten poseer y tener homologadas cualquiera de las titulaciones citadas en el apartado anterior.

Artículo 16.

La pertenencia al colegio no limitará el ejercicio de los derechos de sindicación y asociación constitucionalmente protegidos.

Artículo 17.

Son condiciones necesarias para obtener el alta como colegiado:

1. Solicitar la admisión mediante escrito dirigido a la junta de gobierno acompañando la documentación necesaria parta acreditar los extremos exigidos.

2. Ser mayor de edad.

3. Ostentar la titulación legalmente requerida para el ejercicio en España de la profesión. Se acreditará mediante la aportación del correspondiente título profesional original o de testimonio auténtico del mismo. En caso de tratarse de título extranjero se aportará, además, la documentación acreditativa de su validez en España a efectos profesionales; y si se tratase de súbditos de otros países, cumplirán los demás requisitos legalmente exigidos para el establecimiento y trabajo de los extranjeros en España.

4. No hallarse incapacitado o inhabilitado legalmente para el ejercicio de la profesión. Se entenderá acreditada por declaración del interesado.

5. No encontrarse suspendido en el ejercicio profesional por sanción disciplinaria. Se hará constar, salvo que se trate de la primera colegiación, mediante certificación del colegio de procedencia.

6. Abonar los correspondientes derechos o cuotas de inscripción que, en ningún momento, podrán superar los costes de tramitación. Se acreditará mediante el original o copia auténtica del documento de ingreso en la cuenta del colegio.

7. Acreditación fehaciente de su identidad. Se acreditará mediante copia auténtica del D.N.I. o pasaporte.

8. Se declararán o acreditarán, además, los restantes datos que deban constar en el registro del colegio. El solicitante hará constar, si se propone ejercer la profesión, lugar en el que va a hacerlo y modalidad de ejercicio.

Artículo 18.

1. El colegio dispondrá de una ventanilla única, a través de página web, tal y como está previsto en la legislación vigente, con la finalidad de que los colegiados puedan realizar todos los trámites necesarios para la colegiación, su ejercicio y su baja en el colegio a través de este único punto, por vía electrónica y a distancia. A través de esta ventanilla única los órganos de gobierno del colegio podrán convocar a los colegiados a las juntas generales ordinarias y extraordinarias e informar de la actividad pública y privada del colegio. Además, los colegiados podrán, de forma gratuita:

   a) Obtener toda la información y formularios necesarios para el acceso a la actividad profesional y su ejercicio.

b) Presentar toda la documentación y solicitudes necesarias, incluyendo la de la colegiación.

c) Conocer el estado de tramitación de los procedimientos en los que tenga consideración de interesado y recibir la correspondiente notificación de los actos de trámite preceptivos y la resolución de los mismos por el colegio, incluida la notificación de los expedientes disciplinarios cuando no fuera posible por otros medios.

2. A través de la ventanilla única, el colegio ofrecerá la siguiente información, que deberá ser clara, inequívoca y gratuita:

a) El acceso al registro de colegiados, que estará permanentemente actualizado y en el que constarán, al menos, los siguientes datos: nombre y apellidos de los profesionales colegiados, número de colegiación, títulos oficiales de los que estén en posesión, domicilio profesional y situación de habilitación profesional.

b) El acceso al registro de sociedades profesionales del Colegio de Técnicos Superiores en Laboratorio Clínico y Biomédico de Extremadura, que tendrá el contenido descrito en el artículo 8 de la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales.

c) Las vías de reclamación y los recursos que podrán interponerse en caso de conflicto entre el consumidor o usuario y un colegiado o el colegio profesional.

d) Los datos de las asociaciones u organizaciones de consumidores y usuarios a las que los destinatarios de los servicios profesionales pueden dirigirse para obtener asistencia.

e) El contenido de los códigos deontológicos.

f) Los trámites para la obtención de la documentación necesaria podrá realizarse por vía telemática, debiendo realizar la presentación de la misma en la sede colegial en formato papel con la finalidad de salvaguardar los debidos controles para asegurar la veracidad e integridad de la información.

Artículo 19.

Procedimiento de colegiación. Tras la presentación de la solicitud y de la documentación requerida en estos estatutos, los servicios administrativos del colegio comprobarán que el interesado reúne todos los requisitos para ser colegiado. En este caso la secretaría formulará propuesta de resolución al presidente que dictará resolución declarando, con carácter provisional, como colegiado al interesado. Esta resolución se notificará al interesado en el plazo de diez días.

La resolución será definitiva tras el conocimiento de la solicitud de alta, de la resolución provisional y del resto del expediente por la junta de gobierno, que acordará con carácter definitivo la condición de colegiado del solicitante. Esta resolución se notificará al interesado en el plazo de diez días.

La junta de gobierno denegará la solicitud, únicamente, cuando compruebe que el interesado no reúne alguno de los requisitos exigidos en los estatutos para colegiarse, o no subsanare o completare los defectos en la documentación que, en su caso, le fuesen requeridos. En ambos casos las resoluciones serán motivadas.

El procedimiento de colegiación podrá ser suspendido si en el momento de solicitar la colegiación, o posteriormente, pero antes de dictarse resolución provisional o definitiva de colegiación, el interesado se encuentra cumpliendo, o pendiente de cumplir, condena por sentencia firme que le inhabilite para el ejercicio profesional, hasta el momento de dictar sentencia.

Artículo 20.

1. La condición de colegiado se perderá por las causas siguientes:

   a) Por baja voluntaria, comunicada por escrito a la presidencia del colegio. Dicha baja no podrá ser denegada por el colegio.

   b) Incapacidad legal.

   c) Por separación o expulsión del colegio, acordada en expediente disciplinario.

   d) Por fallecimiento del colegiado.

   e) Por falta de pago de tres cuotas ordinarias y/o extraordinarias del colegio, tanto si son sucesivas como si son alternas, previo requerimiento por parte de éste, conforme al siguiente procedimiento:

      i. Cuando un colegiado se retrase en el pago de tres cuotas, el presidente notificará por escrito con acuse de recibo al colegiado deudor, una certificación de la deuda pendiente emitida por el tesorero, poniéndole de manifiesto que deberá abonar las cuotas pendientes, junto con los gastos que pudieran haberse ocasionado. En su escrito, el presidente, comunicará al deudor que puede formular las alegaciones que estime oportunas al requerimiento de pago.

      ii. Transcurridos 15 días naturales, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, sin que el deudor abone las cuotas pendientes y sin que formule ninguna alegación, el presidente dictará un auto administrativo resolviendo la pérdida de la condición de colegiado del deudor. Dicho auto será notificado al interesado en el plazo y forma establecidos en la ley de procedimiento administrativo en vigor, sin perjuicio de reclamarle judicialmente las cantidades que adeude.

      En caso de formular alegaciones, serán resueltas por el presidente, decidiendo la continuación del expediente de reclamación de deuda, la suspensión hasta tanto se resuelvan las cuestiones suscitadas en las alegaciones, o su anulación definitiva por las causas que se mencionan.

Se resolverá la anulación del requerimiento de deuda cuando el interesado demuestre la existencia de error material, aritmético o de hecho en la determinación de la deuda, que ésta ha sido ingresada, compensada, o suspendida o que ha prescrito el derecho a exigir su pago.

Excepcionalmente, por causas justificadas y siempre que el deudor reconozca la deuda contraída con el colegio hasta la fecha y continúe pagando las cuotas ordinarias, la junta de gobierno, a petición del interesado, podrá aplazar el pago de la deuda en un máximo de seis meses, debiendo comunicar esta resolución al interesado.

g) Por condena firme que lleve aparejada la accesoria de inhabilitación para el ejercicio de la profesión.

La pérdida de condición por las causas c) y f) será acordada por la junta de gobierno en resolución motivada, que deberá ser notificada al interesado, de acuerdo con lo previsto en la ley de procedimiento administrativo en vigor.

2. La pérdida de la condición de colegiado no liberará del cumplimiento de las obligaciones vencidas.

3. Es causa de suspensión de la condición de colegiado la comisión de una infracción grave o muy grave, acordada en expediente disciplinario.

4. Es causa de pérdida de la condición de colegiado la constatación de falsedad de datos o de documentos necesarios para conseguir la colegiación, previo expediente instruido al efecto con audiencia del interesado.

Artículo 21.

Los colegiados podrán figurar inscritos:

1. Ejercientes.

Son miembros ejercientes las personas naturales que, reuniendo todas las condiciones exigidas, hayan obtenido la incorporación al colegio y ejerzan la profesión.

2. No ejercientes.

Son miembros no ejercientes las personas naturales que hayan obtenido la incorporación al colegio y no ejerzan actualmente la profesión.

3. Como colegiados honorarios.

Son colegiados honorarios las personas profesionales jubiladas voluntaria o forzosamente que acrediten no estar de alta en el impuesto de actividades económicas. Los declarados en incapacidad total para el ejercicio de la profesión, invalidez permanente

para todo tipo de trabajo o gran invalidez. Estos colegiados quedarán exentos de pago de las cuotas colegiales.

4. Como colegiados de honor.

Serán colegiados de honor aquellas personas naturales o jurídicas, que hayan realizado una labor relevante y meritoria a favor de la profesión. Está categoría será puramente honorífica, acordada por la asamblea general, a propuesta de la junta de gobierno.

CAPÍTULO 2

Derechos y deberes de los colegiados

Artículo 22.

Son derechos de los técnicos colegiados:

1. Ejercer la profesión según los criterios deontológicos y profesionales reconocidos.

2. El derecho de sufragio activo y pasivo para la elección de los miembros de los órganos de gobierno, de acuerdo con los presentes estatutos.

3. El derecho a promover actuaciones de los órganos de gobierno por medio de iniciativas formuladas en los términos estatutarios.

4. El derecho a crear agrupaciones representativas de intereses profesionales en el seno de los colegios, dentro del marco de los respectivos estatutos, con sometimiento en todo caso a los órganos de gobierno de éstos.

5. El derecho a remover a los titulares de los órganos de gobierno mediante mociones de censura cuya tramitación se regulará en estos estatutos.

6. Utilizar las dependencias colegiales tal y como se regule y beneficiarse del asesoramiento, de los servicios, programas y otras ventajas que el colegio ponga a su disposición.

7. Ser asesorado o defendido por el colegio en cuantas cuestiones se susciten relativas a sus derechos e intereses legítimos consecuencia de un recto ejercicio profesional. La junta de gobierno decidirá los asuntos en los que las costas y gastos que el procedimiento ocasione sean asumidos por el colegio.

8. Dirigirse a los órganos del colegio formulando sugerencias, propuestas, peticiones y quejas.

9. Acceder a la documentación y a los asientos oficiales del colegio, obtener certificaciones de los documentos y actos colegiales que les afecten personalmente y recibir información sobre cuestiones de interés relacionadas con la profesión.

10. Pertenecer a los programas de desarrollo profesional y curricular que se establezcan.

11. Ejercer el derecho de recurso contra los acuerdos y resoluciones de los órganos colegiales.

12. Afirmar su condición de colegiado y disponer del carnet que lo acredite.

13. Cualquier otro derecho que esté reconocido por la ley o sea establecido por los órganos colegiales.

Artículo 23.

Se crea el Registro de Sociedades del Colegio de Técnicos Superiores en Laboratorio Clínico y Biomédico de Extremadura, adscrito a la secretaría del colegio.

Las personas colegiadas tendrán derecho a crear sociedades profesionales, pudiendo asociarse para ejercer la profesión en los términos establecidos en la Ley 2/2007, de 5 de marzo, de Sociedades Profesionales y normativa de desarrollo.

1. El funcionamiento del registro será regulado por un reglamento de régimen interior aprobado por la junta de gobierno.

2. Las sociedades profesionales inscritas en él están sometidas a la facultad disciplinaria del colegio.

3. La inscripción en el registro de sociedades profesionales, comporta la autorización colegial para hacer mención de la inscripción en el registro colegial en los documentos propios de la actividad social. La asamblea general podrá establecer una cuota tanto para las inscripciones en el registro, para las certificaciones que se les solicite así como una cuota de permanencia en el registro, de carácter periódico, a las sociedades profesionales.

Artículo 24.

Son deberes de las personas profesionales colegiadas:

1. Cumplir las prescripciones contenidas en los presentes estatutos, en los reglamentos que lo desarrollen y en los acuerdos que el colegio adopte.

2. Pagar en los plazos establecidos las cuotas y derechos tanto ordinarios como extraordinarios que hayan sido aprobados por el colegio para su sostenimiento.

3. Observar la deontología de la profesión.

4. Informar al colegio de los cambios en sus datos personales y profesionales.

5. Comunicar al colegio cualquier acto de intrusismo o actuación profesional irregular.

6. Observar con el colegio la disciplina adecuada y entre los colegiados, los deberes de armonía profesional, evitando la competencia ilícita.

7. Poner en conocimiento del colegio los hechos y las circunstancias que puedan incidir en la vida colegial o en el ejercicio de la profesión.

8. Ejercer fielmente los cargos colegiales para los que sean elegidos.

9. Participar en las asambleas generales del colegio, salvo causa inevitable.

10. El ejercicio de la publicidad para los profesionales estará sometido sólo a las líneas que regula la ley de publicidad y la competencia desleal. No obstante, es precisa la consideración respecto a las sensibilidades que puedan desprenderse de la misma en la relación profesional-usuario.

Artículo 25.

Además de las prohibiciones que puedan recogerse en las normas deontológicas, de rigurosa observancia, y de lo establecido en estos estatutos, todo colegiado se abstendrá de:

1. Tolerar o encubrir, en cualquier forma, a quien sin titulación exigida ejerza la profesión.

2. Prestarse a que su nombre figure como director, asesor o trabajador de centros o empresas relacionadas con la profesión, que no dirijan, asesoren o presten trabajo personalmente o que no se ajusten a las leyes vigentes y a los presentes estatutos o se violen en ellos las normas deontológicas.

3. Desviar a los pacientes de las consultas públicas de cualquier índole, hacia la consulta particular con fines interesados.

Artículo 26.

Servicio de atención a las personas colegiadas y a los consumidores o usuarios.

1. El colegio deberá atender las quejas o reclamaciones presentadas por los colegiados.

2. Asimismo, el colegio dispondrá de un servicio de atención a los consumidores o usuarios, que necesariamente tramitará y resolverá cuantas quejas y reclamaciones referidas a la actividad colegial o profesional de los colegiados se presenten por cualquier consumidor o usuario que contrate los servicios profesionales, así como por asociaciones y organizaciones de consumidores y usuarios en su representación o en defensa de sus intereses.

3. El colegio, a través de este servicio de atención a los consumidores o usuarios, resolverá sobre la queja o reclamación según proceda: bien informando sobre el sistema extrajudicial de resolución de conflictos (sistema de arbitraje de consumo), bien remitiendo el

expediente a los órganos colegiales competentes para instruir los oportunos expedientes informativos o disciplinarios, bien archivando o bien adoptando cualquier otra decisión conforme a derecho.

4. La regulación de este servicio deberá prever la presentación de quejas y reclamaciones por vía electrónica y a distancia.

CAPÍTULO 3

Principios básicos reguladores del ejercicio de la profesión

Artículo 27.

1. Los principios básicos del Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico deben estar orientados a un comportamiento efectivo como profesional sanitario titulado, cuyas áreas de actuación son: análisis clínicos, hematología, hemoterapia, hemodonación y transfusión, laboratorios y centros de investigación, microbiología, fertilidad y reproducción humana, salud pública.

2. El objetivo específico del Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico, es: informar, asesorar, preparar, realizar y validar los procedimientos técnicos. Asesorar a todos los niveles y áreas relacionadas con su profesión. Participar en la formación de nuevos titulados y en la formación posgraduada así como cualquier otro campo relacionado con su currículo formativo.

Artículo 28.

1. Los técnicos superiores en laboratorio clínico y biomédico incorporados al colegio podrán actuar profesionalmente:

   a) Como profesional libre de forma independiente o asociado con otro u otros homólogos o distintos profesionales.

   b) Como profesional asalariado de empresas o de otros profesionales.

   c) Como profesional al servicio de cualquier administración pública y de sus organismos.

   d) De cualquier manera legal que pueda ejercerse la profesión.

2. El técnico deberá comunicar su situación al colegio cuando solicite su incorporación y siempre que se produzca variación en la forma de actuación profesional que desarrolle.

Artículo 29.

El Colegio Profesional de Técnicos Superiores en Laboratorio Clínico y Biomédico de Extremadura asume, como tarea, velar por el mejor cumplimiento posible del ejercicio profesional de las funciones del Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico.

Para tal finalidad, al término de su formación básica, los Técnicos Superiores en Laboratorio Clínico y Biomédico:

1. Deberán poseer las aptitudes, habilidades y conocimientos necesarios para aplicar las técnicas, métodos y procedimientos, y así interactuar en su campo, mediante el empleo de la ciencia ámbito de su competencia. En este sentido, serán los responsables de establecer con fines diagnósticos y/o de tratamiento las técnicas o procedimientos y programas a aplicar al individuo con la mayor eficacia.

2. Asumirán la responsabilidad del propio aprendizaje de manera continuada, de manera que pueda acceder a la especialización, investigación científica, docencia y responsabilidad organizativa, así como el desempeño de un ejercicio profesional totalmente actualizado. Participarán en los programas de formación de su especialidad.

3. Deberán estar en posesión de las siguientes capacidades, según las siguientes áreas:

   a) Administración y organización de los recursos de su área de trabajo:

      i. Organizar, desarrollar y gestionar ficheros de pacientes así como también el mantenimiento de equipos y maquinaria.

      ii. Manejo de programas informáticos, control de calidad, almacén de reactivos, etc.

      iii. Gestión de recursos humanos de su ámbito profesional.

   b) Gestión:

      Gestionar y realizar los procedimientos de las fases pre y post analítica y en la unidad de un laboratorio de análisis clínicos, bioquímica, hematología, hemoterapia, banco de sangre, microbiología, inmunología, genética, biología molecular, reproducción humana y de investigación.

   c) Realización de toma de muestras:

      i. Recoger, identificar, obtener y extraer muestras biológicas humanas, incluida la sangre, para su posterior análisis.

      ii. Realizar aquellas pruebas funcionales que no requieran la administración de fármacos al paciente.

   d) Realización de estudios de bioquímica clínica, inmunología, biología molecular, y endocrinología:

      i. Llevar a cabo determinaciones analíticas de los diversos compuestos metabólicos, fármacos y drogas de abuso.

      ii. Técnicas inmunológicas específicas, así como análisis separativo y cuantitativo de proteínas, hormonas, sedimento urinario.

iii. Estudios de biología molecular como extracción de ADN, reacción en cadena de la polimerasa (PCR), hibridación in situ (FISH), cariotipado, etc., seleccionando los equipos y la técnica analítica más adecuada.

e) Realización de estudios microbiológicos:

i. Realizar métodos de recuento e identificación de bacterias, hongos, virus, parásitos, etc.

ii. Estudio de la sensibilidad a los antibióticos de los distintos microorganismos.

iii. Estudios serológicos, hematológicos, líquidos orgánicos, heces, exudados, etc.

f) Realización de estudios hematológicos y genéticos, análisis de médula ósea y sangre humana; Obtención de hemoderivados:

i. Realizar técnicas hemocito-métricas y morfológicas de sangre periférica y de médula ósea; hemostasia y coagulación así como las técnicas inmuno-hematológicas que se requieran.

ii. Preparar y distribuir hemoderivados en el banco de sangre, así como la realización de las distintas pruebas de compatibilidad transfusional, (prueba de Coombs, determinación de grupo sanguíneo, Rh; anticuerpos irregulares).

iii. Realizar estudios cromosómicos.

g) Investigación: (Reproducción humana, células madre):

Participar en la puesta a punto de nuevas técnicas, proyectos de investigación y programas formativos incluida la docencia de otros técnicos superiores, estudiantes, así como de otro personal (auxiliares, celadores, etc.).

h) Ejercicio profesional:

i. Ejercerá su profesión en centros hospitalarios (públicos y privados), centros de atención primaria y comunitaria, centros de salud pública, centros de especialidades, centros sanitarios integrados, centro superior de investigación en salud pública, institutos de biomedicina, bioingeniería, de biología molecular y celular, de investigaciones científicas, y de investigación en general, del ámbito universitario, sanitario, etc.

ii. Laboratorios extra hospitalarios (medicina de empresa), de investigación, industria alimentaria, farmacéutica, cosmética, investigación, institutos anatómico-forenses, toxicología, salud pública, etc.

i) Seguridad e Higiene:

i. Emplear buenas prácticas de laboratorio (BPL), que incluye el reconocimiento de los riesgos presentes en los laboratorios de análisis clínicos, de investigación, etc.

ii. Actuar en todo momento atendiendo a las normas de seguridad y prevención de riesgos en personas, máquinas e instalaciones.

Artículo 30.

1. El técnico ha de evitar cualquier forma de competencia desleal, y en su publicidad o propaganda se atendrá a las normas que establezca el colegio o, si procede, la asamblea general. Está prohibida, en cualquier caso, la propaganda engañosa, la que sea contraria a la normativa vigente en materia de competencia y a la normativa colegial en materia de honorarios profesionales.

2. El técnico ha de procurar, de acuerdo con los usos científicos, la comunicación de su saber a la comunidad profesional.

Artículo 31.

1. El técnico superior colegiado tiene el derecho y deber de identificar su trabajo habitual con su firma y número de colegiado. A estos efectos dispondrá, cuando de él dependa, los mecanismos y soportes necesarios. Cuando dependa de empresa o administración, ésta debe permitir la posibilidad de identificación por parte del colegiado.

   La identificación es el marchamo de garantía legal sobre el trabajo diario. Es el compromiso de calidad con la sociedad a la que servimos.

2. Cuando sea necesario, el colegiado, tendrá que asumir trabajos profesionales que requieran emisión de documentos, informes, dictámenes, proyectos. Tendrán que ser firmados por el profesional, el cual hará constar su número de colegiado y se responsabilizará del contenido y oportunidad.

TÍTULO IV
DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE ADMINISTRACIÓN

Artículo 32.

Los órganos de gobierno del Colegio Profesional de Técnicos Superiores en Laboratorio Clínico y Biomédico de Extremadura son:

1. La asamblea general.

2. La junta de gobierno.

3. El presidente.

Artículo 33.

Los órganos administrativos del Colegio Profesional de Técnicos Superiores en Laboratorio Clínico y Biomédico de Extremadura son:

1. El secretario.

2. El tesorero.

CAPÍTULO 1

La asamblea general

Artículo 34.

La asamblea general es el órgano soberano del colegio y, como tal, máximo órgano de expresión de la voluntad colegial. Se regirá por los principios de participación directa, igual y democrática de todos los colegiados asistentes. En las asambleas generales pueden participar todos los colegiados que estén en plenitud de sus derechos.

Artículo 35.

Las asambleas podrán ser ordinarias y/o extraordinarias.

1. La asamblea general ordinaria se reunirá dos veces al año, una vez durante los meses de mayo o junio y la otra en los meses de noviembre o diciembre. La asamblea ordinaria del mes de noviembre o diciembre incluirá en el orden del día, la lectura, debate y aprobación del plan de actividades y del presupuesto para el ejercicio siguiente, así como de las incidencias profesionales ocurridas durante el año. La asamblea ordinaria del mes de mayo o junio, incluirá la lectura, debate y aprobación de la liquidación del presupuesto del año anterior y la presentación de una memoria anual que incluya la gestión de cuentas del ejercicio anterior en los términos previstos por la ley.

2. La asamblea general extraordinaria se celebrará a iniciativa de la junta de gobierno o de un veinte por ciento de los colegiados, con un orden del día concreto. Su convocatoria no tendrá lugar más allá del plazo de dos meses a contar desde la fecha de su solicitud, siendo facultad de la junta de gobierno el señalamiento del lugar, día y hora de celebración.

Artículo 36.

1. Las convocatorias de las asambleas generales serán comunicadas por escrito o por cualquier medio de comunicación admisible en derecho, a través de ventanilla única según lo expresado en el artículo 18.1, con notificación individual a cada colegiado, con 10 días naturales de antelación como mínimo a su celebración, especificando el día, la hora, el lugar y el orden del día. Los colegiados podrán consultar en la secretaría del

colegio los antecedentes de los asuntos a tratar o en sede electrónica. Deberá acompañarse copia de las propuestas que tengan por objeto la modificación de estos estatutos para que las mismas puedan ser sometidas a votación en la asamblea a que se refiera la convocatoria.

2. Hasta cinco días antes de la celebración de las asambleas, los colegiados podrán presentar las propuestas que deseen someter a deliberación y acuerdo, si bien sólo será obligatorio para la junta de gobierno incluir en el orden del día las que vengan avaladas por un cinco por ciento del censo de colegiados.

Artículo 37.

1. La asamblea general será dirigida por la presidencia del colegio, acompañada por el resto de formantes de la junta de gobierno. Actuará en la secretaría quien lo sea del colegio, encargada de levantar el acta de la sesión.

2. Las asambleas generales quedarán válidamente constituidas en primera convocatoria, cuando participe la mayoría de los colegiados. Quedarán válidamente constituidas en segunda convocatoria, media hora después de la primera, cualquiera que sea el número de asistentes.

3. En las asambleas sólo se podrán tomar acuerdos sobre aquellos asuntos que hayan sido fijados en el orden del día, el cual no puede ser modificado. Tendrán derecho a voz y voto los colegiados que se encuentren presentes en la asamblea.

Artículo 38.

1. La asamblea procederá a debatir los asuntos que figuren en el orden del día. El presidente podrá proponer a la asamblea general la modificación del orden de discusión de los asuntos incluidos en el orden del día, la cual resolverá si procede, mediante la oportuna votación.

2. En la discusión de los asuntos se establecerán turnos a favor y en contra que se consumirán alternativamente, sin que puedan invertirse más de cinco minutos en cada intervención. Los colegiados que deseen consumir turno lo comunicarán a la presidencia antes del comienzo del debate de cada asunto. Finalizadas las intervenciones se procederá a la votación.

3. Podrá concederse el uso de la palabra, por una sola vez, por alusiones y aclaraciones, luego de consumidos los turnos y antes de la votación.

4. Las enmiendas, adiciones y propuestas incidentales tienen que discutirse con preferencia a la proposición objeto de debate, comenzando por las enmiendas a la totalidad.

5. Los miembros de la junta de gobierno, los componentes de comisiones nombradas para alguna finalidad especial, a los cuales se les discuta su gestión, y los colegiados a cuya

conducta afecten las proposiciones sometidas a deliberación de la asamblea, podrán hacer uso de la palabra con carácter preferente y no consumirán turno. Tampoco consumirán turno los autores de las propuestas mientras éstas se discutan.

Artículo 39.

1. Las votaciones podrán ser:

   a) Ordinarias, como norma general, en la que se emite el voto al ponerse de pie o levantar la mano el colegiado.

   b) Secretas, en caso de solicitud de la cuarta parte de los colegiados presentes, y a criterio del presidente en los casos de asuntos que afecten a la imagen del colegio, a la dignidad profesional de algún colegiado, en los de moción de censura o confianza y, en general, en aquellos asuntos en que pudiera verse condicionada la libertad en la emisión del voto en sobre cerrado.

   c) Nominales, si así lo solicita la tercera parte de los colegiados presentes, en la cual se da el nombre de cada votante; el presidente llama por su nombre a cada colegiado y este se levanta y emite su voto.

2. En caso de empate el voto de la presidencia será dirimente.

Artículo 40.

1. Los acuerdos serán adoptados como norma general, por mayoría simple de votos emitidos.

2. No obstante, se precisará alcanzar las mayorías cualificadas que a continuación se expresan en las materias que, asimismo, se señalan:

   a) Para aprobar la modificación de estos estatutos, con excepción de la modificación de la sede del colegio que se regula en los artículos 7 y 93.3 del presente texto, y para la aprobación de moción de censura revocatoria o la retirada de confianza, se requerirá, a instancia del 20 % del censo colegial o a propuesta de la junta de gobierno, un quórum de asistencia del 30 % del censo electoral en primera convocatoria y en segunda convocatoria el 5 % del censo colegial. No obstante, para aprobar las propuestas de fusión, absorción, segregación y disolución del colegio se requerirá, a instancia del 50 % del censo colegial o a propuesta de la junta de gobierno, un quórum de asistencia del 70 % del censo electoral en primera convocatoria y en segunda convocatoria el 5 % del censo colegial.

      En cualquier caso, los acuerdos se adoptarán con el voto favorable de la mayoría absoluta de los asistentes en forma secreta, directa y personal.

   b) Los demás que se prevean para asuntos específicos en los reglamentos que desarrollen estos estatutos.

3. Los acuerdos tomados en asamblea general serán obligatorios para todos los miembros del colegio, incluso los ausentes, los disidentes y los que se hayan abstenido, sin perjuicio de los recursos procedentes, siendo efectivos desde el momento de su aprobación.

Artículo 41.

Son competencias de la asamblea general:

1. Aprobar los estatutos del colegio, los reglamentos de régimen interior, el código deontológico y la normativa general de obligado cumplimiento, así como sus modificaciones.

2. Conocer y aprobar, si procede, la memoria anual de resumen de su actuación presentada por la junta de gobierno, conteniendo dicha memoria información agregada y estadística relativa a quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios, de tramitación y, en su caso, de los motivos de estimación o desestimación de la queja o reclamación, de acuerdo, en todo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

3. Aprobar la liquidación del presupuesto vencido y el balance y cuenta de resultados de la corporación.

4. Aprobar los presupuestos y el programa de actuación. En el caso de que no se aprobara el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones presentados a la asamblea general por la junta de gobierno, se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos del ejercicio anterior, hasta la aprobación de nuevos presupuestos.

5. Autorizar los actos de adquisición y de disposición y gravamen de los bienes inmuebles y de derechos reales constituidos sobre los mismos.

6. Conocer y controlar la gestión de la junta de gobierno, recabando informes y adoptando, en su caso, las oportunas mociones, incluso la censura con carácter revocatorio, conforme a lo previsto en el artículo siguiente; así como resolver sobre las mociones de confianza.

7. El establecimiento de acuerdos o convenios que vinculen al colegio más allá del tiempo de ejercicio de la junta que los proponga.

8. Discutir y votar cualesquiera asuntos incluidos en el orden del día correspondiente.

9. Aprobar las propuestas de fusión, absorción, segregación y disolución del colegio.

10. Nombrar colegiados de honor.

11. Conocer los ruegos, preguntas y proposiciones sometidos a su consideración.

12. La ratificación de los cargos directivos designados por la junta de gobierno, de conformidad con lo previsto en el artículo 50.

13. Resolver en última instancia los recursos y reclamaciones que se interpongan en los órganos colegiados, en los supuestos que procedan.

14. Aprobar las cuotas ordinarias, las cuantías de los derechos de incorporación al colegio, las cuotas extraordinaria que deban satisfacer los colegiados, y en su caso, los derechos por la emisión de dictámenes, resoluciones, laudos, informes o consultas, los derechos por expedición de certificaciones, testimonios o autenticidad de documentos y los derechos por la utilización de los servicios colegiales, previa propuesta de la junta de gobierno.

15. La concesión de distinciones y premios. A propuesta de la junta de gobierno, la asamblea general podrá establecer otras distinciones y premios diferentes de los regulados, sin que ello suponga modificación de estos estatutos. Estas distinciones y premios estarán dirigidas directamente a premiar el prestigio, la dedicación y en general la actividad de las personas, colegiados o no colegiados, que hayan prestado servicios relevantes a la profesión.

16. Aprobar y organizar, a propuesta de la junta de gobierno, la estructura administrativa interna y la creación de los puestos de trabajo de la administración del colegio, y autorizar a la junta de gobierno para que convoque mediante proceso selectivo en el que se garanticen los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, la provisión de los puestos de trabajo cuando se encuentren vacantes.

Artículo 42.

1. La moción de censura contra la junta de gobierno sólo podrá plantearse en asamblea general extraordinaria convocada al efecto. Tienen legitimación para plantear moción de censura el veinte por ciento de los colegiados, con firmas legitimadas bien notarialmente o ante la secretaría del colegio, expresando con claridad las razones en que se fundamenta y acompañando una candidatura cerrada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59 de estos estatutos.

2. Los que hubieren presentado una moción de censura no podrán formular ninguna otra contra la misma junta de gobierno en el plazo de un año.

3. La aprobación de moción de censura contra la junta de gobierno conllevará el cese de todos sus miembros y la toma de posesión, en su lugar, de los incluidos en la candidatura propuesta por quienes formularon la moción, cuyo mandato finalizará al tiempo de finalizar el de la junta de gobierno censurada.

4. La junta de gobierno podrá someter a la asamblea general una moción de confianza para la ratificación de su gestión y/o programa de gobierno en asamblea general extraordinaria convocada al efecto. Si no obtuviere la confianza de la asamblea, la junta de gobierno cesará y entrará en funciones. En este caso, en la misma sesión, la asamblea deberá acordar la celebración de elecciones en un plazo no superior a un mes, conforme al procedimiento que establecen los estatutos.

Artículo 43.

De las reuniones de la asamblea general se levantará acta por el secretario, que, una vez aprobada, quedará registrada en un libro para este efecto, firmada por la presidencia. El acta de la asamblea será aprobada por la misma asamblea y en su defecto se aprobará en el plazo de quince días por la presidencia y 2 personas interventoras elegidas por la asamblea a estos efectos. El acta ostentará fuerza ejecutiva.

CAPÍTULO 2

La junta de gobierno

Artículo 44.

La junta de gobierno tiene encomendada la dirección y administración del colegio y constituye el órgano ejecutivo del mismo respecto a los acuerdos de la asamblea general, a los preceptos contenidos en estos estatutos y reglamentos que se dicten y respecto del resto de normas y acuerdos que regulen el régimen colegial.

Artículo 45.

La junta de gobierno tiene carácter colegiado y estará integrada por un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero y vocalías, en un mínimo de dos y un máximo de cinco. Será elegida por un periodo de cuatro años conforme al procedimiento electoral que se establecen en estos estatutos. Cada junta de gobierno podrá ser reelegida hasta en dos ocasiones.

Artículo 46.

Las funciones de la junta de gobierno son las siguientes:

1. Cumplir y hacer cumplir los acuerdos de la asamblea general, los estatutos, los reglamentos y la legislación vigente que afecte al colegio.

2. La gestión y administración del colegio y de sus intereses.

3. Decidir sobre las solicitudes de colegiación y bajas de colegiados.

4. Cuidar que se cumplan las disposiciones legales que afecten a la profesión, al colegio y a los colegiados, estos estatutos, el reglamento de régimen interior del colegio y demás normas adoptadas por los órganos colegiales, si existieran, y cuantos acuerdos adopten los órganos de gobierno del colegio, haciendo uso de las medidas legales que juzgue convenientes para su mejor ejecución, incluso recabando el auxilio de las autoridades, dentro del ámbito territorial del colegio, y prestándole su cooperación.

5. Redactar las modificaciones de los estatutos del colegio y el reglamento de régimen interior del mismo, para someterlos a la aprobación de la asamblea general de colegiados.

6. El ejercicio de la potestad disciplinaria sobre los colegiados, emitiendo información agregada y estadística relativa a los procedimientos informativos y sancionadores en fase de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, con indicación de la infracción a la que se refieren, de su tramitación y de la sanción impuesta en su caso, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

7. El Colegio Profesional de Técnicos Superiores en Laboratorio Clínico y Biomédico de Extremadura estará sujeto al principio de transparencia en su gestión. Para ello, tendrá como función elaborar una memoria anual que contenga un informe de gestión económica que incluya los gastos de personal, las retribuciones de los miembros de la junta de gobierno en razón de su cargo, las normas sobre incompatibilidades y las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de la misma, importe de las cuotas aplicables a los conceptos y servicios de todo tipo, así como las normas para su cálculo y aplicación. La memoria anual deberá hacerse pública a través de la página web en el primer semestre de cada año.

8. Crear o reestructurar las comisiones y grupos de trabajo necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones colegiales y para el estudio, seguimiento o promoción de aspectos de interés para las personas profesionales.

9. La preparación de los asuntos que hayan de ser sometidos a la asamblea y el cuidado de todos los aspectos y trámites referidos a su celebración.

10. Acordar la celebración de la asamblea general de colegiados, ya sea ordinaria o extraordinaria, señalando lugar, día y hora y estableciendo el orden del día de la misma.

11. Convocar las elecciones de los cargos de la propia junta.

12. Administrar, cuidar, defender, recaudar y distribuir los fondos económicos del colegio.

13. Ejercitar las acciones y actuaciones oportunas para impedir y perseguir el intrusismo.

14. Velar porque, en el ejercicio profesional, se observen las condiciones de dignidad y prestigio que corresponden a los técnicos.

15. Informar a los colegiados con prontitud de cuantas cuestiones conozca que puedan afectarles.

16. Defender a los colegiados en el desempeño de las funciones de la profesión, o con ocasión de las mismas, cuando lo estime procedente.

17. Ejercer los derechos y acciones que correspondan al colegio y en particular contra quienes entorpezcan el buen funcionamiento de la administración sanitaria o la libertad e independencia del ejercicio profesional.

18. Dirigir, coordinar, programar y controlar la actividad de los departamentos y servicios colegiales.

19. Adquirir, hipotecar y enajenar bienes inmuebles, previa autorización de la asamblea general.

20. Proponer a los colegiados de honor.

21. Cuantas funciones no indicadas deriven de estos estatutos o sean funciones propias del colegio y no estén expresamente atribuidas a la asamblea.

22. Proponer los delegados provinciales o comarcales a las distintas delegaciones, los cuales deberán ser refrendados en una asamblea provincial o comarcal.

23. Acordar y proponer a la asamblea general la organización de la estructura administrativa interna y crear los puestos de trabajo de la administración del colegio.

Artículo 47.

Asimismo, será función de la junta de gobierno proceder a la selección y contratación del personal que preste sus servicios en el colegio, la cual se realizará mediante convocatoria pública y a través de sistemas que garanticen la publicidad y los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Artículo 48.

La junta de gobierno celebrará sesión bimensualmente y tantas veces como lo decida la presidencia o lo soliciten tres de sus miembros. Las convocatorias se harán por escrito, a través de secretaría, por mandato de presidencia, con al menos cinco días hábiles de antelación, y acompañadas del correspondiente orden del día. Es obligatoria la asistencia de todos los miembros. La falta de asistencia no justificada a dos sesiones consecutivas o cuatro no consecutivas en un año se estimará como renuncia al cargo. Las sesiones de la junta de gobierno se celebrarán en las dependencias del colegio, sin perjuicio de celebrar sesiones en la otra provincia, si así lo acordara la junta de gobierno.

Artículo 49.

La junta de gobierno quedará válidamente constituida con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, entre los que habrán de encontrarse quienes ostenten los cargos de presidente y secretario, o de quienes legalmente deban sustituirlos. Los acuerdos se tomarán por mayoría de los asistentes. En caso de empate decidirá el voto de calidad de presidencia. Los

acuerdos de la junta de gobierno se consignarán en las oportunas actas, por orden de fechas en el libro que se dispondrá al efecto.

Artículo 50.

El mandato de la junta de gobierno será de cuatro años, pudiendo ser reelegidos para ocupar el mismo u otro cargo. Si alguno de los componentes de la junta de gobierno, excepto presidencia, cesa por cualquier causa, la misma junta designará el sustituto, el cual debe ser ratificado por la asamblea. La baja en la presidencia ha de ser cubierta por la vicepresidencia y lleva consigo el nombramiento de una persona sustituta de ésta, de entre los miembros de la junta de gobierno. Si se produjese la vacante de más de la mitad de los miembros de la junta de gobierno o de presidencia y vicepresidencia simultáneamente, se convocarán elecciones en el plazo de un mes.

CAPÍTULO 3

El presidente

Artículo 51.

La presidencia de la junta de gobierno tiene, especialmente atribuidas, las siguientes funciones:

1. La representación del colegio en todas las relaciones de éste con los poderes públicos, entidades, corporaciones de cualquier tipo, personas físicas y jurídicas. Por tanto, puede intervenir en todo tipo de procedimientos judiciales y administrativos, por sí mismo como presidencia u otorgando poderes a favor de profesionales de la abogacía, procuraduría y otros mandatarios.

2. Dirigir el colegio y decidir en casos urgentes que no sean competencia de la asamblea, y con la obligación de informar de sus decisiones al consejo permanente en un plazo no superior a 24 horas.

3. Visar las certificaciones que expida secretaría.

4. Es depositario de la firma del colegio.

5. Autorizar con su firma todo tipo de documentos en relación con el apartado 1 del presente artículo.

6. Convocar las reuniones de la junta de gobierno y las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias.

7. Contratar y suscribir documentos y convenios de interés para el colegio y llevar a término todo tipo de actos y documentos propios de la gestión y de la administración colegial incluidos los que sean propios de la cuestión económica, bancaria y financiera, si bien la movilización de los fondos lo hará conjuntamente con tesorería.

8. Coordinar la labor de todos los miembros de la junta de gobierno.

Artículo 52.

La vicepresidencia ejercerá las funciones que le sean específicamente asignadas por presidencia o la junta de gobierno; ha de colaborar con la presidencia en el ejercicio de sus funciones y asumirá las de ésta en caso de ausencia, enfermedad o vacante.

CAPÍTULO 4

Órganos administrativos

Artículo 53.

Son funciones de secretaría:

1. Gestionar los libros necesarios para conseguir el mejor y más ordenado funcionamiento de los servicios del colegio. Será obligatoria la existencia de libros de actas de la asamblea general y de la junta de gobierno y el de registro de entrada y salida de documentos.

2. Levantar acta de las reuniones de los órganos del colegio y autentificar con su firma la de presidencia o vicepresidencia; expedir certificaciones y testimonios; es la depositaria y responsable de la documentación colegial.

3. Cuidar la organización administrativa y del trabajo de las oficinas del colegio, garantizar su funcionamiento y el cumplimiento de las obligaciones legales al respecto.

4. Controlar la tramitación de los expedientes personales de los colegiados y tener permanentemente actualizado el registro de los mismos.

5. Redactar y enviar los oficios de citación para todos los actos del colegio.

6. Dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por la junta de gobierno.

7. Durante el periodo electoral, esto es, desde la convocatoria hasta la toma de posesión de la nueva junta de gobierno, la secretaría tiene asignada la gestión e impulso de los trámites electorales en los plazos correspondientes; forma y certifica el censo de electores, recibe, tramita y custodia la documentación, es depositaria de los votos recibidos por correo y vigila el cumplimiento de todos los requisitos electorales.

8. Convocar de orden de presidencia las reuniones de los órganos del colegio.

9. Es la responsable del archivo y depositario del sello del colegio.

10. Cuantas otras funciones se deriven de los estatutos o de los reglamentos que apruebe la asamblea del colegio.

Artículo 54.

La primera vocalía ejercerá todas aquellas funciones que le sean específicamente asignadas por la secretaría o por la junta de gobierno; colaborará con la secretaría en el ejercicio de sus funciones y asumirá las de ésta en caso de ausencia, enfermedad o vacante. Específicamente, en la sede del colegio donde no resida secretaría será la responsable de la documentación colegial, pudiendo expedir certificaciones; cuidando de la organización administrativa y laboral de las oficinas del colegio en su sede.

Artículo 55.

Son funciones de tesorería:

1. Recaudar, vigilar y administrar los fondos del colegio y llevar la contabilidad.

2. Efectuar los pagos acordados por la asamblea general, el presidente o junta de gobierno y firmar los documentos para el movimiento de los fondos del colegio, junto con presidencia y secretaría.

3. Hacer el balance y cuenta de resultados del ejercicio, liquidando el presupuesto vencido y formular el proyecto de presupuestos de ingresos y gastos, todo esto para someterlo a la aprobación de la asamblea general.

4. Gestionar y supervisar los libros de contabilidad que sean necesarios.

5. Realizar el balance de situación tantas veces como lo requiera presidencia o la junta de gobierno.

6. Tener informada a la junta de gobierno sobre el estado financiero del colegio.

7. Cuantas otras funciones se deriven de los estatutos o de los reglamentos que apruebe la asamblea del colegio.

Artículo 56.

Serán funciones de las vocalías:

1. Auxiliar a los titulares de los otros cargos de la junta de gobierno, y sustituirlos por orden, excepto al presidente, en sus ausencias.

2. Llevar a cabo las tareas que les confíe la junta de gobierno.

3. Supervisar y coordinar las comisiones de trabajo y a sus responsables.

4. Actuar a favor de la colegiación total en Extremadura, haciendo ver que la colegiación va más allá de la obligación legal al ser un acto de prestigio y progreso profesional.

5. Recabar en sus puestos toda la información que deba ser puesta a disposición de la junta de gobierno.

6. Hacer llegar todas las noticias y publicaciones de interés a los colegiados.

Artículo 57.

El ejercicio de los cargos del colegio es gratuito, si bien pueden ser reembolsados aquellos gastos que comporten su ejercicio.

CAPÍTULO 5

Elecciones de la junta de gobierno

Artículo 58.

Tendrán derecho a ser elegidos todos los colegiados ejercientes que se encuentren al corriente de sus obligaciones colegiales, excepto que estén afectados por una sanción que comporte la suspensión de actividades colegiales en general o la limitación de sus derechos. Tendrán derecho a elegir todos los colegiados ejercientes que estén incluidos en el censo electoral del colegio.

Las elecciones deberán tener lugar en el año en que se cumplan cuatro desde la celebración de las anteriores, y se ajustarán al procedimiento fijado en los presentes estatutos.

Artículo 59.

Sólo podrán concurrir a las elecciones candidaturas completas, formadas por todos los miembros de la junta de gobierno. Las candidaturas deberán formarse siguiendo el sistema de lista cerrada, indicando el cargo al cual opta cada candidato y la provincia en que se ubique su lugar de trabajo. Nadie podrá presentarse como candidato en más de una candidatura. Solo los cargos administrativos de la junta de gobierno, secretaría y tesorería, podrán ser ostentados por la misma persona.

Artículo 60.

1. Las elecciones serán convocadas por el presidente conforme al acuerdo de la junta de gobierno con una antelación mínima de cuarenta y cinco días al día de su celebración. Desde el momento de dicho acuerdo, la junta de gobierno lo será en funciones. La convocatoria fijará el lugar, la hora de comienzo y la duración de las votaciones, que tendrá una duración mínima de seis horas.

2. En la convocatoria se anunciará la puesta a disposición de los interesados y la forma y el lugar en que se puede consultar la lista provisional de colegiados con derecho a voto que, en todo caso, se publicará en el tablón o tablones de anuncios que tenga acordado

el colegio. La lista, ordenada alfabéticamente, podrá indicar la provincia en que se ubique el lugar de trabajo de los colegiados y contendrá el periodo de tiempo en el que se pueden formular reclamaciones. Se podrá reclamar contra la exclusión o la inclusión indebida de algún colegiado en la lista y contra posibles errores materiales en el nombre, el documento nacional de identidad, el lugar de residencia y otros que afecten o puedan afectar a la identidad del colegiado.

3. Las reclamaciones deberán ser resueltas por la junta de gobierno dentro de los cuatro días siguientes al de expiración del plazo para formularlas y la resolución deberá ser notificada a cada reclamante en los cinco días siguientes.

4. Al mismo tiempo en que se resuelven las reclamaciones, si las hubiere, se formará la lista definitiva y oficial de colegiados con derecho a voto, que deberá ser firmada por el presidente, el secretario y el vocal de más edad de la junta de gobierno. Esta lista, y las copias que se precisen, firmadas, se pondrá a disposición de la mesa electoral el día de celebración de las elecciones y se utilizará para el control de la votación y del escrutinio.

Artículo 61.

1. Las candidaturas se presentarán mediante escrito dirigido al presidente del colegio debidamente firmado por todos los aspirantes a componer la junta de gobierno, dentro de los quince días naturales siguientes a aquel en que se haga pública la convocatoria de elecciones, transcurridos los cuales, en los diez días hábiles siguientes, la secretaría del colegio certificará, con el visto bueno del presidente, las candidaturas presentadas, con todos los datos, y la hará pública en la página web del colegio y en el tablón o tablones de anuncios que tenga acordado el colegio. Cada candidatura expresará el nombre, cargo a que aspira cada candidato y la provincia de su lugar de trabajo.

2. Cada candidatura figurará en una papeleta, que servirá para emitir el voto. Una papeleta de cada candidatura será firmada como auténtica por el presidente, el secretario y el vocal de mayor edad de la junta de gobierno.

3. Por la secretaría del colegio se confeccionará y custodiará un conjunto de papeletas por cada candidatura, en número suficiente para asegurar que no falte de ninguna el día de la votación. Los conjuntos de papeletas se pondrán a disposición de la mesa electoral antes del comienzo de la votación, junto con los sobres en los que se introducirá la papeleta para votar.

4. Los candidatos a presidir la junta de gobierno podrán solicitar a la junta de gobierno en funciones que les facilite un local, en el caso en que el colegio pueda disponer de alguno, y un periodo de tiempo, para hacer campaña electoral y explicar a los interesados que asistan los motivos de su presentación y el programa de actuaciones de su candidatura.

Artículo 62.

En el caso en que se presente una sola candidatura a las elecciones sus componentes formarán automáticamente la nueva junta de gobierno, siempre que todos los miembros reúnan las condiciones para ser elegidos que establece el artículo 58 de estos estatutos. A este efecto, el secretario emitirá un certificado, con el visto bueno del presidente, en que acredite tal extremo y éste convocará una asamblea general extraordinaria, que deberá celebrarse dentro de los diez siguientes, para dar cuenta de las actuaciones, dar a conocer a los candidatos y proclamar la nueva junta de gobierno, darle posesión y organizar el traslado de poderes, en su caso.

En el supuesto en que se aprecie que alguno de los miembros de la candidatura no reúne los requisitos exigidos por los estatutos para ser elegible, el presidente en funciones lo comunicará al candidato a presidente que encabeza la candidatura, indicando la causa y dando un plazo de diez días para alegaciones que, si son formuladas, deberán ser resueltas por la junta de gobierno en funciones en los cinco días siguientes. En caso de persistir la causa, la junta de gobierno en funciones resolverá declarando la incapacidad de la candidatura para ser elegible, que podrá ser recurrida conforme establece el Título VIII de estos estatutos.

Artículo 63.

Las elecciones se celebrarán el día, lugar y durante el horario fijados en la convocatoria bajo la presidencia y dirección de una mesa electoral constituida al efecto. La mesa estará formada por tres colegiados, escogidos por insaculación de la lista definitiva de colegiados con derecho a voto no incluidos en ninguna candidatura que se presente a las elecciones. Actuarán, como presidente y como secretario, el de mayor y menor edad, respectivamente y, el tercero, como vocal.

La mesa deberá resolver todas las cuestiones, incidencias y discrepancias con los interesados que se susciten durante la celebración de las elecciones y el escrutinio de votos, siendo sus acuerdos vinculantes. Cada candidatura podrá nombrar de entre los colegiados con derecho a voto un interventor que podrá estar presente durante todo el proceso electoral, tener acceso a las papeletas, sobres, censo electoral y el derecho a la comprobación previa de la urna.

Artículo 64.

1. La votación presencial se realizará ante la mesa electoral introduciendo la papeleta de la candidatura preferida en el sobre cerrado que proporciona el colegio y éste en una urna debidamente comprobada y previamente precintada. El votante se identificará ante los miembros de la mesa electoral e interventores si los hubiere con su documento nacional de identidad, o cualquier otro que acredite de forma indudable para los componentes de la mesa su identidad. Un miembro de la mesa comprobará la inclusión del votante en la lista de colegiados con derecho a voto y anotará en la misma su participación. A continuación, el votante introducirá el sobre con su voto en la urna.

2. Los colegiados que deseen votar por correo lo solicitarán a la secretaría del colegio con la antelación suficiente para que el voto llegue dentro del horario fijado para la votación. La secretaría hará llegar a cada solicitante, en la forma en que cada uno lo haya solicitado, al menos dos sobres, uno más grande, y una papeleta por cada candidatura. El votante introducirá en el sobre grande una copia de su documento nacional de identidad y el otro sobre más pequeño en el que emite su voto, introduciendo en el mismo la papeleta correspondiente a la candidatura de su preferencia. Una vez cerrado el sobre grande, dirigido al presidente de la mesa electoral, con los documentos referidos, lo hará llegar en la forma en que estime oportuna al lugar fijado en la convocatoria de elecciones. No se contabilizarán los votos emitidos por éste sistema que no lleguen a la mesa electoral después de finalizar el horario fijado para la votación.

3. Al finalizar el horario fijado para las elecciones se procederá a introducir en la urna los votos emitidos por correo. Para ello se abrirá el sobre grande, se comprobará con la fotocopia del documento nacional de identidad la inclusión del votante en el censo electoral y, una vez anotada su participación, se introducirá en la urna el sobre que contiene la candidatura elegida. No serán tenidos en cuenta como votaciones los sobres que no incluyan la fotocopia del documento nacional de identidad, o cuando el documento ofrezca dudas de legitimidad a la mesa electoral. En ambos casos, estos sobres se guardarán y formarán parte, con el resto de documentos del expediente electoral, con las debidas anotaciones de la mesa electoral, firmadas por el presidente y secretario.

4. Únicamente serán tenidos como válidos los sobres que contengan una sola papeleta en su interior. Serán nulos aquellos que contengan más de una candidatura y aquellos que contengan tachaduras de nombres, anotaciones o rectificaciones en la papeleta. Serán contabilizados como votos en blanco los sobres que no contengan ninguna papeleta en su interior.

Artículo 65.

1. Finalizado el horario de votación se procederá al escrutinio en el que podrán estar presentes todos los colegiados que estén interesados. Para ello, se procederá a la apertura de la urna y cada uno de los sobres, agrupando las papeletas de cada candidatura y también, por separado, los votos nulos y los votos en blanco. A continuación se contarán las papeletas de cada grupo y los votos en blanco y los nulos.

2. Finalizado el escrutinio, el secretario de la mesa levantará acta del resultado de las elecciones en el que figurará el número de votos obtenido por cada candidatura, el número de votos en blanco y el de votos nulos. Todo ello deberá estar conformado con el listado definitivo de colegiados con derecho a voto, y figurar en el acta del escrutinio. En caso de discrepancia se hará constar en el acta la discrepancia y el acuerdo adoptado por la mesa electoral para su solución. Una vez firmada el acta con el resultado de las elecciones, el presidente de la mesa electoral proclamará elegida como nueva junta de gobierno a la candidatura que haya obtenido mayor número de votos por un periodo de cuatro años.

3. En caso de empate entre dos candidaturas será proclamada electa aquella cuyo presidente ostente mayor antigüedad en el colegio. Si persiste el empate se proclamará electa la candidatura que ostente el mayor número de componentes con más antigüedad.

4. El secretario de la mesa deberá redactar un acta, firmada por el resto de los componentes de la mesa, que contenga secuencialmente las actuaciones y las incidencias ocurridas durante el proceso electoral.

Artículo 66.

La nueva junta de gobierno tomará posesión a los cinco días de su proclamación, en presencia de la anterior, procurando que el relevo se haga de manera ágil, fluida y amistosa, poniendo a disposición de la junta de gobierno entrante toda la documentación, y colaborando e interviniendo durante el tiempo que sea necesario para transmitir información y ayudar a su interpretación y acompañando a la nueva junta de gobierno a la entidad bancaria donde están depositadas las cuentas del colegio a efecto de reconocimiento de las firmas.

TÍTULO V

DEL RÉGIMEN ECONÓMICO

Artículo 67.

El colegio tiene plena capacidad para la gestión y administración de su patrimonio para el cumplimiento de sus fines. La actividad económica se realizará de acuerdo con el procedimiento presupuestario.

Artículo 68.

El ejercicio económico del colegio coincidirá con el año natural.

Artículo 69.

Constituyen recursos ordinarios del colegio:

1. Los rendimientos de cualquier naturaleza que produzcan las actividades, los bienes o los derechos que integran el patrimonio de colegio, así como los rendimientos de los fondos depositados en sus cuentas.

2. Las cuotas de incorporación de nuevos colegiados, las cuotas ordinarias fijas o variables, las cuotas extraordinarias y demás cargas colegiales establecidas por los órganos de gobierno.

3. Los derechos que fije la junta de gobierno procedentes de publicaciones, impresos, servicios, certificaciones arbitrajes, informes y otras cantidades acreditadas por otros servicios.

4. Cualquier otro concepto que legalmente proceda.

Artículo 70.

Constituyen recursos extraordinarios del colegio:

1. Las subvenciones o donativos que se concedan al mismo por el estado, comunidad autónoma o cualesquiera otras corporaciones oficiales, entidades o particulares.

2. Los bienes y derechos de toda clase que por herencia o por otro título pasen a formar parte del patrimonio del colegio.

3. Las cantidades que por cualquier concepto corresponda recibir al colegio, cuando administre en cumplimiento de algún encargo temporal o perpetuo incluso cultural o benéfico, determinados bienes o rentas.

4. Las cuotas especiales para el levantamiento de cargas corporativas.

5. Cualquier otro que legalmente proceda.

Artículo 71.

1. El capital del colegio se invertirá preferentemente en valores de toda garantía. En casos especiales, se acordará su inversión en inmuebles u otros bienes, previo acuerdo de la asamblea general.

2. Los valores se depositarán en las entidades que la junta de gobierno acuerde y los resguardos de los depósitos se custodiarán en la caja del colegio, bajo la personal e inmediata responsabilidad de tesorería.

3. El colegio no podrá delegar en otra persona que no sea el tesorero la administración y cobro de sus fuentes de ingresos, sin perjuicio de las colaboraciones que para ello proceda.

Artículo 72.

El presupuesto se elaborará con carácter anual por años naturales, de acuerdo con los principios de economía y eficacia e incluirá la totalidad de ingresos y gastos colegiales.

Si se produjera la necesidad de un gasto no previsto en el presupuesto, la junta de gobierno podrá hacer la habilitación necesaria con cargo en transferencia de créditos o de ingresos no previstos, conforme a las normas de ejecución de los presupuestos que en su caso se dicten.

Artículo 73.

Existirá un presupuesto de ingresos y un presupuesto de gastos, compuestos cada uno por capítulos, artículos y conceptos. Los conceptos podrán dividirse en subconceptos. Los

presupuestos serán equilibrados, la suma de gastos previstos no podrá superar a la de ingresos que se estime que se pueden obtener en el ejercicio.

La estructura presupuestaria y las normas para su ejecución deberán ser aprobadas por la junta de gobierno con antelación suficiente para la formación de los presupuestos del año siguiente.

La ejecución y la contabilidad de los ingresos y gastos del presupuesto se realizarán conforme a las normas de ejecución y contabilidad aprobadas.

En todo caso, la contabilidad de los ingresos y gastos, la liquidación de los presupuestos y la cuenta del ejercicio anterior se formarán a nivel de concepto, de artículo y de capítulo.

Todo pago se efectuará previo mandamiento firmado por el presidente, a propuesta del tesorero, e irá acompañado de la factura correspondiente y de un documento o firma que acredite la recepción del bien comprado o de la realización del servicio requerido.

Artículo 74.

El patrimonio del colegio será administrado por la junta de gobierno, facultad que ejercerá a través del tesorero. El presidente tendrá las facultades de la intervención, ejercerá las funciones de ordenador de pagos y el tesorero ejecutará y cuidará de su contabilización.

Artículo 75.

Cualquier colegiado podrá examinar las cuentas del colegio durante el periodo que medie entre la convocatoria y setenta y dos horas antes de la señalada para la celebración de la asamblea general que habrá de examinarlas y, en su caso, aprobarlas.

Todo colegiado que esté interesado podrá obtener la información económica que necesite para dicho examen, previa solicitud del aspecto concreto, formulada al presidente del colegio, indicando, en su caso, la documentación concreta que desea examinar. La solicitud de información globalizada o total de las cuentas solamente tendrá cabida de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente en Extremadura sobre colegios y consejos de colegios profesionales, las cuentas y presupuestos de gastos e ingresos de cada ejercicio deberán ser sometidos a control externo, debiendo ser fiscalizadas por entidades o personas expertas en temas contables, antes de ser sometidos a la consideración de la asamblea general.

Artículo 76.

La junta de gobierno, dentro del primer semestre natural del año siguiente, presentará a la asamblea general las cuentas del ejercicio anterior, quién podrá aprobarlas, o rechazarlas.

Artículo 77.

El Colegio Profesional de Técnicos Superiores en Laboratorio Clínico y Biomédico de Extremadura está sujeto al principio de transparencia en su gestión y deberá elaborar una memoria anual que contenga al menos la información siguiente:

1. Informe anual de gestión económica, incluyendo los gastos de personal suficientemente desglosados, si los tuviere y especificando las retribuciones de los miembros de la junta de gobierno en razón de su cargo, en caso de que las hubiera.

2. Importe de las cuotas aplicables desglosadas por concepto y por el tipo de servicios prestados, así como las normas para su cálculo y aplicación.

3. Información agregada y estadística relativa a los procedimientos informativos y sancionadores en fase de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, con indicación de la infracción a la que se refieren, de su tramitación y de la sanción impuesta en su caso, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

4. Información agregada y estadística relativa a quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas, así como sobre su tramitación y motivos de estimación o desestimación de la queja o reclamación, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

5. Los cambios en el contenido de los códigos deontológicos, en caso de que se disponga de ellos.

6. Posibles situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de la junta de gobierno.

TÍTULO VI
DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 78.

El colegio tiene potestad disciplinaria para sancionar las faltas cometidas por los profesionales en el ejercicio de su profesión o actividad colegial.

Artículo 79.

Las faltas se clasificaran de leves, graves y muy graves.

1. Son faltas leves:

   a) La desatención de los requerimientos colegiales y la falta de comunicación al colegio de las modificaciones en los datos personales y profesionales de la persona colegiada.

b) La falta de seguimiento de las instrucciones colegiales debidamente aprobadas y justificadas por un interés general.

c) La realización de actos profesionales negligentes, si de los mismos no resultare perjuicio para los pacientes.

2. Son faltas graves:

a) Haber sido sancionado por la comisión de tres faltas leves en el plazo de un año.

b) Las acciones de incumplimiento de los estatutos y las normas colegiales, así como la vulneración de los deberes profesionales y los principios deontológicos de la profesión establecida en el capítulo 3 del Título III de estos estatutos, cuando dicho incumplimiento no constituya falta leve.

c) Las acciones de incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24.8 y 25 de los presentes estatutos.

d) La realización de actos de desconsideración deliberada contra compañeros, el colegio o sus gestores.

e) Actos profesionales negligentes por los cuales resulte perjudicado el paciente.

3. Son faltas muy graves:

a) Haber sido sancionado por la comisión de tres faltas graves en el plazo de un año.

b) El encubrimiento o promoción del intrusismo profesional.

c) La realización de actos profesionales que sean motivo de una sentencia judicial, en los cuales se aprecien dolo o engaño.

d) El incumplimiento de los estatutos y otras normas colegiales y de los principios que inspiran la profesión, de forma deliberada y dolosa.

e) El atentado grave contra la dignidad u honor de las personas que constituyan la junta de gobierno cuando actúen en el ejercicio de sus funciones y contra los colegiados con ocasión del ejercicio profesional.

f) La embriaguez o toxicomanía cuando afecten gravemente al ejercicio de la profesión.

g) La competencia desleal realizada con menosprecio a la dignidad personal o profesional de uno o varios colegiados.

h) El incumplimiento de los deberes profesionales o deontológicos cuando de ello se derive un perjuicio grave para los consumidores o usuarios.

Artículo 80.

La imposición de cualquier sanción disciplinaria exige la formación y tramitación previa del expediente correspondiente. Las sanciones impuestas, en su caso, por el colegio

del territorio en el que ejerza la actividad profesional, surtirán efectos en todo el territorio español.

1. Competencia: la aplicación de sanciones corresponde a la junta de gobierno y podrá ser objeto de recurso de reposición ante la misma junta de gobierno.

2. Formas del expediente: el expediente sancionador se debe ajustar a las siguientes normas:

   a) El procedimiento se iniciará por acuerdo de la junta de gobierno, ya sea por iniciativa propia o como consecuencia de denuncia formulada por cualquier colegiado, persona o entidad pública o privada.

   b) La junta de gobierno, cuando reciba una denuncia o tenga conocimiento de una supuesta infracción, podrá acordar la instrucción de información reservada antes de decidir la incoación del expediente o, si procede, que se archiven las actuaciones sin más intervenciones por parte del colegio.

   c) Todas las actuaciones relativas a la tramitación del expediente irán a cargo del instructor, el cual será nombrado por la junta de gobierno entre los colegiados que no ocupen cargo en ésta.

   d) La incoación del expediente así como el nombramiento del instructor se notificarán al colegiado sujeto de expediente.

      1. Serán causas de abstención y de recusación del instructor las establecidas en la ley de procedimiento administrativo en vigor y, además, desempeñar la profesión en el mismo centro de trabajo.

      2. La recusación del instructor puede promoverse en cualquier momento de la tramitación del expediente. En el plazo de seis días, la junta de gobierno resolverá, una vez oído al recusado y, tras las comprobaciones que considere necesarias, decidirá si releva al instructor o el mismo continúa en la tramitación del procedimiento.

      3. Contra dicha resolución no cabrá recurso, sin perjuicio de la posibilidad de alegar la recusación en el recurso que proceda contra el acto que termine el procedimiento.

3. Procedimiento.

   a) Corresponde al instructor practicar todas las pruebas y actuaciones que conduzcan al esclarecimiento de los hechos y determinar las responsabilidades susceptibles de sanción. A la vista de las actuaciones practicadas se formulará un pliego de cargos donde se expondrán los hechos imputados, o bien la propuesta de sobreseimiento y archivo del expediente.

   b) El pliego de cargos se notificará al interesado y se le concederá un plazo de quince días hábiles para poder contestarlo. En el trámite de descargo el colegiado interesado podrá

aportar los documentos que estime convenientes y proponer todas las pruebas de que intente valerse.

c) Contestado el pliego de cargos, o transcurrido el plazo para hacerlo, y practicada la prueba en su caso correspondiente, el instructor formulará propuesta de resolución, que se notificará al interesado para que en el plazo de quince días hábiles pueda alegar todo aquello que considere conveniente para su defensa. En éste mismo trámite se le notificarán las actuaciones practicadas.

d) La propuesta de resolución, con toda la actuación, se elevará a la junta de gobierno y ésta dictará la resolución apropiada.

e) La resolución del procedimiento, además de contener los elementos previstos en el apartado sobre resolución de procedimientos administrativos de la ley de procedimiento administrativo en vigor, incluirá la valoración de las pruebas practicadas, fijará los hechos y, en su caso, la persona o personas responsables, la infracción o infracciones cometidas y la sanción o sanciones que se le imponen, o bien la declaración de no existencia de infracción o responsabilidad.

4. Contra la citada resolución, que agota la vía corporativa, el interesado podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la junta de gobierno en el plazo de un mes, desde que le fue notificada la resolución, o bien impugnarla directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo.

5. El plazo máximo para dar, dictar y notificar la resolución será de un mes. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución se podrá entender estimado el recurso. No se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

Artículo 81.

El presidente procederá a comunicar las sanciones de forma privada.

Las sanciones que pueden imponer son:

1. Por faltas leves:

a) Amonestación verbal.

b) Amonestación escrita.

2. Por faltas graves:

a) Amonestación por escrito, con advertencia de suspensión.

b) Suspensión de la condición de colegiado por un plazo no superior a tres meses.

c) Suspensión para el desempeño de cargos colegiales en la junta de gobierno por un plazo no superior a cinco años.

3. Por faltas muy graves:

a) Suspensión de la condición de colegiado por un plazo superior a tres meses y no superior a un año.

b) Inhabilitación permanente para el desempeño de cargos colegiales directivos.

c) Expulsión del colegio con privación de la condición de colegiado.

Artículo 82.

1. Las faltas previstas en estos estatutos están sometidas a los siguientes periodos de prescripción:

a) Las faltas leves, a los seis meses.

b) Las faltas graves, a los dos años.

c) Las faltas muy graves, a los tres años.

2. El plazo de prescripción de las infracciones comenzará a contarse desde el día en que la infracción se hubiera cometido.

3. Las sanciones impuestas por faltas muy graves prescribirán a los tres años, las impuestas por faltas graves a los dos años y las impuestas por faltas leves al año. El plazo de prescripción de las sanciones comenzará a contarse desde el día siguiente a aquel en que adquiera firmeza la resolución por la que se impone la sanción.

Las prescripciones se interrumpirán con motivo de inicio del procedimiento disciplinario. La paralización del procedimiento por un plazo superior a un mes no imputable al expedientado hará correr de nuevo el plazo de prescripción.

4. Vencido el plazo de seis meses desde que se inició el expediente, por causas no imputables al expedientado, sin que haya dictado y notificado resolución expresa, caducará el procedimiento. La resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones. La caducidad no producirá por sí sola la prescripción de las faltas o sanciones pero los procedimientos caducados no interrumpirán el plazo de prescripción.

Artículo 83.

El sancionado podrá pedir a la junta de gobierno su rehabilitación, con la consiguiente cancelación de la nota en su expediente. Los plazos para las cancelaciones serán, a contar desde el cumplimiento de la sanción, si la falta es leve, seis meses; grave, dos años; muy grave, tres años.

TÍTULO VII

DEL RÉGIMEN DE HONORES Y DISTINCIONES

Artículo 84.

Corresponde a la asamblea general del colegio la concesión de los honores y distinciones que se establezcan para los colegiados y para terceros, ya sean personas físicas o jurídicas, que hayan prestado servicios, destacado por su trayectoria profesional o haber realizado trabajos de relevancia a la profesión.

Artículo 85.

Se concederán, a propuesta de la junta de gobierno, con ratificación de la asamblea:

1. Honores.

   a) Colegiado de honor:

      i. Colegiado de honor ejerciente. Pueden ser colegiados de honor aquellos que han recibido esta distinción por el desempeño de ciertos cargos en el colegio, labores meritorias, y cualquier otro acto o actos que, a petición de la junta de gobierno y con ratificación de la asamblea, les haga merecedores de este tratamiento. No están exentos del pago de las cuotas y tienen voz y voto en las asambleas.

      ii. Colegiado de honor no ejerciente. Pueden ser Los Técnicos Superiores de Laboratorio en Diagnóstico Clínico y Biomédico jubilados. También lo son los incapacitados por incapacidad total para el ejercicio de la profesión, invalidez permanente o gran invalidez.

      Pueden ser, también, colegiados de honor no ejercientes, aquellas personas que, no siendo colegiados ni poseyendo la titulación, hayan sido merecedoras de ésta distinción. Están exentos del pago de cuotas. Los colegiados de honor no ejercientes, pero pertenecientes a la profesión, es decir, titulados, tienen voz pero no voto en la asamblea.

   b) Presidente de honor. Pueden ser presidente de honor los antiguos presidentes que ya no lo sean por motivos de jubilación, incompatibilidad, enfermedad o finalización de su mandato.

2. Distinciones.

   a) Distinción al mérito: puede otorgarse a personas físicas y/o jurídicas internas o externas al colegio. Se otorgará a petición de la junta de gobierno y con la ratificación de la asamblea.

b) Distinciones por antigüedad: A los 25, 35 y 40 años de servicio se dará una distinción a aquellos que sean merecedores y puedan certificar esa antigüedad dentro de la vida colegial o laboral.

Artículo 86.

Para los puntos a) y b) del artículo anterior, a propuesta de la junta de gobierno o del veinticinco por ciento de los colegiados, en cuyo caso, deberán presentar escrito dirigido a la junta de gobierno en el que se justifique documentalmente la solicitud, se someterá a la decisión de la primera asamblea general que se celebre.

TÍTULO VIII

DEL RÉGIMEN JURÍDICO Y DE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS

Artículo 87.

1. La actividad del Colegio Profesional de Técnicos Superiores en Laboratorio Clínico y Biomédico de Extremadura, como corporación de derecho público, estará sometida al derecho administrativo cuando ejerza funciones administrativas. Se exceptúan las cuestiones de índole civil y penal, que quedan sometidas al régimen jurídico correspondiente, así como las relaciones con su personal, que se regirán por la legislación laboral.

2. Los actos, acuerdos y resoluciones, sujetos al derecho administrativo, emanados del colegio, pondrán fin a la vía administrativa, siendo susceptibles de recurso contencioso administrativo, previo recurso potestativo de reposición, sin perjuicio de lo establecido en el apartado siguiente. El recurso de reposición debe interponerse dentro del plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, desde el día siguiente a la recepción de la notificación o la publicación, según sean una y otra legalmente obligadas, y si no se resuelve expresamente en un mes, el recurrente lo podrá considerar desestimado.

3. Contra los actos y resoluciones, sujetos a derecho administrativo, dictados por los órganos de gobierno del Colegio Profesional de Técnicos Superiores en Laboratorio Clínico y Biomédico de Extremadura en materias delegadas por la administración autonómica, cabrá interponer recurso de alzada ante el consejero competente por razón de la materia.

Artículo 88.

Los actos, acuerdos y resoluciones del colegio sujetos a derecho administrativo son inmediatamente ejecutivos, conforme a lo dispuesto en la ley de procedimiento administrativo en vigor, y, en los casos en que así proceda, conforme a dicha ley, la interposición de cualquier recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, el órgano a quien corresponda resolver el recurso podrá suspender, de oficio o a petición del recurrente, la ejecución del acto impugnado, previa ponderación suficientemente razonada entre el perjuicio que causaría al interés público, o a terceros, la suspensión y el perjuicio que causaría al recurrente la eficacia inmediata del acto recurrido, cuando la ejecución pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación, o que la impugnación se fundamente en alguna de las causas de nulidad de pleno derecho previstas en la mencionada ley de procedimiento administrativo.

Artículo 89.

Se notificarán a los colegiados las resoluciones y actos del colegio que afecten a sus derechos e intereses, por cualquier medio permitido en derecho que permita tener constancia de su recepción, así como de la fecha en que se practica, la identidad del receptor y el contenido del acto notificado.

Artículo 90.

Son nulos de pleno derecho los actos de los órganos colegiales que incurran en algunos de los supuestos establecidos en la ley de procedimiento administrativo en vigor.

Artículo 91.

Son anulables los actos de los órganos colegiales que incurran en los supuestos establecidos en la ley de procedimiento administrativo en vigor, así como aquellos que supongan una infracción de los presentes estatutos.

Artículo 92.

La ley reguladora del procedimiento administrativo vigente en cada momento es supletoria del régimen jurídico del colegio y suplirá todo aquello que no prevén estos estatutos.

Artículo 93.

1. Las reformas de los presentes estatutos podrán realizarse a instancia del veinte por ciento del censo colegial o a propuesta de la junta de gobierno, y será en asamblea general extraordinaria, convocada al efecto, donde se apruebe dicha modificación.

2. Estas asambleas generales extraordinarias exigirán un quórum de asistencia del treinta por ciento del censo electoral en primera convocatoria y, en segunda, el cinco por ciento. En cualquier caso, los acuerdos se adoptarán con el voto favorable de la mayoría absoluta de los asistentes, expresado en forma secreta, directa y personal.

3. Se exceptúa de lo dispuesto en los puntos anteriores los requisitos para adoptar el acuerdo del cambio de domicilio referido en el artículo 7, el cual deberá ser acordado conforme a dicho precepto.

TÍTULO IX

DE LA FUSIÓN, ABSORCIÓN, SEGREGACIÓN
Y DISOLUCIÓN DEL COLEGIO

Artículo 94.

1. El Colegio Profesional de Técnicos Superiores en Laboratorio Clínico y Biomédico de Extremadura tiene voluntad de permanencia, y está constituido indefinidamente para el cumplimiento de sus fines. No obstante, la asamblea general podrá decidir su disolución, siempre que concurra alguna de las circunstancias previstas en la normativa vigente en materia de colegios profesionales que se encuentre en vigor, o se acredite la imposibilidad permanente de cumplir sus fines, adoptándose tal decisión por mayoría de dos tercios de los colegiados censados.

2. La fusión, absorción, segregación y disolución del colegio será acordada en la forma prevista en el artículo 40.2.a) de estos estatutos.

   En caso de disolución del colegio se acordará, necesariamente, la forma de liquidación de su patrimonio, después de haber satisfecho todas las obligaciones contraídas. En caso de que se acuerde el reparto del remanente entre los colegiados, se hará de forma proporcional al tiempo en que han permanecido colegiados y abonado las cuotas ordinarias. En este caso formarán parte del reparto los colegiados no ejercientes no fallecidos en el momento en que se acuerde la disolución del colegio, en las mismas condiciones y requisitos que se requiera a los ejercientes.

   A estos efectos la asamblea general designará a una comisión liquidadora compuesta por los miembros de la junta de gobierno y un número igual de colegiados elegidos por la asamblea, que acordará también el destino de los símbolos, emblemas, acreditaciones y similares del colegio en inmuebles y documentos. Esta comisión adoptará sus acuerdos por mayoría y actuarán de conformidad con las normas de liquidación establecidas para estos casos en la ley.

3. Los acuerdos de fusión, absorción, segregación y disolución del colegio serán aprobados por ley o decreto, conforme a lo dispuesto en la Ley 11/2002, de 12 de diciembre, de Colegios y Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura, y serán objeto de publicación en el Diario Oficial de Extremadura y, si así lo acuerda la Asamblea de Extremadura, en el Boletín Oficial del Estado y en los medios de comunicación que estime oportuno.

Disposición final única.

Los presentes estatutos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

DILIGENCIA: para hacer constar que los presentes Estatutos del Colegio Profesional de Técnicos Superiores en Laboratorio Clínico y Biomédico de Extremadura han sido aprobados

en asamblea general extraordinaria, celebrada en el Salón de Actos del Hospital de Mérida, Mérida, el día 2 de diciembre de 2016, a la que asistieron cincuenta y nueve (59) colegiados, con cincuenta y nueve (59) votos a favor, cero (0) votos en contra, cero (0) votos en blanco y cero (0) votos nulos.

Mérida, 2 de diciembre de 2016.

LA SECRETARIA	EL PRESIDENTE DEL COLEGIO
- María Josefa Iglesias Rojo -	- José Manuel Núñez Domínguez -

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2017, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se deniega autorización ambiental unificada para la instalación y puesta en marcha de la actividad de planta de almacenamiento de residuos de construcción y demolición, promovida por J&P Multigestión Extal, SL, en el término municipal de Almendralejo.

(2017060164)

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 14 de agosto de 2015 tiene entrada en el Registro Único de la Junta de Extremadura, la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) para planta de almacenamiento de residuos de construcción y demolición, promovida por J&P Multigestión Extal, SL, en Almendralejo.

Segundo. La actividad se ubica en la calle José Vicente Ortega, n.º 1 en Almendralejo. Las coordenadas UTM de la planta son X = 725.690; Y = 4.286.216; huso 29; datum ETRS89.

Tercero. Con fecha 1 de marzo de 2016 se solicita al Ayuntamiento de Almendralejo que indique las actividades con licencia de actividad próximas a la planta de almacenamiento de RCD que se pretende instalar en la calle José Vicente Ortega, n.º 1.

Cuarto. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16.5 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, la solicitud de AAU fue sometida al trámite de participación pública, mediante Anuncio de 17 de mayo de 2016, publicado en la sede electrónica de la Dirección General de Medio Ambiente.

Quinto. Con fecha de 19 de mayo de 2015 se envía escrito al Ayuntamiento de Almendralejo con objeto de que por parte de éste se promueva la participación real y efectiva de las personas interesadas y emita un informe técnico sobre la adecuación de la instalación a todos aquellos aspectos que sean de su competencia conforme a lo indicado en el artículo 16 de la Ley 16/2015, de 23 de abril.

Sexto. Con fecha 7 de julio de 2016 se recibe escrito del Ayuntamiento en el que indican que han puesto en el tablón de anuncios por espacio de veinte días el anuncio relativo a la AAU sin que se hayan producido reclamaciones , pero no hacen referencia a la notificación expresa a los vecinos inmediatos. Con este escrito aportan informe de compatibilidad urbanística en el que indican que el proyecto es compatible con el planeamiento urbanístico vigente de manera provisional hasta que se desarrolle la Unidad de Ejecución n.º 53.

Séptimo. Con fecha 23 de septiembre de 2016 se vuelve a solicitar al Ayuntamiento de Almendralejo que en la promoción de la participación de los interesados en el trámite de la AAU se procederá a notificar personalmente a los vecinos inmediatos la participación real y efectiva de las personas interesadas en el trámite de la AAU.

Octavo. Con fecha 24 de octubre de 2016 se recibe escrito del Ayuntamiento de Almendralejo en el que se indican las actividades con licencia de actividad próximas a la parcela donde se pretende ubicar la planta de almacenamiento de RCD. Este escrito se transcribe en el Anexo de la presente resolución.

En el escrito del Ayuntamiento de Almendralejo de actividades con licencia cercanas a la planta de almacenamiento de RCD se encuentra un café-bar y centro de ocio infantil en la calle Pedro Pérez Valiente, 2, que es una parcela colindante a la parcela donde se pretende realizar el almacenamiento de RCD.

Noveno. Para dar cumplimiento al artículo 16.8 de la Ley 16/2015 y al artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta DGMA se dirigió mediante escritos de 2 de noviembre de 2016 a J&P Multigestión Extal, SL, y de 3 de noviembre de 2016 al ayuntamiento de Almendralejo, con objeto de proceder al trámite de audiencia a los interesados. A su vez, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16.8 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con fecha 2 de noviembre de 2016 se dio trámite de audiencia a las organizaciones no gubernamentales cuyo objeto es la defensa de la naturaleza y el desarrollo sostenible que forman parte del Consejo Asesor de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En el trámite de audiencia no se han recibido alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio es el órgano competente para la resolución del presente expediente en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y según el artículo segundo del Decreto del Presidente 16/2015, de 6 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Esta actividad está incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en particular en la categoría 9.3 del Anexo II la Ley 16/2015, de 23 de abril, relativa a "Instalaciones de gestión de residuos mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su valorización o eliminación, excepto los puntos limpios".

Tercero. Conforme a lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, "Se somete a autorización ambiental unificada el montaje, explotación, traslado o modificación sustancial, de las instalaciones de titularidad pública o privada en las que se desarrolle alguna de las actividades que se incluyen en el Anexo II de la presente ley".

Cuarto. Vista la documentación obrante en el expediente administrativo, teniendo en cuenta lo manifestado por el interesado, y habiéndose dado cumplimiento a todas las exigencias legales, esta Dirección General de Medio Ambiente,

R E S U E L V E :

Denegar la autorización ambiental unificada a favor de J&P Multigestión Extal, SL, para la instalación y puesta en marcha de la actividad de planta de almacenamiento de residuos de construcción y demolición, a ubicar en el término municipal de Almendralejo, a los efectos recogidos en la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por incompatibilidad ambiental con las instalaciones vecinas. El n.º de expediente de la instalación es el AAUN 15/165.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales.

Mérida, 17 de enero de 2017.

El Director General de Medio Ambiente,
PEDRO MUÑOZ BARCO

ANEXO

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO
Servicio de Urbanismo, Obras e Infraestructuras

Tfno. 924 670 507 Fax 924 663 884
Calle Ricardo Romero, 20
06200 ALMENDRALEJO

0505

AYTO. ALMENDRALEJO
REGISTRO DE SALIDA
FECHA 19/10/2016 11:58:32
NÚMERO 2016999000100030
Nº. EXP. 2016/REGSAL-9957

AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA
ASUNTO: ACTIVIDADES CON LICENCIA CERCANAS A LA PLANTA DE ALMACENAMIENTO DE RCD
Ref. ESM/cbf
EXP. AAUN 15/165

Con relación al escrito de fecha 1 de marzo de 2016, con entrada en este Ayuntamiento el 22 de marzo de 20016 y registro nº 201699900003903, mediante el que se solicita indicación sobre las actividades con licencia de actividad próximas a la planta de almacenamiento de RCD que se pretende instalar en C/ José Vicente Ortega, 1 (ref. catastral 5764922QC2856S0001YW), esta Técnica informa que:

Las actividades más próximas a la parcela referenciada con licencia de actividad y en funcionamiento son las que se indican a continuación:

ACTIVIDAD	TITULAR	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL
CAFÉ-BAR Y CENTRO DE OCIO INFANTIL	PHILIPPE BOMMEREZ	C/ PEDRO PÉREZ VALIENTE, 2	5764923QC2856S0001GW
FÁBRICA DE PIENSOS	NANTA, S.A.	CTRA. N-630, S/N	5964514QC2856S0001ZW
FÁBRICA DE ADEREZO Y ENVASADO DE ACEITUNAS	LINOLIVA 2003, S.L.	CTRA. SEVILLA, PK 309	5964513QC2856S0001SW
COMERCIO AL POR MAYOR DE MADERA Y CORCHO (REPARACIÓN Y VENTA DE PALÉS)	VICTOR M. CORTÉS MEDINA	C/ PEDRO PÉREZ VALIENTE, 10	5764922QC2856S0001YW (Y OTRAS)

Lo que le comunico para su conocimiento y los efectos.

Almendralejo, a 19 de octubre de 2016

LA JEFA DE SECCIÓN
GESTIÓN ADMVA. URBANÍSTICA,

Fdo.: Carmen Gordillo Alcalá.
(P.D. Decreto 23 de abril de 2012)

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

JUNTA DE EXTREMADURA
REGISTRO DE ENTRADA
2016208040008298
24/10/2016 12:11:20

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE.-
AVDA. LUIS RAMALLO, S/N.-
06800-MÉRIDA (BADAJOZ)

• • •

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2017, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se otorga autorización ambiental unificada para la instalación de una explotación porcina de cebo en régimen intensivo, promovida por Campiber, SL, en el término municipal de Conquista de la Sierra. (2017060163)

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 8 de enero de 2016 tiene entrada en el Registro Único de la Junta de Extremadura, la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU), cuya tasa fue registrada con fecha 2 de febrero de 2016, para la instalación de una explotación porcina de cebo ubicada en el término municipal de Conquista de la Sierra (Cáceres) y promovida por Campiber, SL con CIF B-10251932.

Segundo. El proyecto consiste en la instalación de una explotación porcina de cebo en régimen intensivo con una capacidad de secuestro para 2.000 plazas de cebo. Esta actividad está incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En particular en la categoría 1.2 del Anexo II.

La explotación se ubicará en la parcela 87 del polígono 6 del término municipal Conquista de la Sierra (Cáceres), con una superficie de 18,7718 Has.

Tercero. La explotación porcina cuenta con Resolución favorable de Impacto Ambiental de fecha de 8 noviembre de 2016 (Expte: IA 16/0122). El cual se incluye íntegramente en el Anexo II de la presente resolución.

Cuarto. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con fecha 2 de marzo de 2016, se remite copia del expediente al Ayuntamiento de Conquista de la Sierra, a fin de que por parte de éste se promoviese la participación real y efectiva de las personas interesadas, en todo caso, de los vecinos inmediatos, en el procedimiento de otorgamiento de la autorización ambiental unificada. Del mismo modo, se le indicaba que disponía de un plazo de 20 días desde la recepción del expediente, para remitir un Informe Técnico que se pronuncie sobre la adecuación de la instalación a todas aquellas materias de competencia municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. El Ayuntamiento contesta mediante Informe favorable de fecha 7 de abril de 2016 emitido por la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Comarca de Trujillo, y recibido con fecha 9 de mayo de 2016.

Quinto. El Órgano Ambiental publica Anuncio de fecha 2 de marzo de 2016 en su sede electrónica, poniendo a disposición del público, durante un plazo de 10 días, la información relativa al procedimiento de solicitud de autorización ambiental unificada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.5 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Sexto. Para dar cumplimiento al apartado 8 del artículo 16, de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y al artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Medio Ambiente se dirigió mediante escritos de fecha 19 de diciembre de 2016 a Campiber, SL, al Ayuntamiento de Conquista de la Sierra y a las organizaciones no gubernamentales cuyo objeto sea la defensa de la naturaleza y el desarrollo sostenible con objeto de proceder al trámite de audiencia a los interesados, sin que se hayan pronunciado al respecto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio es el órgano competente para la resolución del presente expediente en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Presidente 16/2015, de 6 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el artículo 5 del Decreto 263/2015, de 7 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.

Segundo. La actividad proyectada está incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En particular en la categoría 1.2 del Anexo II, relativa a "Instalaciones ganaderas, no incluidas en el Anexo I, destinadas a la cría de ganado porcino, incluyendo jabalíes, que dispongan de más de 350 emplazamientos o animales autorizados para cerdos de cría y/o 50 emplazamientos o animales para cerdas reproductoras".

Tercero. Conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se somete a autorización ambiental unificada la construcción, montaje, explotación, traslado o modificación sustancial de las instalaciones en las que se desarrolle alguna de las actividades que se incluyen en el Anexo II de la citada normativa.

A la vista de los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, y una vez finalizados los trámites reglamentarios para el expediente de referencia, por la presente

S E R E S U E L V E :

Otorgar Autorización Ambiental Unificada a favor de Campiber, SL, para la instalación de una explotación porcina de cebo en régimen intensivo, categoría 1.2 del Anexo II, relativa a "Instalaciones ganaderas, no incluidas en el Anexo I, destinadas a la cría de ganado porcino, incluyendo jabalíes, que dispongan de más de 350 emplazamientos o animales autorizados para cerdos de cría y/o 50 emplazamientos o animales para cerdas reproductoras", ubicada en el término municipal de Conquista de la Sierra, a los efectos recogidos en la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, señalando que en el ejercicio de la actividad se deberá cumplir el condicionado fijado a continuación y el recogido

en la documentación técnica entregada, excepto en lo que ésta contradiga a la presente autorización, sin perjuicio de las prescripciones de cuanta normativa sea de aplicación a la actividad de referencia en cada momento. El n.º de expediente de la actividad proyectada es el AAU 16/019.

CONDICIONADO DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA

- a - Tratamiento y gestión del estiércol

1. El tratamiento y gestión de los estiércoles que se generen en esta explotación se llevará a cabo mediante la aplicación de los mismos como abono orgánico. Para el control de la gestión de estos residuos agroganaderos, la instalación deberá disponer de un Libro de Registro de Gestión y de un Plan de Aplicación Agrícola de los estiércoles, conforme a lo establecido en el apartado - g - "Vigilancia y seguimiento" de esta resolución, de forma que todas las deyecciones generadas sean gestionadas adecuadamente, conforme al Plan de Aplicación Agrícola elaborado, y dejando constancia de esta gestión en el Libro de Registro de Gestión de Estiércoles.

   La generación de estiércoles asociada al funcionamiento normal del centro se estima en 4.300 m^3/año de estiércol porcino, que suponen unos 14.500 kg de nitrógeno/año. Todas las deyecciones generadas deberán gestionarse adecuadamente, conforme al Plan de Aplicación Agrícola elaborado, y dejando constancia de esta gestión en el Libro de Registro de Gestión de Estiércoles.

2. El complejo porcino deberá disponer de un sistema para la recogida y almacenamiento de los purines y las aguas de limpieza, generados en las naves de secuestro, que evite el riesgo de filtración y contaminación de las aguas superficiales y subterráneas, con tamaño adecuado para la retención de la producción de al menos 3 meses, que permita llevar a cabo la gestión adecuada de los mismos. A estos efectos, la explotación porcina dispondrá de una capacidad total de retención de estiércoles licuados, aguas de limpieza y lixiviados del estercolero de 1.312 m^3, para ello el complejo porcino dispondrá de una balsa de PEAD. Esta balsa dará servicio a todas las instalaciones de las que se compone la explotación, es decir, naves de secuestro, lazareto y estercolero.

3. El diseño y la construcción de la balsa de almacenamiento de purines y aguas de limpieza de las instalaciones deberán adaptarse a las prescripciones que para este tipo de infraestructuras establece la DGMA. Conforme a esto, se deberá tener en cuenta los siguientes requisitos:

   — La balsa deberá cumplir con las distancias mínimas legales a cursos de agua y a cualquier carretera nacional, comarcal o vecinal.

   — Su ubicación y diseño deberá garantizar que no se produzcan escorrentías ni vertidos a ningún curso o punto de agua, y se orientará en función de los vientos dominantes, de modo que se eviten molestias por malos olores a las poblaciones más cercanas, y habrá de hallarse fuera de los corrales de manejo.

— Será impermeabilizada con lámina de PEAD y cumplirá con las siguientes características constructivas:

- Profundidad mínima de 2 m.
- Talud perimetral de hormigón de 0,5 m, para impedir desbordamientos; y cuneta en todo su perímetro, que evite el acceso de las aguas de escorrentía.
- Estructura:
  - ◇ Sistema de control de fugas mediante red de recogida de filtraciones canalizadas a una arqueta de detección de fugas, ubicada en el punto más bajo del terreno.
  - ◇ Capa drenante.
  - ◇ Lámina de geotextil.
  - ◇ Lámina de PEAD de 1,5 mm mínimo.
  - ◇ Cuneta en todo su perímetro.
  - ◇ Cerramiento perimetral.
  - ◇ Se dispondrá de certificado de calidad emitido por la empresa encargada de su construcción.

La frecuencia de vaciado de la balsa ha de estar en torno a los 4-5 vaciados anuales y siempre antes de superar los 2/3 de su capacidad. No obstante, cada 3 meses como máximo deberán vaciarse, momento que se aprovechará para la comprobación del estado de la instalación, arreglando cualquier deficiencia en caso de una evaluación desfavorable de la misma. El volumen retirado será tratado y gestionado mediante la aplicación del mismo como abono orgánico.

4. La explotación dispondrá de un estercolero, el cual deberá estar ubicado en una zona protegida de los vientos y contar con una capacidad mínima de 177 m^3. Esta infraestructura consistirá en una superficie estanca e impermeable, con sistema de recogida de lixiviados conectado a la fosa de purines. Se deberá cubrir el estercolero mediante la construcción de un cobertizo o una cubierta flexible (plástico), impidiendo de este modo el acceso de pluviales al interior del cubeto.

   El estercolero deberá vaciarse antes de superar los 2/3 de su capacidad. No obstante cada 15 días como máximo deberán retirar su contenido, momento que se aprovechará para el mantenimiento de esta infraestructura, comprobando que se encuentra en condiciones óptimas, y reparando cualquier deficiencia en caso de una evaluación desfavorable de la instalación.

5. En la aplicación de los estiércoles como abono orgánico en superficies agrícolas, se tendrán en cuenta las siguientes limitaciones:

La aplicación total de kilogramos de nitrógeno por hectárea y año (kg N/ha × año) será inferior a 170 kg N/ha × año en regadío, y a 80 kg N/ha × año en cultivos de secano. Las aplicaciones se fraccionarán de forma que no se superen los 45 kg N/ha por aplicación en secano y los 85 kg N/ha en regadío. Para los cálculos se tendrán en cuenta, tanto la aportaciones de estiércoles de porcino, como otros aportes de nitrógeno en la finca.

No se harán aplicaciones sobre suelo desnudo, se buscarán los momentos de máxima necesidad del cultivo, no se realizarán aplicaciones en suelos con pendientes superiores al 10 %, ni en suelos inundados o encharcados, ni antes de regar ni cuando el tiempo amenace lluvia. No se aplicará de forma que causen olores u otras molestias a los vecinos, debiendo para ello enterrarse, si el estado del cultivo lo permite, en un periodo inferior a 24 horas.

Se dejará una franja de 100 m de ancho sin abonar alrededor de todos los cursos de agua, no se aplicarán a menos de 300 m de una fuente, pozo o perforación que suministre agua para el consumo humano, ni tampoco si dicha agua se utiliza en naves de ordeño. La distancia mínima para la aplicación sobre el terreno, respecto de núcleos de población será de 1.000 metros y de 200 respecto a otras explotaciones ganaderas.

- b - Producción, tratamiento y gestión de residuos

1. Los residuos peligrosos que se generarán por la actividad de la instalación industrial son los siguientes:

RESIDUO	ORIGEN	CÓDIGO LER [1]
Residuos cuya recogida y eliminación son objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 02
Productos químicos que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 05
Medicamentos citotóxicos y citostáticos	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 07
Envases que contienen restos de sustancias peligrosas	Residuos de envases de sustancias utilizadas en el tratamiento o la prevención de enfermedades de animales	15 01 10
Tubos fluorescentes	Trabajos de mantenimiento de la iluminación de las instalaciones	20 01 26

[1] LER: Lista Europea de Residuos publicada por la Decisión de la Comisión 2014/955/UE de 18 de diciembre de 2014.

2. Los residuos no peligrosos que se generarán con mayor frecuencia son los siguientes:

RESIDUO	ORIGEN	CÓDIGO LER [1]
Plástico	Plástico desechado	20 01 39
Papel y cartón	Residuos asimilables a los municipales	20 01 01

[1] LER: Lista Europea de Residuos publicada por la Decisión de la Comisión 2014/955/UE de 18 de diciembre de 2014.

- c - Medidas de protección y control de la contaminación atmosférica

Los contaminantes emitidos a la atmósfera y sus respectivos focos de emisión serán los siguientes:

CONTAMINANTE	ORIGEN
N_2O	Almacenamientos exteriores de estiércoles
NH_3	Volatilización en el estabulamiento
	Almacenamientos exteriores de estiércoles
CH_4	Volatilización en el estabulamiento
	Almacenamientos exteriores de estiércoles

Dado el marcado carácter difuso de las emisiones de estos contaminantes y, por tanto, la enorme dificultad existente en el control de las emisiones mediante valores límite de emisión, deberán ser sustituidas por la aplicación de las mejores técnicas disponibles.

- d - Emisiones contaminantes al suelo y a las aguas subterráneas

1. El ganado porcino estará en todo momento en las instalaciones, únicamente podrá permanecer en los corrales de manejo hormigonados que se encuentran anexos a las naves. Todas las instalaciones estarán ubicadas en la parcela 87 del polígono 6 del término municipal Conquista de la Sierra (Cáceres),

2. Quincenalmente se procederá a la retirada de deyecciones y limpieza de suelos, así como de los comederos y bebederos. No obstante, al final de cada ciclo se realizarán vaciados sanitarios de todas las instalaciones que albergan los animales.

3. El titular de la instalación deberá favorecer que las aguas pluviales no contaminadas se evacuen de forma natural, hasta la parte exterior de las instalaciones, haciéndose especial mención a aquéllas que caigan sobre el techo de las naves. A tales efectos, se considerarán aguas pluviales no contaminadas las que no entren en contacto con los animales o con sus deyecciones.

4. Los vestuarios del personal de la explotación en caso de contar con aseos, será necesario que cuenten con sistema de saneamiento a fosa séptica. En el caso de que se instalara deberá disponer de un sistema de saneamiento independiente, para las aguas generadas en los mismos, que terminará en una fosa estanca e impermeable, con capacidad suficiente. A los efectos de proteger adecuadamente la calidad de las aguas que conforman el Dominio Público Hidráulico (DPH), habrá de observarse el cumplimiento de las siguientes prescripciones:

   — El depósito para almacenamiento de aguas residuales se ubicará a más de 100 metros del DPH.

   — Se deberá garantizar la completa estanqueidad del referido depósito mediante el correspondiente certificado suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente.

   — En la parte superior del depósito se instalará una tubería de ventilación al objeto de facilitar la salida de gases procedentes de la fermentación anaerobia.

   El depósito deberá ser vaciado por un gestor de residuos debidamente autorizado para la gestión del residuo no peligroso de código LER 20 03 04; con la periodicidad adecuada para evitar el riesgo de rebosamiento del mismo. A tal efecto, se deberá tener a disposición de los organismos encargados de velar por la protección del Medio Ambiente, a petición del personal acreditado por los mismos, la documentación que acredite la recogida y destino adecuados de las aguas residuales acumuladas en dicho depósito; y, asimismo, se deberá comunicar a dichos organismos cualquier incidencia que pueda ocurrir.

- e - Condiciones de diseño y manejo de la explotación

Las naves contarán con la superficie mínima establecida para el bienestar y protección de los cerdos. En su construcción no podrá utilizarse madera, ni cualquier otro tipo de material que dificulte la limpieza y desinfección, constituyendo así una fuente de contagio de enfermedades. Las puertas y ventanas deben ser de carpintería metálica. Cualquier apertura al exterior dispondrá de una red de mallas que impida el acceso de aves.

- f - Plan de ejecución

1. En el caso de que el proyecto o actividad no comenzara a ejecutarse o desarrollarse en el plazo de cinco años (5 años), a partir de la fecha de otorgamiento de la AAU, la Dirección General de Medio Ambiente previa audiencia del titular, acordará la

caducidad de la AAU, conforme a lo establecido en el artículo 23.a.) de la Ley 16/2015, de 23 de abril.

2. Dentro del plazo indicado en el apartado anterior, el titular de la instalación deberá remitir a la Dirección General de Medio Ambiente solicitud de inicio de la actividad según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, con la documentación citada en dicho artículo , y en particular:

   a. La documentación que indique y acredite qué tipo de gestión y qué gestores autorizados se harán cargo de los residuos generados por la actividad con el fin último de su valorización o eliminación, incluyendo los residuos asimilables a urbanos.

   b. Copia de la licencia de obra, edificación e instalación en caso de que hubiera sido preceptiva.

- g - Vigilancia y seguimiento

Estiércoles:

1. La explotación porcina deberá disponer de Libro de Gestión del Estiércol en el que se anotarán, con un sistema de entradas (producción) y salidas (abono orgánico, gestor autorizado de estiércol), los distintos movimientos del estiércol generado por la explotación porcina. En cada movimiento figurarán: cantidad, contenido en nitrógeno, fecha del movimiento, origen y destino, especificándose las parcelas y el cultivo en que este estiércol se ha utilizado.

2. El Plan de Aplicación Agrícola de Estiércoles será de carácter anual, por lo que, cuando la DGMA lo estime conveniente, y de cualquier modo antes del 1 de marzo de cada año, deberá enviarse esta documentación.

- h - Prescripciones finales

1. La AAU objeto de la presente resolución tendrá una vigencia indefinida, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 17 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. Se dispondrá de una copia de la presente resolución en el mismo centro a disposición de los agentes de la autoridad que lo requieran.

3. El incumplimiento de las condiciones de la resolución constituye una infracción que irá de leve a grave, según el artículo 131 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sancionable con multas hasta de 200.000 euros.

4. Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

Administraciones Públicas, ante la Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de interposición del recurso son que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales.

Mérida, 19 de enero de 2017.

El Director General de Medio Ambiente,
PEDRO MUÑOZ BARCO

ANEXO I

RESUMEN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la instalación de una explotación porcina de cebo en régimen intensivo con una capacidad de secuestro para 2.000 plazas de cebo

La explotación se ubicará en la parcela 87 del polígono 6 del término municipal Conquista de la Sierra (Cáceres), con una superficie de 18,7718 Has.

INSTALACIONES				
PUNTO	DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE (m^2)	COORDENADA X	COORDENADA Y
1	Nave 1	504	268001	4360883
2	Nave 2	504	268024	4360846
3	Nave 3	504	268036	4360818
4	Nave 4	504	268048	4360797
5	Lazareto	49	268063	4360768
6	Balsa de purines	595,17	268026	4360741
7	Estercolero	20	268007	4360740
8	Vestuario/almacén	60	268987	4360903
B	Sondeo		267660	4360859
A	Pozo		267747	4360938

La explotación dispondrá de 4 naves de secuestro de 504 m^2 de superficie construida cada una de ellas (36 m x 14 m).

Las naves dispondrán de ventanas metálicas con malla antipajarera, puertas metálicas y saneamiento de recogida de deyecciones y aguas de limpieza conectadas mediante arquetas y tubos estancos hasta la balsa de purines.

Además de estas instalaciones, la explotación porcina contará con las siguientes edificaciones e infraestructuras:

— Sistemas de almacenamiento: La explotación dispondrá de una balsa de PEAD de 1.312 m^3 de capacidad para el almacenamiento de purines y aguas de limpieza de las instalaciones, la cual dará servicio a todas las naves de las que se compone la explotación.

— Estercolero: Dispondrá de un estercolero de 177 m^3 de capacidad, se deberá cubrir mediante la construcción de un cobertizo o una cubierta flexible (plástico), impidiendo de este modo el acceso de pluviales al interior del cubeto, con sistema de recogida y conducción de lixiviados a sistema de almacenamiento.

— Lazareto: Lazareto independiente de 49 m^2 de superficie útil, la cual se empleará para el secuestro y observación de animales enfermos y/o sospechosos de estarlo.

— Corrales de manejo. Serán 4 corrales anexos a las naves y con solera de hormigón, contarán con una superficie de 504 m^2 cada uno de ellos.

— Vestuario.

— Vado de desinfección de vehículos: Se ubicará en el acceso a la explotación, para desinfección de los vehículos que entran y salen de la misma. Se construirá en hormigón con una profundidad aproximada de 20 cm y con ancho y largo tales que garanticen la desinfección completa de la rueda de un camión en su rodada.

— Pediluvios a la entrada de cada local o nave.

— Almacenamiento de cadáveres: Dispondrá de solera estanca y de fácil limpieza. Se ubicará fuera del recinto de la instalación.

— Cerramiento de la explotación: Se realizará con malla ganadera de alambre galvanizado.

ANEXO II

Resolución de 8 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula Informe de Impacto Ambiental del proyecto de instalación de una explotación porcina, cuyo promotor es Campiber S. L., en el término municipal de Conquista de la Sierra. IA16/0122.

La Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 73 prevé los proyectos que deben ser sometidos a evaluación ambiental simplificada por el órgano ambiental a los efectos de determinar que el proyecto no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, o bien, que es preciso su sometimiento al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, regulado en la Subsección 1ª de Sección 2ª del Capítulo VII, del Título I, de la Ley, por tener efectos significativos sobre el medio ambiente.

El proyecto de instalación de una explotación porcina se encuentra encuadrado en el apartado g) del grupo 1, del anexo V de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los principales elementos del análisis ambiental del proyecto son los siguientes:

1. *Objeto, descripción y localización del proyecto.*

El objeto del proyecto es la instalación de una explotación porcina intensiva en la parcela 87 del polígono 6 del término municipal de Conquista de la Sierra con una capacidad máxima de 2.000 animales de cebo. La actividad se desarrollará en cuatro naves con superficie de 504 m^2 cada una. La explotación porcina dispondrá de las siguientes instalaciones complementarias: vestuarios y aseos-almacén con una superficie construida de 60 m^2, lazareto, estercolero, silos de almacenamiento de pienso, depósito de agua, pediluvio, vado, balsa de purines y embarcadero.

2. *Tramitación y Consultas.*

Se remitió a la Dirección General de Medio Ambiente, el documento ambiental del proyecto con objeto de determinar la necesidad de sometimiento al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Con fecha 15 de febrero de 2016, la Dirección General de Medio Ambiente realiza consultas a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas que se relacionan en la tabla adjunta. Se han señalado con una «X» aquellos que han emitido informe en relación con la documentación ambiental.

Relación de consultados	Respuestas recibidas
Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas	X
Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural	X
Confederación Hidrográfica del Tajo	X
Ayuntamiento de Conquista de la Sierra	-
Ecologistas en Acción	-
ADENEX	-
SEO BIRD/LIFE	-

Se recibieron las siguientes respuestas:

Con fecha 22 de marzo de 2016 se recibe informe favorable, emitido por la Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural de Presidencia, condicionado a la aplicación de una medida correctora que se ha incluido en el informe de impacto ambiental.

Con fecha 26 de julio de 2016 se recibe informe ambiental, emitido por el Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas, en el que se informa favorablemente si bien, los posibles efectos negativos deberán ser corregidos con la aplicación de una serie de medidas correctoras que se han incluido en el informe de impacto ambiental.

Con fecha 5 de agosto de 2016 se recibe informe, emitido por Confederación Hidrográfica del Tajo, en el que se aportan una serie de sugerencias relativas al impacto ambiental derivado del proyecto.

3. *Análisis según los criterios del anexo X.*

Una vez analizada la documentación que obra en el expediente, y considerando las respuestas recibidas a las consultas practicadas, se realiza el siguiente análisis para determinar la necesidad de sometimiento del proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria previsto en la Subsección 1ª de la Sección 2ª del Capítulo VII, del Título I, según los criterios del anexo X, de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Características de proyecto: La explotación porcina se ha diseñado para albergar 2.000 animales de cebo. La actividad se desarrollará en cuatro naves con una superficie de 504 m^2 cada una. Se dispondrá de vestuarios y aseos-almacén con una superficie construida de 60 m^2, lazareto, estercolero, silos de almacenamiento de pienso, depósito de agua, pediluvio, vado, balsa de purines y embarcadero.

Ubicación del proyecto: La ubicación de la explotación porcina será en la finca "Valmesado" del término municipal de Conquista de la Sierra. La finca en cuestión cuenta con las parcelas 87, 98, 101 a 103, 120, 127 y 9008 del polígono 6 del término municipal de Conquista de la Sierra y con la parcela 12 del polígono 30 del término municipal de Garciaz, sumando una extensión de terreno de 168,80 ha.

Características del potencial impacto:

Incidencia sobre el suelo, la geología y geomorfología: en impacto por ocupación de este será mínimo ya que se trata de tierras agrícolas.

Incidencia sobre las aguas superficiales y subterráneas: el impacto sobre las aguas será mínimo.

Incidencia sobre la vegetación y hábitats: el impacto será asimilable, ya que se trata de una superficie de pasto con arbolado.

Incidencia sobre la fauna: no se tiene constancia de la presencia de valores ambientales incluidos en el anexo I de la *Directiva de Aves 2009/147/CE* o especies del anexo I del Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura *Decreto 37/2001*.

Incidencia sobre el Patrimonio Cultural: si existen referencias a la existencia de yacimientos o elementos arqueológicos documentados hasta la fecha en las inmediaciones de la parcela pero no en la zona del proyecto.

Incidencia sobre la Red Natura y Áreas Protegidas: la explotación porcina no se encuentra incluida en Red Natura 2000.

Incidencia sobre el paisaje: el impacto sobre el paisaje será mínimo ya que se trata de terrenos de pasto con arbolado.

Se trata de una actividad que no afecta negativamente a valores de flora, fauna y paisaje presentes en el entorno inmediato, ni en la superficie en la que se ubica el proyecto. No incide de forma negativa sobre el patrimonio arqueológico conocido, recursos naturales, hidrología superficial y subterránea. No son previsibles, por ello, efectos significativos sobre el medio ambiente en los términos establecidos en el presente informe.

4. *Medidas preventivas, correctoras, protectoras y complementarias.*

Se considera que la actividad no causará impactos ambientales críticos y los moderados o severos podrán recuperarse siempre que se cumplan las siguientes medidas preventivas, correctoras, protectoras y complementarias.

- Medidas preventivas y correctoras en la fase de construcción:

1. Para la corta de arbolado se deberá contar con la correspondiente autorización del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Dirección General de Medio Ambiente, ciñéndose, en su caso, a la corta de los pies estrictamente necesario para la ubicación de las instalaciones y accesos, salvaguardando todos los pies arbóreos y arbustivos del entorno evitando su degradación, dado que se trata de un hábitat de interés comunitario. Se tratará de concentrar las naves en lo posible para minimizar la afección a este hábitat natural. No se emplearán herbicidas en las labores de limpieza de la vegetación por el alto riesgo de contaminación de las aguas públicas y el daño a la fauna silvestre existente.

2. Los movimientos de tierra serán los mínimos imprescindibles y el sustrato edáfico retirado deberá ser utilizado posteriormente en labores de restauración del terreno.

3. Se utilizarán los accesos existentes para la realización de los trabajos, minimizando la entrada de máquinas o vehículos de transporte de materiales en los lugares naturales.

4. Los acabados exteriores de las instalaciones deberán buscar la integración paisajística. Se recomienda aplicar algún tratamiento a los elementos metálicos, galvanizados o en aquellas infraestructuras con mayor impacto paisajístico. Emplear preferentemente chapa con acabado en rojo o verde para la cubierta, y para los paramentos exteriores ladrillo lucido y pintado (o encalado), de color terroso. No deben utilizarse tonos llamativos o brillantes. Evitar la contaminación lumínica nocturna por farolas o focos. Usar preferentemente iluminación en puntos bajos, dirigido hacia el suelo (apantallado) o cualquier otra fórmula que garantice la discreción paisajística nocturna.

5. El complejo porcino deberá disponer de un sistema impermeable para la recogida y almacenamiento de los purines y las aguas de limpieza, generados en las naves de secuestro, que evite el riesgo de filtración y contaminación de las aguas superficiales y subterráneas. La frecuencia de vaciado será siempre antes de

superar los 2/3 de su capacidad. Como medida de prevención se realizará un cerramiento perimetral que no permita el paso de animales ni de personas y algún sistema que impida el atrapamiento de animales silvestres. A estos efectos la explotación porcina dispondrá de una balsa de purines.

6. Disponer de un estercolero impermeable con capacidad para almacenar la producción de, al menos, 15 días de estiércoles sólidos. El estercolero deberá vaciarse antes de superar los 2/3 de su capacidad, momento en el que se comprobará que se encuentra en condiciones óptimas reparando cualquier deficiencia. Se realizará con pendiente para que los lixiviados que se produzcan se dirijan a la balsa de purines.

7. Corrales de manejo. Serán anejos a las naves, con solera de hormigón y su ubicación será permanente. Los corrales de manejo tendrán una superficie total máxima de 2.016 m^2 (dividido en cuatro corrales de 504 m^2).

8. En caso de instalar aseos, las aguas negras que se produzcan serán almacenadas en una fosa séptica estanca y se gestionarán por gestor autorizado.

9. Los restos y residuos de los trabajos, cuando supongan riesgos para la propagación de incendios, deberán ser eliminados en la misma campaña, no dejando combustible en la época de riesgos de incendios marcada en la orden anual del Plan INFOEX.

10. Al finalizar los trabajos se llevará a cabo una limpieza general de todos aquellos restos generados durante la construcción de las instalaciones y se realizará la restauración ambiental de la zona aprovechando el substrato edáfico retirado antes del comienzo de las obras.

11. En el caso de que durante los movimientos de tierra o cualesquiera otras obras a realizar se detectara la presencia de restos arqueológicos, deberán ser paralizados inmediatamente los trabajos, poniendo en conocimiento de la Dirección General de Patrimonio Cultural los hechos, en los términos fijados por el Art. 54 de la Ley 2/1999 de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

- Medidas en la fase operativa de protección del suelo y de las aguas:

1. *Tratamiento y gestión del estiércol:* Para el control del programa de gestión de purines o estiércol la explotación deberá disponer de un "Libro de Registro de Gestión de Estiércoles" que recoja de forma detallada los volúmenes extraídos y el destino de cada partida. En el caso de que se eliminen como abono orgánico se dispondrá, además, de un "Plan de Aplicación Agrícola" de los estiércoles en el que conste, por años, la producción de estiércoles o purines, su contenido en nitrógeno, así como las parcelas donde se aplica, qué se cultiva y en qué momento se realizan las aplicaciones. La aplicación agrícola se realizará cumpliendo las siguientes condiciones:

- La aplicación total de nitrógeno / ha · año será inferior a 80 Kg en cultivos de secano y 170 Kg en regadío. Para los cálculos se tendrán en cuenta todos los aportes de nitrógeno en la finca (purines o estiércol procedente de ganado, fertilizantes con contenido en nitrógeno, etc.).

- Se buscarán los momentos de máximas necesidades de los cultivos. No se harán en suelos con pendientes superiores al 10%, ni en suelos inundados o encharcados, ni antes de regar ni cuando el tiempo sea lluvioso. Se dejará sin abonar una franja de 100 m de ancho alrededor de todos los cursos de agua. No se aplicarán a menos de 300 m de una fuente, pozo o perforación que suministre agua para el consumo humano. No se aplicará de forma que cause olores u otras molestias a los vecinos. La distancia mínima para la aplicación del purín sobre el terreno, respecto de núcleos de población será de 1.000 m.

2. *Tratamiento y gestión de otros residuos y subproductos animales:* Los residuos generados en el desarrollo de la actividad deberán ser gestionados conforme a lo establecido en la Ley 22/2011, de 28 de julio de residuos y suelos contaminados. La gestión de residuos deberá ser realizada por empresas que estén registradas conforme a lo establecido en la Ley 22/2011.

Los residuos peligrosos generados en las instalaciones deberán envasarse, etiquetarse y almacenarse conforme a lo establecido en los artículos 13, 14 y 15 del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, básica de residuos tóxicos y peligrosos. El tiempo máximo para el almacenamiento de residuos peligrosos no superará los seis meses.

La eliminación de los cadáveres se efectuará conforme a las disposiciones del Reglamento (CE) nº 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de octubre de 2009 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y por el Reglamento (UE) nº 142/2011, de la Comisión de 25 de febrero de 2011. Se observará que el almacenamiento de los cadáveres se realice en condiciones óptimas y fuera del recinto de la instalación.

3. *Medidas de protección:* El plan de manejo de los animales será en las mismas instalaciones donde se le suministre la alimentación, no permaneciendo en ningún momento fuera de las instalaciones (naves y corrales).

En todo caso, si como consecuencia del manejo de la explotación se produjese la degradación física del suelo, la pérdida de vegetación o la contaminación por nitratos será responsabilidad del propietario, el cual deberá adoptar las medidas correspondientes para la recuperación del medio.

4. *Medidas adicionales:* Efectuar los procesos de limpieza, desinfección y desinsectación de forma periódica, para mantener las instalaciones existentes en buenas condiciones higiénico-sanitarias. No obstante, al final de cada ciclo se realizarán vacíos sanitarios de las instalaciones que albergan los animales.

- Medidas a acometer en el Plan de Reforestación:

1. En cuanto a la corta de arbolado, solo se realizarán sobre aquellos pies que se vean afectados por el ubicación de las instalaciones. No obstante, se deberá restaurar realizando la plantación de 5 pies por cada uno cortado. Los nuevos pies podrán ser Quercus robur y Quercus pyrenaica y se plantarán en la parte desarbolada de las parcelas 87, 98, 101 a 103, 120 y 127 del polígono 6 del término municipal de Conquista de la Sierra y de la parcela 12 del polígono 30 del término municipal de Garciaz.

2. Se deberá asegurar la viabilidad de la plantación realizada, bien mediante la instalación de tubos protectores de una altura adecuada o bien mediante jaulas de protección. En referencia a los tubos protectores serán de colores poco llamativos, ocres o verdes preferiblemente. Tanto en el caso de los tubos como de las jaulas, deberán retirarse cuando dejen de ser funcionales y esté asegurada la viabilidad de las plantas establecidas.

3. Se asegurará el éxito de la reforestación, para lo cual se realizará un mantenimiento adecuado así como la reposición de las marras que fueran necesarias. Dichas especies vegetales deberán ser mantenidas, conservadas y repuestas durante toda la vida de la explotación porcina.

4. Se creará una pantalla vegetal, implantando especies arbóreas y/o arbustivas autóctonas alrededor de las instalaciones, a fin de minimizar el impacto paisajístico.

- Medidas correctoras a aplicar al final de la actividad:

1. En caso de no finalizarse las obras, o al final de la actividad productiva, se procederá al derribo de las construcciones, al desmantelamiento de las instalaciones y al relleno de la balsa. El objetivo de la restauración será que los terrenos recuperen su aptitud agrícola original, demoliendo adecuadamente las instalaciones, y retirando los residuos a gestor autorizado.

2. Si una vez finalizada la actividad se pretendiera adaptar las instalaciones para otro uso distinto, éstas deberán adecuarse al nuevo uso. Dicha modificación deberá contar con todos los informes y autorizaciones exigibles en su caso.

- Programa de vigilancia ambiental:

1. El promotor deberá disponer de un programa de vigilancia ambiental que deberá contener, al menos, un informe anual sobre el seguimiento de las medidas incluidas en el informe de impacto ambiental.

2. Sobre la base del resultado de estos informes se podrán exigir medidas correctoras suplementarias para corregir las posibles deficiencias detectadas, así como otros aspectos relacionados con el seguimiento ambiental no recogidos inicialmente.

- Condiciones complementarias:

1. Deberán cumplirse todas las medidas protectoras y correctoras descritas en el documento ambiental, en tanto no entren en contradicción con el condicionado del presente informe.

2. Para las actuaciones en zona de policía, para las captaciones de agua y/o para el vertido de aguas residuales deberá tener la correspondiente autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica correspondiente conforme a las disposiciones vigentes.

3. Se informará del contenido de esta autorización a los operarios que realicen las actividades, así mismo, se dispondrá de una copia del presente informe.

4. Respecto a la ubicación y construcción, se atendrá a lo establecido en la Normativa Urbanística y en la autorización ambiental unificada, correspondiendo a los Ayuntamientos y órganos respectivos las competencias en estas materias.

5. En caso de detectar la presencia de alguna especie de fauna o lora silvestre incluida en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura (Decreto 37/2001, de 6 de marzo) en la zona de actuación, se deberá comunicar tal circunstancia de forma inmediata a la Dirección General de Medio Ambiente, con el fin de tomar las medidas necesarias que minimicen los efectos negativos que pudiera tener la actividad sobre los ejemplares de fauna o flora protegida afectados.

6. Cualquier modificación del proyecto, será comunicada a la Dirección General de Medio Ambiente que podrá establecer la necesidad de que la modificación se someta a un nuevo procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

7. El presente informe, se emite sólo a efectos ambientales y en virtud de la legislación específica vigente, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos o autorizaciones legales o reglamentariamente exigidos que, en todo caso, habrán de cumplirse.

Teniendo en cuenta todo ello, y a propuesta del Servicio de Protección Ambiental, esta Dirección General de Medio Ambiente resuelve de acuerdo con la evaluación de impacto ambiental simplificada practicada de acuerdo con lo previsto en la Subsección 2ª de Sección 2ª del Capítulo VII, del Título I, y el análisis realizado con los criterios del anexo X de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, no es previsible que el proyecto de ampliación de una explotación porcina vaya a producir impactos adversos significativos, por lo que no se considera necesaria la tramitación prevista en la Subsección 1ª de la Sección 2ª del Capítulo VII del Título I de dicha Ley.

Este Informe de Impacto Ambiental:

- Este informe de Impacto Ambiental perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios si, una vez notificado, no se hubiera procedido a la autorización del proyecto en el plazo de cinco años.

- Su condicionado podrá ser objeto de revisión y actualización por parte del órgano ambiental cuando:

  - Se produzca la entrada en vigor de nueva normativa que incida sustancialmente en el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo.
  - Cuando durante el seguimiento del cumplimiento del mismo se detecte que las medidas preventivas, correctoras o compensatorias son insuficientes, innecesarias o ineficaces.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.6 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Informe de Impacto Ambiental no será objeto de recurso alguno, sin perjuicio de los que, en su caso, procedan en vía administrativa o judicial frente al acto, en su caso, de autorización del proyecto.

- El presente Informe se emite sólo a los efectos ambientales y en virtud de la legislación específica vigente, sin perjuicio de aquellas otras autorizaciones sectoriales o licencias que sean necesarias para la ejecución del proyecto.

- Esta Resolución se hará pública a través del Diario Oficial de Extremadura y de la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio (http://extremambiente.gobex.es/), debiendo entenderse que no exime al promotor de obtener el resto de autorizaciones sectoriales o licencias que sean necesarias para la ejecución del proyecto.

Mérida, a 8 de noviembre de 2016

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

Fdo.: Pedro Muñoz Barco

ANEXO III

PROGRAMA DE GESTIÓN DE PURINES

La explotación porcina dispondrá de la superficie de aplicación de purines y estiércoles que se relaciona a continuación para justificar el cumplimiento del apartado a.1 del condicionado de la presente resolución:

TERMINO MUNICIPAL	POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE (ha)
TORRECILLA DE LA TIESA	27	4	92,2631
MADROÑERA	8	3	301,8728

ANEXO GRÁFICO

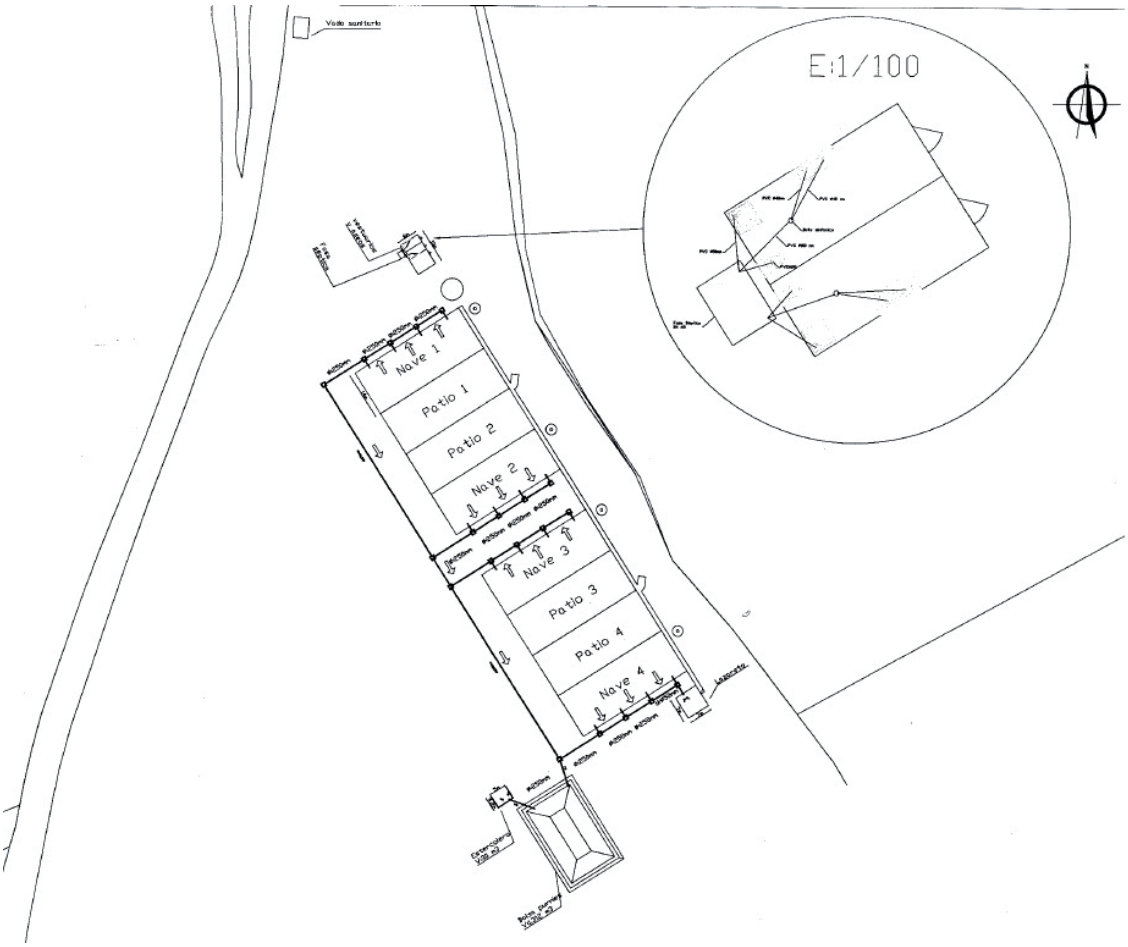

• • •

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2017, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 75/2016, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 90/2016. (2017060176)

En el procedimiento abreviado n.º 090/2016, promovido por la empresa Cogatruck, SL, siendo parte demandada la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, en recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta del recurso de alzada presentado contra la Resolución dictada por el Director General de Transporte de la Consejería de Medio Ambiente Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, de fecha 1 de febrero de 2016, se ha dictado sentencia firme n.º 75/2016, por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V O :

Proceder a la ejecución de la Sentencia n.º 75, de 27 de junio de 2016, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, dictada en el procedimiento abreviado n.º 090/2016, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

"Que, estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por Cogatruck SL, representada por el procurador Sr. Rivera Pinna y asistida por el Letrado Sr. Aza Donoso contra Resolución estimatoria parcial del recurso de alzada, de fecha 1 de febrero de 2016, en el expediente sancionador BA5181/12, dictada por la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, contra la resolución impugnada de la Dirección General de Transportes de 17 de mayo de 2012, debo acordar y acuerdo revocar dicha resolución por entenderla no ajustada a Derecho, con imposición de las costas del procedimiento a la Administración demandada".

Mérida, 30 de enero de 2017.

El Secretario General
(PD de la Consejera,
Resolución de 16 de septiembre de 2015,
DOE n.º 184, de 23 de septiembre),
FRANCISCO JAVIER GASPAR NIETO

• • •

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2017, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 147/2016, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 136/2016. (2017060175)

En el procedimiento abreviado n.º 136/2016, promovido por la empresa Ares Capital, SA, siendo parte demandada la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, en recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta del recurso de alzada presentado contra la Resolución dictada por el Director General de Transporte de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, de fecha 10 de agosto de 2015, se ha dictado sentencia firme n.º 147/2016, por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V O :

Proceder a la ejecución de la sentencia n.º 147, de 21 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, dictada en el procedimiento abreviado n.º 136/2016, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

"Que, estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por Ares Capital, SA, contra la Resolución de la Secretaría General de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura de 15 de abril de 2016 desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Transportes de 10 de agosto de 2015, por la que se desestima la solicitud de 7 de julio de 2015 de 25 nuevas autorizaciones de arrendamiento de vehículos con conductor de ámbito nacional domiciliadas en Cádiz, debo acordar y acuerdo revocar dicha resolución por entenderla no ajustada a Derecho, con imposición de las costas del procedimiento a la parte demandada".

Mérida, 30 de enero de 2017.

El Secretario General
(PD de la Consejera,
Resolución de 16 de septiembre de 2015,
DOE n.º 184, de 23 de septiembre),
FRANCISCO JAVIER GASPAR NIETO

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2017, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación de la modificación del artículo 14 del "I Convenio Colectivo para el personal de la empresa GPEX, SAU". (2017060179)

Visto el texto del Acta de 16 de enero de 2017 de la Comisión Negociadora del I Convenio Colectivo para el personal de la empresa GPEX, SAU —código de convenio 81100102012016 —, publicado en el DOE n.º 158, de 17 de agosto de 2016, en la que se recoge el acuerdo relativo a la modificación del artículo 14 de citado convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Decreto 182/2010, de 27 de agosto, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdo Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar la inscripción de la citada Acta en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 26 de enero de 2017.

La Directora General de Trabajo,
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA

ACTA DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN DEL 1er CONVENIO COLECTIVO PARA LA EMPRESA GPEX SAU DE FECHA 16/01/2017

ASISTENTES

PARTE EMPRESA

— José M.ª Sánchez Sánchez

— José M.ª Mena Barroso

— Nicolás Palacios Miranda

— Francisco Hernández Delgado

PARTE SOCIAL

— Sonia García Baños

— María Eduvigis Guillén Guerrero

— Lourdes Montero Pérez

— Montserrat Romero Villarín

DELEGADA/DELEGADO SINDICAL

— Rosa Luz Fernández (UGT)

— Cristina Ferrer Moreno (CCOO)

ASESORÍA SINDICAL

— Juan Luis Lancho Moreno (CCOO)

— Luis López Pozo (CSI-F)

En Mérida en la sede de GPEX sita en c/ Benito Arias Montano, n.º 1 - Esc. 2.ª -Planta 4.ª (Centro de Negocios de Mérida), siendo las 12:30 horas del día 16 de enero de 2017 se reúnen las personas que se relacionan al margen en la representación que se establece.

En esta sesión la presidencia corresponde a José María Sánchez Sánchez y la secretaría la asume Sonia García Baños.

PUNTO UNO. Volcado de las personas con complemento de Responsabilidad y subsanación de errores.

...

PUNTO DOS. Ratificación del acuerdo del I Plan de Igualdad de GPEX.

Se acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo del I Plan de Igualdad de GPEX, negociado y acordado por la Comisión de Igualdad, para su inclusión en el texto del Convenio Colectivo de GPEX y su publicación en el DOE.

PUNTO TRES. Creación del complemento retributivo denominado "ayuda a la maternidad/paternidad".

A instancia de la Comisión de Igualdad se acuerda por unanimidad la creación del complemento retributivo denominado "Ayuda a la Maternidad/Paternidad". Para este complemento se crea el apartado "p" en el artículo 14, punto 2, con el siguiente texto:

"Artículo 14. Punto 2, apartado p.

El importe de este complemento será, por una única vez cada maternidad/paternidad, la diferencia entre la retribución bruta que le hubiera correspondido durante ese periodo si no hubiera estado en situación de suspensión de contrato y la retribución bruta que realmente ha percibido durante ese periodo.

Dicho complemento se abonará el mes siguiente a su incorporación al puesto de trabajo".

PUNTO CUATRO. Autorización para la publicación del I Plan de Igualdad de GPEX y la modificación del I Convenio Colectivo de GPEX

...

Se levanta la sesión siendo las 14:30 horas en el lugar y fecha arriba indicados.

V.º B.º

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD	LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD
Fdo. José María Sánchez Sánchez	Fdo. Sonia García Baños

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2017, de la Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias, por la que se convocan las actividades del Programa de Formación en Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria de Extremadura para el año 2017.

(2017060213)

La formación continuada constituye un derecho y un deber de los profesionales públicos, permitiendo la mejora y actualización permanente de sus conocimientos, habilidades y aptitudes en aras de mejorar en el desempeño de sus funciones y contribuir a su promoción profesional.

Para hacer efectivo este planteamiento, las acciones formativas correspondientes a la Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, son objeto de planificación y programación, correspondiendo a la misma resolver su aprobación.

En consecuencia con lo expuesto, la Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias ha dispuesto el que será el Programa de Formación en Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria de Extremadura 2017, y promover su realización y desarrollo a través de la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria, en una única convocatoria a lo largo del presente año.

La descripción detallada de las actividades incluidas en dicho Programa de Formación, se define en el Anexo II, supeditando su realización y lugar de celebración de las mismas a la demanda de los profesionales y a la disponibilidad de profesorado y presupuestaria.

A tenor de lo expuesto, mediante la presente resolución, la Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, acuerda la publicación de la convocatoria de actividades docentes del Programa de Formación en Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria de Extremadura para el año 2017, relacionadas por Áreas de Intervención en el Anexo I, con las acciones que se especifican en el Anexo II.

La participación, en cada una de dichas actividades, se ajustará a las siguientes

BASES:

Primera. Destinatarios.

1. Con carácter general, el Programa de Formación en Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria de Extremadura 2017, está dirigido a profesionales de los sistemas de salud y de la atención sociosanitaria de la Junta de Extremadura, cualquiera que sea su vínculo jurídico con la Administración.

2. Sin perjuicio de lo anterior, en aquellas actividades formativas cuyas plazas no se hayan cubierto en su totalidad por los profesionales anteriores, podrán admitirse demandantes de empleo y trabajadores de entidades privadas.

3. Quedan excluidos aquellos profesionales que tengan relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud, en cumplimiento al artículo 20.3.a) de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias. No obstante, a petición del Jefe de Estudios y/o tutor, podrán asistir siempre que se justifique que dicha actividad es importante para su formación. En ningún caso recibirán certificación por parte de la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.

4. Para todos los supuestos, los interesados deberán reunir los requisitos consignados en cada una de las fichas técnicas de las actividades formativas.

5. Las condiciones generales o específicas de participación deberán cumplirse, tanto en el momento de realizar la solicitud, como en las fechas de celebración de la actividad programada. Cualquier modificación de situación del solicitante que se pudiera producir, deberá ponerse en conocimiento, a la mayor brevedad, de la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria, mediante fax al número 924014759 o a través de la página web: http://escuelasalud.gobex.es, en el apartado contacto.

6. La baja por incapacidad temporal impide la participación en acciones formativas, por lo que deberá renunciar, en caso de ser seleccionado.

Segunda. Solicitudes.

1. Quienes reuniendo todos los requisitos exigidos para cada una de las actividades formativas recogidas en el Anexo II de la presente resolución, deseen participar en las mismas, deberán cursar su solicitud mediante el formulario disponible en la página web de la Escuela http://escuelasalud.gobex.es. El sistema telemático facilitará un número de registro electrónico que el solicitante podrá imprimir como comprobante de haber presentado dicha solicitud.

2. Para una adecuada gestión de la formación, se deberán cumplimentar todos los apartados de la solicitud, así como verificar que los datos de contacto son correctos, dado que cualquier comunicación desde la Escuela se realizará conforme a los datos aportados en la solicitud.

3. Será necesario consignar en la solicitud una dirección de correo electrónico operativo y/o número de fax a fin de realizar las notificaciones necesarias.

4. Los interesados deberán formalizar una solicitud por cada actividad formativa (curso, taller o seminario), pudiéndose solicitar como máximo cinco actividades del presente programa formativo, indicando obligatoriamente en el apartado correspondiente el orden de preferencia (1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º) aún en el caso de pedir una única actividad.

Cada solicitud deberá acompañarse de un breve curriculum vitae, presentándose de forma sucinta en un máximo de dos páginas. Dicho documento debe informar de los siguientes aspectos:

a) Justificación que la formación que se solicita es necesaria para el desempeño de su trabajo. Deberán detallarse las tareas más representativas del puesto de trabajo y que guarden relación específica con los contenidos de la actividad, no valorándose las funciones que no hayan sido indicadas.

b) Formación académica, indicando las titulaciones oficiales que guarden relación con los contenidos de la actividad solicitada.

c) Trayectoria profesional, incluyendo el mes y año de comienzo en el puesto de trabajo actual.

d) Requisitos específicos de la actividad formativa solicitada (si así consta en la ficha técnica de la misma).

5. En el caso de selección o realización de una actividad formativa como consecuencia de haber cumplimentado la solicitud ocultando o falseando información, la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria, una vez comprobada dicha circunstancia, podrá suspender en cualquier momento el proceso iniciado, e incluso, anular el correspondiente Diploma Acreditativo cuando la actividad se haya realizado.

Tercera. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en cada una de las actividades formativas, se iniciará el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura (DOE) y finalizará en la fecha indicada en el Anexo II para cada actividad. No se tramitará ninguna solicitud que sea presentada, antes o después del plazo de inscripción.

Cuarta. Selección de los participantes.

1. La selección de los aspirantes a participar en estas actividades formativas será realizada por la Comisión de Selección que al efecto se nombre por la Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias. Para ello, dicha Comisión tendrá en cuenta para proponer a los seleccionados, los criterios recogidos en cada uno de los cursos, talleres o seminarios convocados y los generales del apartado siguiente. A aquellos alumnos que fuesen seleccionados, se les podrá solicitar documentación acreditativa de los datos aportados en su solicitud y curriculum vitae.

2. Los criterios generales que se tendrán en cuenta para la selección de los participantes serán los siguientes:

1.º Una vez aplicados los criterios especificados en la ficha técnica, tendrán prioridad los aspirantes cuyo puesto de trabajo tenga mayor relación con el contenido básico y objetivos de la actividad, entendiéndose como puesto de trabajo, el que desempeñe

en el momento de la solicitud. Esta valoración se llevará a cabo con los datos consignados en las solicitudes presentadas.

2.º Orden de preferencia expresado en la solicitud.

3.º Tendrán prioridad los profesionales con vínculo fijo sobre los temporales, con el siguiente orden de preferencia: Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura; otras Consejerías de la Junta de Extremadura; otras Administraciones Públicas y entidades privadas.

4.º Menor número de actividades formativas realizadas en el Programa de Formación en Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria de Extremadura para el año 2016.

5.º Por último, de continuar existiendo un número mayor de solicitudes que de plazas previstas para la actividad, se dará prioridad a la antigüedad de los solicitantes en su puesto de trabajo actual; de persistir dicha circunstancia, se dará prioridad a la fecha de presentación de la solicitud.

6.º Situación de desempleo.

3. En los distintos procesos de selección se establecerán listas de reserva para cubrir las vacantes que puedan producirse antes del inicio de cada actividad.

Quinta. Admisión.

1. Realizada la correspondiente selección, la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria pondrá en conocimiento de los interesados su admisión a la actividad formativa solicitada mediante correo electrónico, o fax en caso de que no se haya facilitado dicha dirección de correo, y publicará los listados de admitidos en los tablones de anuncios y en la página web de la Escuela. No se comunicará la no admisión.

   Los participantes en el Programa de Formación, tendrán acceso al conocimiento del estado de sus solicitudes en la página web de la Escuela, introduciendo su número de DNI (Documento Nacional de Identidad).

   Una vez admitido a la actividad formativa solicitada, deberá recabar los permisos correspondientes para realizar la misma.

   No podrá realizar la actividad formativa, aquella persona que previamente no haya recibido por parte de la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria, comunicación de haber sido admitida a la actividad.

2. La renuncia a una actividad para la que ha sido seleccionado deberá comunicarse a la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria por fax o correo electrónico (a la dirección: web.ecsas@salud-juntaex.es) al menos cinco días hábiles antes del inicio de la misma para poder ofertar la plaza vacante a otros solicitantes incluidos en la lista de reserva. En caso de no comunicarse en el plazo indicado se penalizará para la participación en las actividades formativas de la convocatoria en curso y del año

siguiente, salvo que la renuncia se produzca por alguna de las causas que se señalan a continuación o se demuestre que han incurrido circunstancias que han impedido la comunicación en el plazo indicado.

Se consideran causas justificadas de renuncia, las siguientes:

— Deber inexcusable de carácter público o personal.

— Concurrir a exámenes finales y demás pruebas definitivas de aptitud y evaluación en centros oficiales.

— Realización de funciones sindicales o representativas.

— Orden de servicio del jefe superior, en caso de personal funcionario, estatutario o laboral.

— Enfermedad del alumno, fallecimiento, accidente o enfermedad grave de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, y nacimiento de un hijo.

— Causa de fuerza mayor apreciada por la Comisión de Selección.

La renuncia por estas causas se notificará a la Escuela antes del inicio de la actividad, sin perjuicio de que se acredite documentalmente dentro de los cinco días hábiles siguientes al hecho causante. En caso contrario será penalizado como los anteriores.

Sexta. Causas de Penalización.

1. No podrán ser seleccionados para las actividades incluidas en el Programa de Formación para el año 2017, los solicitantes que hayan sido penalizados en la convocatoria en curso, así como aquellos penalizados en el Programa de Formación para el año 2016, de conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta 2 de la Resolución de 26 de febrero de 2016 (DOE n.º 49, de 11 de marzo). Serán causas de penalización las siguientes:

— Una inasistencia superior al 10 % de la duración de una actividad presencial, que no haya sido justificada en el plazo máximo de cinco días hábiles desde la fecha que se produzca.

— La inasistencia, sea cual sea el porcentaje, a la parte presencial de una actividad semipresencial.

— Abandono de la actividad formativa en cualquiera de sus modalidades (presencial, semipresencial, online, etc.), salvo causa justificada.

— El incumplimiento de las condiciones de renuncia a una actividad para la que el interesado ha sido seleccionado, indicadas en la base Quinta, punto 2.

— La no realización, dentro de los plazos establecidos, de los trabajos y tareas contenidos en el programa de la actividad formativa (presencial, a distancia o mixta) y determinados por docentes, tutores o coordinadores.

— Haber cumplimentado una solicitud ocultando o falseando información con el objeto de modificar la valoración.

2. Los solicitantes penalizados en el Programa de Formación de 2017 no podrán ser seleccionados para las actividades incluidas en el Programa de Formación del año siguiente.

3. Para las actividades que se desarrollen en modalidad no presencial se establecerán, antes del inicio de las mismas, sus causas de penalización.

Séptima. Desarrollo de las actividades.

1. Las actividades formativas se desarrollaran con arreglo al horario y fechas especificadas para cada una de ellas. No obstante, la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria podrá modificar tales calendarios y localidad de celebración de la actividad de concurrir razones técnicas suficientemente justificadas, poniéndolo en conocimiento de los interesados con suficiente antelación. Dichas circunstancias se harán públicas en su página web: http://escuelasalud.gobex.es.

2. Cuando el número de solicitudes recibidas para una determinada actividad sea inferior al de plazas convocadas, la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria se reserva el derecho a suprimir la realización de dicha actividad, notificándolo a los interesados.

Octava. Régimen de asistencia.

1. Los alumnos seleccionados para participar en actividades presenciales o semipresenciales están obligados a asistir a todas las sesiones programadas, así como a cumplir la debida puntualidad.

2. El control de permanencia en las actividades se realizará mediante partes de firmas, con la asiduidad que estime la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria, que será al menos de dos partes de firmas en cada jornada de mañana y/o tarde. Es responsabilidad del alumno firmar estos partes, por lo que su omisión se considerará como falta de asistencia.

3. Para las actividades que se desarrollen en modalidad no presencial se establecerán, antes del inicio de las mismas, los requisitos de asistencia y su correspondiente control.

4. Una inasistencia inferior al 10 % del total de las horas lectivas de cada actividad (se consideran horas lectivas las dedicadas a la impartición de clases teóricas o prácticas y a la realización de todo tipo de pruebas con alumnos, excluyéndose los descansos), habrá de justificarse debidamente en un plazo máximo de cinco días hábiles desde el momento que se produzca, sin cuya justificación no se extenderá el correspondiente Diploma Acreditativo.

   Una inasistencia superior a dicho porcentaje, sea cual fuere la causa, aunque sea justificada por el interesado, dará lugar a la no expedición del correspondiente Diploma, al

igual que si no se superara la prueba de evaluación que en cada actividad formativa se determine.

5. No obstante, cuando por causas sobrevenidas y de suficiente entidad a juicio de la Escuela, el alumno no haya podido cubrir el 90 % de las horas lectivas de una actividad, si esta consta de varias ediciones, se le dará la opción de completar la misma en otra de las ediciones programadas dentro del mismo año. Para ello, el interesado deberá cursar solicitud por escrito.

Novena. Diploma Acreditativo.

A los alumnos que superen las condiciones establecidas de asistencia y aprovechamiento, les será expedido el correspondiente Diploma Acreditativo de la actividad formativa por la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria, con expresión, en su caso, de los créditos otorgados por la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de Extremadura. En este caso, siguiendo los criterios aprobados por dicha Comisión, el Diploma solo hará mención al número de créditos.

Décima. Modificaciones en las actividades formativas.

En función de las necesidades que se vayan detectando, la Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias, a través de la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria, podrá modificar las actividades formativas programadas, ampliando o suprimiendo alguna de sus ediciones, cuando así lo permitan las disponibilidades presupuestarias o las circunstancias que afecten a la organización de las mismas. En su caso, dichas actividades se publicitarán en la página web de la Escuela http://escuelasalud.gobex.es, y en los tablones de anuncios de la misma.

Cuando una actividad formativa sea suprimida, la Escuela podrá ofrecer a los admitidos su incorporación voluntaria a otra edición de esa misma actividad, siempre que existan vacantes o bien, a otra actividad distinta en el caso de que no hubiera otra edición de esa actividad suprimida. En este caso, el llamamiento a los admitidos será por orden de admisión de la actividad anulada.

Los interesados serán informados de las posibles modificaciones en todas las actividades formativas solicitadas a través de la página web de la Escuela http://escuelasalud.gobex.es.

Undécima. Otras actividades formativas.

1. Por sus características específicas, la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria podrá ofertar otras actividades formativas en el transcurso del año 2017, que se publicitarán en su página web (http://escuelasalud.gobex.es), en el apartado "Otras actividades formativas".

   Los interesados que reúnan los requisitos exigidos para una actividad determinada, deberán cursar su solicitud mediante el formulario disponible en dicha página, no

computando para el límite de 5 actividades establecidas en la base Segunda, punto 4 de la presente resolución.

2. Asimismo, la Escuela podrá ofertar Jornadas formativas en el transcurso del año 2017, enfocadas a profundizar sobre temáticas específicas. Las Jornadas constituyen una modalidad de formación, con intervención de expertos de todos los ámbitos, que se desarrollan de manera puntual y tratan de facilitar el acceso al conocimiento y reflexión compartida de colectivos de diferentes entidades, organizaciones e instituciones, tanto del sector salud como de otros sectores que convergen en el desarrollo de actividades relacionadas con la salud y la atención sociosanitaria.

   Estas Jornadas formativas se publicitarán en la página web (http://escuelasalud.gobex.es), en el apartado "Otras actividades formativas".

   Los interesados que reúnan los requisitos exigidos para una Jornada determinada deberán cursar su solicitud mediante el formulario disponible en dicha página, no computando para el límite de 5 actividades establecidas en la base Segunda, punto 4 de la presente resolución.

Mérida, 31 de enero de 2017.

El Director General de Planificación, Formación
y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias,
LUIS TOBAJAS BELVIS

ANEXO I

ACTIVIDADES FORMATIVAS PROGRAMADAS POR ÁREAS DE INTERVENCIÓN

ÁREA DE PRÁCTICA CLÍNICA

Curso. Atención a las urgencias psiquiátricas.

Taller. Atención a pacientes mediante telemedicina.

Curso. Promoción de la autonomía en personas con trastornos del espectro autista (TEA) y del neurodesarrollo.

Curso. Habilidades para matronas en la prevención y recuperación de la disfunción de suelo pélvico: gimnasia hipopresiva.

Taller. Suturas de herida y cirugía menor en atención primaria.

Curso. Abordaje de patología musculoesquelética mediante punción seca para fisioterapeutas. Nivel básico.

Curso. Exploración física del aparato locomotor.

Curso. Atención integral a las personas con VIH en Extremadura.

Curso. Actualización en fisioterapia respiratoria.

Curso. Interpretación de imágenes radiológicas para fisioterapeutas.

Curso. Iniciación a la ventilación mecánica no invasiva (VMNI).

Curso. Contención del paciente con enfermedad mental.

Curso. Dolor agudo intrahospitalario.

Curso. Actualización en insuficiencia cardiaca. Manejo desde atención primaria.

Curso. Básico de fisioterapia en la articulación temporo-mandibular (ATM).

Curso. Urgencias oftalmológicas en atención primaria.

Curso. Manejo odontológico del paciente medicamente comprometido (2 ediciones).

Curso. La atención al enfermo de Parkinson desde atención primaria a la atención especializada.

Curso. Cuidados de enfermería en la transfusión sanguínea.

Curso. Actualización en la farmacoterapia de la diabetes mellitus tipo II.

Taller. Cirugía menor en atención primaria.

Curso. Actualización en electroterapia y terapias afines en la enfermedad crónica musculoesquelética y lesiones nerviosas periféricas crónicas.

Curso. Introducción a la neurorehabilitación.

Curso. Hipersensibilidad alérgica y no alérgica a los alimentos. Abordaje integral.

Curso. Actualización en farmacología para enfermería.

Curso. Herramientas clínicas para la toma de decisiones en pacientes con enfermedades crónicas.

Curso. Rehabilitación del miembro superior.

Taller. Actualización de vendajes funcionales en patologías frecuentes en atención primaria.

Curso. Trabajo corporal global desde diferentes teorías de cadenas musculares.

Curso. Intervención de enfermería en las distintas patologías urgentes.

Curso. On line. Protocolo de diagnóstico precoz de la enfermedad celiaca.

Curso. Gimnasia abdominal hipopresiva.

Curso. Cuidados del paciente en el circuito quirúrgico.

Curso. Alergia a alimentos: reacciones cruzadas y limitaciones.

Curso. Abordaje de la disfagia en el adulto con daño neurológico.

Curso. Radiología en atención primaria.

Curso. Vendaje neuromuscular. Técnica linfática.

Curso. Cuidados integrales de enfermería al paciente hospitalizado.

Curso. Diabetes Mellitus Tipo 1 en niños y adolescentes. Actualización y nuevas tecnologías.

ÁREA DE CALIDAD Y GESTIÓN SANITARIA

Curso. Mejora de la seguridad del paciente en un centro de atención a las personas con trastorno mental grave (TMG).

Curso. Habilidades de gestión básica para mandos intermedios.

Curso. Documento de expresión anticipada de voluntades para profesionales sanitarios (DEAV).

Curso. Uso seguro del medicamento en la atención del paciente con necesidades de cuidados paliativos (2 ediciones).

Curso. Intervención en duelo.

Curso. Cuidados de enfermería en el proceso de duelo.

Curso. Prevención de riesgos laborales en enfermería.

Curso. Minimización del riesgo sanitario en pacientes y profesionales de salud mental.

Curso. Formación continua de protección radiológica en radioterapia.

Curso. Manejo eficaz del tiempo en enfermería.

Curso. Confidencialidad en el manejo de datos sanitarios.

Curso. Liderazgo y habilidades interpersonales.

Curso. Riesgos sanitarios y modelos de gestión de riesgo.

Curso. Gestión de conflictos.

Curso. Humanizar los cuidados intensivos.

Curso. Mejoras en los procesos de organización.

Curso. On line. Actualización en salud laboral para médicos de atención primaria.

Curso. Seguridad del paciente en los cuidados de enfermería.

Curso. Comunicación en la gestión de proyectos e inteligencia emocional.

Curso. Formación continua de protección radiológica en servicios con uso de rayos X.

Curso. Conciliación de medicación entre atención primaria y atención especializada.

Curso. Habilidades en planificar y gestionar el tiempo para una organización profesional eficiente.

Curso. Mediación para la gestión de conflictos en centros y servicios sanitarios y sociosanitarios.

Curso. Gestión de altas para asignación de CIP en puntos de atención continuada y hospitales.

Curso. Formación continua de protección radiológica en medicina nuclear.

Curso. Localización de guías de práctica clínica.

Curso. Bioética para personal sanitario.

Curso. Gestión y motivación de equipos.

Curso. Humanización en la atención perinatal.

Curso. Prevención de riesgos laborales para fisioterapeutas.

Curso. Modelo de atención integral centrada en la persona (ACP). Un abordaje bioético de los cuidados.

ÁREA DE SALUD PÚBLICA

Curso. Infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria.

Curso. Actualización en educación para la salud 2017.

Curso. Plan nacional de control oficial de la cadena alimentaria 2016-2020 (2 ediciones).

Curso. On line. Actualización de hábitos saludables en atención primaria.

Curso. Aproximación de intervención frente a la obesidad en atención primaria (2 ediciones).

Curso. Control veterinario oficial del sacrificio de animales en matadero.

Curso. Demografía para sanitarios. Fundamentos de análisis demográfico para profesionales de salud pública y administración sanitaria.

Curso. Método de estandarización de normas de calidad y seguridad alimentaria en establecimientos de restauración públicos.

Curso. Básico de epidemiología.

Curso. Actualización en diabetes mellitus en edad infantil y juvenil, para enfermeros de atención primaria.

Curso. Actualización en vacunas y programas de vacunación 2017.

Curso. Gestión de riesgos químicos II: control oficial de complementos alimenticios y declaraciones nutricionales y de propiedades saludables en los alimentos.

Curso. On line. Ejercicio físico y alimentación saludable en la atención a la diabetes mellitus tipo II, para profesionales sanitarios de atención primaria.

Curso. Flexibilización de los requisitos sanitarios en las empresas alimentarias.

ÁREA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Taller. Actualización de la herramienta JARA para referentes de atención primaria.

Curso. Búsquedas bibliográficas sanitarias y uso de la biblioteca virtual (2 ediciones).

Taller. Búsqueda bibliográfica para enfermería.

Curso. Novedades en la aplicación CIVITAS del 2017 (4 ediciones).

ÁREA SOCIOSANITARIA, FAMILIAR Y DEPENDENCIA

Curso. Técnicas de intervención en alteraciones conductuales de personas mayores institucionalizadas.

Curso. Atención directa a personas mayores institucionalizadas, desde el paradigma de la inteligencia emocional.

Curso. Manejo de la discapacidad intelectual para ATE- cuidadores y técnicos en cuidados auxiliares de enfermería (TCAE).

Curso. Redes sociales y menores.

Curso. Estrategias de autoconocimiento y autocuidado para profesionales que trabajan en contacto directo con personas mayores institucionalizadas.

Curso. Calidad en la atención básica de la higiene en el mayor institucionalizado desde un enfoque integral.

ÁREA DE ESTRATEGIAS EN SALUD

Curso. Metodología sobre "cómo iniciar procesos de intervención/participación comunitaria desde un centro de salud".

Curso. Intervención y participación comunitaria.

Curso. Capacitación del voluntariado en cuidados paliativos (2 ediciones).

Curso. Donación de progenitores hematopoyéticos (médula ósea y sangre de cordón umbilical).

Curso. Atención protocolizada a pacientes con problemas de salud crónicos en atención primaria.

Curso. Estrategia de actuación para el abordaje de la obesidad desde la consulta de atención primaria.

Seminario. El Plan de Salud de Extremadura 2013-2020.

ÁREA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS

Curso. Ventilación mecánica no invasiva (VMNI).

Curso. Actitud y prevención ante situaciones de urgencias y emergencias.

Curso. RCP pediátrica y neonatal avanzada.

Curso. Intervención psicosocial en situaciones de crisis, emergencias y catástrofes.

Curso. Soporte vital inmediato (CONSEJO ESPAÑOL DE RCP).

Curso. Soporte vital avanzado (Programa ESVAP) de SEMFYC.

Curso. Soporte respiratorio básico pediátrico.

Curso. Soporte respiratorio avanzado pediátrico.

Curso. Traslado del niño crítico para enfermería.

Curso. Aprendizaje de técnicas en emergencias para profesionales de atención primaria.

Curso. Actuación ante el paro cardiaco intrahospitalario.

Curso. Aprendizaje de técnicas en emergencias. Reciclaje.

Curso. Actuación de los Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería (TCAE) en los servicios de urgencias.

Curso. Actuación de equipos multidisciplinares en situaciones de emergencias en salas de paradas hospitalarias.

Curso. Transporte neonatal y pediátrico.

Curso. Intervención psicológica en situaciones críticas de gran magnitud (catástrofes).

ÁREA COMPLEMENTARIA

Curso. Resiliencia, superación positiva en situaciones críticas.

Curso. Metodología de la investigación.

Curso. On line. Formador de formadores.

Curso. Terapias de nueva generación. Introducción a desensibilización y reprocesamiento por los movimientos oculares (EMDR).

Curso. El manejo del paciente con dolor en situaciones especiales y/o pacientes complejos.

Curso. Voluntariado y participación comunitaria en salud mental.

Curso. El clown, la improvisación, la creación colectiva y el humor como herramientas para la rehabilitación psicosocial de los trastornos mentales graves.

Curso. Autocuidado: habilidades de comunicación para la gestión sanitaria.

Curso. Ecografía básica para matronas.

Curso. Introducción al mindfulness (atención plena) para su uso en profesionales sanitarios y pacientes.

Curso. La fotografía terapéutica como herramienta de trabajo en el área de salud mental.

Curso. Sensibilización hacia las personas con discapacidad auditiva. Conocimientos básicos de la lengua de signos española (LSE).

Curso. Los riesgos específicos de las mujeres inmigrantes en relación con la salud.

Curso. Entrevista, cambio y trabajo social.

Curso. Moodle para docentes presencial.

Taller. Como conseguir que un paciente con dolor crónico por fibromialgia y lumbalgia crónica, sea experto en el control de su enfermedad.

Curso. Profundización en Mindfulness (atención plena) para su uso en profesionales sanitarios y pacientes.

Curso. Los videojuegos como herramientas de rehabilitación de personas mayores con deterioro cognitivo/demencias.

Curso. Técnicas de comunicación. Introducción a la oratoria. Herramientas para hablar en público.

Curso. La radio comunitaria como herramienta integradora en el área de salud mental.

ÁREA DE SALUD MENTAL Y TRASTORNOS MENTALES

Curso. Tratamiento social individual.

Curso. Grupos de terapia en atención primaria para la ansiedad y el estado de ánimo. Experiencia piloto en Extremadura.

Curso. Psicología positiva.

Curso. El trabajo en equipo multidisciplinar en salud mental (2 ediciones).

Curso. Participación del usuario, toma de decisiones compartidas en los dispositivos de la red de salud mental.

Curso. Introducción al abordaje de la salud mental en atención primaria.

Taller. Formación en entrevista motivacional nivel I.

Curso. Abordaje del paciente con trastorno mental.

Curso. Síndrome de alienación parental. Una visión desde el ámbito sanitario y jurídico.

Curso. Atención a las personas con trastornos mentales en las zonas rurales.

ÁREA DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y AGRESIONES SEXUALES

Seminario. Básico de formación sobre violencia de género (VG) para los equipos de atención primaria (2 ediciones).

Curso. Agresiones sexuales. Aspectos psicológicos.

Curso. Documentos médico legales: la historia clínica en violencia de género.

Curso. Prevención y atención a menores víctimas de violencia de género (2 ediciones).

Curso. El protocolo sanitario de actuación en casos de mutilación genital femenina (MGF).

Curso. Parte de lesiones en violencia de género desde la aplicación JARA.

Curso. Coordinación sanitario-forense en casos de agresiones/abusos sexuales.

ANEXO II

CURSO. ATENCIÓN A LAS URGENCIAS PSIQUIÁTRICAS	
FECHAS	15 y 16 de marzo
HORAS LECTIVAS	12
HORARIO	Primer día: 16:00 a 20:00 horas Segundo día: 09:00 a 14:30 y de 16:00 a 20:00 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Proporcionar al profesional sanitario los conocimientos y recursos necesarios que le permitan el manejo de las urgencias psiquiátricas en diversos contextos. **Objetivos Específicos:** • Conocer los diversos tipos de urgencia psiquiátricas y dotar de estrategias para su manejo. • Mejorar las capacidades de actuación de los profesionales implicados y la calidad asistencial al paciente que padece patología psiquiátrica urgente. • Aprender los procedimientos y actuaciones clínicas en las distintas urgencias psiquiátricas hospitalarias y extrahospitalarias y su priorización.
CONTENIDOS	• Generalidades en urgencias psiquiátricas. • Entrevista psiquiátrica en urgencias. • Síndrome ansioso y crisis de ansiedad. • Ideación autolítica e intentos de suicidio. • Episodios de agitación psicomotriz. • Episodios maníacos y psicóticos. • Estados de intoxicación (alcohol y otros tóxicos). • Síndrome mental orgánico.
METODOLOGÍA	Teórico-práctico, con planteamiento de casos prácticos, debates y puesta en común.
DIRIGIDO A	Médicos y enfermeros.
PREFERENTEMENTE	1º Del Servicio Extremeño de Salud (SES). 2º Del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Cáceres. Aula clínica del Hospital “Virgen de la Montaña”.

CURSO. RESILIENCIA, SUPERACIÓN POSITIVA EN SITUACIONES CRÍTICAS	
FECHAS	15, 16 y 17 de marzo
HORAS LECTIVAS	15
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	15
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Dotar de las herramientas necesarias para lograr el auto-conocimiento de las circunstancias personales y organizacionales, que supone un trabajo de atención, enmarcado por el esfuerzo voluntario y la motivación del individuo, que lo llevará al compromiso con la acción a desempeñar en su día a día. **Objetivos Específicos:** • Conocer y comprender las emociones propias y los sentimientos ajenos. Se tratará de identificar y controlar las emociones aprendiendo a expresarlas de forma apropiada, con la intensidad adecuada en el momento o situación precisa. • Integrar al individuo en los diferentes contextos de vida, favoreciendo la productividad laboral, evitando bajas innecesarias y el enriquecimiento personal y social. • Aprender y aplicar las características necesarias que ayuden a las personas a enfrentarse de forma positiva a situaciones críticas en el área de Salud Mental y Sociosanitaria.

CONTENIDOS	• Herramientas y técnicas implicadas para calmar la mente, ver con claridad viviendo el presente, -el aquí y ahora-, dándose la oportunidad de afrontar conscientemente los constantes desafíos de la vida laboral tal como: el estrés, la ansiedad, las emociones, la gestión del tiempo, la comunicación, etc.
	  o Resiliencia. Atención y conexión con las emociones.
	  o Saber identificar y expresar las emociones. Aplicación a contextos laborales.
	  o Auto-estima, empatía y asertividad.
	  o Gestión de las emociones (Técnicas).
	  o Motivación y toma de decisiones.

METODOLOGÍA	Curso de carácter vivencial y experiencial de auto-conocimiento y mejora personal. Con elementos terapéuticos de aplicación personal que atiende a la diversidad de situaciones individuales y grupales que se presenta en los contextos laborales. Metodología activa y dinámica que trabaja con los tres centros vivenciales: centro intelectual, centro motor y centro emocional.

	Esta metodología trabaja al individuo desde el abordaje grupal, entendiendo "Quien soy" y "Qué me está pasando". Esta herramienta moviliza al individuo dentro del grupo siendo un elemento esencial para la dinámica grupal, enriqueciéndose mutuamente.
DIRIGIDO A	Psicólogos, médicos, enfermeros, terapeutas ocupacionales, trabajadores sociales, monitores ocupacionales y cuidadores.
PREFERENTEMENTE	De la Red de Salud Mental de Extremadura.
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Plasencia. Centro Sociosanitario.

TALLER. ATENCIÓN A PACIENTES MEDIANTE TELEMEDICINA	
FECHAS	16 de marzo
HORAS LECTIVAS	5
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	15
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Proporcionar a los profesionales sanitarios nuevas competencias y nuevos conocimientos para realizar teleconsultas con los equipos de Telemedicina del SES. **Objetivos Específicos:** • Presentar el Programa extremeño de Telemedicina: objetivos, especialidades, centros de salud, etc. • Conocer el sistema de captura de imágenes desde los diferentes dispositivos y envío al repositorio de imágenes médicas. • Consultar las imágenes vinculadas a un paciente. • Conocer el sistema de videoconferencia. • Conocer las funcionalidades de Jara relacionadas con Telemedicina.
CONTENIDOS	• Marco conceptual de la Telemedicina. • Programa extremeño de Telemedicina: objetivos, especialidades, centros de salud, etc. • Nuevos equipos de telemedicina en Atención Primaria y Atención Hospitalaria. • Manejo de los dispositivos de la estación de telemedicina: cámara web, multifunción, escáner de rayos y cámara de fotos. • Ajustes de la cámara web antes de comenzar la sesión. • Toma de imágenes dermatológicas: función macro. • Localización de una lesión. • Captura de imágenes desde los diferentes dispositivos: cámara de fotos, archivos del PC, webcam, escáner de radiografías, escáner de papel y CD. • Envío al repositorio de imágenes médicas. • Confirmación de envío de las imágenes telemédicas de un paciente al repositorio. • Inicio y finalización de la videoconferencia. • Funcionalidades complementarias de la videoconferencia: Compartición de escritorio, añadir participantes, enviar invitación y chat.

	• Procesos en Jara: nuevas citas, agenda de sala de telemedicina, pacientes no programados.
METODOLOGÍA	Teórico-práctica. Exposición teórica inicial para posteriormente realizar la parte práctica sobre el manejo de los diferentes dispositivos de la estación de telemedicina tanto a nivel *hardware* como *software*.
DIRIGIDO A	Médicos y enfermeros.
PREFERENTEMENTE	1º De Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud (SES). 2º Del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Mérida. Aula de Formación de CDATEX.

SEMINARIO. BÁSICO DE FORMACIÓN SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO (VG) PARA LOS EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA	
FECHAS	Primera edición. Mérida, 16 marzo Segunda edición. Cáceres, 6 abril
HORAS LECTIVAS	10
HORARIO	08:00 a 14:30 y de 16:00 a 20:30 horas
N º DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Sensibilizar a los equipos de Atención Primaria sobre la importancia de la VG y la repercusión en la salud. **Objetivos Específicos:** • Acercar al colectivo sanitario al conocimiento de la violencia hacía las mujeres desde un una perspectiva de género. • Reflexionar sobre concepciones, conocimientos y actitudes del personal sanitario sobre el fenómeno de la VG. • Comprender e identificar las carencias y barreras en las intervenciones profesionales para afrontar el problema desde sus ámbitos de trabajos. • Divulgar el Protocolo de Atención Sanitaria a la VG en Extremadura. • Presentación de los dispositivos de abordaje de la VG en Extremadura.
CONTENIDOS	**Módulo I**: • Marco teórico de la violencia hacía las mujeres, desde una perspectiva de género. • Conceptos y características especificas en relación con la VG. **Módulo II**: • Magnitud e impacto en salud, repercusiones en el Sistema Sanitario. • Papel de las distintas categorías profesionales en el abordaje de la VG en el Sistema Sanitario Público de Extremadura. **Módulo III**: • Intervención con mujeres que sufren VG. • Recursos disponibles en la Comunidad de Extremadura. **Módulo IV**: • Elaboración de una propuesta de abordaje de la VG en su equipo de atención primaria (EAP).
METODOLOGÍA	Exposiciones teóricas con aplicaciones prácticas. Trabajos grupales y trabajo individual.

DIRIGIDO A	Licenciados, diplomados y graduados sanitarios y trabajadores sociales.
PREFERENTEMENTE	1º De los EAP de todas las Áreas de Salud, con responsabilidades en el abordaje de la VG que vayan a impartir formación sobre VG en sus respectivas Áreas de Salud. 2º De los EAP de todas las Áreas de Salud, que vayan a impartir información o formación sobre VG.
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Mérida. Aula 2 de Formación del Hospital de Mérida. Cáceres. Casa de la Mujer.

CURSO. INFECCIONES RELACIONADAS CON LA ASISTENCIA SANITARIA	
FECHAS	21 de marzo
HORAS LECTIVAS	10
HORARIO	09:00 a 15:00 y de 16:00 a 21:00 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Actualizar y mejorar los conocimientos para prevenir y controlar las Infecciones Relacionadas con la Asistencia Sanitaria (IRAS). • Motivar a los profesionales sobre la necesidad de contribuir en la reducción de IRAS y dar las claves para la aplicación de las medidas de prevención y control. **Objetivos Específicos:** • Conocer la importancia de IRAS, sus principales factores de riesgo y sus mecanismos de transmisión. • Entender la importancia de la higiene de manos como técnica "clave" para la prevención de las IRAS y saber realizarla de forma correcta en los momentos indicados, así como los conceptos fundamentales en bioseguridad e higiene ambiental. • Conocer las diferentes precauciones para el control y prevención de la transmisión de infecciones y saber identificar los momentos en los que se deben aplicar. • Conocer las principales medidas o paquetes de medidas para la prevención de las IRAS más prevalentes. • Conocer las estrategias de vigilancia, prevención y control ante problemas microbiológicos específicos: Cocos Gram positivos resistentes, bacilos Gram negativos multi–y pan–resistentes, *Clostridium difficile* y otros.
CONTENIDOS	• Epidemiología de las IRAS: magnitud del problema. • Higiene de Manos. Higiene ambiental. • Precauciones estándar y precauciones basadas en el mecanismo de transmisión: contacto, gotas y aéreo. • Prevención de la bacteriemia relacionada con el catéter vascular, y de la neumonía asociada a ventilación mecánica. • Prevención de la infección del sitio quirúrgico, y de la infección urinaria asociada a la sonda vesical. • Estrategias para el control de bacterias multiresistentes, vigilancia, diagnóstico y medidas de control de brotes.
METODOLOGÍA	Exposiciones teóricas con dinámicas grupales y casos prácticos.

DIRIGIDO A	Médicos, enfermeros, biólogos clínicos y farmacéuticos.
PREFERENTEMENTE	1º Del Servicio Extremeño de Salud (SES), responsable de Infecciones Relacionadas con la Asistencia Sanitaria (IRAS) y de Medicina Preventiva. 2º Del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Mérida. Centro de Salud "Urbano III".

CURSO. INTERVENCIÓN EN DUELO	
FECHAS	21, 22 y 23 de marzo
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	Primer y segundo día: 09:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:30 horas Último día: 09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Aprender actitudes y habilidades específicas para acompañar adecuadamente a personas en situación de duelo. **Objetivos Específicos:** • Conocer los diferentes tipos de pérdidas y los procesos de duelo. • Desentrañar las tareas para la elaboración del duelo. • Adiestrar en las habilidades de relación de ayuda en la atención al duelo.

CONTENIDOS	• El duelo. ¿Qué es? ¿por qué ocurre?
	• ¿Qué es normal y qué no cuando estoy en duelo?
	• Las tareas del duelo y su acompañamiento.
	• Estoy en duelo: ¿Qué me ayuda y qué no?
	• La relación de ayuda aplicada a la intervención de duelo. Actitudes y habilidades:
	  ○ La actitud empática.
	  ○ La escucha activa.
	  ○ La respuesta en el diálogo de relación de ayuda.
	  ○ La aceptación incondicional.
	  ○ La destreza de personalizar, la confrontación y la relación de ayuda como proceso.
	  ○ La autenticidad en la relación de ayuda.

METODOLOGÍA	Teórico- práctica. Exposición teórica de contenidos con trabajo en grupo de casos prácticos, rol-playing y ejercicios personales de autoreflexión.
ENTIDAD COLABORADORA	Colegio Oficial de Trabajo Social de Badajoz
DIRIGIDO A	Trabajadores sociales, terapeutas ocupacionales y enfermeros.
PREFERENTEMENTE	Del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE) y del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).que trabajen en servicios en los que sea cotidiano enfrentarse a situaciones de duelo.

LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.

CURSO. PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA EN PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y DEL NEURODESARROLLO	
FECHAS	21, 22 y 23 de marzo
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	Primer y segundo día: 09:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:30 horas Último día: 09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Ofrecer a los terapeutas ocupacionales un acercamiento a la problemática en el desempeño ocupacional de los usuarios con trastornos del espectro autista (TEA). • Conocer las principales bases para la intervención en personas con trastornos del neurodesarrollo en general. **Objetivos Específicos:** • Realizar una actualización de las bases teóricas de los trastornos del neurodesarrollo, prestando mayor atención al TEA. • Analizar la problemática del desempeño ocupacional que pueden tener las personas con TEA. • Conocer estrategias básicas para entrenar y compensar la autonomía en las actividades de la vida diaria y participación de las personas con TEA. • Introducir a los participantes en el diseño de materiales adaptados.

CONTENIDOS	LOS TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO EN EL DSM5: LOS TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA:
	• Evolución en el concepto y DSM.
	• Detección ¿qué podemos hacer?
	• Sintomatología y teorías explicativas.
	PROBLEMÁTICA EN LAS ÁREAS DE OCUPACIÓN E INTERVENCIÓN:
	• Modelos y técnicas de intervención.
	  ○ Análisis de la actividad.
	  ○ Técnicas conductuales y cognitivas.
	  ○ ¿Metodología TEACCH Y MONTESSORI?
	  ○ TIC y productos de apoyo.
	  ○ Procesamiento sensorial.
	• Actividades de la vida diaria:
	  ○ Actividades de la vida diaria básicas: alimentación, vestido, higiene y sexualidad.
	  ○ Actividades de la vida diaria instrumentales: cuidado de

	hogar, gestión de la comunicación, dinero y las compras, cruzar la calle y procedimientos de seguridad.
	• Participación social:
	  o En el médico.
	  o En el restaurante.
	APRENDIZAJE Y ESCUELA:
	• Dificultades en la participación en la escuela.
	• Creación y adaptación de materiales:
	  o Criterios básicos para la elaboración de adaptaciones.
	  o Programas para crear y adaptar materiales.
	  o Pictomateriales: pictoesquemas, lapbooks, mapas conceptuales, etc.
	  o Materiales TEACCH.
	  o Ejemplos de adaptaciones por materias.
	  o Uso de las TIC en clase.
	  o Materiales para entrenar destrezas cognitivas, visuales y manuales.

METODOLOGÍA	Activa y participativa. Exposiciones magistrales con resolución de casos prácticos. Se realizarán prácticas con ordenadores para la fabricación de material.
ENTIDAD COLABORADORA	Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Extremadura (COPTOEX).
DIRIGIDO A	Terapeutas ocupacionales.
PREFERENTEMENTE	Del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE) y del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Aula Informática de la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.

CURSO. VENTILACIÓN MECÁNICA NO INVASIVA (VMNI)	
FECHAS	21, 22 y 23 de marzo
HORAS LECTIVAS	12 (5 teóricas y 7 prácticas)
HORARIO	16:00 a 20:30 de horas
N º DE PLAZAS	24
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Formar al personal sanitario susceptible de utilizar esta técnica en la adquisición de los conocimientos teóricos necesarios para el adecuado uso de la terapia, así como de las habilidades prácticas necesarias para el empleo de tratamiento con sistemas de VMNI en pacientes con insuficiencia respiratoria aguda y crónica. **Objetivos Específicos:** • Conocer las indicaciones y mecanismos fisiológicos de la VMNI. • Adquirir las habilidades prácticas (uso de respiradores) necesarias para la aplicación de la VMNI en pacientes con insuficiencia respiratoria aguda y crónica. • Tener los conocimientos teóricos-prácticos necesarios para la correcta elección del ventilador y todos los elementos necesarios para el éxito del tratamiento. • Resolver las dificultades prácticas que surgen durante el uso de laVMNI: toma de decisiones ante pacientes en situación de fracaso respiratorio agudo y crónico.
CONTENIDO	• Introducción a la VMNI. Indicaciones. Material. Modos ventilatorios. Bases fisiopatológicas de la VMNI. • Introducción a la VMNI en el paciente agudo. Edema agudo de pulmón. • VMNI en el EPOC agudizado. • Otras indicaciones de VMNI en el paciente agudo: transporte sanitario (CPAP no mecánicas), destete, etc. • VMNI en la insuficiencia respiratoria crónica. Indicaciones de VMNI domiciliaria. Materiales, modos ventilatorios. • Sindrome de apnea obstructiva del sueño (SAOS) y tratamiento con CPAP. • VMNI en el EPOC estable y en el Síndrome de hipoventilación-obesidad. • Talleres prácticos sobre manejo de respiradores y material auxiliar.
METODOLOGÍA	Exposiciones teóricas seguidas de talleres prácticos.

DIRIGIDO A	Médicos.
PREFERENTEMENTE	1º De Urgencias Hospitalarias del Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena del Servicio Extremeño de Salud (SES). 2º De Urgencias de Atención Primaria y de Medicina Interna del Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena del Servicio Extremeño de Salud (SES). 3º De Urgencias Hospitalarias, Urgencias de Atención Primaria y Medicina Interna del resto de las Áreas del Servicio Extremeño de Salud (SES).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Don Benito. Salón de Actos del Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena.

CURSO. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	
FECHAS	21, 22 y 23 de marzo, 5 y 6 abril
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	16:00 a 20:30 horas.
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Ofrecer una visión general sobre la metodología de investigación en las ciencias de la salud que proporcione conocimientos necesarios para diseñar y realizar trabajos de investigación. **Objetivos Específicos:** • Planteamiento, desarrollo y realización de un Proyecto de Investigación. • Planteamiento de una pregunta científica, hipótesis y objetivos. • Aprender el uso de herramientas bibliográficas. • Aprender herramientas metodológicas necesarias para el diseño de trabajos científicos. • Aprender método de recogida de datos y análisis estadístico. • Aprender interpretación de resultados y aplicabilidad.

CONTENIDOS	• Introducción a la Investigación.
	• Planteamiento de un Proyecto de Investigación: Justificación, hipótesis y objetivos. Herramientas de búsqueda bibliográfica.
	• Metodología de la Investigación:
	  ○ Cuantitativa y cualitativa.
	  ○ Técnicas y cálculo del tamaño muestral.
	  ○ Recogida y procesamiento de datos.
	• Interpretación y aplicabilidad de datos.
	• Redacción práctica de Proyecto Investigación por alumnos.
	• Defensa Proyecto Investigación por alumnos.

METODOLOGÍA	Teórico-práctico, con realización de un trabajo de investigación.
DIRIGIDO A	Licenciados, diplomados y graduados sanitarios.
PREFERENTEMENTE	Del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE), que trabajen en procesos de investigación y en la escritura y divulgación científica.
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Cáceres. Aula de Formación “Edificio NORBA” del Servicio Extremeño de Salud (SES).

CURSO ON LINE. ACTUALIZACIÓN EN SALUD LABORAL PARA MÉDICOS DE ATENCIÓN PRIMARIA	
FECHAS	Fase presencial: 21 de marzo Fase no presencial: 21 de marzo a 7 de julio
HORAS LECTIVAS	120 (5 presenciales y 115 on-line a través de plataforma virtual)
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	50
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Actualizar y ampliar los conocimientos en Salud Laboral. **Objetivos Específicos:** • Actualizar los conocimientos que sobre patología general tienen los médicos de atención primaria. • Mejorar el diagnóstico y declaración de enfermedades profesionales. • Promover el reconocimiento y la notificación de las enfermedades relacionadas con el trabajo. • Fomentar la colaboración del médico en Atención Primaria con el de Medicina del Trabajo.
CONTENIDOS	• **Fase presencial. (5 horas)** o Presentación del curso. o Introducción a la Plataforma Moodle. o Introducción a la Salud Laboral. • **Fase no presencial (115 horas)** o Marco normativo y organización de la prevención de riesgos laborales. o La historia laboral. o Lumbalgias mecánicas. o Dermatitis de contacto. o Asma y alveolitis alérgicas extrínsecas. o Lesiones por movimientos repetidos de la extremidad superior. o Lesiones auditivas inducidas por el ruido. o Riesgos específicos por actividades laborales. o Agentes Biológicos. o Cáncer laboral.
METODOLOGÍA	Curso teórico-práctico de 120 horas lectivas que se impartirá la primera parte (5 horas) de forma presencial y la segunda parte (115 horas) a través de plataforma virtual de la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria, en modalidad e-learning (interactuar con tutores, participación en foros de debate,

	realización de tareas y lecturas recomendadas, contestación de cuestionarios prácticos y pruebas de evaluación).
DIRIGIDO A	Médicos.
PREFERENTEMENTE	1º De los equipos de Atención Primaria (EAP) del Servicio Extremeño de Salud (SES). 2º De Atención Continuada y otras unidades de apoyo a la Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud (SES). (La selección seguirá una distribución proporcional por Áreas de Salud).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Aula 4 (planta baja) del Hospital "Infanta Cristina".

CURSO. HABILIDADES PARA MATRONAS EN LA PREVENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA DISFUNCIÓN DE SUELO PÉLVICO: GIMNASIA HIPOPRESIVA	
FECHAS	22 y 23 de marzo
HORAS LECTIVAS	15 (5 teóricas y 10 prácticas)
HORARIO	09:00 a 14:30 y de 16:30 a 19:00 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Aprendizaje de las técnicas hipopresivas para aumentar los conocimientos y habilidades en la prevención de problemas abdómino pelviperineales. **Objetivos Específicos:** • Dar a las matronas las bases científicas y clínicas de la práctica hipopresiva. • Promover la iniciación en la práctica de la gimnasia hipopresiva de base, para la prevención de disfunciones pelviperineales. • Aprender las secuencias prácticas de los ejercicios hipopresivos.
CONTENIDOS	• Presentación general del método hipopresivo. • Diafragma torácico y faja abdominal. Periné. • Lesiones pelviperineales. • Comportamiento de pelvis y suelo pélvico en embarazo, parto y posparto. Fases y actuaciones en cada etapa. • Criterios de inclusión de las técnicas hipopresivas. • Organización clínica de la gimnasia hipopresiva de base. • Ejercicios respiratorios y apnea espiratoria. • Ejercicios hipopresivos.
METODOLOGÍA	Teórico-práctica.
ENTIDAD COLABORADORA	Asociación Profesional de Matronas Extremeñas (APMEX).
DIRIGIDO A	Enfermeros especialistas en Obstetricia y Ginecología (matronas).
PREFERENTEMENTE	De Atención Primaria y Hospitalaria del Servicio Extremeño de Salud (SES).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Cáceres. Casa de la Mujer.

TALLER. SUTURAS DE HERIDA Y CIRUGÍA MENOR EN ATENCIÓN PRIMARIA	
FECHAS	22 y 23 de marzo
HORAS LECTIVAS	8 (4 teóricas y 4 prácticas)
HORARIO	16:00 a 20:30 horas
N º DE PLAZAS	22
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Actualizar los conocimientos sobre el manejo de heridas y formar en técnicas de cirugía menor en Atención Primaria. **Objetivos Específicos:** • Conocer los distintos tipos de heridas. • Conocer las diversas técnicas de sutura existentes. • Conocer las lesiones susceptibles de cirugía menor. • Dar a conocer entre los profesionales las diferentes técnicas de cirugía menor existentes. • Adquisición de habilidades y aplicación práctica de los conocimientos sobre soportes simulados.
CONTENIDOS	• Tipos de heridas. • Material necesario para realizar suturas.Tipos de nudos. • Lesiones susceptibles de sutura. • Criterios de derivación hospitalaria. • Seguimiento.Vacunación. Antibioterapia. • Complicaciones y errores. • Retirada de puntos de sutura. • Principios básicos de la cirugía menor. • Infraestructuras y material quirúrgico. • Anestesia. • Lesiones más frecuentes: abscesos, biopsias. • Procedimientos básicos en cirugía menor. Crioterapia. Electrocirugía. • Cuidados postoperatorios.
METODOLOGÍA	Teórico-práctica, exposiciones teóricas con talleres prácticos.
DIRIGIDO A	Médicos y enfermeros.
PREFERENTEMENTE	1º De atención primaria del Área de Salud de Coria. 2º De atención primaria del resto de las Áreas de Salud del Servicio Extremeño de Salud (SES).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Coria. Salón de Actos y Aula de formación del Hospital “Ciudad de Coria”.

CURSO ON LINE. FORMADOR DE FORMADORES	
FECHAS	22 de marzo al 20 de junio
HORAS LECTIVAS	70
HORARIO	Virtual
N º DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Desarrollar capacidades docentes y manejar sistemas y habilidades de comunicación y trabajo en grupo. **Objetivos Específicos:** • Conocer las características del aprendizaje de las personas adultas. • Analizar los aspectos más relevantes que inciden en el aprendizaje adulto. • Identificar la motivación y el freno del aprendizaje. • Valorar la importancia que en la práctica educativa desempeñan los conceptos expuestos. • Diagnosticar nuestro estilo de aprendizaje con el fin de propiciar acciones de mejora. • Profundizar en los principios de aprendizaje que pueden contribuir a una eficaz educación de adultos. • Conocer las características psicopedagógicas del aprendizaje del adulto. • Comprender y aplicar los diferentes elementos que integran la programación didáctica y el diseño de cursos de formación. • Diseñar, construir, aplicar y evaluar unidades didácticas. • Conocer el verdadero significado de las Unidades Didácticas. • Potenciar el empleo de las Unidades Didácticas. • Facilitar la elaboración de estas unidades. • Hacer más sencilla y significativa la tarea docente. • Ver cuáles son las ventajas de trabajar mediante Unidades Didácticas. • Saber cuáles son los elementos que debe tener toda programación de una unidad. • Conocer qué son los objetivos. • Ver cuáles son las características que tienen que cumplir los objetivos. • Mostrar las finalidades que llevan consigo los objetivos. • Señalar cuáles son los criterios que se deben seguir para formular adecuadamente unos objetivos. • Destacar la importancia que tienen los objetivos para la posterior programación de los demás elementos que componen una Unidad Didáctica.

	• Analizar los diferentes elementos que intervienen en los cursos de formación. • Valorar el perfil profesional del formador de formadores. • Diferenciar las características específicas de los cursos según su modalidad de impartición: presencial, semi-presencial y a distancia u *on line*. • Conocer que se engloba bajo los términos: contenidos y metodología. • Potenciar el uso apropiado de una metodología activa. • Presentar algunos métodos útiles para conseguir una buena enseñanza. • Aprender a seleccionar los contenidos. • Mostrar cuál debe de ser el rol del profesor dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje. • Conocer el significado de términos como: actividad, temporalización y evaluación. • Facilitar la tarea evaluadora.

CONTENIDOS	**Módulo 1: El aprendizaje de la persona adulta.**
	• Formación pasiva/magistral y activa.
	• El aprendizaje activo en el adulto.
	• Leyes del aprendizaje adulto.
	• Estilos de aprendizaje.
	Módulo 2: La programación didáctica.
	• La programación de las acciones formativas.
	• Fases de la programación.
	• Elaboración de herramientas metodológicas:
	  o Pretest de conocimientos.
	  o Cuestionario de expectativas.
	  o La guía didáctica
	Módulo 3: Métodos, técnicas y recursos didácticos en formación.
	• La modalidad formativa.
	• Clasificación de las metodologías o métodos didácticos.
	• Aplicación de las técnicas metodológicas.
	• Los componentes de los recursos didácticos
	• Funciones de los recursos didácticos.
	• Ventajas asociadas a la utilización de recursos.
	• Selección y evaluación de los recursos didácticos.
	Módulo 4: La evaluación de las acciones formativas.
	• ¿Qué son los criterios de evaluación?
	• Diferencias entre indicador y criterio de evaluación.
	• Momentos y tipos de evaluación.
	• Fases de la evaluación de la formación.
	Módulo 5: Habilidades para la impartición de acciones formativas presenciales.
	• Preparación de la presentación.
	• Momentos de la presentación.
	• La comunicación no verbal en las presentaciones eficaces.

	• La importancia de la persuasión. • Recursos didácticos y materiales en las presentaciones. **Módulo 6: La tutorización y dinamización de un curso online** • El papel del tutor en las acciones formativas *e-learning*. • Cómo diseñar un curso online. La importancia de la motivación. • El papel de la tutoría *e-learning.* • La evolución del alumnado. • Características del alumnado en las acciones formativas online. • Cualidades del teletutor.
METODOLOGÍA	Empleo de métodos de aprendizaje virtual: e-learning (Interactuar con tutores, participación en foros de debate, realización de tareas y lecturas recomendadas, contestación prueba de evaluación), a través de la Plataforma moodle de la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria: Aula Virtual.
DIRIGIDO A	Profesionales de actividades formativas del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE), del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD) y de otros departamentos de la Junta de Extremadura.
PREFERENTEMENTE	1º Profesionales de actividades formativas de la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria. 2º Profesionales de actividades formativas que hayan colaborado o vayan a colaborar con la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Aula Virtual de la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.

CURSO. MEJORA DE LA SEGURIDAD DEL PACIENTE EN UN CENTRO DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE (TMG)	
FECHAS	23 y 30 de marzo
HORAS LECTIVAS	15 (10 presenciales y 5 no presenciales de trabajo práctico).
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Conseguir una visión general de la seguridad del paciente en los profesionales sanitarios del centro sociosanitario de atención a personas con TMG. **Objetivos Específicos:** • Adquirir una cultura básica en materia de seguridad del paciente. • Conocer el sistema de notificación de eventos adversos. • Identificar puntos de riesgo en las prácticas clínicas habituales. • Sensibilizar en la atención a las segundas víctimas.
CONTENIDOS	1. Marco conceptual y magnitud de la seguridad del paciente en salud mental. 2. La importancia de una cultura de seguridad del paciente en un centro de atención a personas con enfermedad mental grave. 3. Sistema de notificación y aprendizaje de la seguridad del paciente. 4. Puntos de riesgo en las prácticas clínicas habituales en salud mental. 5. Estrategia de atención a las segundas víctimas de los eventos adversos.
METODOLOGÍA	Activa-participativa. Exposiciones teóricas con análisis, resolución, discusión de casos prácticos y problemas concretos en grupos. En las horas no presenciales, se realizaran ejercicios sobre la puesta en marcha y entrenamiento en el contexto real de atención a las personas con enfermedad mental grave, centrado en los puntos 3 y 4 del contenido del curso. Esta modalidad consolidará los conocimientos adquiridos en las horas presenciales.
DIRIGIDO A	Enfermeros, técnicos auxiliares de enfermería, terapeutas ocupacionales, monitores ocupacionales y auxiliares de laboratorio y farmacia.

PREFERENTEMENTE	1º Del Centro Sociosanitario "Adolfo Díaz Ambrona" de Mérida. 2º Del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD.
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Mérida. Aula de Formación del Centro Sociosanitario "Adolfo Díaz Ambrona".

CURSO. TERAPIAS DE NUEVA GENERACIÓN. INTRODUCCIÓN A DESENSIBILIZACIÓN Y REPROCESAMIENTO POR LOS MOVIMIENTOS OCULARES (EMDR)	
FECHAS	24 de marzo
HORAS LECTIVAS	5
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Actualizar y acercar a los profesionales nuevos conocimientos y herramientas en psicoterapia. **Objetivos Específicos:** • Conocer nuevas herramientas y enfoques en psicoterapia. • Conocer las aplicaciones clínicas que puede tener el EMDR. • Conocer de forma general el procedimiento de intervención con EMDR.
CONTENIDOS	Acercamiento general al abordaje "EMDR" a través de la exposición de un caso clínico: • ¿Qué es EMDR?, • ¿Qué es TRAUMA en EMDR?, • ¿Qué es el PAI? • Las ocho fases del protocolo básico en EMDR. Realización de dos ejercicios prácticos, uno será instalar un Lugar de Calma o Seguro en un/a participante y otro instalar un Recurso (habilidad, motivación que se necesite para poder afrontar un proyecto a corto plazo).
METODOLOGÍA	Teórico-práctica, activa y participativa.
DIRIGIDO A	Psiquiatras y psicólogos.
PREFERENTEMENTE	1º De la Red de Salud Mental de Extremadura. 2º Del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE) y del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Mérida. Sala de Juntas del Hospital de Mérida.

CURSO. METODOLOGÍA SOBRE "CÓMO INICIAR PROCESOS DE INTERVENCIÓN/PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DESDE UN CENTRO DE SALUD"	
FECHAS	27 y 28 de marzo
HORAS LECTIVAS	10
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Adquirir conocimientos teóricos básicos sobre "Cómo iniciar procesos de intervención/participación comunitaria desde un Centro de Salud".
CONTENIDOS	• Introducción. • Pensar antes de actuar: una reflexión previa en el Equipo de Atención Primaria (EAP). • Primera fase: trabajo interno en el equipo de salud. • Segunda fase: la salida a la comunidad. • Tercera fase: las primeras intervenciones. • Epílogo: la intervención normalizada.
METODOLOGÍA	Teórico-práctica, activa y participativa.
DIRIGIDO A	Médicos, enfermeros y trabajadores sociales.
PREFERENTEMENTE	Tutores y/o referentes de actividades comunitarias en los Equipos de Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud (SES).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.

CURSO. HABILIDADES DE GESTIÓN BÁSICA PARA MANDOS INTERMEDIOS	
FECHAS	27 y 28 de marzo
HORAS LECTIVAS	10
HORARIO	09:00 a 14:30 horas.
N º DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.

OBJETIVOS	**Objetivo General:**
	• Dotar a los participantes de un repertorio de conocimientos, actitudes y habilidades personales y de gestión que amplíe la cualificación de los miembros del equipo de mandos intermedios en todos sus niveles y les cualifique en la adaptación a los nuevos cambios.
	Objetivos Específicos:
	• Incrementar los conocimientos sobre "liderazgo situacional".
	• Conocer las funciones de la supervisora.
	• Competencias.
	• Reflexionar sobre las necesidades del "usuario 2000".
	• Conocer los fundamentos de la motivación laboral.
	• Conocer los instrumentos de una adecuada comunicación.
	• Analizar las características del "grupo eficaz".
	• Aprender a incorporar a nuevos miembros.
	• Facilitar los recursos para una correcta gestión del tiempo.
	• Determinar los conflictos internos y externos y su resolución.
	• Aprender a establecer prioridades.
	• Motivar hacia la asunción del "cambio" y nuevos retos.
	• Entrenar técnicas de "auto-control emocional".
	• Aprender a planificar y gestionar correctamente las reuniones.
	• Entrenar la habilidad de la evaluación del desempeño.
	• Desarrollar habilidades sociales:
	  ○ Acuerdo parcial.
	  ○ Emitir críticas constructivas.
	  ○ ¿Qué hacer ante una queja?.
	  ○ Escucha activa.
	  ○ Aprender a decir "No".

CONTENIDOS	• Funciones de supervisión y gestión de recursos humanos:
	  ○ Funciones de la supervisora (diarias y medio–largo plazo).
	  ○ Liderazgo situacional.
	  ○ Motivación personal y grupal.
	  ○ Evaluación desempeño.
	  ○ Formación interna en servicio.
	• Técnicas de dirección de grupos:
	  ○ Gestión del tiempo.

	○ Adaptación a “los cambios“. ○ La reunión como instrumento de gestión. ○ Método de resolución de problemas. ○ Conceptos básicos de comunicación. ○ Resolución de conflictos. • Habilidades directivas: ○ El estrés laboral. ○ Formas de afrontamiento al estrés. ○ Las habilidades sociales. ○ Habilidades para la dirección de grupos. • Adaptación al entorno: ○ Necesidades del usuario 2000. ○ Retos metodológicos y técnicos en enfermería. ○ Habilidades para facilitar el “cambio“.
METODOLOGÍA	Teórico-práctica, activa y participativa con empleo de técnicas didácticas tales como: Role-playing, análisis de caso, construcción de soluciones, etc.
DIRIGIDO A	Enfermeros.
PREFERENTEMENTE	1º Supervisores del Hospital de Mérida del Servicio Extremeño de Salud (SES). 2º Supervisores del resto de hospitales del Servicio Extremeño de Salud (SES).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Mérida. Aula 2 de Formación del Hospital de Mérida.

CURSO. INTERVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	
FECHAS	27 y 29 de marzo
HORAS LECTIVAS	15
HORARIO	Primer día: 09:00 a 14:30 y 16:00 a 21:30 horas. Segundo día: 09:00 a 14:30 horas.
N º DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Conocer y valorar la importancia de la intervención y la participación comunitarias en el desarrollo de la actividad enfermera. **Objetivos Específicos:** • Adquirir competencias básicas en la identificación, planificación y desarrollo, implementación y evaluación de acciones de intervención/participación comunitarias. • Diferenciar los distintos enfoques de la intervención comunitaria. • Dotar al alumno de un marco de referencia en el campo de la intervención comunitaria.
CONTENIDOS	• Intervención comunitaria: gestión de proyectos. • Dinamización comunitaria. • Participación ciudadana. • Metodología y técnicas de participación social. • Experiencias de intervención en sectores de interés comunitario: la salud.
METODOLOGÍA	Activa y participativa. Exposiciones teóricas y ejercicios sobre casos prácticos.
DIRIGIDO A	Médicos y enfermeros.
PREFERENTEMENTE	1º De Atención Primaria del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena del Servicio Extremeño de Salud (SES). 2º De Atención Primaria del resto de las Áreas del Servicio Extremeño de Salud (SES).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Don Benito. Salón de Actos del Hospital de Don Benito.

TALLER. ACTUALIZACIÓN DE LA HERRAMIENTA JARA PARA REFERENTES DE ATENCIÓN PRIMARIA	
FECHAS	29 de marzo
HORAS LECTIVAS	10
HORARIO	09:00 a 14:30 y de 16:00 a 21:30 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Mejorar y perfeccionar el aprovechamiento de las utilidades de la historia clínica electrónica. **Objetivos Específicos:** • Conseguir la adecuada codificación de problemas de salud. • Conseguir la adecuada gestión de agendas. • Conseguir el registro adecuado de prestaciones, tratamientos del paciente, vacunaciones, etc.
CONTENIDOS	• Mejora del aprovechamiento de la agenda y puesto de trabajo clínico. • Codificación de Problemas de Salud en CIAP-2. • Utilidades del listado de problemas. • Gestión del tratamiento del paciente. • Visualización de la historia clínica electrónica: utilidades.
METODOLOGÍA	Exposiciones teóricas con aplicaciones prácticas.
DIRIGIDO A	Médicos y enfermeros.
PREFERENTEMENTE	De Atención Primaria referentes en la herramienta JARA del Servicio Extremeño de Salud (SES).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Mérida. Aula Informática Centro de Salud “Urbano I”.

CURSO. ACTUALIZACIÓN EN EDUCACIÓN PARA LA SALUD 2017	
FECHAS	29, 30 y 31 de marzo
HORAS LECTIVAS	16,5
HORARIO	08:30 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Llevar a cabo una puesta al día y profundizar en los fundamentos teóricos, metodológicos y prácticos de la Educación para la Salud (EpS). **Objetivos Específicos:** • Fomentar la capacitación de los profesionales del Sistema Sanitario en actividades de EpS, para así incrementar la efectividad y el cumplimiento de la cartera de servicios, entre otros aspectos. • Concienciar y sensibilizar a los profesionales de la importancia de la EpS en todos los ámbitos y del trabajo intersectorial para, también, incrementar la efectividad. • Impulsar la consecución de los objetivos correspondientes del Plan de Salud 2013-2020. • Hacer una aproximación a los aspectos metodológicos básicos de EpS recomendados actualmente. • Enseñar a planificar y diseñar actividades de EpS, siguiendo como principio rector el trabajo intersectorial. • Mostrar la perspectiva del sector educativo, con sus necesidades específicas para mejorar la relación entre los sectores educativo y sanitario. • Abordar la EpS sobre los hábitos saludables de mayor impacto: alimentación, ejercicio físico y no consumo de tabaco. • Dar a conocer recursos de EpS que faciliten la puesta en marcha de actividades de EpS. • Mostrar la importancia de considerar los aspectos psicológicos y conductuales para promover el cambio a una conducta más saludable. • Dar a conocer los aspectos innovadores en EpS.
CONTENIDOS	• Métodos educativos utilizados en EpS. Metodología recomendada como más efectiva actualmente. • La EpS en Extremadura. • Cómo diseñar una actividad de EpS. • La EpS desde el punto de vista del Sistema Educativo. • Propuesta pedagógica práctica de EpS. • EpS en Alimentación saludable, ejercicio físico y prevención

	de la obesidad. • Iniciativas de EpS de los profesionales de Extremadura. • Cómo elaborar un proyecto de EpS siguiendo la metodología que ha mostrado mayor efectividad actualmente. Intersectorialidad. • Recursos de EpS. Materiales físicos y en Internet. • Los aspectos conductuales y psicológicos como punto de partida para el cambio de hábitos. • Aspectos innovadores en EpS. • La EpS en la promoción de hábitos saludables. Aspectos prácticos.
METODOLOGÍA	Activa y participativa, con exposiciones teóricas dinamizadas y trabajo grupal.
DIRIGIDO A	Médicos, pediatras, farmacéuticos, veterinarios, enfermeros, trabajadores sociales y educadores sociales.
PREFERENTEMENTE	1º Del Servicio Extremeño de Salud (SES). 2º Del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Cáceres. Casa de la Mujer.

CURSO. EL MANEJO DEL PACIENTE CON DOLOR EN SITUACIONES ESPECIALES Y/O PACIENTES COMPLEJOS	
FECHAS	30 y 31 de marzo
HORAS LECTIVAS	10
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Mejorar las habilidades del médico que atiende a pacientes en situaciones especiales. **Objetivos Específicos:** • Mejorar las habilidades del médico que atiende: o Dolor en niños. o Dolor en ancianos. o Dolor en embarazadas. o Dolor en toxicomanías. o Dolor en trastorno mental grave. o Dolores fisiopatológicos.
CONTENIDOS	• Fundamentos generales de analgesia. • Tipos de Dolor y síndromes dolorosos. • ¿Cómo realizamos la evaluación en un paciente con dolor? • Objetivos terapéuticos. • Planes de tratamientos. • Dolor Neuropático a través de un caso clínico. o Algoritmos diagnósticos y terapéuticos. o Guías clínicas. • Dolor Nocioceptivo a través de un caso clínico. o Algoritmos diagnósticos y terapéuticos. o Guías clínicas. • Dolor Disfuncional través de un caso clínico. o Algoritmos diagnósticos y terapéuticos. o Guías clínicas. • Dolor en situaciones especiales: dolor en niños, embarazadas, ancianos, toxicomanías, trastorno mental grave, pacientes pluripatológicos.
METODOLOGÍA	Activa, dinámica y participativa, con estudio de casos clínicos.
DIRIGIDO A	Médicos.

PREFERENTEMENTE	De atención primaria de salud del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE) y del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.

CURSO. ABORDAJE DE PATOLOGÍA MUSCULOESQUELÉTICA MEDIANTE PUNCIÓN SECA PARA FISIOTERAPEUTAS. NIVEL BÁSICO	
FECHAS	30 y 31 de marzo
HORAS LECTIVAS	20 (5 teóricas y 15 prácticas)
HORARIO	09:00 a 14:30 y de 16:00 a 21:30 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Ofrecer al fisioterapeuta una herramienta innovadora que ha demostrado ser eficaz en el abordaje de la patología muscular. **Objetivos Específicos:** • Conocer la etiopatogenia y neurofisiología del punto gatillo miofascial. • Conocer las pautas de diagnóstico de un punto gatillo miofascial y desarrollar las destrezas y habilidades para su detección. • Describir las pautas de tratamiento con técnicas no invasivas de los puntos gatillo. • Conocer las pautas de tratamiento mediante punción seca de los puntos gatillo. Aplicaciones clínicas.
CONTENIDOS	• Recuerdo anatómico y neurofisiológico. Influencia del punto gatillo miofascial en procesos de sensibilización central. • Criterios diagnósticos de puntos gatillo miofasciales. • Evidencia científica de la punción seca. Revisión sistemática actualizada. • Técnicas no invasivas de tratamiento del dolor miofascial. Procedimiento. • Anatomía palpatoria de estructuras. • Punción seca: Aplicaciones más frecuentes.
METODOLOGÍA	Teórico-práctica. Exposiciones teóricas con talleres prácticos.
DIRIGIDO A	Fisioterapeutas.
PREFERENTEMENTE	1º Del Área de Salud de Coria del Servicio Extremeño de Salud (SES). 2º Del resto de las Áreas del Servicio Extremeño de Salud (SES).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Coria. Salón de Actos y Servicio de Rehabilitación del Hospital "Ciudad de Coria".

CURSO. PLAN NACIONAL DE CONTROL OFICIAL DE LA CADENA ALIMENTARIA 2016-2020	
FECHAS	Primera edición. Don Benito, 30 y 31 de marzo Segunda edición. Cáceres, 20 y 21 de abril
HORAS LECTIVAS	10
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Difundir el contenido, finalidad y aplicación de los Planes de Control Plurianuales en Seguridad Alimentaria. **Objetivos Específicos:** • Informar sobre la estructura, organización y objetivo del PNCOCA. • Dar a conocer los resultados del PNCOCA. • Aumentar la implicación de los profesionales veterinarios y farmacéuticos del Sistema Sanitario Público de Extremadura en la aplicación del PNCOCA. • Incrementar la eficacia de la ejecución de los programas incluidos en el PNCOCA.
CONTENIDOS	• Información sobre la estructura, organización y funcionamiento del PNCOCA. • La producción primaria y las fases posteriores a la producción primaria dentro del PNCOCA. • Puesta en común del resultado de los Planes Plurianuales de control a nivel nacional.
METODOLOGÍA	Sesiones activas y participativas, con exposiciones teóricas.
DIRIGIDO	Veterinarios y farmacéuticos.
PREFERENTEMENTE	Del Sistema Sanitario Público de Extremadura.
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Don Benito. Salón de Actos del Hospital de Don Benito-Villanueva de la Serena. Cáceres. Casa de la Mujer.

CURSO. AGRESIONES SEXUALES. ASPECTOS PSICOLÓGICOS	
FECHAS	3 al 7 de abril
HORAS LECTIVAS	25
HORARIO	09:30 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Proporcionar al profesional una visión general de las agresiones sexuales, desde una perspectiva psicológica, facilitándole las herramientas básicas necesarias para un afrontamiento eficaz de este tipo de situaciones, como coadyuvantes de la atención sanitaria medicalizada, minimizando de este modo las consecuencias negativas que de este hecho pudieran derivarse. **Objetivos Específicos:** • Dotar al profesional de los recursos necesarios para un buen conocimiento de la problemática de las agresiones sexuales, que permita una correcta identificación y valoración de este tipo de situaciones, y su correspondiente abordaje satisfactorio, minimizando así las consecuencias negativas que de ellas pudieran derivarse. • Generar y/o potenciar en el profesional, los recursos de afrontamiento necesarios ante situaciones de agresión sexual, desde un punto de vista psicológico. • Fomentar una visión holística de la intervención en situaciones de agresión sexual.

CONTENIDOS	• **Introducción.**
	  ○ Conceptualización.
	  ○ Tipología.
	  ○ Variables implicadas en las agresiones sexuales.
	• **Aspectos básicos de la Intervención en Víctimas Recientes.**
	  ○ Reacciones esperables.
	  ○ Qué hacer y qué no hacer: habilidades básicas de comunicación y actuación.
	• **Consecuencias de las Agresiones sexuales.**
	  ○ Sintomatología y Trastornos más frecuentes.
	  ○ La victimización.
	• **Estrategias Básicas de Prevención e Intervención.**

METODOLOGÍA	Teórico-práctica. Plenamente activa y participativa, basada tanto en el trabajo individual, como grupal, y enmarcada en un ambiente en el que se potenciará el intercambio de opiniones generando un clima de debate, reflexión y expresión constante.

	Utilización de herramientas, como el análisis de casos reales, role-playing, escenificaciones, videoforum, o el empleo de dinámicas de grupo.
DIRIGIDO A	Médicos y enfermeros.
PREFERENTEMENTE	1º Del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE). 2º Del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Mérida. Aula de Formación de FUNDESALUD.

CURSO. TRATAMIENTO SOCIAL INDIVIDUAL	
FECHAS	3, 4 y 5 de abril
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	Primer y segundo día: 09:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:30 horas. Último día: 09:00 a 14:30 horas.
N º DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Abordar a nivel individual la problemática social para dar respuestas efectivas a las necesidades de las personas a tratar. **Objetivos Específicos:** • Conocer un modelo integrador para el trabajo social individual que sirva como guía referencial. • Aprender los conceptos empíricos y constructos teóricos fundamentales para el desarrollo de un proceso de tratamiento social. • Tomar conciencia de los principales procesos relacionales que inciden y condicionan los resultados de los tratamientos sociales.
CONTENIDOS	**ANTES DEL TRATAMIENTO SOCIAL**: • El diseño del Servicio como impulsor del proceso de cambio. • Afiliación y pertenencia. • Ansiedades básicas. • Postura existencial básica. Mandatos y saldos. • Impulsores del mini-guión de vida del profesional. • Principios y postulados para impulsar la eficacia y la eficiencia. **DURANTE EL TRATAMIENTO SOCIAL:** • Factores de éxito en el tratamiento social. • Proceso de intervención: táctica, logística, estrategia y técnica. • Habilidades para la escucha y el encuentro. • Habilidades para el diagnóstico. • Fuentes de energía para el cambio. • Herramientas para la facilitación del cambio. • Habilidades para la gestión de la resistencia al cambio. • Habilidades para la gestión emocional (ira, miedo y tristeza). • Variables personales catalizadoras del tratamiento social. **DESPUÉS DEL TRATAMIENTO SOCIAL**: • Sistematización, evaluación y seguimiento.
METODOLOGÍA	Teórico-práctica.

DIRIGIDO A	Trabajadores sociales.
PREFERENTEMENTE	De los centros de Atención Primaria de salud, CEDEX, Centros de Orientación y Planificación Familiar y Equipos de Salud Mental del Servicio Extremeño de Salud (SES).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Cáceres. Casa de la Mujer.

CURSO. EXPLORACIÓN FÍSICA DEL APARATO LOCOMOTOR	
FECHAS	5 de abril
HORAS LECTIVAS	5 (3 teóricas y 2 prácticas)
HORARIO	16:00 a 21:30 horas
N º DE PLAZAS	18
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Actualizar los conocimientos sobre la exploración física del aparato locomotor con el fin de mejorar la capacidad diagnóstica, reducir la necesidad de petición de pruebas complementarias y disminuir las derivaciones a Traumatología. **Objetivos Específicos:** • Conocer la metodología de exploración clínica articular y muscular. • Adquirir las habilidades prácticas necesarias para realizar la exploración física.
CONTENIDOS	Exploración física de: • Columna vertebral. • Hombro. • Miembro superior. • Cadera. • Miembro inferior.
METODOLOGÍA	Exposiciones teóricas, con talleres prácticos.
DIRIGIDO A	Médicos.
PREFERENTEMENTE	1º De Atención Primaria del Área de Salud de Coria del Servicio Extremeño de Salud (SES). 2º De Atención Primaria del resto de las Áreas del Servicio Extremeño de Salud (SES).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Coria. Salón de Actos del Hospital “Ciudad de Coria”.

CURSO. DOCUMENTO DE EXPRESIÓN ANTICIPADA DE VOLUNTADES PARA PROFESIONALES SANITARIOS (DEAV)	
FECHAS	5 de abril
HORAS LECTIVAS	5
HORARIO	16:00 a 21:30 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Dar a conocer el Documento de Expresión Anticipada de Voluntades (DEAV) entre los profesionales sanitarios. **Objetivos Específicos:** • Dar a conocer el DEAV entre los profesionales sanitarios, para que puedan ofrecerlo dentro de su tarea asistencial. • Implantar en los planes de cuidados el DEAV como un proceso dinámico y de comunicación entre los profesionales y los usuarios, y no sólo como un papel. • Mayor difusión de los cuidados sanitarios al final de la vida, que los profesionales sanitarios trabajen de forma conjunta con el paciente y la familia sobre la planificación anticipada de los cuidados. • Debatir en qué nivel asistencial se debe ofrecer el DEAV. • Realizar un mayor esfuerzo e impulsar esta herramienta para que la población conozca el DEAV.
CONTENIDOS	• ¿Qué es el documento de expresiones de últimas voluntades? • Eficacia y limitaciones del documento. • ¿Cómo se formaliza dicho documento? • ¿Cometido de los profesionales con respecto al documento? • El registro y acceso al documento.
METODOLOGÍA	Exposiciones teóricas.
DIRIGIDO A	Profesionales sanitarios
PREFERENTEMENTE	1º Del Área de Salud de Llerena-Zafra del Servicio Extremeño de Salud (SES) y del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD). 2º Del resto de las Áreas de Salud del Servicio Extremeño de Salud (SES) y del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Llerena. Salón de actos del Hospital de Llerena.

CURSO. TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN EN ALTERACIONES CONDUCTUALES DE PERSONAS MAYORES INSTITUCIONALIZADAS	
FECHAS	5, 19, 26 de abril y 3 de mayo
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Mejorar la atención ofrecida a las personas institucionalizadas. • Actualizar los conocimientos teóricos-prácticos en relación con métodos novedosos de actuación. • Mejorar el manejo de herramientas de actuación. **Objetivos Específicos:** • Adquirir conocimientos teórico-prácticos que amplíen los aprendidos hasta la fecha, a través de técnicas basadas en enfoques menos tradicionales. • Ofrecer herramientas de actuación alternativas a los métodos utilizados tradicionalmente, ante personas mayores institucionalizadas con alteraciones conductuales. • Mejorar el manejo de herramientas de actuación a la hora de enfrentarse a una persona que está sufriendo una crisis debido a una alteración conductual.
CONTENIDOS	• Análisis acerca del origen y múltiples causas que ocasionan cambios bruscos de conducta, dando pautas concretas de intervención, al objeto de mejorar los servicios de atención ofrecidos a estas personas, aumentando así la calidad de la atención recibida. • Métodos de intervención utilizados tradicionalmente para afrontar estas situaciones. • Alternativas a dichos métodos, desde el paradigma de la psicología conductual, cognitiva y sistémica. • Posibles causas de por qué se producen más casos de alteraciones conductuales en personas mayores que conviven en una institución, a diferencia de aquellas que no se encuentran institucionalizadas. • Nuevo enfoque desde un punto de vista multisensorial con personas que sufren alteraciones conductuales. • Nuevos métodos de intervención desde otros enfoques menos tradicionales. Contención física.
METODOLOGÍA	Exposiciones teóricas con *role-playings*, debates de grupo y casos prácticos.

DIRIGIDO A	Enfermeros, técnicos en cuidados auxiliares de enfermería y terapéutas ocupacionales.
PREFERENTEMENTE	Del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), que trabajan en contacto directo con personas mayores institucionalizadas.
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Cáceres. Casa de la Mujer.

CURSO. GRUPOS DE TERAPIA EN ATENCIÓN PRIMARIA PARA LA ANSIEDAD Y EL ESTADO DE ANIMO. EXPERIENCIA PILOTO EN EXTREMADURA	
FECHAS	18 de abril
HORAS LECTIVAS	5
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Dar a conocer el programa piloto que se está desarrollando en varios centros de salud de Extremadura **Objetivos Específicos:** • Que los profesionales de Atención Primaria conozcan otras alternativas de atención a personas con ansiedad, bajo estado de ánimo y malestar inespecífico. • Motivar a profesionales interesados a desarrollar el programa en su centro de salud con los apoyos necesarios. • Que los usuarios del programa puedan reducir el consumo de psicofármacos (benzodiacepinas principalmente), una vez efectuado cambios personales y conseguida mejoría.
CONTENIDOS	• Importancia de la carga asistencial en atención primaria de malestar inespecífico, ansiedad, bajo estado de ánimo e insomnio. • Valorar el aumento progresivo del consumo de psicofármacos (benzodiacepinas principalmente) como respuesta habitual a la sintomatología relacionada con el malestar emocional. • Diversificar estrategias de intervención: exposición de Programa Grupal en marcha en varios centros de salud y exposición de resultados.
METODOLOGÍA	Teórico-práctica.
DIRIGIDO A	Médicos, enfermeros, farmacéuticos, psicólogos y trabajadores sociales.
PREFERENTEMENTE	De los Equipos de Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud (SES).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y Atención Sociosanitaria.

CURSO. VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN SALUD MENTAL	
FECHAS	18 de abril
HORAS LECTIVAS	5
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Analizar y conocer la situación del Voluntariado en Salud Mental en Extremadura. **Objetivos Específicos:** • Promover el estudio de la situación actual del voluntariado en Salud Mental de Extremadura. • Sensibilizar a los profesionales sociosanitarios sobre el valor del voluntariado como forma de participación social y de ejercicio de corresponsabilidad. • Facilitar herramientas que les permita poner en marcha acciones conjuntas de voluntariado en el ámbito de la Salud Mental de Extremadura.
CONTENIDOS	SITUACIÓN DEL VOLUNTARIADO EN SALUD MENTAL EN EXTREMADURA. • Concepto de acción voluntaria. Definición de voluntariado. • Ámbitos de actuación del voluntariado. • Derechos y deberes. • El papel de las organizaciones sociales y los profesionales sanitarios en el ámbito del voluntariado. • Experiencias de voluntariado social y participación comunitaria en salud.
METODOLOGÍA	Teórico-práctica, alternando contenidos teóricos con dinámicas grupales.
DIRIGIDO A	Profesionales y personal voluntario que desarrollen sus actividades en ONGs y otras entidades relacionadas con la Salud Mental.
PREFERENTEMENTE	Profesionales y personal voluntario de las asociaciones, federaciones, entidades y equipos asistenciales de la Red de Salud Mental de Extremadura.
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Mérida. Aula de Formación del Centro Sociosanitario “Adolfo Díaz Ambrona”.

CURSO. ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON VIH EN EXTREMADURA	
FECHAS	18, 26 de abril y 2 de mayo
HORAS LECTIVAS	15 (10 teóricas y 5 prácticas)
HORARIO	08:30 a 14:00 horas
N º DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Impulsar la formación teórico–práctica de los profesionales sanitarios y socio-sanitarios en materia de VIH/SIDA, ofreciendo una visión global, según establece el Plan de Acción sobre el VIH-SIDA en Extremadura. **Objetivos Específicos:** • Informar, concienciar y sensibilizar a los profesionales de la realidad VIH/SIDA. • Capacitar a los profesionales en el reconocimiento o sospecha de la infección en estadios iniciales. • Formar a los profesionales sobre tratamientos, profilaxis postexposición. • Potenciar el diagnóstico precoz de la infección por VIH. • Difundir los recursos sociosanitarios existentes en Extremadura para la atención de las personas seropositivas. • Capacitar a los profesionales en el seguimiento sanitario y psicosocial de las personas infectadas.

CONTENIDOS	• VIH-sida:
	  ○ Conceptos básicos.
	  ○ Mecanismos de transmisión y prevención.
	  ○ Datos epidemiológicos en Extremadura.
	• Detección precoz de la infección por VIH. Realización de la prueba.
	• Tratamiento. Protocolos de profilaxis postexposición ocupacional y no ocupacional.
	• Recursos sociosanitarios en Extremadura para la atención integral de personas seropositivas para el VIH.

METODOLOGÍA	Sesiones teórico-prácticas alternando contenidos teóricos con dinámicas grupales y casos prácticos.
DIRIGIDO A	Licenciados, graduados y diplomados sanitarios y de la Atención Social.

PREFERENTEMENTE	Del Servicio Extremeño de Salud (SES), del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD) y de Instituciones Penitenciarias de Extremadura.
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Mérida. Aula 2 de formación del Hospital de Mérida**.**

CURSO ON LINE. ACTUALIZACIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES EN ATENCIÓN PRIMARIA	
FECHAS	Fase presencial: 18 de abril Fase no presencial: 18 de abril al 2 de junio
HORAS LECTIVAS	30 (5 presenciales y 25 on-line a través de plataforma virtual)
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Llevar a cabo una puesta al día y profundizar en los fundamentos teóricos, metodológicos y prácticos de la promoción y Educación para la Salud (EpS) sobre los diferentes hábitos de vida saludables. **Objetivos Específicos:** • Actualizar la capacitación de los profesionales en actividades de promoción y EpS, para incrementar la efectividad y el cumplimiento de la cartera de servicios, entre otros aspectos. • Impulsar la promoción de la salud desde la última evidencia disponible. • Impulsar la consecución de los objetivos correspondientes del "Plan de Salud de Extremadura 2013-2020".
CONTENIDOS	• Hábitos saludables. Perspectiva comunitaria y de salud pública. • Alimentación saludable. Nuevas evidencias. • Ejercicio físico y salud. Nuevas evidencias. • Consumo de tabaco y salud. Nuevas evidencias. • Nuevas evidencias sobre otros hábitos saludables: mosquitos, pantallas, salud bucodental, etc.
METODOLOGÍA	Curso teórico-práctico de 30 horas lectivas que se impartirán la primera parte (5 horas) de forma presencial y la segunda parte (25 horas) a través de plataforma virtual de la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria (en modalidad *e-learning*: actividades participativas a través de la plataforma Moodle con participación en foros, visualización de vídeos, podcast, etc).
DIRIGIDO A	Médicos y enfermeros.
PREFERENTEMENTE	1º De Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud (SES). 2º Del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Aula Informática de la Escuela de Ciencias de la Salud y Atención Sociosanitaria.

CURSO. ACTITUD Y PREVENCIÓN ANTE SITUACIONES DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	
FECHAS	19 y 20 de abril
HORAS LECTIVAS	10
HORARIO	16:00 a 21:30 horas
N º DE PLAZAS	18
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Mejorar la formación teórico-práctica de los profesionales de Atención Primaria para el desarrollo de sus funciones y actitudes en situaciones de emergencia. **Objetivos Específicos:** • Actualizar los conocimientos de los profesionales ante las emergencias. • Tener una visión global de las estrategias de actuación en una situación emergente. • Favorecer la coordinación entre los diferentes profesionales implicados en situaciones de urgencias.
CONTENIDOS	• Análisis de situaciones urgentes-emergentes. • Revisión de los métodos de actuación usados en diferentes situaciones. • Aprendizaje de métodos de intervención. • Uso del Equipo de Protección Individual (EPI) y normativa. • Manejo de instrumental existente en atención primaria de salud en situaciones de emergencia. • Aprendizaje de diferentes métodos de intervención ante situaciones de emergencia.
METODOLOGÍA	Exposición teórica con resolución de casos prácticos.
DIRIGIDO A	Médicos y enfermeros.
PREFERENTEMENTE	1º De Atención Primaria y de Atención Continuada del Área de Salud de Llerena-Zafra del Servicio Extremeño de Salud (SES). 2º De Atención Primaria y de Atención Continuada del resto de Áreas del Servicio Extremeño de Salud (SES).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Zafra. Salón de Actos del Hospital de Zafra.

CURSO. ACTUALIZACIÓN EN FISIOTERAPIA RESPIRATORIA	
FECHAS	19, 20 y 21 de abril
HORAS LECTIVAS	15
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Adquirir conocimientos y habilidades para realizar una evaluación e intervención de fisioterapia respiratoria específica en disfunciones respiratorias. **Objetivos Específicos:** • Formar especialistas en fisioterapia respiratoria con una base científica y capacidad suficiente para describir, identificar y tratar problemas de salud en los diferentes sectores poblacionales, a los que se puede dar respuesta desde la fisioterapia respiratoria. • Preparar a los fisioterapeutas en la utilización del conjunto de procedimientos propios de la fisioterapia respiratoria, para que sean capaces de dar respuesta a los problemas del paciente aquejado de patología cardiorrespiratoria. • Conocer la fisiopatología de la fibrosis quística, para poder programar un tratamiento lo más efectivo posible.

CONTENIDOS	• Fisioterapia respiratoria en el niño.
	  ○ Anatomofisiología del aparato toracopulmonar.
	  ○ Auscultación pulmonar.
	  ○ Principales patologías.
	  ○ Técnicas de Drenaje Bronquial.
	  ○ Drenaje Autógeno Asistido para pacientes con fibrosis quística.
	  ○ Aerosolterapia.
	• Fisioterapia respiratoria en el adulto.
	  ○ Patologías más frecuentes.
	  ○ Valoración del paciente respiratorio.
	  ○ Propiedades físicas de aparato toracopulmonar.
	  ○ Técnicas de fisioterapia respiratoria
	• Técnicas de Reeducación del Patrón Ventilatorio.
	• Técnicas de drenaje bronquial.
	• Reeducación para un regreso a las actividades de la vida diaria.
	• Métodos aplicados en fisioterapia respiratoria.
	• La osteopatía y las enfermedades respiratorias.

METODOLOGÍA	Teórica, con talleres prácticos y puesta en común con los alumnos.
DIRIGIDO A	Fisioterapeutas.
PREFERENTEMENTE	Del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.

CURSO. USO SEGURO DEL MEDICAMENTO EN LA ATENCIÓN DEL PACIENTE CON NECESIDADES DE CUIDADOS PALIATIVOS	
FECHAS	Primera edición. Badajoz, 20 de abril Segunda edición. Cáceres, 27 de abril
HORAS LECTIVAS	5
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	27
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Adquirir los conocimientos y habilidades para el uso, prescripción y administración segura de medicamentos en el contexto de cuidados paliativos. **Objetivos Específicos:** • Actualizar los conocimientos de los profesionales en el uso seguro del medicamento. • Tener una visión global de la estrategia de prevención de errores en el uso del medicamento. • Adquirir técnicas de instrucción y capacitación de los pacientes y cuidadores principales.
CONTENIDOS	• Introducción y conceptos generales. • Enfoque sistémico vs enfoque hacia la persona. • Áreas de riesgo en el uso del medicamento. • Capacitación del paciente y del cuidador principal. • Intervención ante los miedos y prejuicios del paciente y del cuidador principal.
METODOLOGÍA	Activa y participativa, a través de exposiciones teóricas con discusión y resolución de casos prácticos en grupo.
DIRIGIDO	Médicos y enfermeros.
PREFERENTEMENTE	De los Equipos de Cuidados Paliativos del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Centro de Salud “Ciudad Jardín”. Cáceres. Casa de la Mujer.

CURSO. APROXIMACIÓN DE INTERVENCIÓN FRENTE A LA OBESIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA	
FECHAS	Primera edición. Plasencia, 20 de abril Segunda edición. Badajoz, 30 de mayo
HORAS LECTIVAS	5,5
HORARIO	08:30 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Mejorar el abordaje práctico de la obesidad en las consultas de Atención Primaria. **Objetivos Específicos:** • Mejorar la efectividad del consejo/intervención, así como la valoración del grado de actividad en ejercicio físico, la valoración de la alimentación y el cálculo del índice de masa corporal, en consonancia con lo definido en la XXVI Reunión de la Ponencia de Promoción de la Salud del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, celebrada en Madrid el 13 de febrero de 2014, en el marco de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS. • Aumentar la sensibilización y la formación de los profesionales sanitarios, especialmente de Atención Primaria, respecto al sobrepeso, obesidad, sedentarismo y alimentación. • Fomentar las actividades de detección y actuación frente a la obesidad, especialmente en atención primaria y en edad infantil y juvenil. • Impulsar todos los servicios de la "Cartera de Servicios de Atención Primaria del SES" relacionados con la obesidad.
CONTENIDOS	• Obesidad. Definición, conceptos y marco epidemiológico. • Obesidad en niños, niñas y adolescentes. • Obesidad en adultos. • Alimentación saludable y ejercicio físico. • Abordaje práctico en las consultas de Atención Primaria.
METODOLOGÍA	Exposiciones teóricas, activas y participativas, con trabajos en grupos.
DIRIGIDO A	Médicos y enfermeros.
PREFERENTEMENTE	1º De Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud (SES). 2º Del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).

LUGAR DE CELEBRACIÓN	Plasencia. Aula de Docencia "Valcorchero". Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.

CURSO. CONTROL VETERINARIO OFICIAL DEL SACRIFICIO DE ANIMALES EN MATADERO	
FECHAS	20, 21, 27 y 28 de abril, 4, 5, 11 y 12 de mayo
HORAS LECTIVAS	40
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Armonizar la formación de los Veterinarios Oficiales de matadero en la Comunidad Autónoma. así como de los veterinarios que forman parte de la bolsa de sustituciones. **Objetivos Específicos:** • Actualizar la formación de los veterinarios oficiales de matadero. • Dar a conocer el funcionamiento del aplicativo de "Matadero-JARASP". • Refrescar los conocimiento anatomopatológicos de los veterionarios oficiales.
CONTENIDOS	• Recuerdo de la microbiología de las principales enfermedades del ganado doméstico. • Recuerdo de la anatomía patológica en ungulados, aplicada a las canales. • Formación en materia de bienestar animal durante el sacrificio. • Sistemas de información en salud pública veterinaria. • Manual de procedimiento de control veterinario oficial del sacrificio de animales. • Formación en toma de muestras. • Verificación de higiene del sacrificio.
METODOLOGÍA	Teórico-práctica, con talleres prácticos en la Facultad de Veterinaria de Cáceres y visita a Matadero.
DIRIGIDO A	Veterinarios.
	1º Oficiales de matadero del Servicio Extremeño de Salud. 2º Del Sistema Sanitario Público de Extremadura. 3º Integrantes de la bolsa de trabajo del SES.
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Cáceres. Salón de Actos de los Servicios Territoriales de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, y Aula MIR del Hospital San Pedro de Alcántara.

CURSO. CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN EL PROCESO DE DUELO	
FECHAS	24 y 25 de abril
HORAS LECTIVAS	10
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Comprender y conocer lo que es un duelo para prestar los cuidados de enfermería necesarios en este proceso. **Objetivos Específicos:** • Conocer e identificar las fases del duelo. ¿Cuándo es patológico? • Conocer la importancia de la actitud personal ante las situaciones de pérdida. • Desarrollar las competencias de comunicación necesarias para ayudar al paciente y/o familiar ante las situaciones de pérdida. • Identificar los aspectos de la inteligencia emocional relacionadas con la empatía, y las habilidades sociales, necesarias para favorecer un adecuado proceso de duelo. • Identificar aquellos aspectos relacionados con la resiliencia (factores de protección y factores de riesgo), ante las situaciones de pérdida y posterior proceso de duelo. • Conocer qué es un proceso de duelo. • Conocer y aplicar las herramientas necesarias para poder facilitar un adecuado proceso de duelo, fases del proceso de duelo e indicadores clínicos.

CONTENIDOS	• Proceso de duelo. Signos y síntomas en cada fase.
	  ○ Actitudes adecuadas para identificar las necesidades del paciente y/o familiar ante las situaciones de pérdida.
	  ○ Ejercicios específicos.
	• La comunicación en el proceso de duelo.
	  ○ Estrategias y habilidades de comunicación necesarias en las situaciones de pérdida y proceso de duelo.
	  ○ Ejercicios específicos.
	• Aspectos de la resiliencia que contribuyen a un adecuado proceso de duelo.
	  ○ Aspectos conceptuales.
	  ○ Resiliencia en el duelo.
	  ○ Ejercicios específicos.
	• Cuidados del personal y del equipo ante las situaciones de pérdida en el entorno laboral.

	○ Importancia del cuidado personal ante las situaciones de pérdida. ○ Porqué es necesario cuidar al equipo como parte del "buen hacer profesional". ○ Estrategias y herramientas. ○ Beneficios del cuidado personal y del equipo para trabajar los procesos de duelo.
METODOLOGÍA	Sesiones teóricas con casos clínicos y discusiones en grupos.
DIRIGIDO A	Enfermeros y técnicos en cuidados auxiliares en enfermería (TCAE).
PREFERENTEMENTE	1º De Atención Hospitalaria del Área de Salud de Mérida del Servicio Extremeño de Salud (SES). 2º De Atención Hospitalaria del resto de las Áreas del Servicio Extremeño de Salud (SES). (60% de las plazas para enfermeros y 40% de las plazas para técnicos en cuidados auxiliares de enfermería).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Mérida. Aula 2 de formación del Hospital de Mérida.

CURSO. INTERPRETACIÓN DE IMÁGENES RADIOLÓGICAS PARA FISIOTERAPEUTAS	
FECHAS	24 y 25 de abril
HORAS LECTIVAS	10
HORARIO	16:00 a 21:30 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Adquirir los conocimientos básicos para la interpretación de las distintas pruebas diagnósticas radiológicas
CONTENIDOS	• Indicaciones y rendimiento clínico en la patología musculoesquelética de: o Radiología convencional o Tomografía computarizada. o Ecografía. o Resonancia magnética y medicina nuclear.
METODOLOGÍA	Exposiciones teóricas y prácticas.
DIRIGIDO A	Fisioterapeutas.
PREFERENTEMENTE	1º Del Área de Salud de Llerena-Zafra del Servicio Extremeño de Salud (SES). 2º Del resto de las Áreas del Servicio Extremeño de Salud.
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Zafra. Aula informática del Hospital de Zafra.

CURSO. DOCUMENTOS MÉDICO LEGALES: LA HISTORIA CLÍNICA EN VIOLENCIA DE GÉNERO	
FECHAS	24 de abril, 3, 10 y 17 de mayo
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Mejorar la intervención realizada desde el sistema sanitario en materia de detección y derivación en situaciones de violencia de género. **Objetivos Específicos:** • Ampliar conocimientos en materia jurídico-sanitaria. • Fomentar la utilización de la historia clínica en los casos de violencia contra las mujeres. • Reforzar las estrategias de colaboración entre administraciones de justicia y sanidad.
CONTENIDOS	• La violencia contra las mujeres como problema de salud pública. • Marco teórico: legislación y protocolos para la intervención sanitaria. • Estructuras y servicios jurídicos sanitarios y estrategias de colaboración. • Detección, diagnóstico y derivación médico-legal de los casos de violencia de género a través de la historia clínica.
METODOLOGÍA	Teórico-práctica, activa y participativa.
DIRIGIDO A	Médicos.
PREFERENTEMENTE	Del Servicio Extremeño de Salud (SES) y del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Casa de la Mujer.

CURSO. EL CLOWN, LA IMPROVISACIÓN, LA CREACIÓN COLECTIVA Y EL HUMOR COMO HERRAMIENTAS PARA LA REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL DE LOS TRASTORNOS MENTALES GRAVES	
FECHAS	24 al 28 de abril
HORAS LECTIVAS	25
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Ofrecer el teatro como una herramienta que ayude a las personas con enfermedad mental para reintegrarse en la comunidad y mejorar su funcionamiento psicosocial. **Objetivos Específicos:** • Canalizar, expresar y dar forma a las emociones y sentimientos a través de las artes escénicas, el cuerpo y el movimiento. • Vivenciar todo el proceso de creación colectiva e individual, desde la elaboración de un guión hasta la puesta en escena. • Facilitar la comunicación consigo mismo y con los demás para mejorar las relaciones interpersonales y crear comunidades terapéuticas que mejoren la calidad de vida de los usuarios y del personal.
CONTENIDOS	• Entrenamiento en habilidades sociales. • Trabajo en equipo. Creación colectiva. • Comunicación. • Psicoeducación. • Rehabilitación cognitiva. • Actividades creativas-manuales. • Estimulación física/psicomotora. • Expresión corporal. • Técnicas básicas de clown e improvisación. • Potenciar autonomía y apoyo grupal. • Expresión y manejo de las emociones. • Visiones amplias de los problemas. • Relajación a través de la música y el movimiento corporal.
METODOLOGÍA	Basándonos en el teatro de improvisación y el clown, comenzaremos con juegos y dinámicas para crear un ambiente de confianza y seguridad, que nos conozcamos, hablemos de las dificultades que compartimos y las ganas de ofrecer una mejor atención a los usuarios de nuestras instituciones. Luego dejando que nuestra creatividad e intuición nos guíen, construiremos en conjunto y desde nuestras experiencias

	personales, un guión, que poco a poco dará forma a una propuesta artística. En un proceso de creación colectiva elegiremos un tema, haremos los vestuarios, la escenografía, el atrezzo, los personajes, etc. trabajaremos la presencia escénica, (el autoconcepto), el espacio, la voz y el cuerpo. Al terminar cada sesión se analizan, por un lado los procesos personales y por otro, la aplicabilidad de los aprendizajes.
DIRIGIDO A	Enfermeros, terapeutas ocupacionales, técnicos en cuidados auxiliares de enfermería, monitores y cuidadores.
PREFERENTEMENTE	De la Red de Salud Mental de Extremadura.
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Plasencia. Centro Sociosanitario.

CURSO. RCP PEDIÁTRICA Y NEONATAL AVANZADA	
FECHAS	24 al 28 de abril
HORAS LECTIVAS	25 (11 teóricas y 14 prácticas)
HORARIO	16:00 a 21:30 horas
N º DE PLAZAS	18
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo general:** • Impulsar la formación en reanimación cardiopulmonar pediátrica y neonatal en el Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE). **Objetivos específicos:** • Adquirir conocimientos teóricos y aprendizaje de las técnicas en reanimación cardiopulmonar pediátrica avanzada. • Actualizar la formación a las nuevas normas publicadas en 2015.
CONTENIDOS	• Presentación del curso. Metodología. • Protocolo de RCP básica en Pediatría. • Desobstrucción instrumental de la vía aérea y ventilación instrumental. • Vías de infusión. • Reanimación neonatal. • Esquema de actuación en la RCP avanzada integrada pediátrica. • Evaluación teórica de RCP básica y avanzada.
METODOLOGÍA	Exposiciones teóricas con talleres prácticos.
DIRIGIDO A	Pediatras, médicos y enfermeros.
PREFERENTEMENTE	Del Servicio Extremeño de Salud (SES), que participen en la asistencia y/o traslado de pacientes pediátricos críticos, o atención a urgencias pediátricas, y que no hayan realizado este curso en los dos últimos años.
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Salón de Actos y Aulas de Docencia de Soporte Vital y simulación del Hospital “Perpetuo Socorro”.

CURSO. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	
FECHAS	Primera edición. Badajoz, 24 al 28 de abril Segunda edición. Cáceres, 16 al 20 de octubre
HORAS LECTIVAS	25
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Capacitar en materia de sensibilización, prevención y detección de violencia de género a los profesionales de la junta de Extremadura que trabajan de manera especializada con menores, especialmente con grupos de adolescentes que han sido expuestos a dicha violencia y han interiorizado modelos violentos y sexistas en sus relaciones. **Objetivos Específicos:** • Conocer las características de la pubertad y la adolescencia. Los procesos de socialización y sexuacion. • Identificar conceptualizaciones básicas relativas a la violencia de género. • Conocer los tipos de violencia, el ciclo de violencia contra la mujer y escalada de violencia. • Conocer las características de la violencia de género en las parejas jóvenes y los indicadores de riesgo. • Identificar consecuencias de la exposición de menores a la violencia de género vividas en sus núcleos familiares. • Promover líneas de actuación unificadas que posibiliten la mejora en los procesos de detección y derivación de estas situaciones a la red de atención a víctimas de violencia de género. • Incorporar la educación en valores, la perspectiva de género y los procesos de resolución pacífica de problemas en los programas educativos de los centros de protección a menores. • Incluir una educación afectiva sexual con el fin de que aprendan a reconocer las situaciones de violencia y de discriminación, y a establecer relaciones afectivas, basadas en el respeto, la autonomía y el reconocimiento mutuo.
CONTENIDOS	• Aspectos conductuales de la violencia de género: manifestaciones y tipologías. • Modelos explicativos de la violencia de género. • Atención integral a las víctimas.

	• Secuelas cognitivas en menores víctimas. Dependencia emocional de las víctimas. • Modelo educativo preventivo para la igualdad de género. • Nuevas masculinidades. • Post-machismos. • Programas de intervención con hombres agresores.
METODOLOGÍA	Exposiciones teóricas con aplicaciones prácticas y participativas.
DIRIGIDO A	Psicólogos, educadores sociales, trabajadores sociales, pedagogos y enfermeros.
PREFERENTEMENTE	De los equipos técnicos de los servicios territoriales de la Dirección General de Política Social e Infancia y Familia, y de las entidades colaboradoras que prestan sus servicios en el ámbito de menores infractores.
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria. Cáceres. Salón de Actos de los Servicios Territoriales de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales.

CURSO. INICIACIÓN A LA VENTILACIÓN MECÁNICA NO INVASIVA (VMNI)	
FECHAS	26 y 27 de abril
HORAS LECTIVAS	10 (5 teóricas y 5 prácticas)
HORARIO	16:00 a 21:30 de horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.

OBJETIVOS	**Objetivo General:**
	• Adquirir conocimientos y habilidades prácticas básicas para el inicio y manejo de tratamientos con sistemas de VMNI en pacientes con insuficiencia respiratoria aguda, en situaciones de urgencia y emergencia.
	Objetivos Específicos:
	• Conocer el concepto, los fundamentos y los mecanismos fisiológicos de la VMNI.
	• Conocer las indicaciones de VMNI en insuficiencia respiratoria aguda:
	  ○ Edema agudo de pulmón.
	  ○ EPOC.
	  ○ Síndrome de hipoventilación y obesidad.
	• Conocer las ventajas e inconvenientes de la VMNI.
	• Adquirir los conocimientos necesarios para la correcta elección del ventilador y los elementos necesarios para el éxito del tratamiento.
	• Adquirir las habilidades prácticas necesarias para la aplicación de la VMNI en pacientes con insuficiencia respiratoria aguda.
	• Resolver las dificultades prácticas que surgen durante el uso de la VMNI.

CONTENIDO	• Introducción a la VMNI. Indicaciones. Material. Modos ventilatorios. Bases fisiopatológicas de la VMNI. • Introducción a la VMNI en el paciente agudo. VMNI en el edema agudo de pulmón. • VMNI en el EPOC agudizado. • VMNI en el Síndrome de hipoventilación y obesidad. • VMNI en el trasporte sanitario del paciente agudo, • Talleres prácticos sobre manejo de respiradores y material auxiliar.
METODOLOGÍA	Exposiciones teóricas con talleres prácticos.
DIRIGIDO A	Médicos.

PREFERENTEMENTE	1º De los servicios de urgencias hospitalarias y asistenciales del 112 del Área de Salud de Coria del Servicio Extremeño de Salud (SES). 2º De los servicios de urgencias hospitalarias y asistenciales del 112 del resto de las Áreas de Salud del Servicio Extremeño de Salud (SES).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Coria. Salón de Actos del Hospital “Ciudad de Coria”.

CURSO. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN ENFERMERÍA	
FECHAS	26 y 27 de abril
HORAS LECTIVAS	12
HORARIO	Primer día: 09:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:30 horas Segundo día: 16:30 a 21:00 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Mejorar el conocimiento de los profesionales sobre los riesgos específicos de sus puestos de trabajo. **Objetivos Específicos:** • Conocer el riesgo biológico en la profesión de enfermería. • Conocer el riesgo de la exposición a radiaciones ionizantes y no ionizantes. • Conocer la ergonomía de las posturas de trabajo.
CONTENIDOS	• Enfermedades transmisibles y equipos de protección • Accidentes con riesgo biológico y protocolo de actuación • Inmunoprofilaxis de interés en el ámbito sanitario. • Exposición a citostáticos y otros fármacos. • Movilización de pacientes. • Riesgos organizativos, turnicidad, trabajo nocturno.
METODOLOGÍA	Teórico-práctica.
DIRIGIDO A	Enfermeros.
PREFERENTEMENTE	Del Servicio Extremeño de Salud (SES) y del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Cáceres. Salón de Actos del Hospital “Nuestra Señora de la Montaña”.

CURSO. INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL EN SITUACIONES DE CRISIS, EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES	
FECHAS	26, 27 y 28 de abril
HORAS LECTIVAS	24
HORARIO	09:00 a 14:30 y de 16:00 a 19:30 horas
N º DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Acercar las herramientas básicas de intervención ante situaciones de crisis, emergencias y catástrofes a través del conocimiento de los conceptos fundamentales. **Objetivos Específicos:** • Apoyar y asistir en todas las necesidades psicológicas y sociales a los afectados, familiares y allegados, así como a los miembros de los distintos grupos de intervención. • Asesorar a los gestores de la emergencia en todos aquellos aspectos de índole psicológica y social que puedan afectar a la gestión de la emergencia, crisis o catástrofe. • Mitigar/ modular las consecuencias del suceso en los afectados**.**
CONTENIDOS	**PRIMERA PARTE** MÓDULO I: INTRODUCCIÓN Y CONCEPTOS BÁSICOS • Conceptos básicos. • Modelos de intervención. • Modelo de intervención en crisis. • Conceptualización temporal de los desastres. MÓDULO II: PRE-EMERGENCIA • Gestión de riesgos. • Los sistemas de respuesta a emergencias. • Planes de emergencia y dispositivos de riesgo previsible • Prevención. MÓDULO III: EMERGENCIA • Primera parte. Clasificación de las emergencias. Niveles de intervención. Intervinientes y actores en emergencias. Gestión de la información y comunicación de malas noticias. • Segunda parte. Psicotraumatología. Estrés, ansiedad, trauma, DSM–CIE, pautas de intervención. Protocolo básico. • Tercera parte. Derivación y seguimiento. Violencia política, guerra y tortura. MÓDULO IV: POST-EMERGENCIA • Primera parte. Evaluación de daños, historia de catástrofes. Planificación de la vuelta. Seguimiento. • Segunda parte. Memoria Histórica. Evaluación de la

	intervención. Comisiones de la verdad. Exhumaciones. Procesos judiciales.
	MÓDULO V: INTERVINIENTES
	• Autoprotección y autocuidado.
	• Intervención con intervinientes. Debriefing. Defusing.
	• Psicotraumatología II.
	
	SEGUNDA PARTE
	REDES DE ACTUACIÓN EN EXTREMADURA
	• Estructura de actuación ante situaciones de crisis y catástrofes en Extremadura.
	• Dispositivos diseñados para situaciones de crisis y catástrofes.
	  o Objetivos.
	  o Actuaciones protocolizadas.
	• Protección Civil.
	• Cruz Roja.
	• 112.
	• Funcionamiento del Servicio de Emergencias en situaciones de Crisis y Catástrofes de los Colegios Oficiales de Trabajo Social de Extremadura.
	
	TERCERA PARTE
	MÓDULO I: EXPERIENCIAS DE INTERVENCIÓN
	• Intervenciones de los trabajadores sociales en España.
	• Intervenciones de los trabajadores sociales a nivel internacional.
	MÓDULO II: VISIÓN DE FUTURO
	• Las organizaciones colegiales.
	• Simulacro GAMMA DAIMIEL 2015.
	MÓDULO III: PROPUESTAS DE ACTUACIÓN EN EXTREMADURA
	• Análisis de las experiencias y planteamiento de propuestas de intervención y de coordinación con las redes de respuesta a emergencias.

METODOLOGÍA	Teórico-práctica.
ENTIDAD COLABORADORA	Colegio Oficial de Trabajo Social de Cáceres.
DIRIGIDO A	Trabajadores sociales.
PREFERENTEMENTE	Del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE) y del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Cáceres. Aula de formación del Colegio Oficial de Trabajo Social de Cáceres.

CURSO. CONTENCIÓN DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD MENTAL	
FECHAS	28 de abril
HORAS LECTIVAS	5
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	15
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Proporcionar al profesional los conocimientos y habilidades necesarias para la realización de una contención del paciente con enfermedad mental con criterios de calidad. **Objetivos Específicos:** • Actualizar los conocimientos y habilidades técnicas sobre los distintos tipos de contenciones del paciente con enfermedad mental. • Abordar el procedimiento de contención con los criterios de calidad mínimos exigidos en el nuevo protocolo del Servicio Extremeño de Salud (SES).

CONTENIDOS	• Definición y objetivos terapéuticos de la contención.
	• Medidas ambientales y conductuales para la contención inicial del paciente.
	• Contención verbal.
	• Contención farmacológica.
	• Contención mecánica.
	  o Consideraciones previas y precauciones.
	  o Procedimiento y competencias de los profesionales que intervienen.
	  o Valoración y cuidado continuo del paciente.
	  o Registro.

METODOLOGÍA	Activa-participativa, a través de presentaciones audiovisuales relacionadas con el tema y demostración práctica del procedimiento.
DIRIGIDO A	Médicos y enfermeros.
PREFERENTEMENTE	De la Red de Salud Mental del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.

CURSO. DEMOGRAFÍA PARA SANITARIOS. FUNDAMENTOS DE ANÁLISIS DEMOGRÁFICO PARA PROFESIONALES DE SALUD PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA	
FECHAS	2 al 5 de mayo
HORAS LECTIVAS	30
HORARIO	09:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:30 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Proporcionar a los profesionales de la salud que trabajen en salud pública, o que necesiten conocimientos demográficos para su trabajo habitual, los métodos y técnicas necesarios para describir y analizar adecuadamente las características demográficas de una población e incorporar este conocimiento a su práctica diaria.
CONTENIDOS	• Conceptos fundamentales de análisis demográfico. • Fuentes de información demográfica. • Análisis de la estructura de la población. Indicadores. Pirámides de población. • Análisis de la fecundidad. Análisis de la migración. • Análisis de la mortalidad. Mortalidad general, mortalidad infantil, mortalidad por causas. Tabla de mortalidad. Esperanza de vida. Años de vida perdidos. • Medidas sintéticas de salud de las poblaciones. Expectativas de salud. Estudios de Carga de Enfermedad. • Proyecciones y estimaciones demográficas.
METODOLOGÍA	Sesiones participativas, con presentaciones de los conceptos fundamentales y realización de ejemplos sobre cada indicador.
DIRIGIDO A	Licenciados, graduados y diplomados sanitarios.
PREFERENTEMENTE	1º De Salud Pública y de planificación y organización sanitarias, que trabajen en el ámbito sanitario y necesiten calcular indicadores demográfico-sanitarios y analizarlos como parte de su trabajo (participación en proyectos de investigación, elaboración de artículos, etc.). 2º Del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE). Los participantes deben tener conocimientos básicos de MSExcel.
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Aula de Informática de la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.

CURSO. SOPORTE VITAL INMEDIATO (CONSEJO ESPAÑOL DE RESUCITACIÓN CARDIOPULMONAR -CERP)	
FECHAS	Fase no presencial: 2 al 23 de mayo Fase presencial: 24 de mayo
HORAS LECTIVAS	31 (23 no presenciales y 8 presenciales)
HORARIO	10:00 a 14:30 y de 16:00 a 20:30 horas
N º DE PLAZAS	18
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General**: • Dotar de los conocimientos necesarios para el manejo del paciente crítico, a médicos y enfermeras con responsabilidad directa sobre pacientes pero que no disponen del material, entorno o las competencias para poder realizar un soporte vital avanzado. **Objetivos Específicos:** • Identificar y tratar a un paciente grave mediante la aproximación ABCDE. • Identificar y tratar a un paciente en paro cardiorespiratorio con desfibrilación semiautomática, material instrumental de la vía aérea y acceso vascular de urgencia, en espera de la llegada de un equipo de asistencia más especializada. • Incorporarse en caso necesario para colaborar con el equipo de soporte vital avanzado (centros sanitarios).
CONTENIDOS	• Reconocimiento del paciente crítico y prevención del paro cardiorrespiratorio. • Resucitación en centro o Área sanitaria. • Algoritmo del Soporte Vital Inmediato (SVI). Manejo de la situación de urgencia según el esquema ABCDE. • Manejo de la vía aérea y de la ventilación. • Arritmias periparo. • Monitorización y reconocimiento. • Desfibrilación. • Vías de administración de fármacos. • Fármacos. • Cuidados post resucitación.
METODOLOGIA	**Fase No Presencial (23 horas)**: Se realiza en el Aula Virtual GUAC-SEMFYC). Centrada en la adquisición de conocimientos y tutorizada mediante correo electrónico (con aportación de documentación, planteamiento de casos, resolución de dudas,…). **Fase Presencial (8 horas):** centrada en el desarrollo de

	habilidades. Se considera condición imprescindible la lectura y estudio del manual del curso así como la superación por parte del alumno de una evaluación teórica que decidirá su admisión definitiva y el desarrollo efectivo de todas las sesiones prácticas. Se trata de un curso eminentemente practico con estaciones claramente definidas para la adquisición de habilidades prácticas y simulación de escenarios, utilizando maniquíes, desfibriladores automáticos y manuales, instrumentación de vía aérea, accesos vasculares e intraóseo.
DIRIGIDO A	Médicos y enfermeros.
PREFERENTEMENTE	Del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE) y del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), del Área de Salud de Llerena-Zafra, que pueden enfrentarse a pacientes críticos sin que lo hagan habitualmente (preferencia para solicitudes que acrediten conocimiento y dominio del SVB-DEA con acreditación de cursos reconocidos por el Consejo Español de Resucitación Cardiopulmonar (CERCP) en los últimos dos años).
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Aulas de Docencia de Soporte Vital y simulación del Hospital “Perpetuo Socorro”.

CURSO. MINIMIZACIÓN DEL RIESGO SANITARIO EN PACIENTES Y PROFESIONALES DE SALUD MENTAL	
FECHAS	3 y 10 de mayo
HORAS LECTIVAS	10
HORARIO	09:00 a14:30 horas
N º DE PLAZAS	15
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Adquirir cultura de minimización del riesgo sanitario en los dispositivos de la red de Salud Mental. **Objetivos Específicos:** • Tener una visión global de las estrategias y procedimientos de minimización del riesgo sanitario en salud mental. • Identificar la necesidad de atención a pacientes y profesionales víctimas de un evento adverso.

CONTENIDOS	• Cultura de minimización del riesgo sanitario en Salud Mental.
	• Estrategias para evitar riesgos innecesarios y evitables en el paciente:
	  ○ Abandonos no programados.
	  ○ Autolesión.
	  ○ Heteroagresividad.
	• Procedimientos seguros para el profesional que atiende y cuida al paciente con enfermedad mental.
	• Atención al paciente, familia y profesional involucrados en un evento adverso.

METODOLOGÍA	Activa-participativa a través de exposición teóricas, análisis, resolución y discusión de casos prácticos y problemas concretos en grupos.
DIRIGIDO	Psiquiatras, psicólogos clínicos, médicos y enfermeros.
PREFERENTEMENTE	De los dispositivos de la Red de Salud Mental de Extremadura.
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Cáceres. Casa de la Mujer.

CURSO. FORMACIÓN CONTINUA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN RADIOTERAPIA	
FECHAS	4, 11, 18 y 25 de mayo, 1 y 8 de junio
HORAS LECTIVAS	12
HORARIO	13:00 a 15:00 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Dar cumplimiento al RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes y RD 35/2008, por el que se modifica el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, aprobado por RD 1836/1999. **Objetivos Específicos:** • Información básica sobre los riesgos asociados a las radiaciones ionizantes. • Conocimiento de dosis recibida por trabajadores expuestos a radiaciones. • Protección radiológica de trabajadoras embarazadas. • Normas de actuación en situaciones de emergencias en Radioterapia. • Protección radiológica del paciente.
CONTENIDOS	• Radiaciones ionizantes: o Radiaciones ionizantes y no ionizantes. o Tipos de radiaciones ionizantes. o Efectos de las radiaciones ionizantes. • Exposición a la radiación: o Riesgo de exposición radiológica en el ámbito hospitalario. o Papel de la distancia, tiempo y blindaje en protección radiológica. o Ejemplos concretos de exposición radiológica en Radioterapia. • Trabajadoras embarazadas: o Riesgos derivados de la exposición del feto a las radiaciones ionizantes. o Referencias legales en radioprotección. o Recomendaciones prácticas para trabajadoras embarazadas en radioterapia. • Situaciones de emergencias en radioterapia: o Referencias legales. o Posibles situaciones de emergencias en radioterapia. o Actuación en emergencias de equipos de radiación externa. o Actuación en emergencias de equipos de braquiterapia.

	• Protección radiológica del paciente: o Mecanismos de reducción de dosis no necesaria al paciente. o Importancia de la planificación de tratamiento para la protección del paciente.
METODOLOGÍA	Exposiciones teóricas con clases prácticas en equipos de tratamientos de radioterapia.
DIRIGIDO A	Facultativos especialistas de Área, técnicos expertos del Servicio de Oncología Radioterápica y técnicos expertos en radioterapia y dosimetría.
PREFERENTEMENTE	1º Del Hospital "Infanta Cristina" de Badajoz. 2º Del Servicio Extremeño de Salud (SES).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Sala de Juntas del Hospital "Infanta Cristina".

CURSO. MANEJO EFICAZ DEL TIEMPO EN ENFERMERÍA	
FECHAS	8 y 9 de mayo
HORAS LECTIVAS	10
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para una correcta gestión del tiempo en los ámbitos laboral y personal. • Contribuir al cambio de actitudes necesarias para afrontar de un modo eficaz el manejo adecuado del tiempo. **Objetivos Específicos:** • Aprender a hacer un análisis de los tiempos utilizados. • Reconocer los cambios que hay que introducir para manejar el tiempo mejor. • Desarrollar la capacidad de priorizar. • Detectar los "disipadores del tiempo". • Neutralización de los disipadores. • La organización personal del puesto de trabajo. • El uso adecuado del teléfono. • Aprender a delegar. • Aprender a respetar el tiempo ajeno. • Desarrollo de habilidades sociales (Decir NO). • Utilización correcta de las reuniones.
CONTENIDOS	• El tiempo como recurso a gestionar. • Áreas de la vida y el tiempo utilizado. • Análisis de actividades diarias. • Cambios para manejar mejor el tiempo. • Los disipadores del tiempo y como neutralizarlos. • Normas para la utilización correcta del tiempo. • La delegación de tareas. • Como tratar actividades de alto rendimiento. • Como tratar actividades de bajo rendimiento. • Habilidades sociales (decir No, asertividad, comunicación) • Uso eficaz del teléfono. • Orden y organización del puesto de trabajo.
METODOLOGÍA	Eminentemente interactiva, de modo que se alternaran las exposiciones participativas, con dinámicas de grupo y la elaboración de trabajos en clase.

DIRIGIDO A	Enfermeros y técnicos en cuidados auxiliares de enfermería (TCAE).
PREFERENTEMENTE	1º Del Área de Salud de Mérida del Servicio Extremeño de Salud (SES). 2º Del resto de las Áreas del Servicio Extremeño de Salud (SES). (60% de las plazas para enfermeros y 40% de las plazas para técnicos en cuidados auxiliares de enfermería).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Mérida. Aula 2 de formación del hospital de Mérida.

CURSO. PSICOLOGÍA POSITIVA	
FECHAS	8 y 9 de mayo
HORAS LECTIVAS	10
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Adquirir conocimientos y estrategias terapéuticas fundamentadas en la Psicología Positiva. **Objetivos Específicos:** • Profundizar en conceptos básicos de la Psicología Positiva. • Asimilar aspectos terapéuticos de la Psicología Positiva. • Favorecer la práctica de estrategias terapéuticas de la Psicología Positiva.
CONTENIDOS	• Introducción básica de los aspectos terapéuticos de la Psicología Positiva. • ¿Cómo aumentar las emociones positivas?. • Las fortalezas psicológicas. • Controversias científicas relativas a los estudios de la Psicología Positiva.
METODOLOGÍA	Activa y participativa, con un enfoque teórico- práctico.
DIRIGIDO	Médicos, enfermeros, psicólogos, trabajadores sociales y monitores ocupacionales.
PREFERENTEMENTE	1º De los centros públicos de la Red de Drogodependencias y otras Conductas Adictivas, y ONGs convenidas en Extremadura. 2º Del Servicio Extremeño de Salud (SES).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y Atención Sociosanitaria.

CURSO. DOLOR AGUDO INTRAHOSPITALARIO	
FECHAS	8 al 11 mayo
HORAS LECTIVAS	10 (8 teóricas y 2 prácticas)
HORARIO	17:00 a 19:00 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Difundir los conocimientos en la fisiopatología y el tratamiento del dolor agudo, tanto el postquirúrgico como el hospitalario puro, el de plantas de hospitalización, el que se atiende en salas de urgencias, etc. **Objetivos Específicos:** • Dimensionar el problema en los hospitales. • Fisiopatología, farmacología. • Consecuencias y morbilidad del dolor agudo. • Dolor agudo en escenarios específicos.
CONTENIDOS	• Organización de una Unidad de Dolor Agudo Postoperatorio (UDA). • Definición, prevalencia y fisiopatología del dolor agudo postoperatorio (DAP). • Tratamiento del DAP. • Analgesia según procedimiento. • El papel de la enfermería en el DAP. • Conceptos básicos sobre el dolor agudo en circunstancias no postoperatorias.
METODOLOGÍA	Clases teórico-prácticas, poniendo a disposición del alumno la Unidad del Dolor Agudo de Anestesiología, en turno de mañana.
DIRIGIDO A	Médicos y enfermeros.
PREFERENTEMENTE	1º De atención hospitalaria del Área de Salud de Don Benito–Villanueva de la Serena. 2º De atención hospitalaria del resto de las Áreas del Servicio Extremeño de Salud (SES). Ambas titulaciones, al 50% de las plazas.
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Don Benito. Salón de Actos del Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena.

CURSO. CAPACITACIÓN DEL VOLUNTARIADO EN CUIDADOS PALIATIVOS.	
FECHAS	Primera Edición. Badajoz, 8 al 11 de mayo Segunda Edición. Cáceres, 15 al 18 de mayo
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	09:30 a 15:00 horas
N º DE PLAZAS	15
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Formar y capacitar a los voluntarios/as en materia relacionadas con los Cuidados Paliativos. **Objetivos Específicos:** • Facilitar herramientas para dar soporte y una atención de calidad a los pacientes en situación de terminalidad y sus familias. • Profundizar en el conocimiento del Plan de Voluntariado en Cuidados Paliativos de Extremadura e informar y sensibilizar a la sociedad extremeña de los valores del voluntariado en cuidados paliativos y las oportunidades que tiene para participar a través del mismo. • Asegurar una gestión adecuada de las fases del itinerario (selección, formación, seguimiento y evaluación) de las personas voluntarias que pertenecen a las entidades de la Red Volucpalex.
CONTENIDOS	MODULO MÉDICO • Programa Marco de Cuidados Paliativos en Extremadura. • Conocimientos generales sobre el cáncer, Parkinson, etc. • El enfermo en fase terminal y sus familias. • Situación de emergencia. • Qué son los Cuidados Paliativos. • Cómo funcionan las Unidades de Cuidados Paliativos. MÓDULO PSICOLÓGICO • Impacto emocional: habilidades sociales y de afrontamiento, módulo de autocontrol de emociones, la muerte, etc. • La comunicación: verbal y no verbal, escucha activa, reglas de comunicación. • Duelo: fases del proceso de duelo, manifestaciones del duelo, tareas del proceso del duelo. MODULO ESPIRITUAL • Introducción. • La dimensión espiritual: qué es y qué no es. • Las necesidades espirituales: definición; necesidades espirituales al final de la vida.

	• Acompañamiento espiritual: características; ¿cómo acompañar? MODULO SOCIAL • Noción general de voluntariado. • El voluntariado en cuidados paliativos. • Actitudes y aptitudes del voluntariado en cuidados paliativos. • Algunas experiencias clave. • Plan de Voluntariado en cuidados paliativos de Extremadura. • Ámbitos de acción. • Marco Legal. • Decálogo del voluntariado en cuidados paliativos
METODOLOGÍA	Exposiciones teóricas con aplicaciones prácticas.
DIRIGIDO A	Voluntarios de las 14 organizaciones que conforman la Red Volucpalex (Red de entidades de voluntariado en cuidados paliativos de Extremadura).
PREFERENTEMENTE	Aquellos que prestan servicios de acompañamiento al Programa Regional de Cuidados Paliativos de Extremadura, a través de los 8 Equipos de Soporte de Cuidados Paliativos del Servicio Extremeño de Salud (SES).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria. Cáceres. Aula Clínica del Hospital “San Pedro de Alcántara”.

CURSO. MÉTODO DE ESTANDARIZACIÓN DE NORMAS DE CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA EN ESTABLECIMIENTOS DE RESTAURACIÓN PÚBLICOS	
FECHAS	8 al 12 de mayo
HORAS LECTIVAS	25 (20 teóricas y 5 prácticas)
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	15
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad.
OBJETIVOS	• Dar a conocer las normas de calidad y seguridad alimentaria y su aplicación práctica en los establecimientos de restauración afectados por el control oficial.
CONTENIDOS	**TEÓRICOS:** • La calidad en establecimientos de restauración públicos: Norma de calidad UNE EN ISO 9001:2008. o Contenido normativo. o Campo de actuación y formación del equipo de calidad. o Procedimientos, instrucciones y registros. • Gestión medioambiental: Norma UNE EN ISO 14001:2004. o Contenido normativo. o Campo de actuación. o Procedimientos, instrucciones y registros. • Gestión de la inocuidad en establecimientos de restauración públicos: Norma UNE ISO 22000:2005. o Contenido normativo. o Campo de actuación y formación del equipo de inocuidad y compatibilidad con los sistemas APPCC instaurados. o Procedimientos, instrucciones y registros. **PRÁCTICOS:** • Aplicación de los contenidos teóricos en la cocina hospitalaria ubicada en la zona donde se realiza el curso.
METODOLOGÍA	Teórico-práctica. Clases interactivas basadas en supuestos extraídos de la actividad en controles oficiales y en establecimientos de restauración públicos. Talleres prácticos.
DIRIGIDO A	Veterinarios y farmacéuticos.
PREFERENTEMENTE	Que desarrollen su labor en el ámbito de la salud pública y del control oficial del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).

LUGAR DE CELEBRACIÓN	Llerena. Salón de Actos del Hospital de Llerena (teoría) y cocina del Hospital de Llerena (práctica).

CURSO. ACTUALIZACIÓN EN INSUFICIENCIA CARDIACA. MANEJO DESDE ATENCIÓN PRIMARIA	
FECHAS	Fase presencial: 8, 9 y 10 de mayo Fase no presencial: 8 al 19 de mayo
HORAS LECTIVAS	18 (9 on-line a través de la plataforma virtual y 9 presenciales)
HORARIO	17:00 a 20:30 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Actualizar el manejo de la insuficiencia cardiaca desde atención primaria de salud. **Objetivos Específicos:** • Revisar los aspectos claves en insuficiencia cardiaca desde la fisiopatología hasta el tratamiento. Conocer las novedades de las últimas guías que son de mayor interés para atención primaria. • Conocer las unidades de insuficiencia cardiaca (que son; objetivos, funcionamiento, estructura actual disponible). • Conocer el papel de enfermería en unidades de insuficiencia cardiaca.
CONTENIDOS	**Fase presencial (9 horas)** • Parte teórica: o Fisiopatología y epidemiología, breve repaso. o Enfoque diagnóstico de la insuficiencia cardiaca desde atención primaria. Cuando derivar a atención especializada. o Tratamiento no farmacológico y farmacológico. Titulación de fármacos, novedades en el tratamiento. o Papel de enfermería en insuficiencia cardiaca. Educación sanitaria y medidas de autocuidados. o Funcionamiento de unidades de insuficiencia cardiaca. o Integración de atención primaria en unidades de insuficiencia cardiaca. • Parte práctica para médicos: o Taller de titulación de fármacos. o Casos prácticos. • Parte práctica para enfermería: o Taller de instrucción en autocuidados y medidas higienico-dietéticas. o Casos prácticos. **Fase no presencial (9 horas)** • Foros. • Casos clínicos.

METODOLOGÍA	Curso teórico-práctico de 18 horas lectivas que se impartirá la primera parte (9 horas) de forma presencial y la segunda parte (9 horas) a través del Aula Virtual de la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria, en modalidad e-learning (Interactuar con tutores, participación en foros de debate, realización de tareas y lecturas recomendadas). Eminentemente práctico, desarrollando los contenidos mediante talleres y casos clínicos que reproduzcan la práctica clínica real.
DIRIGIDO A	Médicos y enfermeros.
PREFERENTEMENTE	1º De Atención Primaria del Área de Salud de de Cáceres del Servicio Extremeño de Salud (SES). 2º De atención primaria del resto de las Áreas del Servicio Extremeño de Salud (SES). En los dos casos, ambas titulaciones al 50% de las plazas.
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Cáceres. Aula Clínica del Hospital “San Pedro de Alcántara”.

CURSO. SOPORTE VITAL AVANZADO (PROGRAMA ESVAP) de SEMFYC (CERCP)	
FECHAS	Fase no presencial: 8 al 28 de mayo Fase presencial: 29, 30 y 31 de mayo
HORAS LECTIVAS	45 (30 no presenciales y 15 presenciales)
HORARIO	15:30 a 21:00 horas
N º DE PLAZAS	18
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivos Generales**: Dotar de los conocimientos necesarios para el manejo del paciente crítico y en situación de PCR a médicos y enfermeras con responsabilidad directa sobre pacientes y que disponen del material, entorno o las competencias para poder realizar un soporte vital avanzado. **Objetivos Específicos:** Los objetivos específicos del curso se refieren a la adquisición de conocimientos (C), habilidades (H) y actitudes (A) propios del Soporte Vital; en concreto, son: • Reconocer la importancia de los factores de riesgo cardiovascular y otros en la génesis de la muerte súbita cardiaca (C/A). • Promover la actitud preventiva de los factores de riesgo de muerte súbita cardiaca (A). • Aplicar los conocimientos y desarrollar las habilidades propias de la valoración de la conciencia, la respiración y la circulación (C/H). • Analizar el modelo de cadena de supervivencia y principios de funcionamiento de los Equipos/ Sistemas de Emergencias (C). • Adquirir habilidades propias del Soporte Vital Básico (SVB): Apertura de la vía aérea; ventilación boca a boca y sus variantes, masaje cardiaco externo manual y otras técnicas de SVB (posición de recuperación, control de sangrados masivos, desobstrucción de la vía aérea) (H). • Adquirir los conocimientos y utilizar de forma eficiente los Desfibriladores Externos Semiautomáticos (C/H). • Adquirir habilidades propias del Soporte Vital Avanzado (SVA): ventilación con balón autoinflable y cánula orofaríngea, intubación orotraqueal, accesos venosos periféricos; uso de fármacos (C/H). • Desarrollar las habilidades necesarias para la monitorización electrocardiográfica en situaciones de urgencia y aplicar las reglas de análisis e interpretación rápida de los ritmos cardiacos (C/H). • Aplicar los algoritmos de SVB y SVA aprobados en las ultimas

	recomendaciones del Consejo Europeo de RCP (European Resucitation Council) (C/H). • Facilitar la implementación inicial de cuidados postresucitación en las víctimas que sobreviven a una parada cardiorrespiratoria (C/H/A). La consecución de los objetivos específicos comporta la adquisición, por parte de los profesionales que realizan el curso de las competencias propias del Soporte Vital, que posibilitan la actuación de calidad en las situaciones críticas.
CONTENIDOS	• Reconocimiento del paciente crítico, prevención del paro cardiorespiratorio y tratamiento de la PCR. • Resucitación en centro o área sanitaria. • Algoritmo del Soporte Vital Avanzado recomendaciones ERC 2015. • Manejo avanzado de la vía aérea y de la ventilación. • Arritmias periparo. • Monitorización y reconocimiento de arritmias. • Desfibrilación. • Vías de administración de fármacos. • Fármacos. • Cuidados post resucitación.
METODOLOGIA	**Fase No Presencial (30 horas)**: Se realiza en el Aula Virtual GUAC-SEMFYC). Centrada en la adquisición de conocimientos y tutorizada mediante correo electrónico (con aportación de documentación, planteamiento de casos, resolución de dudas,…). **Fase Presencial (15 horas):** centrada en el desarrollo de habilidades. Se considera condición imprescindible la lectura y estudio del manual del curso, así como la superación por parte del alumno de una evaluación teórica que decidirá su admisión definitiva y el desarrollo efectivo de todas las sesiones prácticas. Se trata de un curso eminentemente practico con estaciones claramente definidas para la adquisición de habilidades prácticas y simulación de escenarios, utilizando maniquíes, desfibriladores automáticos y manuales, instrumentación de vía aérea, accesos vasculares e intraóseo.
DIRIGIDO A	Médicos y enfermeros
PREFERENTEMENTE	1º De los Servicios de Urgencias Hospitalarios y Asistenciales del 112 del Servicio Extremeño de Salud (SES), de las Áreas de Salud de Coria, Plasencia y Navalmoral de la Mata. 2º De los Servicios de Urgencias Hospitalarios y Asistenciales del 112 del Servicio Extremeño de Salud (SES), del resto de las Áreas de Salud.
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Aulas de Docencia de Soporte Vital y simulación del Hospital “Perpetuo Socorro”.

CURSO. BÁSICO DE FISIOTERAPIA EN LA ARTICULACIÓN TEMPORO-MANDIBULAR (ATM)	
FECHAS	9 y 16 de mayo
HORAS LECTIVAS	20 (11 teóricas y 9 prácticas)
HORARIO	09:00 a 14:30 y de 16:00 a 21:30 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Adquirir habilidades y conocimientos para el manejo de las disfunciones de la ATM y las técnicas fisioterápicas básicas necesarias para su valoración y tratamiento. **Objetivos Específicos:** • Conocer e integrar la anatomía, fisiología y biomecánica del complejo de la ATM. • Ser capaz de detectar y tratar la disfunción temporomandibular. • Integrar el tratamiento de la ATM en el tratamiento de la patología cervical y la globalidad corporal.
CONTENIDOS	• ATM y sistema estomatognático. • Anatomía de la ATM y su relación con otros segmentos corporales. • Biomecánica y fisiología de la ATM y sus correlaciones funcionales. • ATM y posturología. • Diagnóstico clínico en disfunciones de la ATM. • Síndrome de dolor miofascial y disfunción de la ATM. • Fisioterapia general aplicada al sistema estomatognático. • Terapia manual y Terapia Cráneo-Sacra aplicada a la ATM.
METODOLOGÍA	Teórico-práctica, activa y dinámica de los alumnos con prácticas de los asistentes simulando el rol fisioterapeuta-paciente.
DIRIGIDO A	Fisioterapeutas.
PREFERENTEMENTE	1º Del Área de Salud de Cáceres del Servicio Extremeño de Salud (SES). 2º Del resto de las Áreas del Servicio Extremeño de Salud (SES) y otros recursos del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Cáceres. Sala de Fisioterapia del Centro de Salud “San Jorge”.

CURSO. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA FISIOTERAPEUTAS	
FECHAS	9, 10 y 16 de mayo
HORAS LECTIVAS	15
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Fomentar la aplicación de la prevención de Riesgos laborales en las actuaciones de este colectivo. **Objetivos Específicos:** • Conocer la política preventiva de la Junta de Extremadura. • Fomentar las buenas prácticas preventivas en la ejecución de las tareas de su especialidad. • Evitar la siniestralidad laboral.
CONTENIDOS	• Plan de Prevención de Riesgos Laborales. • Movilización de usuarios. • Carga física: Movimientos repetitivos, posturas forzadas. • Aparataje de frecuente uso. • Manejo de situaciones conflictivas.
METODOLOGÍA	Teórico práctico.
DIRIGIDO	Fisioterapeutas.
PREFERENTEMENTE	Del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE) y del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD). (50% de las plazas para fisioterapeutas del (SSPE) y 50% para fisioterapeutas del (SEPAD).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Mérida. Aula de Formación del Centro Sociosanitario “Adolfo Díaz Ambrona”.

CURSO. ATENCIÓN DIRECTA A PERSONAS MAYORES INSTITUCIONALIZADAS, DESDE EL PARADIGMA DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL	
FECHAS	9, 16, 23 y 30 de mayo
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Aprender a manejar de forma adecuada las emociones en la atención directa con las personas mayores institucionalizadas. • Eliminar barreras emocionales que interfieren negativamente en el trabajo diario. • Conocer y manejar de forma adecuada nuestras emociones. • Aprender nuevos métodos de intervención con el fin de mejorar la adaptación a los cambios que sufren las personas mayores institucionalizadas, tanto a nivel físico (disfunciones), social (ingreso en centros residenciales y/o de día), y emocional (pérdida de seres queridos y/o de figuras de apego, entre otras). **Objetivos Específicos:** • Adquirir conocimientos teórico-prácticos en relación con técnicas basadas en los enfoques de desarrollo de la inteligencia emocional. • Conocer el manejo de herramientas de actuación a través de las emociones, con las personas mayores que se encuentran institucionalizadas. • Entrenar en el desarrollo de la inteligencia emocional en sus dos ámbitos: intrapersonal (control emocional, automotivación, autoconciencia emocional), e interpersonal (habilidades sociales, empatía y asertividad). • Cultivar el sentido del humor como mecanismo para mejorar la autoestima propia y ajena, así como para la mejora de las relaciones interpersonales. • Mejorar la atención ofrecida a las personas mayores institucionalizadas.
CONTENIDOS	• La felicidad: utopía o realidad. • La psicología positiva y sus aplicaciones en el ámbito de la salud. • Risoterapia: terapia o cultura de vida. Beneficios de la risa y de los abrazos.

	• Las terapias alternativas y su vinculación con el desarrollo de la inteligencia emocional. • Inteligencia emocional aplicada al trabajo diario de los profesionales que trabajen con personas mayores institucionalizadas. • La autoestima positiva: cómo favorecerla y mantenerla en las personas mayores institucionalizadas y en los profesionales de la salud. • Cómo manejar nuestras emociones y afrontar la vida desde enfoques positivos: Intervención a través de terapias alternativas (risoterapia, abrazoterapia, musicoterapia). • Tratamiento de las emociones propias y ajenas desde un enfoque positivo: El sentido del humor y sus consecuencias para la salud de las personas mayores y para la de uno mismo. • Entrenamiento personal y profesional basado en la estrategia: "Siento-Pienso-Actúo". • Procedimiento para mejorar los servicios de atención e intervención con personas mayores desde enfoques constructivos.
METODOLOGÍA	Dinámica y participativa, basada en la risoterapia como herramienta para el desarrollo de las emociones positivas. Enfoque metodológico basado en debates reflexivos y dinámicas de grupo.
DIRIGIDO A	Enfermeros, técnicos en cuidados auxiliares de enfermería y terapéutas ocupacionales.
PREFERENTEMENTE	Del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), que trabajan en contacto directo con personas mayores institucionalizadas.
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Cáceres. Casa de la Mujer.

CURSO. DONACIÓN DE PROGENITORES HEMATOPOYÉTICOS (MÉDULA ÓSEA Y SANGRE DE CORDÓN UMBILICAL)	
FECHAS	10 y 11 de mayo
HORAS LECTIVAS	10
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Concienciar al personal sanitario de la importancia de conocer aspectos relacionados con la donación de médula ósea y Sangre de Cordón Umbilical (SCU) para dar respuesta a la solicitud de información y orientación tanto dentro como fuera de su ámbito laboral. **Objetivos Específicos:** • Sensibilizar a la comunidad sanitaria de la necesidad de aumentar el número de donantes voluntarios de progenitores hematopoyéticos para incrementar las posibilidades de vida de muchos enfermos. • Formar al personal sanitario sobre todos los procesos de la donación de SCU y su recogida en Extremadura. • Informar sobre los aspectos de los progenitores hematopoyéticos en sus diversos procedimientos de donación y trasplante.
CONTENIDOS	• Qué es ADMO. Historia, objetivos y labor que realiza. • Captación de donantes en Extremadura. • Perfil del paciente que necesita un trasplante. Enfermedades hematooncológicas. • Tipos de trasplantes. • Experiencia en la Unidad de Trasplantes del Hospital de Cáceres. • Puesta en marcha del programa de recogida de SCU en Extremadura. • Procesamiento de la SCU. Banco de Sangre de Extremadura. • El momento del parto. Proceso de recogida del cordón y envío.
METODOLOGÍA	Teórico-práctica.
ENTIDAD COLABORADORA	Asociación de Donantes de Médula Ósea (ADMO).
DIRIGIDO A	Enfermeros, enfermeros especialistas en obstetricia y ginecología (matronas) y técnicos de laboratorio.

PREFERENTEMENTE	Del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Zafra. Salón de Actos del Hospital de Zafra.

CURSO. BÁSICO DE EPIDEMIOLOGÍA	
FECHAS	10, 17 y 24 de mayo
HORAS LECTIVAS	15
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Proporcionar competencias en epidemiología como herramienta necesaria para la investigación y control de los problemas de salud y la evaluación de las intervenciones. **Objetivos Específicos:** • Capacitar para el uso de las herramientas que ofrece la epidemiología para la investigación de problemas de salud. • Capacitar para la realización de estudios epidemiológicos, especialmente en el ámbito de la atención primaria de salud. • Capacitar para la realización de evaluación de las acciones e intervenciones en salud pública.

CONTENIDOS	• Introducción a la causalidad en Epidemiología.
	• Estudios epidemiológicos. Tipos.
	• Medidas de frecuencia de la enfermedad: razones, índices, proporciones, tasas. Prevalencia. Incidencia.
	• Medidas de asociación e impacto:
	  ○ Riesgo absoluto.
	  ○ Riesgo Relativo.
	  ○ Riesgo atribuible.
	• Medidas comparadas de enfermedad. Ajuste de tasas.
	• Sesgos. Confusión.
	• Cribados. Sensibilidad y especificidad.

METODOLOGÍA	Exposiciones teóricas con ejercicios y supuestos prácticos.
DIRIGIDO A	Médicos, farmacéuticos, veterinarios y enfermeros
PREFERENTEMENTE	1º De los servicios de salud pública, medicina preventiva y administración sanitaria del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE). 2º De los Centros de Salud y unidades de apoyo de la atención primaria de salud del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Cáceres. Casa de la Mujer.

CURSO. URGENCIAS OFTALMOLÓGICAS EN ATENCIÓN PRIMARIA	
FECHAS	11 y 12 de mayo
HORAS LECTIVAS	10
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Actualizar los conocimientos de la patología oftalmológica con objeto de mejorar su práctica clínica diaria. **Objetivos Específicos:** • Saber si el paciente requiere de forma urgente ser evaluado por un oftalmólogo o puede ser tratado por el médico de Atención Primaria. • Familiarizarse con la metódica de la exploración oftalmológica básica. • Diagnóstico y tratamiento de las enfermedades oculares más frecuentes en atención primaria. • Diagnóstico y tratamiento de las urgencias oftalmológicas.
CONTENIDOS	• Patología urgente de polo anterior. • Patología urgente de polo posterior. • Traumatismos oculares. • Neuroftalmología. • Patología urgente de párpados y anejos. • Glaucoma: generalidades y atención en urgencias de atención primaria.
METODOLOGÍA	Exposiciones teóricas, con prácticas de exploración oftalmológica y pruebas complementarias habituales.
DIRIGIDO A	Médicos.
PREFERENTEMENTE	1º De Atención Primaria del Área de Salud de Mérida del Servicio Extremeño de Salud (SES). 2º De Atención Primaria del resto de las Áreas del Servicio Extremeño de Salud (SES).
LUGARDE CELEBRACIÓN	Mérida. Aula 2 de formación del Hospital de Mérida.

CURSO. CONFIDENCIALIDAD EN EL MANEJO DE DATOS SANITARIOS	
FECHAS	12 de mayo
HORAS LECTIVAS	6
HORARIO	08:30 a 15:00 horas
N º DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Sensibilizar y toma de conciencia de los profesionales sanitarios con la protección de datos y la confidencialidad. **Objetivos Específicos:** • Conocer la normativa existente sobre protección de datos de carácter personal. • Conocer las condiciones de uso de los datos personales en el ámbito sanitario. • Conocer las cautelas necesarias para el manejo de los datos en los distintos escalones administrativos y clínicos.
CONTENIDOS	• La Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD): cuestiones generales. • La obligación de confidencialidad en los procedimientos administrativos. • Confidencialidad y protección de datos en la práctica clínica. • Protección de datos en los sistemas de Información sanitarios. • Discusión de casos prácticos.
METODOLOGÍA	Teórico-práctica.
DIRIGIDO A	Médicos y enfermeros.
PREFERENTEMENTE	Del Servicio Extremeño de Salud (SES) y del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Cáceres. Salón de Actos del Hospital “Nuestra Señora Virgen de la Montaña”.

CURSO. MANEJO ODONTOLÓGICO DEL PACIENTE MEDICAMENTE COMPROMETIDO	
FECHAS	Primera edición. Badajoz, 12 de mayo Segunda edición. Cáceres, 6 de octubre
HORAS LECTIVAS	5
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	40
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Dar a conocer el adecuado manejo de los pacientes medicamente comprometidos en el ámbito de la Odontología. **Objetivos Específicos:** • Dar a conocer la relación entre las enfermedades orales y la patología sistémica. • Conocer el manejo de los pacientes hematológicos, cardiópatas, radiados y trasplantados. • Conocer el manejo de los pacientes con trastornos metabólicos.
CONTENIDOS	• Antiagregantes: clasificación y uso. • Manejo en cirugía oral. • Anticoagulantes: Clasificación. Manejo de los nuevos anticoagulantes. • El paciente diabético en la consulta dental. Manejo de las distintas situaciones. • Manejo de la cardiopatía en la consulta dental. • Protocolos de prevención y seguimiento del paciente radiado. • Prevención de la osteoquimionecrosis y osteoradionecrosis.
METODOLOGÍA	Teórico-práctico.
DIRIGIDO	Odontólogos e higienistas dentales.
PREFERENTEMENTE	Del Plan de Atención Dental Infantil de Extremadura (PADIEX).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria. Cáceres. Salón de Actos de los Servicios Territoriales de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales.

CURSO. EL TRABAJO EN EQUIPO MULTIDISCIPLINAR EN SALUD MENTAL	
FECHAS	Primera edición. Cáceres, 15, 16 y 17 de mayo Segunda edición. Badajoz, 6, 7 y 8 de de noviembre
HORAS LECTIVAS	15
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Adquirir las competencias básicas para el trabajo en equipos multidisciplinares en salud mental. **Objetivos Específicos:** • Formar a los participantes en aspectos básicos de la psicología de las organizaciones. • Reflexionar acerca de la propia disposición y conocimientos acerca del trabajo en equipo multidisciplinar en Salud Mental. • Formar a los participantes en gestión y liderazgo de equipos terapéuticos multidisciplinares en Salud Mental. • Dominar técnicas básicas de gestión de conflictos entre los integrantes d un mismo equipo de trabajo.
CONTENIDOS	• Psicología básica de las Organizaciones. • El trabajo en equipos terapéuticos multidisciplinares en Salud Mental. • Gestión de proyectos en el seno de equipos terapéuticos multidisciplinares en Salud Mental. • Gestión básica del liderazgo en el trabajo en equipo multidisciplinar. • Gestión básica de conflictos en el trabajo en equipo multidisciplinar.
METODOLOGÍA	Eminentemente práctica. Breve exposición teórica con analisis de supuestos reales propuestos por los participantes.
DIRIGIDO A	Psiquiatras, psicólogos clínicos, médicos y enfermeros.
PREFERENTEMENTE	De los dispositivos de la Red de Salud Mental de Extremadura.
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Cáceres. Casa de la Mujer. Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.

CURSO. LIDERAZGO Y HABILIDADES INTERPERSONALES	
FECHAS	15 al 19 de mayo
HORAS LECTIVAS	25
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Gestion avanzada y administracion de proyectos tanto tecnicos como sanitarios. **Objetivos Específicos:** • Incrementar el rendimiento. • Mejorar la organización. • Mejorar gestion del trabajo.

CONTENIDOS	• Reuniones eficientes:
	  ○ Necesidad y objetivos de una reunión.
	  ○ Tipos de reuniones.
	  ○ Estructura.
	  ○ Habilidades interpersonales.
	  ○ Técnicas de dirección de reuniones.
	  ○ Aspectos a tener en cuenta.
	  ○ Toma de decisiones.
	  ○ Liderazgo.
	  ○ Negociación.
	• Resolución de conflictos.

METODOLOGÍA	Teórico-práctica.
DIRIGIDO	Profesionales del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).
PREFERENTEMENTE	Dedicados a la gestión y administración de proyectos, tanto técnicos como sanitarios.
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.

CURSO. SOPORTE RESPIRATORIO BÁSICO PEDIÁTRICO	
FECHAS	16 y 17 de mayo
HORAS LECTIVAS	10 (5 teóricas y 5 prácticas)
HORARIO	16:00 a 21:30 horas
N º DE PLAZAS	18
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Adquisición de conocimientos y habilidades de fisiología respiratoria pediátrica y manejo de técnicas de soporte respiratorio básico en el niño. **Objetivos Específicos:** • Fisiología respiratoria en el niño. • Valoración de la función respiratoria en el niño. • Técnicas de oxigenoterapia básica. • Oxigenoterapia de alto flujo en pediatría. • Soporte respiratorio no invasivo en el niño.
CONTENIDOS	• Introducción al curso. • Anatomía y fisiología de la función respiratoria en el niño. • Valoración clínica de la función respiratoria en el niño. • Técnicas de monitorización instrumental no invasiva de la función respiratoria en el niño. • Indicaciones de la oxigenoterapia. • Procedimientos no invasivos de oxigenoterapia en el niño: mascarilla facial, gafas nasales, gafas de alto flujo. • Procedimientos no invasivos de ventilación: CPAP y BiPAP en el niño.
METODOLOGÍA	Teórico-práctica con sistemas de soporte respiratorio y maniquíes. Resolución y discusión de casos prácticos.
DIRIGIDO A	Médicos y enfermeros.
PREFERENTEMENTE	Del ámbito pediátrico del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Salón de Actos del Hospital “Perpetuo Socorro”.

CURSO. AUTOCUIDADO: HABILIDADES DE COMUNICACIÓN PARA LA GESTIÓN SANITARIA	
FECHAS	16 y 23 de mayo
HORAS LECTIVAS	10
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	15
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Mejorar el bienestar y satisfacción de los profesionales que trabajan en gestión sanitaria, reforzando y entrenando habilidades que aumenten su percepción de control y disminuyan los sentimientos de frustración. **Objetivos Específicos:** • Conocer técnicas para el autocuidado del profesional. • Manejar criterios y habilidades de comunicación. • Adquirir habilidades que aumenten la percepción de control y disminuyan los sentimientos de frustración. • Conocer la gestión y manejo del Burnout.
CONTENIDOS	• Autocuidado del profesional. • Reuniones eficaces. • Motivación en equipos de trabajo. • Asertividad. • Obtención de información. • Hablar en público. • Gestión y manejo del Burnout.
METODOLOGÍA	Teórico-práctica, activa y participativa con Rolle playing, y dinámica de grupos.
DIRIGIDO A	Licenciados, graduados y diplomados sanitarios y no sanitarios.
PREFERENTEMENTE	1º De la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, relacionados con la gestión de equipos sanitarios. 2º Del Servicio Extremeño de Salud (SES) y del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), relacionados con la gestión de equipos sanitarios.
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.

CURSO. LA ATENCIÓN AL ENFERMO DE PARKINSON DESDE ATENCIÓN PRIMARIA A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA	
FECHAS	16 al 19 de mayo
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Mejorar habilidades para tratar al afectado por la enfermedad de Parkinson desde atención primaria hasta hospitalaria. **Objetivos Específicos:** • Mejorar y actualizar la formación de los profesionales. • Conocer modelos de intervención, con procedimientos experimentados: o Desarrollar habilidades para intervenir en momentos adecuados. o Compartir experiencias.
CONTENIDOS	• Diagnóstico y complicaciones en la enfermedad de Parkinson. • Tratamiento farmacológico y no farmacológico desde atención primaria a la atención hospitalaria. • Rehabilitación integral y preventiva. • Recursos sociosanitarios en nuestra Comunidad. • El entorno familiar: el cuidador. • El papel de las Asociaciones de atención al Parkinson. • Dimensiones conductuales sociales y duelo. • El simulador de edad. • Nuevos avances en investigación.
METODOLOGÍA	Activa, participativa y reflexiva.
ENTIDAD COLABORADORA	Asociación Regional Parkinson Extremadura.
DIRIGIDO A	Médicos, enfermeros, psicólogos, terapeutas ocupacionales, logopedas, fisioterapeutas, trabajadores sociales y animadores socioculturales.
PREFERENTEMENTE	Del Servicio Extremeño de Salud (SES) y del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Mérida. Centro de Atención Sociosanitario para enfermos de Parkinson.

CURSO. RIESGOS SANITARIOS Y MODELOS DE GESTIÓN DE RIESGO	
FECHAS	17 y 24 mayo
HORAS LECTIVAS	30 (17 presenciales y 13 no presenciales de trabajo práctico)
HORARIO	09:00 a 14:30 y de 16:30 a 20:30 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Adquirir conocimientos y actitudes para abordar las fases, metodología, técnicas y herramientas con que se lleva a cabo la gestión del riesgo sanitario. **Objetivos Específicos:** • Conocer y valorar las fases y elementos constituyentes del ciclo de la gestión de riesgos. • Describir de forma clara y detallada las herramientas en que se apoya la gestión eficaz de los riesgos de una organización. • Proveer de ejemplos y casos prácticos del uso de dichas herramientas dentro del ámbito de la atención sanitaria y sociosanitaria. • Proporcionar plantillas y formatos claros para poder utilizar las diferentes herramientas en los distintos centros y servicios. • Asesorar a los alumnos/as en la elaboración de un plan de gestión de riesgos y de mejora de la seguridad del paciente, contextualizado en su centro de trabajo actual.
CONTENIDOS	• Cultura de aprendizaje y enfoque sistemático en seguridad del paciente. • Gestión del sistema de notificación de eventos adversos. Núcleo de seguridad. • Otras fuentes y herramientas de identificación del riesgo sanitario. • Modelos de gestión de riesgo. • Prevención y planes de contingencia. Tipos de barrera del sistema. • Prevención del riesgo. • Análisis de situación y contexto. • Identificación de riesgo. • Análisis y evaluación de riesgo. • Análisis proactivo de los riesgos: AMFE. • Análisis reactivo de los riesgos: ACR. • Planificación de estrategias. • Proceso de comunicación del Plan de Gestión del Riesgo. • Despliegue de actuaciones y respuestas. • Implementación, seguimiento y evaluación.

	• Reanálisis de la situación.
METODOLOGÍA	Activa-participativa, a través de exposiciones teóricas, presentaciones audiovisuales relacionadas con los temas tratados, análisis, discusión y resolución de casos prácticos y problemas concretos en grupos. En las horas no presenciales se asesorará al alumnado para la elaboración de un plan de gestión de riesgos y mejora de la seguridad del paciente contextualizado en su servicio o centro de trabajo actual. Esta actividad consolidará los conocimientos adquiridos en las horas presenciales.
DIRIGIDO A	Médicos, enfermeros, farmacéuticos y fisioterapeutas.
PREFERENTEMENTE	1º Miembros de la Comisión de Seguridad del paciente, del Servicio Extremeño de Salud (SES). 2º Miembros de la Comisión de Seguridad del paciente, del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.

CURSO. ECOGRAFÍA BÁSICA PARA MATRONAS	
FECHAS	17, 18 y 19 de mayo
HORAS LECTIVAS	18 (10 teóricas y 8 prácticas)
HORARIO	08:30 a 15:00 horas
N º DE PLAZAS	14
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Manejo ecográfico básico para control del embarazo **Objetivos Específicos:** • Visualización actividad cardiaca embrionaria y latido fetal. • Posición y presentación fetal. • Medición de CRL para datación de gestación. • Posición y forma de Placenta. • Medición líquido amniótico. • Biometría básica.
CONTENIDOS	• Ecografía obstétrica: Inicios. • Aspectos básicos. • Instrumentación. • Ecografía complicaciones primeras semanas de gestación. • Ecografía primer trimestre. • Ecografía segundo trimestre. Estudio anatómico fetal. • Ecografía tercer trimestre.
METODOLOGÍA	Teórico-práctica, exposiciones teóricas y talleres prácticos con pacientes reales.
DIRIGIDO A	Enfermeros especialistas en Obstetricia y Ginecología (matronas).
PREFERENTEMENTE	1º De Atención Primaria del Área de Salud de Badajoz del Servicio Extremeño de Salud (SES). 2º De Atención Primaria del resto de las Áreas del Servicio Extremeño de Salud (SES).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Centro de Salud de Gévora.

CURSO. ATENCIÓN PROTOCOLIZADA A PACIENTES CON PROBLEMAS DE SALUD CRÓNICOS EN ATENCIÓN PRIMARIA	
FECHAS	18 y 19 de mayo
HORAS LECTIVAS	10
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Marco teórico problemas de salud crónicos 401 y 403. • Cartera de Servicios del SES problemas de salud crónicos. • Protocolos asistenciales y educativos. • Normas Técnicas Mínimas. • Registros en la historia del paciente. Programa JARA.

CONTENIDOS	• Atención a pacientes con hipertensión arterial:
	  o Protocolo MAPA.
	  o Protocolo DOPPLER ARTERIAL.
	• Atención a pacientes con dislipemia.
	• Registro en la historia del paciente. Programa JARA.

METODOLOGÍA	Teórico-práctica.
DIRIGIDO A	Médicos y enfermeros.
PREFERENTEMENTE	1º De Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud (SES). 2º Del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.

CURSO. CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	
FECHAS	22 y 23 de mayo
HORAS LECTIVAS	10
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Mejorar la formación teórico-práctica de los profesionales de enfermería para el desarrollo de sus funciones y actividades en hemoterapia. **Objetivos Específicos:** • Aumentar la calidad y seguridad en la transfusión de los componentes sanguíneos. • Ofrecer una formación altamente especializada y actualizada en relación a la transfusión. • Dar a conocer los procedimientos establecidos a lo largo de todo el circuito transfusional para minimizar en lo posible los riesgos y optimizar la seguridad transfusional. • Realizar la técnica de transfusión sanguínea de forma sistémica. • Prevenir complicaciones en los pacientes sometidos a transfusión sanguínea. • Alcanzar la mejor de las prácticas transfusionales intentando lograr el mínimo riesgo en términos de seguridad tansfusional. • Evitar y prevenir incidentes, ya que el descenso de los mismos tendrá una gran repercusión en la mejora de la seguridad transfusional.

CONTENIDOS	• Conceptos básicos en immunohematologia.
	• Grupos sanguíneos eritrocitarios.
	• El papel de la enfermería en la hematología y la hemoterapia.
	• Transfusión. Aspectos normativos de la transfusión sanguínea.
	  ○ Consentimiento informado.
	  ○ Actuación ante el rechazo a la transfusión.
	  ○ Descripción y características de los componentes sanguíneos.
	  ○ Uso terapéutico: Indicaciones transfusionales. Pruebas pretransfusionales.
	  ○ Interpretación de los resultados. Criterios de selección del componente sanguíneo. Distribución de componentes sanguíneos.
	  ○ Transfusión de los diferentes componentes sanguíneos. La transfusión en diferentes situaciones clínicas.

	• Hemovigilancia: transfusional.
	  ○ Trazabilidad de componentes sanguíneos.
	  ○ Análisis de riesgos.
	  ○ El proceso de la enfermería.
	  ○ Los cuidados como herramienta de gestión.
	• Nociones básicas de calidad en inmunohematología.

METODOLOGÍA	Activa y participativa con exposiciones teóricas dinamizadas, trabajo grupal y resolución de casos clínicos. Realización de talleres prácticos.
DIRIGIDO A	Enfermeros.
PREFERENTEMENTE	1º De Atención Hospitalaria del Área de Salud de Mérida del Servicio Extremeño de Salud (SES). 2º De Atención Hospitalaria del resto de las Áreas del Servicio Extremeño de Salud (SES).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Mérida. Aula 2 de formación del Hospital de Mérida.

CURSO. INTRODUCCIÓN AL MINDFULNESS (ATENCIÓN PLENA) PARA SU USO EN PROFESIONALES SANITARIOS Y PACIENTES	
FECHAS	22 y 23 de mayo
HORAS LECTIVAS	12
HORARIO	Primer día: 16:30 a 21:00 horas Segundo día: 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas
N º DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Conocer las intervenciones basadas en mindfulness aplicadas a la salud y practicarlas de forma supervisada. **Objetivos Específicos:** • Conocer el concepto y los efectos beneficiosos de mindfulness. • Familiarizarse con las principales prácticas de mindfulness. • Aplicar mindfulness para el desarrollo personal y en el tratamiento de los pacientes.
CONTENIDOS	• Introducción. • Mindfulness en la respiración. • Caminar con atención plena. • Body-scan. • Ejercicios corporales con atención plena. • Meditación en la bondad, la practica durante la vida.
METODOLOGÍA	Teórico-práctica, activa y participativa. Los métodos docentes utilizados son: • Desarrollo de contenido teórico por medio de clases magistrales (25% del tiempo total). • Conocimiento de las técnicas de mindfulness mediante clases prácticas y ejercicios (45% del tiempo total). • Resolución de las dudas de los participantes sobre las prácticas (15% del tiempo total). • Intercambio de experiencias entre el grupo (15% del tiempo total).
ENTIDAD COLABORADORA	Asociación de Profesionales de Cuidados Paliativos y Atención al paciente en fase terminal de Extremadura (APALEX).
DIRIGIDO A	Licenciados, graduados y diplomados sanitarios
PREFERENTEMENTE	Del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE) y del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a

	la Dependencia (SEPAD), implicados en la atención a pacientes al final de la vida e interesados en utilizar las técnicas de Mindfulness para su crecimiento personal y/o como tratamiento en la clínica.
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Mérida. Centro de Atención Sociosanitario para enfermos de Parkinson.

CURSO. PARTICIPACIÓN DEL USUARIO, TOMA DE DECISIONES COMPARTIDAS EN LOS DISPOSITIVOS DE LA RED DE SALUD MENTAL	
FECHAS	23 y 24 mayo
HORAS LECTIVAS	10
HORARIO	09.00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Impulsar un papel activo y participativo de los usuarios de la red pública de salud mental en sus propios procesos de atención. **Objetivos Específicos:** • Profundizar en el modelo de recuperación. • Generar reflexión de los modelos de intervención y las evidencias e impacto de perspectivas más orientadas hacia la persona. • Reflexionar sobre el proceso de toma de decisiones y el rol y visión del usuario y su familia en él. • Exponer el modelo deliberativo. • Conocer experiencias y resultados de intervenciones junto con usuarios en la participación y gestión de centros
CONTENIDOS	• Modelo de recuperación. • Salud Mental desde la perspectiva de los derechos humanos. • Principios y valores orientadores. • Detección y actuación. Modelo deliberativo. • Herramientas para la participación de usuarios en el proceso de atención: voluntades anticipadas y espacios de participación.
METODOLOGÍA	Teórico-práctica, exposiciones teóricas con casos prácticos para facilitar el proceso de reflexión.
DIRIGIDO A	Médicos, psiquiatras, enfermeros, psicólogos, terapeutas ocupacionales, trabajadores sociales, logopedas, y otros profesionales.
PREFERENTEMENTE	De la Red de Salud Mental de Extremadura.
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Escuela de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.

CURSO. INTRODUCCIÓN AL ABORDAJE DE LA SALUD MENTAL EN ATENCIÓN PRIMARIA	
FECHAS	24 y 25 de mayo
HORAS LECTIVAS	10
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Favorecer el desarrollo de un conjunto de actitudes, capacidades y habilidades para actuar terapéuticamente en la relación con los pacientes con trastornos mentales. **Objetivos Específicos:** • Aprender cómo realizar una entrevista clínica con un paciente con trastorno mental. • Percibir las diferencias entre los diferentes trastornos psicopatológicos. • Saber realizar una aproximación al abordaje psicoterapéutico con los pacientes con trastornos mentales

CONTENIDOS	• Atención primaria y Salud Mental.
	• La entrevista clínica. Consejos para una buena práctica clínica en los trastornos mentales.
	• Trastornos psicopatológicos:
	  ○ Trastornos de ansiedad.
	  ○ Trastornos psicosomáticos.
	  ○ Trastornos disociativos.
	  ○ Trastornos Somatomorfos.
	  ○ Psicosis.
	  ○ Trastornos afectivos.
	• Psicopatología de las adiciones.
	• Trastornos de la personalidad.

METODOLOGÍA	Exposiciones teóricas, con presentación de casos clínicos o situaciones asistenciales por los participantes.
DIRIGIDO A	Médicos.
PREFERENTEMENTE	1º De Atención Primaria del Área de Salud de Mérida del Servicio Extremeño de Salud (SES) 2º De Atención Primaria del resto de las Áreas del Servicio Extremeño de Salud (SES).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Mérida. Aula 2 de formación del Hospital de Mérida.

CURSO. ACTUALIZACIÓN EN LA FARMACOTERAPIA DE LA DIABETES MELLITUS TIPO II	
FECHAS	25 mayo
HORAS LECTIVAS	7
HORARIO	09:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:00
N º DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Actualizar los conocimientos en la farmacoterapia de la Diabetes Mellitus tipo II. **Objetivos Específicos:** • Disponer de conocimientos sobre el manejo de esta patología en relación a su farmacoterapia. • Disponer de información actualizada sobre los objetivos terapéuticos que se deben alcanzar para el control adecuado de la misma.
CONTENIDOS	• Introducción sobre manejo clínico e importancia de las complicaciones macro y micro vasculares de la Diabetes Mellitus tipo II. • Revisión del tratamiento farmacológico de acuerdo con las evidencias disponibles más actualizadas.
METODOLOGÍA	Exposiciones teóricas con aplicaciones prácticas.
DIRIGIDO A	Médicos y farmacéuticos.
PREFERENTEMENTE	Del Servicio Extremeño de Salud (SES).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Mérida. Centro de Salud “Urbano III”.

CURSO. MANEJO DE LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL PARA ATE-CUIDADORES Y TÉCNICOS EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	
FECHAS	25 de mayo, 1, 8 y 15 de junio
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Ofrecer una formación más especializada a los profesionales de atención directa sobre discapacidad intelectual. • Conocer las funciones del equipo que realiza el PAI. • Aprender estrategias para fomentar la calidad de vida de los usuarios a través del desempeño de las actividades de la vida diaria. **Objetivos Específicos:** • Adquirir conocimientos sobre las personas con discapacidad intelectual. • Tener conocimiento sobre las funciones de los distintos profesionales del equipo multidisciplinar. • Realizar su labor fomentando la independencia de los usuarios.
CONTENIDOS	• Concepto, características y tipología de discapacidad intelectual. • Equipo profesional, tipos y características de los mismos. Funciones de cada uno de los miembros. • Manejo de las personas con discapacidad intelectual. Técnicas de relajación, habilidades sociales, defensa personal.
METODOLOGÍA	Teórico-práctica con interacción directa entre los participantes, generando debates e intercambio de experiencias.
DIRIGIDO A	Técnicos en cuidados auxiliares de enfermería (TCAE) y ATE-Cuidadores.
PREFERENTEMENTE	1º De los centros con discapacidad intelectual del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD): Centro residencial "Nuestra Señora de las Cruces" de Don Benito y Centro residencial "Mª. Jesús López Herrero" de Plasencia. 2º Del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Don Benito. Centro Residencial "Nuestra Señora de las Cruces".

TALLER. CIRUGÍA MENOR EN ATENCIÓN PRIMARIA	
FECHAS	29 y 30 de mayo
HORAS LECTIVAS	10 (6 teóricas y 4 prácticas)
HORARIO	16:00 a 21:30 horas.
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Formar en técnicas de cirugía menor en atención primaria. **Objetivos Específicos:** • Dar a conocer entre los profesionales sanitarios las diferentes técnicas en cirugía menor . adquirir habilidades y Capacitar al alumno para la realización de las distintas técnicas de cirugía menor.
CONTENIDOS	• Principios básicos de la cirugía menor. • Infraestructura y material quirúrgico. • Aspecto medico-legales. • Anestesia. • Procedimientos básicos en cirugía menor. • Lesiones dermatologicas más frecuentes. Procedimientos quirúrgicos. • Cuidados postoperatorios.
METODOLOGÍA	Exposiciones teóricas con talleres prácticos.
DIRIGIDO A	Médicos y enfermeros.
PREFERENTEMENTE	1º De Atención Primaria del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena del Servicio Extremeño de Salud (SES). 2º De Atención Primaria del resto de las Áreas del Servicio Extremeño de Salud (SES).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Don Benito. Salón de Actos del Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena.

TALLER. FORMACIÓN EN ENTREVISTA MOTIVACIONAL NIVEL I	
FECHAS	29 y 30 de mayo
HORAS LECTIVAS	12 (8 presenciales y 4 no presenciales de trabajo práctico)
HORARIO	09:30 a 14:00 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Aprender y desarrollar métodos estratégicos para aumentar la motivación y las conversaciones acerca del cambio de hábitos en los pacientes, facilitando posteriores cambios reales a nivel cognitivo y conductual. **Objetivos Específicos:** • Adquirir las habilidades de entrevista e intervención hacia el cambio desde una perspectiva motivacional. • Aumentar la eficacia por parte del profesional, dirigida al cambio por parte del paciente para conseguir mejoras en conductas no saludables. • Aprender estrategias concretas de comunicación en las diferentes fases de la entrevista dependiendo del momento motivacional en que se encuentra el paciente. • Desarrollar estrategias de relación con el paciente que incrementen la adherencia al tratamiento. • Potenciar las habilidades en aumento de conciencia y responsabilidad del paciente sobre su propio estado y recuperación.
CONTENIDOS	• La motivación. ¿Qué es estar motivado? • Cómo funciona la motivación al cambio en el paciente. • Principios básicos de la comunicación motivacional. • La empatía. • ¿Por qué el paciente hace lo que hace y como lo hace? • Las necesidades del otro. Las dificultades del otro. • Estrategias básicas de la comunicación motivacional: Preguntas abiertas, pensamiento reflexivo, escucha reflexiva, apoyar. • Ambivalencias. • Resistencias.
METODOLOGÍA	Se realizara en formato taller de manera que todas las sesiones son interactivas, prácticas y experienciales, combinando el trabajo teórico con la práctica de cada una de los conceptos. Se trabaja, a su vez, con videos y con casos reales que los alumnos podrán traer para trabajar durante el taller.

	En las horas no presenciales, se realizará un trabajo sobre los contenidos del curso.
DIRIGIDO A	Psiquiatras, psicólogos clínicos, médicos, enfermeros, trabajadores sociales y otros profesionales.
PREFERENTEMENTE	De la Red de Salud Mental de Extremadura.
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Cáceres. Casa de la Mujer.

CURSO. LA FOTOGRAFÍA TERAPÉUTICA COMO HERRAMIENTA DE TRABAJO EN EL ÁREA DE SALUD MENTAL	
FECHAS	29, 30, 31 de mayo y 1 de junio
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Adquirir conocimientos teóricos y habilidades prácticas en el uso y el papel de la imagen fotográfica en el ámbito terapéutico y de promoción de la salud como herramienta rehabilitadora en la atención a las personas diagnosticadas de TMG. • Dotar, a los alumnos interesados en incorporar el uso de la imagen y de la fotografía a sus estrategias de trabajo habituales, de las herramientas necesarias para poder llevar a cabo proyectos de fotografía terapéutica (fototerapia) enmarcados en sus planes de intervención psicosocial.

CONTENIDOS	• La imagen como activadora de procesos emocionales, perceptivos y cognitivos en la labor terapéutica.
	• Imagen y comunicación no verbal. La imagen como apoyo en procesos comunicativos.
	• Salud mental y trabajo colectivo. La importancia de la introducción de dinámicas grupales y actividades participativas en las terapias con personas diagnosticadas con TGM.
	• El uso y acceso a la imagen y a la autorrepresentación en personas institucionalizadas. El papel de la imagen en las relaciones con el entorno y con la propia experiencia de vida.
	• Los procesos creativos y el desarrollo de habilidades como la planificación, el desarrollo del pensamiento abstracto (simbólico) la percepción o la atención.
	• Metodologías participativas basadas en el uso de la imagen:
	  o Photo-voice (Estrategias de trabajo, análisis de casos de estudio y taller práctico).
	  o Photo-Elicitation (Estrategias de trabajo, análisis colectivo de casos de estudio y taller práctico).
	  o Fotobiografía y Mediabiografía (Estrategias de trabajo, análisis de casos de estudio y taller práctico).
	  o Fotografía terapéutica y fotografía comunitaria: (Estrategias de trabajo, análisis de casos de estudio y taller práctico).
	• Dinámicas y estrategias participativas para el análisis y comentario en grupo de imágenes como forma de abrir un espacio común de diálogo y comunicación.

	• El uso de recursos culturales comunitarios (visitas a exposiciones, participación en eventos culturales, museos, centros culturales, etc.) como parte fundamental en los procesos de integración social. • Emprender un proyecto comunitario utilizando la imagen fotográfica como herramienta fundamental: o Trabajo interdisciplinar en equipo. o Estrategias de análisis de lo que está pasando. o Técnicas fotográficas. Fotografía con móviles. La realización de diarios fotográficos.
METODOLOGÍA	La metodología del curso está basada en una forma de trabajo en la que el peso de la actividad recae en el trabajo colaborativo, la construcción de saberes de manera colectiva y el intercambio de experiencias. Esto hace que las dinámicas de trabajo se basen en debates, sesiones prácticas y trabajo en grupo. En este curso se abordarán las temáticas a partir de dinámicas de trabajo grupal organizadas en tres tipos de sesiones: • Sesiones teóricas que introducen y enmarcan los conceptos y enfoques que se aborden en cada sesión. • Presentación de casos de estudio y su posterior análisis y comentario en grupo. • Diálogos grupales de puesta en común de experiencias y puntos de vista, dinamizados por los educadores de la asociación. • Talleres prácticos de elaboración de proyectos. • Salidas prácticas para conocer y trabajar los recursos culturales de la ciudad.
DIRIGIDO A	Psicólogos, educadores sociales, monitores ocupacionales y terapeutas ocupacionales.
PREFERENTEMENTE	De la Red de Salud Mental de Extremadura.
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Plasencia. Centro Sociosanitario.

CURSO. SENSIBILIZACIÓN HACIA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA. CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE LA LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA (LSE)	
FECHAS	31 de mayo, 1 y 2 de junio
HORAS LECTIVAS	15
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Sensibilizar al personal sanitario sobre el mundo de las personas con discapacidad auditiva y aportar estrategias de comunicación para prestar una atención integral al paciente. **Objetivos Específicos:** • Conocimiento de la discapacidad auditiva. • Sensibilización y estrategias de comunicación. • Aprendizaje básico de la lengua de signos orientada a la atención sanitaria.

CONTENIDOS	• ¿Qué es la sordera?
	  ○ Tipos de hipoacusia.
	  ○ Sordoceguera.
	  ○ Ayudas técnicas.
	  ○ Características psicosociales de las personas con discapacidad auditiva.
	• Lengua de Signos
	  ○ Ideas erróneas.
	  ○ Función del intérprete de lengua de signos española (LSE) y vocabulario básico para la atención sanitaria.

METODOLOGÍA	Sesión teórico-práctica con apoyo audiovisual.
ENTIDAD COLABORADORA	Asociación de Discapacitados Auditivos de Badajoz (ADABA).
DIRIGIDO A	Enfermeros y técnicos en cuidados auxiliares de enfermería.
PREFERENTEMENTE	Del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE) y del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.

CURSO. ACTUALIZACIÓN EN ELECTROTERAPIA Y TERAPIAS AFINES EN LA ENFERMEDAD CRÓNICA MUSCULOESQUELÉTICA Y LESIONES NERVIOSAS PERIFÉRICAS CRÓNICAS	
FECHAS	1, 2, 8 y 9 de junio
HORAS LECTIVAS	40 (15 teóricas y 25 prácticas)
HORARIO	09:00 a 14:30 y de 15:30 a 21:00 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Ampliar y profundizar los conocimientos del fisioterapeuta en los últimos avances en electroterapia clínica, incluyéndola como herramienta de diagnóstico, intervención y tratamiento global del paciente, para obtener la máxima eficacia en la utilización de la baja y media frecuencia **Objetivos Específicos:** • Innovar en procedimientos de electroterapia manual. • Formar a los fisioterapeutas en las bases científicas, teóricas y prácticas de la electroterapia, para conseguir una máxima eficacia en su aplicación cotidiana, según las últimas investigaciones llevadas a cabo en dicha disciplina científica. • Familiarizar a los fisioterapeutas en el manejo y desarrollo de procedimientos de actuación con los últimos aparatajes en el campo de la electroterapia en el ámbito de Atención Primaria y Hospitalaria. • Propiciar la investigación en electroterapia como medio para la excelencia asistencial.
CONTENIDOS	**Módulo 1: Electroterapia Clínica de Baja Frecuencia** • Corrientes continuas o galvánicas. Galvanización. Baños Galvánicos. • Corrientes diadinámicas y corrientes de Träbert. Protocolos de tratamiento y posiciones (I, II, III, IV). • Electrodiagnóstico con curvas I/t. Desarrollo de supuestos prácticos en condiciones de denervación. • Aplicaciones clínicas con corrientes tipo TENS. Impulsos rectangulares bifásicos simétricos, asimétricos y alternantes. Analgesia y fortalecimiento muscular. **Módulo 2: Electroterapia Clínica de Media Frecuencia** • Aplicaciones clínicas con corrientes tipo TENS e Interferenciales para el diagnóstico de puntos sensibles (dermatomas, miotomas…). Descripción de casos clínicos mediante Terapia Combinada.

	• Corrientes Interferenciales. Aplicaciones desde un punto de vista local, metamérico y segmentario. Aplicación Tetrapolar, Simple Bipolar, Doble Bipolar. • Estimulación Rusa tipo Kotz. Se estudiarán los procedimientos de fortalecimiento muscular aplicar en el campo de la traumatología y reumatología. • Aplicaciones innovadoras mediante corrientes eléctricas. Elongación Muscular Eléctrica en el ámbito clínico.
METODOLOGÍA	Exposiciones teóricas con talleres prácticos.
ENTIDAD COLABORADORA	Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Extremadura (CPFEXT).
DIRIGIDO	Fisioterapeutas.
PREFERENTEMENTE	1º De Atención Primaria y Atención Especializada del Servicio Extremeño de Salud (SES). 2º Del Sistema Sanitario Público de Extremadura.
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Centro de Salud “San Fernando”.

CURSO. ACTUALIZACIÓN EN DIABETES *MELLITUS* EN EDAD INFANTIL Y JUVENIL, PARA ENFERMEROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	
FECHAS	5 de junio
HORAS LECTIVAS	5,5
HORARIO	08:30 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Profundizar en los fundamentos técnicos de la atención a la diabetes *mellitus* en edad infantil y juvenil, especialmente en el ámbito de atención primaria y escolar. **Objetivos Específicos:** • Mejorar la atención integral al niño/a y al adolescente con diabetes actualizando conocimientos y favoreciendo el acercamiento de los profesionales sanitarios al ámbito educativo y al comunitario. • Promover medidas específicas para la atención al niño/a y adolescente con diabetes que favorezcan su adaptación física, social y emocional en el contexto de la enfermedad. • Aumentar la calidad de vida de los niños/as y adolescentes con diabetes *mellitus* y de sus familias.
CONTENIDOS	• Diabetes *mellitus*. Concepto. Tipos de diabetes. • La diabetes en edad infantil y juvenil. • Tratamiento. • Atención a las complicaciones agudas y crónicas. • La diabetes *mellitus* en el entorno educativo. • Introducción al "Protocolo de Atención al Niño/a y al Adolescente con Diabetes en la Escuela". • La atención a estudiantes con diabetes en el centro educativo. El papel de la enfermera/o.
METODOLOGÍA	Exposiciones teóricas activas y participativas.
DIRIGIDO	Enfermeros.
PREFERENTEMENTE	1º De Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud (SES). 2º Del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Cáceres. Casa de la Mujer.

CURSO. GESTIÓN DE CONFLICTOS	
FECHAS	5 y 6 de junio
HORAS LECTIVAS	10
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Adquirir estrategias para solucionar la gestión de equipos en el ámbito profesional. • Actualizar la formación de los profesionales directivos del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE), sustentado en estudios, acuerdos e informes de los responsables de nuestra organización. **Objetivos Específicos:** • Introducción y generalidades en situaciones de conflictos. • Conocimiento de herramientas para gestionar dichos conflictos. • Perfeccionar la resiliencia como valor profesional.
CONTENIDOS	• Concepto y tipos de conflictos. • Identificación de áreas problemáticas. • Fases en la resolución de conflictos. • La entrevista y comunicación como herramienta.
METODOLOGÍA	Teórico-práctica.
DIRIGIDO A	Licenciados, graduados y diplomados del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).
PREFERENTEMENTE	Gerentes, directores, subdirectores, jefes de servicio, supervisores de enfermería, coordinadores de equipos de atención primaria (EAP) y responsables de enfermería de los EAP del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.

CURSO. HUMANIZAR LOS CUIDADOS INTENSIVOS	
FECHAS	5 y 6 de junio
HORAS LECTIVAS	10
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Capacitar a los profesionales para incorporar intervenciones de humanización en su actividad profesional diaria, prestando una atención individualizada y humanizada a los usuarios **Objetivos Específicos:** • Conocer modelos de implantación de humanización en la atención enfermera. • Mejorar la comunicación y el trabajo en equipo, incluyendo al paciente y a la familia. • Aplicar intervenciones de comunicación • Facilitar una información más adecuada a pacientes y familiares. • Fomentar la participación de los familiares en los cuidados del paciente y en la toma de decisiones. • Conocer los procesos de duelo ante pérdidas significativas. • Conocer manifestaciones y complicaciones del duelo. • Identificar situaciones de duelo. • Humanizar los cuidados al final de la vida y el proceso de morir. • Resolver los conflictos potenciales desde la bioética. • Brindar la formación y entrenamiento para la adquisición de las competencias relacionales necesarias para llevar a cabo todo lo anterior de forma adecuada. • Investigar para mejorar la evidencia científica disponible.
CONTENIDOS	• Humanizar la asistencia sanitaria. Cuidados humanizados. • Tecnología, estructura y humanización ¿compatibles? • La comunicación como herramienta de humanización. • Musicoterapia en UCI. • El cuidado de las familias en las Unidades de Cuidados Intensivos. Gestión de las emociones de la familia. • Gestión del paciente crítico. • Voluntades anticipadas: Morir importa. • Humanización ante situaciones de duelo. Definición de duelo. Tipos de duelo.

METODOLOGÍA	Teórico-práctica, basada en el trabajo en grupo con generación de debates e intercambio de experiencias.
DIRIGIDO A	Enfermeros y técnicos en cuidados auxiliares de enfermería (TCAE).
PREFERENTEMENTE	1º De Atención Hospitalaria del Área de Salud de Mérida del Servicio Extremeño de Salud (SES). 2º De Atención Hospitalaria del resto de las Áreas del Servicio Extremeño de Salud (SES). (60% de las plazas para enfermeros y 40% de las plazas para técnicos en cuidados auxiliares de enfermería).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Mérida. Aula 2 de formación del Hospital de Mérida.

CURSO. INTRODUCCIÓN A LA NEUROREHABILITACIÓN	
FECHAS	5, 6 y 7 de junio
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	Primer y segundo día: 09:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:30 horas Último día: 09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.

OBJETIVOS	**Objetivo General:**
	• Fomentar el razonamiento clínico como herramienta indispensable en el quehacer diario en neurorehabilitación.
	• Comprender y manejar nociones básicas sobre los aspectos neurofisiológicos, biomecánicos y kinesiológicos necesarios para realizar una intervención desde la terapia ocupacional en la neurorehabilitación funcional.
	• Conocer las causas y consecuencias de la perdida de funcionalidad en personas con patologías de origen neurológico.
	Objetivos Específicos:
	• Que el alumno sea capaz de:
	  o Adquirir una base sólida sobre la patología neurológica.
	  o Conocer las herramientas de valoración más adecuadas para cada tipología de paciente y las técnicas /abordajes existentes actualmente.

CONTENIDOS	• Introducción a la rehabilitación neurológica. • Patología adquirida Vs patología degenerativa. • Valoración del paciente neurológico. Herramientas estandarizadas y no estandarizadas. • Abordajes en el tratamiento del paciente neurológico: mirror therapy, entrenamiento bilateral, imaginería motora, Cimt, neurodesarrollo, control motor.
METODOLOGÍA	Teórico-práctica con interacción directa entre los participantes, generación de debates e intercambio de experiencias.
DIRIGIDO A	Terapeutas ocupacionales y fisioterapeutas.
PREFERENTEMENTE	1º Del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD). 2º Del Servicio Extremeño de Salud (SES).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.

CURSO. ESTRATEGIA DE ACTUACIÓN PARA EL ABORDAJE DE LA OBESIDAD DESDE LA CONSULTA DE ATENCIÓN PRIMARIA	
FECHAS	5, 6 y 7 de junio
HORAS LECTIVAS	15
HORARIO	Primero y segundo día: 16:00 a 21:30 horas. Tercer día: 09:00 a 14:30 horas.
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Convertir toda la información sobre dieta-salud-enfermedad en una estrategia práctica, que oriente a los médicos a afianzar conocimientos con respecto a la obesidad para orientar a la población a seleccionar el tipo y la cantidad de alimentos que le permitan confeccionar una dieta óptima para el tratamiento de sobrepeso y la obesidad desde la Atención Primaria. **Objetivos Específicos:** • Valoración clínica del paciente con sobrepeso-obesidad. • Afianzar conocimientos sobre la valoración de la composición corporal (masa grasa y masa muscular principalmente) donde la bioimpedancia adquiere utilidad clínica importante tanto para el diagnóstico como para el seguimiento del paciente con obesidad. • Establecer pautas de cambios del estilo de vida mediante modificaciones conductuales, intervención nutricional y ejercicio físico como medio preventivo y como tratamiento del paciente obeso. • Afianzar conocimientos para la valoración nutricional y energética de los alimentos a tener en cuenta en dietas hipocalóricas. Interpretación de la información aportada en el etiquetado de alimentos por parte de la industria alimentaria. • Valoración de dietas por intercambios, con enfoque de alimentación mediterránea para tratamiento de la obesidad mediante educación nutricional. • Actualización en tratamientos farmacológicos para el tratamiento de la obesidad.
CONTENIDOS	• Definición, diagnóstico y clasificación de la obesidad. • Epidemiología de la obesidad. • Etiopatogénia de la obesidad. • Caracterización clínica del paciente obeso: Antropometría • Composición corporal. Bioimpedancia eléctrica. • Comorbilidades. El síndrome metabólico. • Criterios de atención terapéutica en función del IMC.

	• Estrategias y gestión en el abordaje interdisciplinar de la obesidad:
	  ○ Aspectos psicológicos.
	  ○ Modificaciones dietéticas.
	  ○ Actividad física.
	• La dieta hipocalórica como terapéutica de la obesidad y sus comorbilidades: Dieta mediterránea como paradigma de una alimentación saludable.
	• Información nutricional. Etiquetado de alimentos en la industria alimentaria.
	• Realización práctica de la dieta por intercambios.
	• Algoritmo de actuación del paciente obeso en Atención Primaria.
	• Tratamiento farmacológico de la obesidad.
	• Criterios de derivación desde Atención Primaria a Atención Especializada.
	• Actividades preventivas.

METODOLOGÍA	Teórico-práctico. Sesiones teóricas con resolución de casos clínicos.
DIRIGIDO A	Médicos.
PREFERENTEMENTE	1º De Atención Primaria del Área de Salud de de Cáceres del Servicio Extremeño de Salud (SES). 2º De Atención Primaria del resto de las Áreas del Servicio Extremeño de Salud (SES).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Cáceres. Salón de Actos del Hospital “Nuestra Señora de la Montaña”.

CURSO. REDES SOCIALES Y MENORES	
FECHAS	5 al 8 de junio
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Aportar a los profesionales que trabajan con la Infancia y la Adolescencia información sobre las redes sociales y su uso por los menores así como las posibles situaciones de vulneración de sus derechos. **Objetivos Específicos:** • Contextualizar el papel que desarrollan en la actualidad las redes sociales en la preadolescencia y adolescencia. • Incorporar conocimientos sobre la interrelación entre la protección a la intimidad de los menores, entre otros derechos, y las nuevas tecnologías desde un plano jurídico. • Disponer de información sobre programas desarrollados en Extremadura en esta materia. • Conocer los principales ciberdelitos en relación con los menores de edad. Herramientas de seguridad en internet.

CONTENIDOS	• Redes sociales y menores:
	  ○ La importancia de las redes sociales en nuestra cotidianidad.
	  ○ Análisis de las principales redes sociales desde una perspectiva de género.
	  ○ La socialización de los adolescentes a través de las redes sociales
	• Intimidad, menores y nuevas tecnologías.
	• Actuaciones para prevenir el mal uso o abuso de las redes sociales con menores. Ciberdelitos.

METODOLOGÍA	Exposiciones teóricas con aplicaciones prácticas.
DIRIGIDO A	Educadores y técnicos de educación infantil (TEI). Licenciados, graduados y diplomados del Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia. Licenciados y Diplomados sanitarios.
PREFERENTEMENTE	1º Educadores y técnicos de educación infantil (TEI) de los Centros de Acogida de Menores y CCMJ "Vicente Marcelo Nessi" de Badajoz.

	2º Licenciados y Diplomados del Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia (Servicios centrales en Mérida, Servicios Territoriales Cáceres y Badajoz). 3º Licenciados y Diplomados sanitarios de atención primaria del Servicio Extremeño de Salud, con atención directa a población infanto-juvenil.
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Mérida. Aula de Formación de "FUNDESALUD".

CURSO. SOPORTE RESPIRATORIO AVANZADO PEDIÁTRICO	
FECHAS	5 al 8 de junio
HORAS LECTIVAS	22 (10 teóricas y 12 prácticas)
HORARIO	16:00 a 22:00 horas
N º DE PLAZAS	18
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Adquisición de conocimientos y habilidades de fisiología respiratoria pediátrica y manejo de técnicas de soporte respiratorio avanzado en el niño. **Objetivos Específicos:** • Fisiología respiratoria en el niño. • Valoración de la función respiratoria en el niño. • Técnicas de oxigenoterapia básica. • Oxigenoterapia de alto flujo en pediatría. • Soporte respiratorio no invasivo en el niño. • Intubación endotraqueal en el niño. • Soporte respiratorio invasivo. • Modalidades de ventilación mecánica en pediatría. • Ventilación de alta frecuencia.
CONTENIDOS	• Introducción al curso. • Anatomía y fisiología de la función respiratoria en el niño. • Valoración clínica de la función respiratoria en el niño. • Técnicas de monitorización instrumental no invasiva de la función respiratoria en el niño. • Indicaciones de la oxigenoterapia. • Procedimientos no invasivos de oxigenoterapia en el niño: mascarilla facial, gafas nasales, gafas de alto flujo. • Procedimientos no invasivos de ventilación: CPAP y BiPAP en el niño. • Técnica de la intubación endotraqueal en el niño. • Ventilación mecánica convencional en el neonato. Modalidades de ventilación neonatales. • Ventilación mecánica convencional en el niño. Modalidades de ventilación pediátricas. • Ventilación de alta frecuencia en pediatría.
METODOLOGÍA	Teórica y práctica con sistemas de soporte respiratorio, material de intubación y maniquíes. Resolución y discusión de casos prácticos mediante procedimientos interactivos.

DIRIGIDO A	Médicos y enfermeros.
PREFERENTEMENTE	De urgencias pediátricas hospitalarias, neonatología y cuidados intensivos pediátricos del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Salón de Actos del Hospital “Perpetuo Socorro”.

CURSO. TRASLADO DEL NIÑO CRÍTICO PARA ENFERMERÍA	
FECHAS	5 al 8 de junio
HORAS LECTIVAS	20 (10 teóricas y 10 prácticas)
HORARIO	16:00 a 21:30 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Optimizar el tratamiento del niño crítico, que se encuentra en un hospital que no puede proporcionarle los cuidados intensivos adecuados para su estado, hasta su llegada al hospital de referencia. **Objetivos Específicos:** • Actualizar conocimientos sobre las últimas recomendaciones del 2015 en soporte vital avanzado (SVA). • Adquirir y desarrollar las habilidades teórico-prácticas necesarias para brindar una atención óptima durante el traslado.

CONTENIDOS	• Transporte pediátrico. Equipamiento y equipos.
	• Monitorización y bombas de perfusión en la unidad de transporte.
	• VM de transporte.
	• Estabilización y traslado del niño crítico:
	  ○ Estabilización respiratoria:
	  ▪ Bronquiolitis.
	  ▪ Crisis asmática.
	  ▪ Laringitis.
	  ▪ Oxigenoterapia.
	  ○ Estabilización hemodinámica:
	  ▪ Shock séptico.
	  ○ Estabilización neurológica:
	  ▪ TCE.
	  ○ Estabilización metabólica:
	  ▪ Cetoacidosis diabética.
	  ▪ Hipoglucemia.
	  ○ Estabilización traumatológica:
	  ▪ Politraumatizado.
	• Fármacos de uso más frecuente en transporte pediátrico. Dosificación y cálculo de las diluciones.
	• Soporte vital avanzado (SVA).
	• Talleres:
	  ○ Intubación.
	  ○ Vías centrales.
	  ○ Vía Intraósea.

	○ Masaje cardiaco y ventilación. ○ Simulación de casos prácticos.
METODOLOGÍA	Utilización de métodos donde se combinará la adquisición de conocimientos teóricos, la actuación práctica sobre problemas reales o simulados y la observación y reflexión de dicha actuación. Se realizarán talleres prácticos, con el abordaje de las siguientes técnicas: • RCP Básica. • RCP Instrumental. (SVA) • Intubación endotraqueal y técnicas alternativas. • Masaje cardiaco. • Vías venosas periféricas. • Vías centrales. • Vías intraósea. • RCP Integrada: Simulación con casos prácticos. • Simulación de Estabilización en medio extrahospitalario y práctica en UVI móvil en movimiento.
DIRIGIDO A	Enfermeros.
PREFERENTEMENTE	1º Del Área de Salud de Coria, Plasencia y Cáceres, dedicados al traslado del niño crítico. 2º Del resto de las Áreas del Servicio Extremeño de Salud (SES), dedicados al traslado del niño crítico.
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Coria. Salón de Actos del Hospital “Ciudad de Coria”.

CURSO. BÚSQUEDAS BIBLIOGRÁFICAS SANITARIAS Y USO DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL	
FECHAS	Primera edición**.** Zafra, 6, 7 y 8 de junio Segunda edición. Cáceres, 2, 3 y 4 de octubre
HORAS LECTIVAS	12
HORARIO	09:00 a 13:30 horas
N º DE PLAZAS	15
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Aprender a realizar búsquedas bibliográficas, aprovechar los recursos de SALUDTECA y utilizar la herramienta UPTODATE. **Objetivos Específicos:** • Conocer PUBMED, SALUDTECA y UPTODATE. • Actualizar conocimientos. • Puesta al día de nuevas técnicas de intervención.
CONTENIDOS	• Introducción a búsquedas bibliográficas. • Uso de SALUDTECA. • Uso de UPTODATE. • Prácticas con casos reales.
METODOLOGÍA	Exposición de contenidos y trabajos prácticos.
DIRIGIDO A	Licenciados, graduados y diplomados sanitarios.
PREFERENTEMENTE	Del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Zafra. Aula Informática del Hospital de Zafra. Cáceres. Aula de docencia MIR del Hospital "San Pedro de Alcántara".

CURSO. EL PROTOCOLO SANITARIO DE ACTUACIÓN EN CASOS DE MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA (MGF)	
FECHAS	6 al 9 de junio
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	09:00 a 14:30
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Favorecer la intervención sanitaria preventiva y terapéutica ante los riesgos de MGF. **Objetivos Específicos:** • Sensibilizar y formar a los profesionales sanitarios y de intervención social. • Promover el trabajo integral y multidisciplinar en la atención primaria y especializada. • Capacitar a los profesionales para establecer estrategias de abordaje ante la MGF.
CONTENIDOS	• La MGF como una forma específica de violencia contra las mujeres. • Espacios de detección del riesgo: Programas de la mujer, programas de salud infantil, programas comunitarios de colaboración con servicios sociales y escolares, etc. • La mediación intercultural. No sólo es un problema de idiomas, también en clave de creencias, valores y expectativas sociales. • Actividad preventiva y terapéutica con mujeres y con niñas. • Canales de comunicación con otros sectores y agentes implicados (servicios sociales, protección de menores, fiscalía, fuerzas y cuerpos de seguridad, ONG's)
METODOLOGÍA	Teórico-práctica, activa y participativa.
DIRIGIDO A	Médicos, enfermeros y trabajadores sociales.
PREFERENTEMENTE	1º Médicos y enfermeros de pediatría, obstetricia, ginecología y urología, y trabajadores sociales del Servicio Extremeño de Salud (SES). 2º Médicos y enfermeros de Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud (SES). 3º Médicos y enfermeros del Servicio de vacunaciones internacionales.
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Cáceres. Casa de la Mujer.

CURSO. LOS RIESGOS ESPECÍFICOS DE LAS MUJERES INMIGRANTES EN RELACIÓN CON LA SALUD	
FECHAS	6, 8, 13 y 14 de junio
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Mejorar la salud de las mujeres y niñas inmigrantes residentes en Extremadura. **Objetivos Específicos:** • Facilitar herramientas de intervención en el ámbito de la salud con las mujeres inmigrantes. • Orientar sobre la intervención en víctimas de violencia de género de procedencia extranjera. • Detectar situaciones de trata y explotación sexual de mujeres inmigrantes en Extremadura. • Dar a conocer los distintos factores culturales y religiosos que hacen necesaria una intervención adaptada. • Prevenir la Mutilación Genital Femenina en niñas de procedencia extranjera donde las prácticas son habituales.
CONTENIDOS	• Aspectos culturales y religiosos de las mujeres inmigrantes. • Violencia de Género. • Trata de mujeres con fines de explotación sexual. • Mutilación Genital Femenina.
METODOLOGÍA	Teórico-práctica, activa y participativa. Exposiciones teóricas con aplicaciones prácticas.
DIRIGIDO A	Médicos, psicólogos, enfermeros y trabajadores sociales.
PREFERENTEMENTE	1º. Trabajadores sociales de Atención Primaria, Hospitales, Equipos de Salud Mental y Centros de Orientación y Planificación Familiar. 2º. Medicos, psicólogos y enfermeros del Servicio Extremeño de Salud (SES). 3º. Trabajadores Sociales del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Centro de Salud “Ciudad Jardín”.

CURSO. HIPERSENSIBILIDAD ALÉRGICA Y NO ALÉRGICA A LOS ALIMENTOS. ABORDAJE INTEGRAL	
FECHAS	7, 13 y 20 de junio
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	Primer y segundo día: 09:00 a 14:30 y de 16:30 a 19:00 horas Tercer día: 09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Mejorar y actualizar conocimientos sobre hipersensibilidad alérgica y no alérgica (antes llamada intolerancia) a alimentos, y desarrollar habilidades para su diagnóstico y tratamiento, haciendo especial hincapié en la detección temprana y la mejora de la calidad de vida de las personas que las padecen y sus familias. **Objetivos Específicos:** • Conocer las distintas formas de presentación de los procesos de hipersensibilidad a alimentos, alérgica y no alérgica, grupos de riesgo y síntomas de alarma. • Desarrollar habilidades para el diagnóstico precoz y el tratamiento de la hipersensibilidad a alimentos. Actualización en criterios diagnósticos. • Abordar desde el punto de vista de control alimentario la hipersensibilidad a alimentos, dando a conocer la normativa actual al respecto sobre el etiquetado alimentario y los puntos críticos en la elaboración y preparación de alimentos aptos para personas con hipersensibilidad alimentaria. • Potenciar la búsqueda electrónica en bases de datos de información científica y técnica sobre hipersensibilidad a alimentos. • Dar a conocer a los profesionales sanitarios las distintas asociaciones que actúan en este ámbito y la labor que desarrollan.
CONTENIDOS	GENERALIDADES. HIPERSENSIBILIDAD A ALIMENTOS: • Concepto, tipos, fisiopatología, manifestaciones y diagnóstico diferencial. BLOQUE I. HIPERSENSIBLIDAD ALÉRGICA • Principales alergias alimentarias (proteínas de la leche de vaca, huevos, frutos secos, pescados y mariscos, otros): formas de presentación, diagnóstico y tratamiento. Prevención. • Casos clínicos.

	• Etiquetado de los alimentos: ingredientes y denominaciones que pueden indicar la presencia de alérgenos. Símbolos. • Principios básicos de buenas prácticas en la elaboración de platos aptos para alérgicos a alimentos. • Reacciones alérgicas: síntomas más frecuentes y abordaje. Anafilaxia. BLOQUE II. HIPERSENSIBLIDAD NO ALÉRGICA • Enfermedad celiaca: definición, epidemiología y genética: • Formas de presentación clínica: enfermedad celiaca en el niño y en el adulto. Actualización en criterios diagnósticos • Entidades de nuevo diagnóstico en el adulto: sensibilidad al gluten no celiaca. • Casos clínicos. • Abordaje nutricional. Normativas sobre composición y etiquetado de los alimentos respecto a su contenido en gluten. • Puntos críticos en la elaboración de alimentos aptos para celiacos. BLOQUE III. INTOLERANCIA A LA LACTOSA: • Definición, fisiopatología y epidemiología. • Formas de presentación, diagnóstico, tratamiento y evolución. • Casos clínicos. PROBLEMÁTICA SOCIAL DE LOS AFECTADOS POR HIPERSENSIBILIDAD A LOS ALIMENTOS. • Labor de las asociaciones de pacientes en Extremadura. BÚSQUEDA DE RECURSOS A TRAVÉS DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS. • Fuentes de información de base científica en hipersensibilidad a alimentos.
METODOLOGÍA	Sesiones activas y participativas con exposiciones teóricas dinamizadas y trabajo grupal. Actividades prácticas adaptadas a la temática del curso.
DIRIGIDO A	Médicos, enfermeros, pediatras, farmacéuticos, veterinarios, psicólogos clínicos y dietistas-nutricionistas.
PREFERENTEMENTE	Del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE) y del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Mérida. Aula 2 de Formación del Hospital de Mérida y Centro de Salud “Urbano I”.

CURSO. ESTRATEGIAS DE AUTOCONOCIMIENTO Y AUTOCUIDADO PARA PROFESIONALES QUE TRABAJAN EN CONTACTO DIRECTO CON PERSONAS MAYORES INSTITUCIONALIZADAS	
FECHAS	7, 14, 21 y 28 de junio
HORAS LECTIVAS	09:00 a 14:30 horas
HORARIO	20
Nº DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Crear un espacio para la autoescucha y el autocuidado, para comprender, transformar y cambiar los procesos internos y favorecer el propio desarrollo; un espacio de buen trato donde se pueda dialogar sobre nuestras necesidades emocionales como profesionales. **Objetivos Específicos:** • Crear un espacio para la autoescucha y el autocuidado. • Comprender la importancia de la autopercepción. • Identificar el espacio personal en las relaciones de trabajo. • Comprender, transformar y cambiar los procesos internos y favorecer el propio desarrollo. • Dialogar sobre nuestras necesidades emocionales como profesionales. • Mejorar la atención ofrecida a las personas mayores institucionalizadas.

CONTENIDOS	• Autopercepción:
	  o Mejorar la relación con el propio cuerpo.
	  o Reconectar con el propio cuerpo como fuente de placer.
	• Espacio personal:
	  o Espacio interior, espacio relacional y espacio social como áreas interrelacionadas.
	  o El espacio del afuera y el adentro.
	  o El espacio personal y las relaciones de trabajo.
	• Los vínculos:
	  o Identificar y transformar los malestares.
	  o Cultivar redes y familia afectiva.

METODOLOGÍA	Formación vivencial; los participantes podrán experimentar personalmente las distintas dinámicas.
DIRIGIDO A	Enfermeros, técnicos en cuidados auxiliares de enfermería y terapéutas ocupacionales.

PREFERENTEMENTE	Del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), que trabajen en contacto directo con personas mayores institucionalizadas.
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Mérida. Aula de Formación del Centro Sociosanitario "Adolfo Díaz Ambrona".

CURSO. APRENDIZAJE DE TÉCNICAS EN EMERGENCIAS PARA PROFESIONALES DE ATENCIÓN PRIMARIA	
FECHAS	12 y 13 de junio
HORAS LECTIVAS	16 (3 teóricas y 13 prácticas)
HORARIO	09:00 a 14:00 y de 15:00 a 19:00 horas
N º DE PLAZAS	24
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad.
OBJETIVOS	• Formar y reciclarse en los conocimientos de las técnicas necesarias en la práctica de la Medicina de Urgencia y Emergencia para optimizar la metodología en el manejo del paciente en estado grave.

CONTENIDOS	• El oxígeno y sus usos.
	• Dispositivos Supraglóticos Esenciales.
	• Metodología de la coniotomía y neumotorax a tensión.
	• Manejo psicológico en emergencias (paciente agitado).
	• Atención al parto.
	• Actuación ante el Siniestro. Contextualización.
	• Módulo Cardiológico:
	  ○ HTA
	  ○ SCA
	  ○ Arritmias.
	  ○ Ritmos Desfibrilables y No Desfibrilables.
	• La vía intraósea.
	• Manejo de los fluidos en emergencias.
	• Código IAM.
	• Movilización e inmovilización en el paciente politraumatizado.
	• Código Ictus.

METODOLOGÍA	Altamente participativa e interactiva. • Ponencias esencialmente didácticas, con demostraciones de la técnica sobre animal o cadáver. • Trabajo directo del alumno con animales y cadáver. • Trabajo directo del alumno con maniquíes de alta simulación.
DIRIGIDO A	Médicos y enfermeros.
PREFERENTEMENTE	De Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud (SES), que no hayan realizado este curso en los dos últimos años. Ambas titulaciones al 50% de las plazas.
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Cáceres. Centro de Cirugía de Mínima Invasión “Jesús Usón”.

CURSO. ACTUALIZACIÓN EN VACUNAS Y PROGRAMAS DE VACUNACIÓN 2017	
FECHAS	12, 13 y 14 de junio
HORAS LECTIVAS	15
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Formar a los profesionales sobre aspectos básicos de las vacunas y los programas de vacunación. • Informar sobre modificaciones en calendarios oficiales de vacunacion. **Objetivos Específicos:** • Capacitar para la mejor gestión de los programas de vacunación y de las vacunas en ellos utilizadas. • Aumentar las coberturas vacunales en Extremadura • Mejorar el control de la enfermedades prevenibles por vacunación.

CONTENIDOS	• Breve historia de las vacunas. Conceptos generales.
	• Papel de las vacunas en la defensa frente a los microorganismos.
	• Conceptos básicos en vacunaciones:
	  o Tipos de vacunas.
	  o Clasificación.
	  o Vacunas sistemáticas y no sistemáticas.
	• Organización de programas de inmunizaciones:
	  o Calendarios de vacunaciones sistemáticas.
	  o Criterios para introducción de vacunas en calendario sistemático.
	• Vacunas incluidas en el Calendario de vacunaciones Infantiles de Extremadura:
	  o Agentes causales, epidemiología y productos.
	• Vacunas en el adulto:
	  o Calendario vacunal del adulto.
	  o Vacunas en el ámbito laboral.
	  o Vacunas en profesionales sanitarios.
	• Vacunaciones en situaciones especiales:
	  o Calendario del niño mal vacunado, inmigrantes, adopciones, imnunodeprimidos, prematuros, lactancia materna y embarazo.
	• Vacunaciones en viajeros internacionales.

	• Aspectos prácticos de las vacunas:
	  ○ Técnicas de administración de vacunas.
	  ○ Errores de administración.
	  ○ Coberturas vacunales.
	  ○ Importancia del registro de vacunas.
	  ○ Registro de vacunaciones en JARA-AS.
	• Seguridad vacunal:
	  ○ Precauciones y contraindicaciones de las vacunas.
	  ○ Reacciones adversas.
	  ○ Reacciones alérgicas a vacunas y su manejo.
	  ○ Fármacovigilancia.
	• Gestión de programas de vacunas:
	  ○ Transporte, conservación y almacenaje.
	  ○ Cadena de frio.
	• El papel de las vacunas en Salud Pública:
	  ○ Dinámica de transmisión de enfermedades.
	  ○ Control, eliminación y erradicación de enfermedades transmisibles.
	  ○ Estrategias de vacunación poblacional y de alto riesgo.
	• Evaluación de las vacunas y de los programas de vacunaciones.
	• Mención especial de la vacuna frente a la Gripe.

METODOLOGÍA	Clases teóricas con casos prácticos y puesta en común con los alumnos.
DIRIGIDO	Médicos, farmacéuticos y enfermeros.
PREFERENTEMENTE	1º Del Servicio Extremeño de Salud (SES). 2º Del Sistema Sanitario Público de Extremadura(SSPE).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.

CURSO. MEJORAS EN LOS PROCESOS DE ORGANIZACIÓN	
FECHAS	12 al 16 de junio
HORAS LECTIVAS	25
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Gestion avanzada y administracion de proyectos tanto tecnicos como sanitarios. **Objetivos Específicos:** • Incrementar el rendimiento. • Mejorar la organización. • Mejorar gestion del trabajo.
CONTENIDOS	• Lean, el sistema de producción de Toyota y Lean Software Development. • Diagramas de flujo de valor para visualizar valor vs desperdicio. • Gestión ágil de requerimientos con historias de usuario. • El Backlog del producto y distintas formas de gestionarlo. • Gestión visual. • Principios y prácticas del método Kanban. • Ley de Little. • Lead Time, Cycle Time, WIP. • Clases de Servicio y coste de demora. • Estadísticas en Kanban. • Técnicas de Mejora continúa.
METODOLOGÍA	Teórico práctico.
DIRIGIDO A	Profesionales del Sistema Sanitario Público de Extremadura.
PREFERENTEMENTE	Dedicados a la gestión y administración de proyectos tanto técnicos como sanitarios.
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.

CURSO. ABORDAJE DEL PACIENTE CON TRASTORNO MENTAL	
FECHAS	13, 14 y 15 de junio
HORAS LECTIVAS	15
HORARIO	16:00 a 21:30 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Generar conocimientos y habilidades en los profesionales sanitarios para poder prestar una atención de calidad a las personas con trastorno mental. **Objetivos Específicos:** • Identificar los síntomas más frecuentes manifestados en los diferentes trastornos mentales. • Aplicar estrategias efectivas para el abordaje del paciente con trastorno mental. • Emplear habilidades de comunicación para favorecer una relación terapéutica. • Usar intervenciones dirigidas a aumentar la seguridad del paciente y el medio. • Percibir como afecta el estigma a las personas con trastorno mental y aprender a combatirlo.
CONTENIDOS	• Psicopatología. Conocimiento de los trastornos mentales más frecuentes. • Estrategias básicas para el abordaje a pacientes con trastorno mental. • Habilidades de comunicación y relación terapéutica. • Situaciones de riesgo ante la urgencia psiquiátrica. Prevención de situaciones de riesgo. • Estigma, autoestigma y recuperación.
METODOLOGÍA	Teórico-práctica.
DIRIGIDO A	Enfermeros y técnicos en cuidados auxiliares de enfermería.
PREFERENTEMENTE	1º De los servicios de urgencias hospitalarias, atención continuada y salud mental hospitalaria del Área de Llerena-Zafra del Servicio Extremeño de Salud (SES). 2º De los servicios de urgencias hospitalarias, atención continuada y salud mental hospitalaria del resto de las Áreas del Servicio Extremeño de Salud (SES).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Llerena. Salón de Actos del Hospital de Llerena.

CURSO. ACTUALIZACIÓN EN FARMACOLOGÍA PARA ENFERMERÍA	
FECHAS	13, 15, 20 y 22 de junio
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	16:00 a 21:30 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Actualizar los principios generales de la Farmacología. **Objetivos Específicos:** • Actualizar los conocimientos relacionados con la administración de fármacos así como detectar y seguir las posibles reacciones adversas a medicamentos. • Actualizar los conocimientos con la finalidad de conocer y prevenir interacciones de fármacos, reacciones adversas a medicamentos y actuación precoz en estos casos. • Adquirir los conocimientos necesarios para asegurar la seguridad del paciente y prevención de efectos adversos relacionados con la administración de fármacos. • Elaborar y unificar protocolos de actuación.
CONTENIDOS	• Farmacología. Conceptos generales. • Farmacocinética: Liberación y absorción (Formas farmacéuticas y Vías de administración de medicamentos), distribución, metabolismo y excreción. • Farmacodinamia: Mecanismos de acción de los fármacos. • Reacciones adversas a medicamentos. Estabilidad y conservación de medicamentos. Sistema Español de Farmacovigilancia. • Interacciones farmacológicas de origen farmacéutico, farmacocinético y farmacodinámico. • Cumplimiento terapéutico. • Seguridad del paciente. • Consumo de fármacos en personas mayores. • Normativa. Marco legal. • Aspectos éticos y legales relacionados con el consumo de fármacos. • Miscelánea. • Recursos bibliográficos relacionados con los contenidos.
METODOLOGÍA	Exposiciones teóricas con análisis, resolución y discusión de casos prácticos y problemas concretos en grupos.

DIRIGIDO A	Enfermeros.
PREFERENTEMENTE	Del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Mérida. Sala de Juntas de Docencia del Hospital de Mérida.

CURSO. SEGURIDAD DEL PACIENTE EN LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA	
FECHAS	19 y 20 de junio
HORAS LECTIVAS	10
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Proporcionar al profesional de la salud, una información teórico práctica completa, sobre los aspectos más importantes relacionados con la Seguridad del paciente en el ámbito asistencial. **Objetivos Específicos:** • Facilitar herramientas y habilidades en las actividades de prevención y evaluación de los eventos adversos en los centros sanitarios. • Generar una actitud proactiva en los profesionales dirigida a mejorar la seguridad clínica. • Divulgar los principales conceptos relacionados con la seguridad de los pacientes y las herramientas para la mejora en este campo. • Conocer la magnitud de los errores sanitarios en nuestro sistema de salud, y sus principales causas. • Evaluar la cultura de seguridad de nuestro sistema sanitario. • Revisar los comportamientos y procesos generadores de errores. • Proporcionar los elementos y los modelos que le permitan desarrollar una nueva cultura de la seguridad en su entorno, así como desarrollar las habilidades de liderazgo personal para promover ese cambio.
CONTENIDOS	• Origen de la seguridad clínica y estrategias. • La cultura de seguridad en el ambiente asistencial. • Identificación correcta de los pacientes. • Prevención infecciones nosocomiales. • Prevención ulceras de presión. • Prevención de caídas. • Comunicación efectiva. • Errores de la medicación. • Sitio quirúrgico, paciente equivocado y procedimiento quirúrgico. • Sistema de Notificación de Eventos adversos.

METODOLOGÍA	Teórico-práctica. Mediante el aprendizaje basado en escenarios, se planteará a los alumnos, situaciones reales en las que deberán tomar decisiones, y justificarlas.
DIRIGIDO A	Enfermeros.
PREFERENTEMENTE	1º De Atención Hospitalaria del Área de Salud de Mérida del Servicio Extremeño de Salud (SES). 2º De Atención Hospitalaria del resto de las Áreas del Servicio Extremeño de Salud (SES).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Mérida. Aula 2 de Formación del Hospital de Mérida.

CURSO. GESTIÓN DE RIESGOS QUÍMICOS II: CONTROL OFICIAL DE COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y DECLARACIONES NUTRICIONALES Y DE PROPIEDADES SALUDABLES EN LOS ALIMENTOS	
FECHAS	18 y 19 septiembre
HORAS LECTIVAS	10
HORARIO	09:00 a 14:30
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Poner al día a los facultativos sanitarios veterinarios y farmacéuticos sobre el control oficial del etiquetado, composición y comercialización de los complementos alimenticios, de las declaraciones nutricionales y de las propiedades saludables de los alimentos. **Objetivos Específicos:** • Actualizar los conocimientos sobre el control del uso y etiquetado de aditivos en alimentos. • Actualizar conocimientos en el control de los complementos alimenticios y de las declaraciones saludables en los alimentos.
CONTENIDOS	• Evaluación del etiquetado y publicidad de complementos alimenticio. • Normativa aplicable. • Actualización de conocimientos sobre el marco normativo actual de las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables en los alimentos. • Evaluación de declaraciones nutricionales y de propiedades saludables en los alimentos.
METODOLOGÍA	Sesiones presenciales teóricas con ponencias participativas y casos prácticos.
DIRIGIDO A	Farmacéuticos y veterinarios.
PREFERENTEMENTE	Del Servicio Extremeño de Salud (SES).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Mérida. Aula 2 de Formación del Hospital de Mérida.

CURSO ON LINE. EJERCICIO FÍSICO Y ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN LA ATENCIÓN A LA DIABETES *MELLITUS* TIPO II, PARA PROFESIONALES SANITARIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA	
FECHAS	18 de septiembre al 17 de noviembre
HORAS LECTIVAS	45
HORARIO	Virtual.
N º DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivos generales:** • Actualizar y ampliar los conocimientos sobre el tratamiento no farmacológico de la diabetes *mellitus* tipo II para mejorar el control de la misma. • Fomentar la utilización del ejercicio físico y de la alimentación como herramientas preventivas y terapéuticas de la diabetes mellitus tipo II. **Objetivos específicos:** • Revisar la diabetes mellitus desde el punto de vista conceptual y preventivo. • Fomentar la utilización de la alimentación saludable como herramienta fundamental para prevenir y tratar la diabetes mellitus tipo II. • Fomentar la utilización del ejercicio físico como herramienta fundamental para prevenir y tratar la diabetes mellitus tipo II. • Promocionar la utilización de la Educación para la Salud como herramienta principal para la prevención primaria de la diabetes mellitus tipo II. • Revisar la relación entre ejercicio físico y salud en general, y más concretamente su acción preventiva y terapéutica sobre la diabetes mellitus tipo II.
CONTENIDOS	• Conceptos generales sobre la diabetes mellitus. • Diabetes mellitus tipo II: epidemiología y factores de riesgo. • Aspectos básicos en Educación para la Salud sobre ejercicio físico y alimentación. • Aproximación a la prevención de la obesidad y la diabetes mellitus. • Alimentación y diabetes. Planes de alimentación. • Recomendaciones nutricionales en el tratamiento de la diabetes. • Aproximación a la educación diabetológica en alimentación. • Ejercicio físico y diabetes mellitus tipo II. • Pie diabético y ejercicio físico.

METODOLOGÍA	Empleo de métodos de aprendizaje virtual *(E-learning)* a través de la Plataforma moodle de la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria: Aula Virtual.
DIRIGIDO A	Médicos y enfermeras.
PREFERENTEMENTE	1º De Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud (SES) 2º Del Sistema Sanitario Público de Extremadura y del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Aula virtual de la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.

CURSO. HERRAMIENTAS CLÍNICAS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN PACIENTES CON ENFERMEDADES CRÓNICAS	
FECHAS	19 y 20 de septiembre
HORAS LECTIVAS	16
HORARIO	09:00 a 14:30 y de 16:00 a 20:30 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Incorporar a la historia clínica del SES la planificación anticipada de decisiones (PAD). **Objetivos Específicos:** • Conocer el marco ético y jurídico de la toma de decisiones de representación. • Identificar el proceso de PAD, y adquirir habilidades teóricas y prácticas (instrumentos), que permiten su aplicación clínica. • Identificar los escenarios clínicos y/ o patologías en las que su uso constituye una valiosa herramienta clínica para la toma de decisiones.
CONTENIDOS	• Planificación anticipada de decisiones (PAD). Conceptos básicos. Situación empírica en la realidad clínica. • Proceso de realización: què, cuándo, quièn ycómo debe realizarse. • Habilidades de comunicación en la realización de una PAD. • Paradigmas clínicos.
METODOLOGÍA	Teórico-Práctica. Las sesiones prácticas utilizarán casos clínicos reales, trabajos en grupo, discusión y rol playing.
ENTIDAD COLABORADORA	Asociación de Profesionales de Cuidados Paliativos y Atención al paciente en fase terminal de Extremadura (APALEX).
DIRIGIDO A	Médicos, enfermeros y psicólogos clínicos.
PREFERENTEMENTE	1º Del Servicio Extremeño de Salud (SES), que participen en la toma de decisiones a lo largo de la evolución de las enfermedades crónicas. 2º Del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE) y del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Cáceres. Casa de la Mujer.

CURSO. ENTREVISTA, CAMBIO Y TRABAJO SOCIAL	
FECHAS	20, 21 y 22 de septiembre
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	Primer y segundo día: 09:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:30 horas Tercer día: 09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Mejorar las habilidades técnicas y conceptuales presentes y generar otras nuevas que permitan un mejor ejercicio profesional en la realización de entrevistas. **Objetivos Específicos:** • Conozcan un modelo integrador para el trabajo social individual que sirva como guía referencial.

CONTENIDOS	• Mis niveles de intervención: información, facilitación y cambio.
	• Factores comunes de éxito en la gestión de (procesos) entrevistas.
	• Usar el encuadre para impulsar la entrevista.
	• El análisis de la demanda: de nuevo yo y mis matrices entre poder/querer/necesitar.
	• Proceso de intervención: táctica, logística, estrategia y técnica.
	• Guías para mirar y evaluar: vectores del cono invertido
	• Construcciones mentales y sesgos cognitivos.
	• El tiempo en la entrevista: aislamiento, pasatiempos, rituales, juegos, actividad e intimidad.
	• Dos pinceladas sobre comunicación humana y el metamodelo de análisis lingüístico.
	• Técnicas conversacionales.
	• Técnicas activas.
	• Contenidos transversales:
	  ○ Resolución de escenas temidas y juegos relacionales
	  ○ Satisfacción de los Grupos de Interés: usuario, equipo, organización, profesional.

METODOLOGÍA	Breves exposiciones teóricas. Entrenamiento práctico y rol playing pedagógico. Análisis de imágenes y videos.
ENTIDAD COLABORADORA	Colegio Oficial de Trabajo Social de Cáceres.
DIRIGIDO A	Trabajadores sociales y otros profesionales de la acción social.

PREFERENTEMENTE	1º Trabajadores sociales del Sistema Sanitario Público de Extremadura y del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD). 2º Otros profesionales de la acción social que utilizan habitualmente la entrevista en su hacer profesional
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Cáceres. Aula de formación del Colegio Oficial de Trabajo Social.

CURSO. REHABILITACIÓN DEL MIEMBRO SUPERIOR	
FECHAS	20, 21 y 22 de septiembre
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	Primer y segundo día: 09:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:30 horas Tercer día: 09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Dar herramientas a los terapeutas ocupacionales para el abordaje integral del miembro superior. **Objetivos Específicos:** • Conocer la fisiología y anatomía del miembro superior más destacada para su valoración y tratamiento. • Conocer diferentes técnicas de tratamiento para el miembro superior. • Integrar el tratamiento del miembro superior en las actividades básicas de la vida diaria (AVDS).
CONTENIDOS	• Valoración y tratamiento de la escápula. • Valoración y tratamiento del hombro caudal. • Valoración y tratamiento del hombro craneal. • Valoración y tratamiento del antebrazo. • Valoración y tratamiento de la mano. • Miembro superior y AVDS. • Prácticas y caso clínico.
METODOLOGÍA	Activa y participativa. Aprendizaje basado en problemas, donde se intercalarán sesiones teóricas con actividades prácticas y resolución de casos.
ENTIDAD COLABORADORA	Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Extremadura (COPTOEX).
DIRIGIDO A	Terapeutas Ocupacionales.
PREFERENTEMENTE	Del Sistema Sanitario Público de Extremadura y del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.

TALLER. ACTUALIZACIÓN DE VENDAJES FUNCIONALES EN PATOLOGÍAS FRECUENTES EN ATENCIÓN PRIMARIA	
FECHAS	25 y 27 de septiembre
HORAS LECTIVAS	10 (4 teóricas y 6 prácticas)
HORARIO	16:00 a 21:30 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Conocer los principios básicos y técnicas de aplicación de los vendajes funcionales y adquirir la capacidad suficiente para diseñar y adaptarlos a las situaciones que impliquen la utilización de esta técnica.

CONTENIDOS	• Introducción al vendaje funcional.
	• Concepto. Aplicaciones.
	• Material necesario.
	• Metodología. Principios de aplicación.
	• Indicaciones y contraindicaciones.
	• Aplicaciones prácticas más frecuentes:
	  ○ Esguince tobillo.
	  ○ Esguince rodilla.
	  ○ Esguince muñeca.

METODOLOGÍA	Exposición de fundamentos teóricos y aplicación de los contenidos a talleres prácticos.
DIRIGIDO A	Enfermeros.
PREFERENTEMENTE	1º De Atención Primaria del Centro de Salud de "San Jorge". 2º De Atención Primaria del Área de Salud de Cáceres. 3º De Atención Primaria del resto de las Áreas del Servicio Extremeño de Salud (SES).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Cáceres. Sala de Fisioterapia del Centro de Salud de "San Jorge".

CURSO. TRABAJO CORPORAL GLOBAL DESDE DIFERENTES TEORÍAS DE CADENAS MUSCULARES	
FECHAS	28 de septiembre, 5, 19 y 26 de octubre
HORAS LECTIVAS	20 (10 teóricas y 10 prácticas)
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	16
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Ampliar el campo de visión del fisioterapeuta en atención primaria con objeto de integrar el tratamiento de las cadenas musculares dentro de la patología específica del paciente y abordar al paciente desde un punto de vista global, no individual. • Proporcionar a los fisioterapeutas de atención primaria las herramientas necesarias para un trabajo de cadenas musculares, con el objeto de integrarlo dentro de los tratamientos grupales y aumentar y mejorar así la asistencia, disminuyendo el número de sesiones de tratamiento y las listas de espera. **Objetivos Específicos:** • Integrar el tratamiento de las cadenas musculares en la práctica clínica con objeto de tratar al paciente de una manera más global e integral. • Adaptar el trabajo de las cadenas musculares a las particularidades e idiosincrasia de cada paciente. • Dotar a los fisioterapeutas de una mayor formación en el campo de las cadenas musculares a fin de obtener una visión más global de la problemática del paciente y proporcionar una atención más completa y continuada.
CONTENIDOS	• Aproximación a cada una de las diferentes teorías de cadenas musculares. • Acercamiento a cada una de las cadenas musculares: localización, función, retracción. • Relación de cada una de las cadenas con la estación. • Terreno predispuesto y terreno adquirido. • La función, la carencia o defecto y el exceso en el cuerpo. • Práctica en grupo para sentir y entender desde cada participante con lo explicado
METODOLOGÍA	Exposición de fundamentos teóricos y aplicación de los contenidos a talleres prácticos.
DIRIGIDO A	Fisioterapeutas

PREFERENTEMENTE	1º De Atención Primaria del Área de Salud de Cáceres del Servicio Extremeño de Salud (SES). 2º De Atención Hospitalaria del Área de Salud de Cáceres del Servicio Extremeño de Salud (SES). 3º Del resto de la Áreas del Servicio Extremeño de Salud (SES).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Cáceres. Sala de Fisioterapia del Centro de Salud “San Jorge”.

CURSO. INTERVENCIÓN DE ENFERMERÍA EN LAS DISTINTAS PATOLOGÍAS URGENTES	
FECHAS	2 y 3 de octubre
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	09:00 a 14:30 y de 16:00 a 21:30 horas
N º DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Conocer las actuaciones de Enfermería en el Servicio de Urgencias. **Objetivos Específicos:** • Aprender a valorar al paciente en las distintas situaciones de urgencias. • Saber la actuación a desarrollar por Enfermería ante las distintas urgencias. • Describir los pasos a seguir en los procedimientos de enfermería. • Detallar las actuaciones de enfermería, realizadas de forma rápida y segura, necesarias ante las necesidades de cuidados que demande la situación del paciente, relacionadas con los problemas de salud que precisan una actuación de urgencia. • Evaluar los signos y síntomas característicos de las distintas patologías. • Conocer y familiarizarse con los diferentes vendajes. • Aprender las distintas técnicas de los diferentes vendajes. • Conocer y familiarizarse con las técnicas y procedimientos de cirugía menor. • Profundizar en los diferentes diagnósticos de las heridas. • Actualizarse en los avances para el tratamiento de las diferentes lesiones.

CONTENIDOS	• Actuación de Enfermería en pacientes traumatológicos
	  ○ Introducción.
	  ○ Lesiones musculares.
	  ○ Esguinces o lesiones ligamentosas.
	  ○ Luxaciones.
	  ○ Fracturas.
	  ○ Diferentes sistemas de inmovilización.
	• Intoxicaciones.
	  ○ Introducción.
	  ○ Distintos tipos de intoxicaciones.
	  ○ Valoración.
	  ○ Tratamiento general.

	○ Cuidados ante las intoxicaciones agudas. • Quemaduras. ○ Introducción. ○ Clasificación. ○ Valoración. ○ Fisiopatología. ○ Manejo del quemado. ○ Distintos tipos de quemados y sus cuidados. • Urgencias oftálmicas, otorrinas y nasales. ○ Introducción. ○ Exploración y evaluación de los distintos sistemas. ○ Procedimientos y técnicas comunes. ○ Comportamiento ante diversas urgencias. • Heridas y Suturas. ○ Introducción. ○ Anatomofisiología cutánea. ○ Funciones de la piel; piel sana y piel senil. ○ Tipos de heridas. ○ Vacunación antitetánica. ○ Proceso de cicatrización. ○ Analgesia. ○ Anestesia local. ○ Hilos de sutura. ○ Agujas de sutura. ○ Grapas. ○ Suturas adhesivas. ○ Material e instrumental para suturas. ○ Técnicas de las suturas y procedimientos básicos en cirugía menor.
METODOLOGÍA	Sesiones teórico-prácticas con discusiones en grupos y casos clínicos. Se realizaran talleres prácticos.
DIRIGIDO A	Enfermeros.
PREFERENTEMENTE	1º De Atención Hospitalaria del Área de Salud de Mérida del Servicio Extremeño de Salud (SES). 2º De Atención Hospitalaria del resto de las Áreas del Servicio Extremeño de Salud (SES).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Mérida. Aula 2 de formación del Hospital de Mérida.

CURSO. LA RADIO COMUNITARIA COMO HERRAMIENTA INTEGRADORA EN EL ÁREA DE SALUD MENTAL	
FECHAS	2 al 5 de octubre
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Utilizar la herramienta de la radio para activar espacios de reflexión y acción colectiva entre las personas que conviven en el Centro Sociosanitario de Plasencia, una emisora de radio de la ciudad y el público en general, a través de procesos de aprendizaje colaborativos.
CONTENIDOS	• Los recursos socioculturales de la ciudad: cómo desgranar su potencial terapéutico y aprovecharlo para nuestros objetivos a largo plazo. • Radio y personas con TMG: experiencias y referencias de interés. La necesidad de contar con herramientas de voz alternativas. • Formas de narrar en formato radiofónico, cómo contar utilizando múltiples lenguajes y formatos. Ejercicios de escritura creativa. • Lenguaje radiofónico y técnicas para la organización de las sesiones. • Análisis previo y debates en torno a los temas a tratar en debates colectivos. • Definir los contenidos de los programas de radio en función de las personas que construyen el grupo participante. • Visita a una radio local para emitir en directo un programa preparado previamente durante el taller.
METODOLOGÍA	La metodología del curso está basada en una forma de trabajo en la que el peso de la actividad recae en el trabajo colaborativo, la construcción de saberes de manera colectiva y el intercambio de experiencias. Esto hace que las dinámicas de trabajo se basen en debates, sesiones prácticas y trabajo en grupo. En este curso se abordarán las temáticas a partir de dinámicas de trabajo grupal organizadas en distintos tipos de sesiones: • Sesiones teóricas que introducen y enmarcan los conceptos y enfoques que se aborden en cada sesión. • Presentación de casos de estudio y su posterior análisis y comentario en grupo.

	• Diálogos grupales de puesta en común de experiencias y puntos de vista, dinamizados por los educadores de la asociación. • Talleres prácticos sobre la realización de un programa de radio.
DIRIGIDO A	Psicólogos, Educadores sociales, Monitores Ocupacionales y Terapeutas Ocupacionales.
PREFERENTEMENTE	De la Red de Salud Mental de Extremadura.
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Plasencia. Centro Sociosanitario.

CURSO. MOODLE PARA DOCENTES. PRESENCIAL	
FECHAS	2 al 5 de octubre
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	• Crear y gestionar actividades formativas a través de la plataforma e-learning Moodle. • Conocer las herramientas de Moodle necesarias para tutorizar un curso, tanto desde su configuración técnica como desde su utilización pedagógica • Dotar al alumno de las competencias pedagógicas y didácticas para el diseño y gestión de cursos online y planes formativos.
CONTENIDOS	MÓDULO 1: INTRODUCCIÓN AL E-LEARNING. • Aproximación a la plataforma Moodle. • Introducción al E-Learning. • Recursos tecnológicos y humanos necesarios. • Herramientas básicas del LMS. • E-Learning en la Formación Continua. MÓDULO 2: MOODLE, PLATAFORMA DE FORMACIÓN. • Interfaz de Moodle: Estructura y organización del curso. • Creación de un curso. Agregar recursos y actividades. Gestión de archivos. Herramientas de comunicación. • Gestión de un curso: Control del proceso de aprendizaje. Evaluaciones. Grupos y Agrupamientos. Insignias.
METODOLOGÍA	Teórico-práctico.
DIRIGIDO A	Profesionales de actividades formativas del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE), del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), y otros departamentos de la Junta de Extremadura.
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	1º Profesionales de actividades formativas *online* de la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitarias. 2º Profesionales que hayan colaborado como docentes en la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria o que vayan a colaborar con la misma.
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Aula Informática de la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.

CURSO. COMUNICACION EN LA GESTION DE PROYECTOS E INTELIGENCIA EMOCIONAL.	
FECHAS	2 al 6 de octubre
HORAS LECTIVAS	25
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Gestion avanzada y administracion de proyectos tanto tecnicos como sanitarios. **Objetivos Específicos:** • Incrementar el rendimiento. • Mejorar la organización. • Mejorar gestion del trabajo.
CONTENIDOS	• La importancia de la comunicación en los proyectos. • Gestión de las comunicaciones en los proyectos. • Qué hacer para comunicar en los proyectos. • Herramientas para mejorar como comunicador.
METODOLOGÍA	Teórico práctico.
DIRIGIDO	Profesionales del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).
PREFERENTEMENTE	Dedicados a la gestión y administración de proyectos tanto técnicos como sanitarios.
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.

CURSO. CALIDAD EN LA ATENCIÓN BÁSICA DE LA HIGIENE EN EL MAYOR INSTITUCIONALIZADO DESDE UN ENFOQUE INTEGRAL	
FECHAS	3, 10, 17 y 24 de octubre
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Revisar las medidas de prevención de transmisión y/o contagio de enfermedades infectocontagiosas a la hora de la higiene del residente institucionalizado. • Ampliar los conocimientos de enfermería relacionados con la higiene. Repaso de protocolos de higiene. • Adquirir habilidades para proporcionar mayor bienestar al residente en aspectos relacionados con su higiene así como en garantizar la intimidad en los cuidados personales y en el aseo, desde el punto de vista asistencial. • La higiene en el paciente con demencia y en situación terminal. • Ampliar conocimientos desde el punto de vista psicológico. **Objetivos Específicos:** • Mantener una buena higiene del residente, proporcionándole bienestar e intimidad en el aseo adquiriendo habilidades para ellos y ampliando conocimientos. • Facilitar autonomía (posibilidad de tomar decisiones acerca de su aseo y aspecto físico) e independencia (capacidad de realizar alguno o todos los pasos de la secuencia del aseo), tanto como sea posible. • Prevenir la transmisión de infecciones así como contagio por parte del personal de atención directa.
CONTENIDOS	• Revisión de normas generales para una correcta higiene del mayor (aseo, baño, cambio pañal...) así como por órganos. • Revisión de protocolos de higiene. • Repaso del material empleado como soporte técnico. • Profundización en técnicas de higiene en el residente portador de distintos dispositivos sanitarios (sondas, catéteres, etc.). • Normas para la prevención de la transmisión de enfermedades infecto-contagiosas, así como de su contagio. Revisión de distintas enfermedades infecto-contagiosas en relación con esta actividad. • La higiene en el residente con demencia y en situación terminal.

	• Aplicación de conocimientos psicológicos (actitudes y aptitudes en el trato asistencial, psicología maligna, modelo de atención centrada en la personas, etc).
METODOLOGÍA	Exposición de conceptos teóricos con aplicación de los contenidos a supuestos asistenciales.
DIRIGIDO A	Enfermeras y técnicos en cuidados auxiliares de enfermería.
PREFERENTEMENTE	1º Del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD). 2º Del Servicio Extremeño de Salud (SES).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Cáceres. Casa de la Mujer.

CURSO. DE FORMACIÓN CONTINUA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN SERVICIOS CON USO DE RAYOS X	
FECHAS	3, 4, 10, 11, 17 y 18 de octubre
HORAS LECTIVAS	12
HORARIO	13:00 a 15:00 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Dar cumplimiento al RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes y RD 35/2008, por el que se modifica el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, aprobado por RD 1836/1999. **Objetivos Específicos:** • Información básica sobre los riesgos asociados a las radiaciones ionizantes. • Conocimiento de dosis recibida por trabajadores expuestos a radiaciones. • Protección radiológica de trabajadoras embarazadas. • Dosimetría a pacientes en radiodiagnóstico y mecanismos de reducción de dosis. • Protección radiológica a pacientes embarazadas, niños y otros pacientes de riesgo. • Consecuencias por el incremento del uso de la imagen médica e importancia de la optimización de la dosis.
CONTENIDOS	• Radiaciones ionizantes: o Radiaciones ionizantes y no ionizantes. o Tipos de radiaciones ionizantes. o Efectos de las radiaciones ionizantes. • Exposición a la radiación: o Riesgo de exposición radiológica en el ámbito hospitalario. o Papel de la distancia, tiempo y blindaje en protección radiológica. o Ejemplos concretos de exposición radiológica en el uso de RX. • Trabajadoras embarazadas: o Riesgos derivados de la exposición del feto a las radiaciones ionizantes. o Referencias legales en radioprotección. o Recomendaciones prácticas para trabajadoras embarazadas en radiodiagnóstico.

	• Dosimetría a pacientes en radiodiagnóstico y mecanismos de reducción de dosis: o Calidad de imagen-dosis de radiación. o Cargas de trabajo en radiodiagnóstico. o Mecanismos de reducción de dosis al paciente. • Protección radiológica a pacientes embarazadas, niños y otros pacientes de riesgo: o Dosis de radiación en técnicas dianósticas. o Recomendaciones. • Consecuencias por el incremento del uso de la imagen médica e importancia de la optimización de la dosis.
METODOLOGÍA	Exposiciones teóricas con clases prácticas en equipos que usan los rayos X para diagnóstico.
DIRIGIDO A	Facultativos especialistas de Área y técnicos expertos que utilicen los rayos X para el diagnóstico.
PREFERENTEMENTE	1º Del Hospital "Infanta Cristina" de Badajoz. 2º Del Servicio Extremeño de Salud (SES).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Sala de Juntas del Hospital "Infanta Cristina".

CURSO. CONCILIACIÓN DE MEDICACIÓN ENTRE ATENCIÓN PRIMARIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA	
FECHAS	4 de octubre
HORAS LECTIVAS	10
HORARIO	09:00 a14:30 y de 16:00 a 21:30 horas
N º DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Dar a conocer el origen de los errores de medicación, observados la mayoría de ellos en la transición entre los diferentes niveles asistenciales (atención primaria y atención hospitalaria), teniendo en cuenta, que la medicación es la primera causa de acontecimientos adversos derivados de la asistencia sanitaria a los pacientes. **Objetivos Específicos:** • Aprender a revisar y comparar la medicación del paciente en la transición asistencial o en un traslado dentro del propio nivel, para analizar y resolver discrepancias encontradas. • Detectar y corregir posibles errores de medicación, garantizando que los pacientes reciben de forma correcta los medicamentos a lo largo de toda la asistencia sanitaria.
CONTENIDOS	• Conceptos generales, definición y metodología de la conciliación de medicación. • Estrategias de implantación de un programa de conciliación de medicación. • Efectividad de los programas de conciliación de medicación. • Casos prácticos de revisión de medicación.
METODOLOGÍA	Teórico-práctica.
DIRIGIDO A	Médicos y farmacéuticos.
PREFERENTEMENTE	1º Del Servicio Extremeño de Salud (SES). 2º Del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Mérida. Aula 2 de Formación del Hospital de Mérida.

CURSO. PARTE DE LESIONES EN VIOLENCIA DE GÉNERO DESDE LA APLICACIÓN JARA	
FECHAS	4 de octubre
HORAS LECTIVAS	5
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	15
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Mejorar la intervención realizada desde el sistema sanitario en materia de denuncias de la violencia contra las mujeres. **Objetivos Específicos:** • Ampliar conocimientos en materia jurídico sanitaria. • Fomentar el uso de la aplicación JARA y mejorar el conocimiento del apartado relacionado con violencia de género.
CONTENIDOS	• La violencia contra las mujeres como problema de salud pública. • Dificultades para detectar e identificar la violencia de género. • Indicadores de sospecha y valoración. • Estructuras y servicios jurídicos sanitarios y estrategias de colaboración. • Función y finalidad del parte de lesiones. • Recomendaciones para su cumplimentación. • Itinerario que sigue el parte de lesiones.
METODOLOGÍA	Activa, participativa con presentaciones teóricas, estudio de casos y reflexión de grupo.
DIRIGIDO A	Médicos.
PREFERENTEMENTE	Del Servicio Extremeño de Salud (SES).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Aula informática del Hospital “Infanta Cristina”.

TALLER. COMO CONSEGUIR QUE UN PACIENTE CON DOLOR CRÓNICO POR FIBROMIALGIA Y LUMBALGIA CRÓNICA, SEA EXPERTO EN EL CONTROL DE SU ENFERMEDAD	
FECHAS	5 y 6 de octubre
HORAS LECTIVAS	10
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo general:** • Mejorar el abordaje de la problemática de los pacientes con patologías crónicas y más concretamente con dolor crónico. **Objetivos específicos:** • Mejorar la habilidad de empoderar al paciente como paciente experto "en el automanejo de su dolor crónico". • Promover el bienestar, la satisfacción y la percepción de control de los profesionales sanitarios que trabajan con estos pacientes.
CONTENIDOS	• Neurobiología del dolor crónico por fibromialgia y lumbalgia crónica. • Desarrollar habilidades para minimizar los efectos colaterales de los fármacos "usados de forma crónica" en estas enfermedades. • Entrenar con los médicos de Atención Primaria las herramientas para acordar con el paciente los objetivos sobre su problemática de dolor crónico. • Entrenamiento de estrategias para trabajar con el paciente con el objetivo de hacerlo experto en el manejo de su dolencia crónica.
METODOLOGÍA	Teórico-práctica, alternando contenidos teóricos con Roll-playing, dinámicas grupales y casos prácticos.
DIRIGIDO A	Médicos.
PREFERENTEMENTE	1º De Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud (SES). 2º Del Sistema Sanitario Público de Extremadura y del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Mérida. Centro de Atención Sociosanitario para enfermos de Parkinson.

TALLER. BÚSQUEDA BIBLIOGRÁFICA PARA ENFERMERÍA	
FECHAS	9 y 10 de octubre
HORAS LECTIVAS	10
HORARIO	09:00 a 14:30
N º DE PLAZAS	15
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Que los enfermeros aprendan a realizar búsquedas bibliográficas especializadas en enfermería. **Objetivos Específicos:** • Actualización de conocimientos. • Conocer diferentes bases de datos especializas en el área de la enfermería. • Aprender a manejar las bases de datos y saber efectuar búsquedas bibliográficas correctamente.
CONTENIDOS	• Introducción a búsquedas bibliográficas. • Uso de bases de datos sanitarias. • Búsquedas bibliográficas especializadas en enfermería.
METODOLOGÍA	Exposiciones teóricas con aplicaciones prácticas.
DIRIGIDO A	Diplomados y graduados en enfermería.
PREFERENTEMENTE	Del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Aula Informática de la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.

CURSO. ACTUACIÓN ANTE EL PARO CARDIACO INTRAHOSPITALARIO	
FECHAS	10 de octubre
HORAS LECTIVAS	10 (6 teóricas y 4 prácticas)
HORARIO	09:00 a 14:30 y de 16:00 a 21:30 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Impulsar la prevención de los paros cardiacos intrahospitalarios (PCIH) con algoritmos de detección temprana de situaciones críticas, la respuesta asistencial precoz y adecuada a los mismos y la instauración de cuidados post-reanimación de calidad. **Objetivos Específicos:** • Potenciar un sistema de alerta de paro cardiaco y de respuesta a las situaciones críticas a nivel intrahospitalario. • Establecer las funciones de cada uno de los intervinientes sanitarios en un PCIH. • Estandarizar y actualizar el equipamiento, medicación y fluidoterapia de los carros de RCP de las áreas asistenciales. • Proponer una distribución y mantenimiento de los carros de RCP y de los desfibriladores de acuerdo a las características del hospital. • Establecer un programa de formación continua periódica del personal hospitalario en técnicas de RCP.
CONTENIDOS	• Detección y tratamiento precoz de las situaciones susceptibles de desencadenar una parada cardiorespiratoria (PCR). • Reconocimiento precoz de la PCR. • Técnicas de Soporte Vital Básico (SVB) y conocimiento del material de Instrumentalizado (SVI). • Contenido y distribución del material de los carros de reanimación cardiopulmonar (RCP). • Medicación y fluidoterapia en la PCR. • Cuidados post-reanimación. • Registro de PCR.
METODOLOGÍA	Exposiciones teóricas con talleres prácticos.
DIRIGIDO A	Enfermeros.
PREFERENTEMENTE	1º De las Unidades de Hospitalización y consultas externas del Hospital “Tierra de Barros”.

	2º De las Unidades de Hospitalización y consultas externas del resto de los hospitales del Servicio Extremeño de Salud (SES).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Almendralejo. Salón de Actos del Hospital "Tierra de Barros".

CURSO. NOVEDADES EN LA APLICACIÓN CIVITAS DEL 2017	
FECHAS	Primera edición. Cáceres, 16 de octubre Segunda edición. Badajoz, 23 de octubre Tercera edición. Plasencia, 6 de Noviembre Cuarta edición. Mérida, 13 de Noviembre
HORAS LECTIVAS	5
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	Cáceres, 18 Badajoz, 18 Plasencia, 12 Mérida, 22
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Mantener un conocimiento actualizado sobre todas las nuevas funcionalidades implementadas en la aplicación CIVITAS en 2017. **Objetivos Específicos:** • Nuevas funcionalidades puestas en marcha en la aplicación en el 2017. • Módulo de protección de datos. • Modificaciones R.E.C.E.S.S. y Oficinas de farmacia. • Cambios normativos y funcionales. • Resolución de problemas y/o dudas generadas tanto a nivel funcional cómo técnico.
CONTENIDOS	• Nuevas funcionalidades puestas en marcha en el 2017. Módulo de protección de datos, nueva normativa estatal y autonómica de aseguramiento/asistencia sanitaria, y otras.
METODOLOGÍA	Exposición teórica con ejercicios prácticos planteados sobre una copia de prueba de la propia aplicación para su uso.
DIRIGIDO A	Administrativos y auxiliares administrativos.
PREFERENTEMENTE	Que en el momento de la celebración del curso se encuentren trabajando en una Unidad de Tramitación de las Áreas o Unidad Administrativa de los Centros de Salud.
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Cáceres. Aula informática del Hospital “San Pedro de Alcántara”. Badajoz. Aula informática del “Hospital Infanta Cristina”. Plasencia. Aula informática del “Hospital Virgen del Puerto”. Mérida. Aula informática del Centro de Salud “Urbano I”.

CURSO. APRENDIZAJE DE TÉCNICAS EN EMERGENCIAS. RECICLAJE	
FECHAS	16 y 17 de octubre
HORAS LECTIVAS	13 (3 teóricas y 10 prácticas)
HORARIO	Primer día: 09:00 a 14:00 y de 15:00 a 19:00 horas Segundo día: 09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	24
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	• Formar y reciclarse en los conocimientos de las técnicas necesarias en la práctica de la Medicina de Urgencia y Emergencia para optimizar la metodología en el manejo del paciente en estado grave.
CONTENIDOS	• Intubación endotraqueal (IET). • Dispositivos suproglóticos (DSG). • Código Ictus. • Atención al parto. • Vías Venosas Centrales. • Coniotomía en oveja. • Vía intraósea. • Toraco-pericardiocentesis. • Psicología y la emergencia. • Código IAM. • Movilización-Inmovilización de paciente politraumatizado. • Sedación, analgesia y relajación.
METODOLOGÍA	Altamente participativa e Interactiva. • Ponencias esencialmente didácticas, con demostraciones de la técnica sobre animal o cadáver. • Trabajo directo del alumno con animales y cadáver. • Trabajo directo del alumno con maniquíes de alta simulación.
DIRIGIDO A	Médicos y enfermeros.
PREFERENTEMENTE	De los Servicios de Urgencias Hospitalarios y Asistenciales del 112 del Servicio Extremeño de Salud (SES), que no hayan realizado este curso en los dos últimos años. Ambas titulaciones al 50% de las plazas.
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Cáceres. Centro de Cirugía de Mínima Invasión “Jesús Usón”.

CURSO. ACTUACIÓN DE LOS TÉCNICOS EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA (TCAE). EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS	
FECHAS	16 y 17 de octubre
HORAS LECTIVAS	10
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Definir las funciones de los Técnicos de cuidados de Enfermería en el Servicio de Urgencias **Objetivos Específicos:** • Adquirir los conocimientos específicos del área de urgencias para una buena labor profesional y buena atención a los pacientes usuarios. • Describir de forma detallada la distribución de una unidad de urgencias e identificar el personal asistencial. • Clasificar las distintas patologías que pueden encontrarse en un servicio de urgencias hospitalarias. • Detallar el plan de actuación ante la llegada de un paciente al servicio de urgencias. • Describir el procedimiento más adecuado para la toma de constantes como son la frecuencia cardíaca, la frecuencia respiratoria, la temperatura y la presión arterial. • Describir el procedimiento más adecuado para la necesidad de higiene y vestido y la necesidad de eliminación, respetando la integridad del propio paciente. • Clasificar los distintos dispositivos de oxigenoterapia y aerosolterapia, el procedimiento de colocación, la fisioterapia respiratoria, la aspiración de secreciones y la ventilación mecánica. • Describir el procedimiento más adecuado para realizar un sondaje vesical, nasogástrico, canalización de un acceso venoso, cura de heridas, vendajes y pruebas complementarias. • Definir las patologías más frecuentes en el servicio de urgencias diferenciando entre urgencias cardiovasculares, respiratorias, neurológicas, endocrinometabólicas, otorrinolaringológicas, oftalmológicas, ginecológicas, reumatológicas y músculo esqueléticas, digestivas, urológicas y psiquiátricas.
CONTENIDOS	• Definición de urgencias y emergencias. • Organización del servicio de urgencias.

	• Funciones técnico en cuidados auxiliares de enfermería en las principales situaciones de urgencias. • Recepción del paciente en servicio de urgencias. • Papel del técnico en cuidados auxiliares de enfermería en el triage. • Documentación y registros. • Higiene y aseo del enfermo. • Medición de temperatura. • La movilización del enfermo. • Los enemas. Clases y técnicas de aplicación. • Sondas rectales. • Preparación del enfermo para una intervención. • Oxigenoterapia. Administración de oxígeno mediante mascarilla o gafas. • Reposición de los boxes. • Ética profesional para TCAE en urgencias.
METODOLOGÍA	Exposición de fundamentos teóricos y aplicación de los contenidos a talleres prácticos.
DIRIGIDO A	Técnicos en cuidados auxiliares de enfermería.
PREFERENTEMENTE	1º De Atención Hospitalaria del Área de Salud de Mérida del Servicio Extremeño de Salud (SES). 2º De Atención Hospitalaria del resto de las Áreas del Servicio Extremeño de Salud (SES).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Mérida. Aula 2 de formación del Hospital de Mérida.

CURSO ON LINE. PROTOCOLO DE DIAGNÓSTICO PRECOZ DE LA ENFERMEDAD CELIACA.	
FECHAS	16 al 20 de octubre
HORAS LECTIVAS	5
HORARIO	Virtual
N º DE PLAZAS	50
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Mejorar el conocimiento de la enfermedad celiaca (EC) por los profesionales sanitarios. **Objetivos Específicos:** • Actualizar los conocimientos de los criterios diagnósticos de la EC. • Difundir el Protocolo de diagnóstico precoz de la enfermedad celíaca. • Mejorar la actuación diagnóstica en atención primaria. • Mejorar la actuación diagnóstica en atención especializada.

CONTENIDOS	• Enfermedad celiaca. Definición, epidemiología y genética.
	• Clínica:
	  ○ Formas de presentación clínica: enfermedad celiaca en el niño y en el adulto.
	  ○ Actualización en criterios diagnósticos.
	  ○ Entidades de nuevo diagnóstico en el adulto: sensibilidad al gluten no celiaca.
	• Protocolo de diagnóstico precoz de la enfermedad celíaca.
	  ○ Secuencia de actuación diagnóstica en atención primaria.
	  ○ Secuencia de actuación diagnóstica en atención especializada.
	• Decálogo para el diagnóstico precoz de la enfermedad celíaca.
	• Actuaciones de la Asociación de Celiacos de Extremadura. Presentación y proyectos.

METODOLOGÍA	Empleo de métodos de aprendizaje virtual: e-learning (Interactuar con tutores, participación en foros de debate, realización de tareas y lecturas recomendadas, contestación prueba de evaluación), a través de la Plataforma moodle de la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria: Aula Virtual.
ENTIDAD COLABORADORA	Asociación de Celiacos de Extremadura (ACEX).

DIRIGIDO A	Pediatras, médicos, enfermeros, farmacéuticos, veterinarios, psicólogos clínicos y dietistas-nutricionistas.
PREFERENTEMENTE	Del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE) y del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Aula Virtual de la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.

CURSO. PROFUNDIZACION EN MINDFULNESS (ATENCION PLENA) PARA SU USO EN PROFESIONALES SANITARIOS Y PACIENTES	
FECHAS	17 y 18 de octubre
HORAS LECTIVAS	12
HORARIO	Primer día: 16:30 a 21:00 horas Segundo día: 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Conocer intervenciones complejas basadas en mindfulness aplicadas a la salud y practicarlas de forma supervisada. **Objetivos Específicos:** • Familiarizarse con algunas prácticas avanzadas de mindfulness . • Aplicar mindfulness (intervenciones complejas) para el desarrollo personal. • Aplicar mindfulness (intervenciones complejas) en el tratamiento de los pacientes.
CONTENIDOS	• Repaso curso introducción. • Mindfulness en la respiración. • Aceptación radical. El corazón de mindfulness. • Body-scan. • Compasión avanzada. • Valores. La práctica durante la vida.
METODOLOGÍA	Teórico y práctico.
ENTIDAD COLABORADORA	Asociación de Profesionales de Cuidados Paliativos y Atención al paciente en fase terminal de Extremadura (APALEX).
DIRIGIDO A	Licenciados, graduados y diplomados sanitarios y sociosanitarios.
PREFERENTEMENTE	Del Sistema Sanitario Público de Extremadura y del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), implicados en la atención a pacientes al final de la vida e interesados en utilizar las técnicas de mindfulness para su crecimiento personal y/o como tratamiento en la clínica. Único requisito: Poseer formación previa en Mindfulness (haber realizado el curso de iniciación o introducción).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Cáceres**.** Casa de la Mujer.

SEMINARIO. EL PLAN DE SALUD DE EXTREMADURA 2013-2020	
FECHAS	18 de octubre
HORAS LECTIVAS	5
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Promocionar el conocimiento del Plan de Salud de Extremadura (PSE). **Objetivos Específicos:** • Conocer los ejes estratégicos y objetivos del PSE. • Conocer la metodología para la evaluación del PSE. • Saber de la importancia del profesional sanitario en el desarrollo y evaluación del PSE.
CONTENIDOS	• Marco participativo. • Ejes estratégicos. • Objetivos y líneas de actuación. • Seguimiento y evaluación del PSE.
METODOLOGÍA	Teórica con exposición y puesta en común con el alumnado.
DIRIGIDO A	Licenciados, diplomados y graduados sanitarios.
PREFERENTEMENTE	Del Sistema Sanitario Público de Extremadura y del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), que estén trabajando en un programa de salud.
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Mérida. Aula 2 de Formación del Hospital de Mérida.

CURSO. LOS VIDEOJUEGOS COMO HERRAMIENTAS DE REHABILITACIÓN DE PERSONAS MAYORES CON DETERIORO COGNITIVO/DEMENCIAS	
FECHAS	18 y 19 de octubre
HORAS LECTIVAS	10
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Ofrecer herramientas de actuación alternativas a los métodos utilizados tradicionalmente, ante personas mayores con deterioro cognitivo/demencias. • Manejo de herramientas alternativas para la rehabilitación de personas con deterioro cognitivo/demencias. • Adquirir conocimientos teóricos-prácticos en relación al tratamiento rehabilitador mediante videoconsolas de personas mayores con deterioro cognitivo/demencias. **Objetivos Específicos:** • Adquirir conocimientos teórico-prácticos que amplíen los aprendidos hasta la fecha, a través de técnicas basadas en enfoques menos tradicionales. • Manejo de nuevas herramientas de intervención con personas mayores que presenten deterioro cognitivo/demencias.
CONTENIDOS	• Introducción al deterioro cognitivo/demencias, causas y etiología. • Revisión de los métodos de intervención utilizados tradicionalmente para el tratamiento del deterioro cognitivo/demencias. • Alternativas a dichos métodos, desde el paradigma de la psicología conductual, cognitiva y sistémica. • Nuevo enfoque de la rehabilitación del deterioro cognitivo, mediante el uso de consolas de videojuegos. • Nuevos métodos de intervención mediante la aplicación de juegos interactivos.
METODOLOGÍA	Teórico-práctica, activa y participativa.
DIRIGIDO A	Enfermeros, técnicos en cuidados auxiliares de enfermería y terapeutas ocupacionales.
PREFERENTEMENTE	Del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), que trabajan en contacto directo con personas mayores.

LUGAR DE CELEBRACIÓN	Mérida. Salón de Actos del Hospital de Rehabilitación Neurológica de Extremadura “Casaverde”

CURSO. HABILIDADES EN PLANIFICAR Y GESTIONAR EL TIEMPO PARA UNA ORGANIZACIÓN PROFESIONAL EFICIENTE	
FECHAS	18 y 19 de octubre
HORAS LECTIVAS	15
HORARIO	09:00 a 14:30 y de 16:30 a 19:00 horas
N º DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Capacitar a las matronas para entender la utilidad y la importancia de la planificación del trabajo, el tiempo y los objetivos del equipo. • Mejorar el autoaprendizaje, y retroalimentación del grupo para que las matronas aprendan cómo hacer para mejorar y rentabilizar el tiempo de forma eficiente y eficaz. **Objetivos Específicos:** • Autoaprendizaje para planificar adecuadamente el trabajo. • Aprender y poner en práctica algún modelo. • Lograr la retroalimentación del grupo para aprender a mejorar y rentabilizar el tiempo de forma eficiente y eficaz. • Tomar conciencia de que el tiempo que pasa, es irrecuperable.
CONTENIDOS	• Concepto de calidad, control y gestión de la misma. • La inteligencia emocional aplicada a la planificación y la organización personal y profesional. • Modelo GTD- para la gestión de tareas. Qué es prioritario, urgente. • Cómo planificar y gestionar el trabajo, y el tiempo. • Cómo aplicar el tiempo a la mejora del trabajo en equipo, para permitirnos desarrollar competencias de comunicación, delegación y eficiencia. • Orientar a los profesionales hacia los buenos resultados y el trabajo en equipo. • Fomentar el trabajo de las matronas de manera cohesionada y coherente. • Talleres prácticos.
METODOLOGÍA	Dinámica de grupo basada en la reflexión de lo que ocurre en el día a día. Actividades de creación orientadas al “saber hacer”, de forma que a partir de la retroalimentación recibida, del autoaprendizaje del intercambio y la colaboración de los participantes, cada alumno alcance y mejore sus competencias profesionales.

ENTIDAD COLABORADORA	Asociación Profesional de Matronas Extremeñas (APMEX).
DIRIGIDO A	Enfermeros especialistas en Obstetricia y Ginecología (matronas).
PREFERENTEMENTE	De Atención primaria y Hospitalizada del Servicio Extremeño de Salud (SES).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.

CURSO. MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL CENTRADA EN LA PERSONA (ACP). UN ABORDAJE BIOÉTICO DE LOS CUIDADOS	
FECHAS	23 al 26 de octubre
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Fundamentar la intervención sociosanitaria en los principios de la ética que rigen este modelo de trabajo: dignidad y autodeterminación. **Objetivos Específicos:** • Promover la sensibilización entre los trabajadores de los centros del SEPAD hacia nuevas formas de atención, a través de la información y formación sobre el nuevo modelo. • Difundir entre los profesionales que trabajan en los centros del SEPAD los principios y metodología del modelo de ACP. • Facilitar formación sobre los aspectos éticos de la intervención.
CONTENIDOS	• Principios éticos en la atención sociosanitaria. • Obligaciones de los diferentes sujetos de la relación: institución, profesionales, familia, usuarios. • Identificación de los conflictos éticos más frecuentes. • Principios y bases del modelo de ACP. • La dignidad de la persona como punto de partida. La atención personalizada desde la autonomía. Buenas prácticas. • El método deliberativo en la toma de decisiones. • Calidad de vida y planificación centrada en la persona. • Instrumentos y metodología.
METODOLOGÍA	Teórico-práctica, activa y participativa.
DIRIGIDO A	Médicos, psicólogos, enfermeros, trabajadores sociales, fisioterapeutas y terapeutas ocupacionales.
PREFERENTEMENTE	Del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Cáceres. Centro Residencial “Cervantes”.

CURSO. ACTUACIÓN DE EQUIPOS MULTIDISCIPLINARES EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS EN SALAS DE PARADAS HOSPITALARIAS	
FECHAS	25 y 26 de octubre
HORAS LECTIVAS	20 (10 teóricas y 10 prácticas)
HORARIO	09:00 a 14:30 y de 16:00 a 21:30 horas
N º DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General**: • Mejorar la actuación de los equipos multidisciplinares en sala de parada para lograr la máxima eficacia. **Objetivo Específicos:** • Mejorar la actuación de enfermería ante situaciones urgentes y emergentes en sala de parada. • Actualizar los protocolos enfocados a funciones (SVA, SVTrauma, fibrinólisis, oxilog 3000, desfibrilador, drenajes, IOT, etc.). • Minimizar los tiempos de respuesta y valoración del impacto emocional tanto en el paciente como en los profesionales durante la puesta en escena. • Conocer los cuidados a críticos hasta la estabilización y posterior derivación.
CONTENIDOS	• Ingreso en sala de parada de urgencias. • Monitorización de constantes, ECG, aspiraciones, preparación de material para técnicas invasivas, vía aérea, etc. • Cuidados centrados en el desarrollo. • Conocimiento del material y distribución de los distintos dispositivos y aparatos. • Organización espacial de la sala de parada. • Ventilación y oxigenoterapia. Dispositivos SG y IOT. • SVA. • Vías venosas, arteriales e intraóseas. • Ubicación, número de personal y tiempos de reacción. • Escenificación y casos clínicos (rol playing).
METODOLOGÍA	Exposiciones teóricas con talleres prácticos.
DIRIGIDO A	Enfermeros.
PREFERENTEMENTE	1º De Urgencias Hospitalarias del SES. 2º De Atención continuada del SES.
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Almendralejo. Salón de Actos del Hospital “Tierra de Barros”.

CURSO. GIMNASIA ABDOMINAL HIPOPRESIVA	
FECHAS	25, 26 y 27 de octubre
HORAS LECTIVAS	10 (5 teóricas el primer día y 5 prácticas los siguientes dos días con el 50% del alumnado cada día)
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Aprendizaje de las técnicas hipopresivas para su aplicación en la práctica clínica. **Objetivos Específicos:** • Dar a los fisioterapeutas las bases científicas y clínicas de la práctica hipopresiva. • Iniciarlos a la práctica de la Gimnasia Hipopresiva de base, en el marco de un tratamiento relacionado a la prevención de disfunciones pelviperineales (ptosis de los órganos pelvianos, incontinencias urinarias), abdominales (ptosis viscerales, hernias abdominales, hernias discales), postparto normal. • Aprendizaje de las secuencias prácticas de los ejercicios hipopresivos.
CONTENIDOS	• Presentación general del Método Hipopresivo. • Reseña histórica y bases fundamentales de las técnicas hipopresivas. • Diafragma torácico y faja abdominal. Periné. • Criterios de inclusión de las técnicas hipopresivas. • Organización clínica de la gimnasia hipopresiva de base. • Vestimenta y entorno. Factores químicos: noción de base. • Ejercicios respiratorios y apnea espiratoria. • Ejercicios hipopresivos.
METODOLOGÍA	Exposición de los contenidos teóricos de las Técnicas de Gimnasia Abdominal Hipopresiva: Método Caufriez. Demostración y realización práctica con los alumnos de las distintas posturas y ejercicios básicos.
ENTIDAD COLABORADORA	Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Extremadura (CPFEXT).
DIRIGIDO A	Fisioterapeutas.
PREFERENTEMENTE	1º De Atención Primaria y Atención Especializada del Servicio Extremeño de Salud (SES).

	2º Del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE) y del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.

CURSO. MEDIACIÓN PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS EN CENTROS Y SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIOSANITARIOS	
FECHAS	27 octubre, 3, 10 y 17 de noviembre
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	09:30 a 15:00 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Ofrecer a los profesionales sociosanitarios la mediación como herramienta a la hora de afrontar los conflictos en el ámbito profesional. **Objetivos Específicos:** • Describir las principales características del conflicto que pueden surgir en el entorno sociosanitario. • Reflexionar sobre cómo afectan los conflictos a pacientes y familiares. • Dar a conocer la mediación como gestión alternativa y viable de los conflictos anteriormente descritos. • Conocer las aplicaciones de la mediación en el trabajo diario con pacientes y familiares. • Identificar las diferencias entre mediación informal y mediación formal. Aplicación de herramientas y técnicas de la mediación con pacientes. • Conocer los servicios de mediación que actualmente existen en Extremadura para la derivación de casos y descongestión de consultas. • Conocer casos reales derivados desde centros de salud y hospitales al Servicio de Mediación Familiar (respetando el principio de confidencialidad).
CONTENIDOS	CONFLICTO Y MEDIACIÓN: • Conflicto. Naturaleza, análisis y situaciones mediables. • ¿Qué es la mediación? Antecedentes, presente y futuro. • Proceso, estructura y fases. Recorrido del proceso mediador. • Contextualizando la mediación. Aspectos legales, filosofía y actualidad. • La comunicación en mediación. Técnicas, habilidades y aplicación. SALUD Y MEDIACIÓN. CONTEXTUALIZANDO LA INTERVENCIÓN. • Organización de los Servicios de salud en Extremadura. Modelos y práctica.

	• Mediación en el ámbito de la salud: las relaciones familiares y personales como elemento esencial de la mediación. • Prevención, gestión y resolución de conflictos en los servicios de salud. • La figura del mediador como herramienta clave del éxito de la mediación en el ámbito de la salud: mediadores formales Vs mediadores no formales. • Ejercicios prácticos en el ámbito de la salud. ¿Cómo actuar? Aplicación de la mediación.
METODOLOGÍA	Sesiones teórico-prácticas dinámicas con ejercicios prácticos.
DIRIGIDO A	Médicos, psicólogos, enfermeros y trabajadores sociales.
PREFERENTEMENTE	1º. Trabajadores sociales del Servicio Extremeño de Salud (SES). 2º. Médicos, psicólogos y enfermeros del Servicio Extremeño de Salud (SES). 3º. Trabajadores sociales del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Mérida. Centro de Salud “Urbano III”.

CURSO. GESTIÓN ALTAS PARA ASIGNACIÓN DE CIP EN PUNTOS DE ATENCIÓN CONTINUADA Y HOSPITALES	
FECHAS	30 de octubre
HORAS LECTIVAS	5
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	15
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Formar a los celadores sobre cómo se debe dar un alta administrativa en el sistema, con la finalidad de la identificación correcta del paciente en todo su recorrido asistencial, y evitar las numerosas duplicidades que se dan en el sistema. **Objetivos Específicos:** • Protocolarizar las altas JARA/CIVITAS. • Correcta identificación del usuario en el "tipo de ciudadano" correspondiente en el que se debe dar su alta. • Altas poblacionales en cruce directo con el Sistema Nacional de Salud (SNS). • Enseñar a fusionar los registros duplicados.
CONTENIDOS	• Como se comunican las altas de JARA a CIVITAS. • Que supone la generación del CIP y cómo se identifica claramente a un ciudadano. • Identificación y fusión de duplicidades.
METODOLOGÍA	Exposición teórica del uso y manejo de la aplicación, con realización de ejercicios prácticos, planteados sobre una copia de prueba de la propia aplicación para su uso.
DIRIGIDO A	Celadores.
PREFERENTEMENTE	Del Servicio Extremeño de Salud (SES), que trabajen en los Puntos de Atención Continuada (PAC) y/o hospitales para dar altas administrativas de asignación de CIP de cara a la atención de urgencias.
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Mérida: Aula informática del Centro de Salud "Urbano I".

CURSO. SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL. UNA VISIÓN DESDE EL ÁMBITO SANITARIO Y JURÍDICO	
FECHAS	6 y 7 de noviembre
HORAS LECTIVAS	10
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Ampliar el conocimiento del síndrome de alienación parental: definición, diagnóstico, causas, aspectos legales, dificultades en el abordaje, etc. **Objetivos Específicos:** • Mejorar el reconocimiento y el abordaje del mismo desde la asistencia clínica. • Ampliar conocimientos sobre la legislación familiar en temas de separación y divorcios. • Modificaciones que se van produciendo.
CONTENIDOS	• Modelos de familia, parentalidad. • La separación en conflicto. • Características psicológicas y sociales en los procedimientos de custodia disputada. • Criterios de decisión para las recomendaciones de guarda y custodia de los niños. • Familia e intervención forense en los juzgados de familia. • Síndrome de alienación parental, definición, etiología, evaluación y tratamiento. • Presentación de casos clínicos. • El observatorio de la infancia como punto de unión entre la clínica y el ámbito legal.
METODOLOGÍA	Exposiciones teóricas con aplicaciones prácticas.
DIRIGIDO A	Médicos, psiquiatras, pediatras, psicólogos, trabajadores sociales y enfermeros.
PREFERENTEMENTE	1º. De los equipos de salud mental del Servicio Extremeño de Salud (SES). 2º. De los equipos de Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud (SES).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.

CURSO. CUIDADOS DEL PACIENTE EN EL CIRCUITO QUIRÚRGICO	
FECHAS	6 y 7 de noviembre
HORAS LECTIVAS	10
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Conocer las características, necesidades y demandas del paciente quirúrgico desde una perspectiva integral. **Objetivos Específicos:** • Conocer y diferenciar las competencias profesionales sobre normas, procedimientos y protocolos establecidos en el Bloque Quirúrgico. • Adquirir los conocimientos necesarios para la realización del trabajo habitual dentro del proceso quirúrgico. • Conocer las competencias básicas y avanzadas de la enfermera del servicio de hospitalización quirúrgica, del servicio hospitalización mayor ambulatoria, servicios postquirúrgicos. • Proporcionar una atención y cuidados enfermeros de calidad en todas las fases del proceso quirúrgico: preoperatorio, intra-operatorio y post-operatorio inmediato incluida la atención anestésica aplicando los cuidados de enfermería necesarios en cada caso y valorando las necesidades de los pacientes antes, durante y después de cada procedimiento. • Identificar los diferentes procesos quirúrgicos. • Describir las funciones del personal de enfermería dentro de cada una de las fases del proceso quirúrgico. • Describir el papel de la enfermera en la anestesia. • Describir el papel de la enfermera circulante. • Detallar las diferentes posiciones quirúrgicas, junto con los compromisos y cuidados que cada una de ellas conllevan. • Conocer la preparación del paciente para su traslado fuera del quirófano. • Aprender las normas básicas de traslado de un paciente postquirúrgico. • Conocer la preparación que precisa la unidad que acogerá el paciente postquirúrgico • Reconocer la documentación necesaria para el traslado del paciente postquirúrgico. • Reconocer en la práctica los conocimientos, habilidades y actitudes propias del profesional de enfermería de quirófano y reanimación.

CONTENIDOS	**INGRESO DEL PACIENTE EN LA UNIDAD QUIRÚRGICA** • Recepción del paciente. • Información al paciente del proceso al que se enfrenta. • Valoración del paciente quirúrgico. • Preparación psicológica ante la cirugía. • Cuidados preoperatorios del paciente. • Preparación del paciente para la operación quirúrgica. • Antes de ir hacia el quirófano. • Traslado a quirófano. **CUIDADOS INTRAOPERATORIOS DEL PACIENTE** • Ingreso en el departamento de quirófano. • Recepción del paciente en el área de intercambio/antequirófano. • Cuidados de enfermería en esta área. • Traslado al quirófano. • Antes de la inducción de la anestesia. • Papel del personal de enfermería durante la inducción. • Colocación del paciente. • Cuidados de enfermería antes y durante la intervención. • Traslado del paciente a la Reanimación. **CUIDADOS POSTOPERATORIOS** • Recepción del paciente en la REA. • Cuidados postoperatorios. • Postoperatorio inmediato. • Postoperatorio mediato o tardío. • Preparación del paciente para su traslado. • Traslado del paciente a la Unidad de Hospitalización. **REGRESO DEL PACIENTE A SU UNIDAD.** • Recepción del Paciente. • Cuidados generales del paciente quirúrgico**.**
METODOLOGÍA	Teórico-práctico, activa y participativa con actividades, discusiones en grupos y casos clínicos.
DIRIGIDO A	Enfermeros y técnicos en cuidados auxiliares de enfermería.
PREFERENTEMENTE	1º De Atención Hospitalaria del Área de Salud de Mérida del Servicio Extremeño de Salud (SES). 2º De Atención Hospitalaria del resto de las Áreas del Servicio Extremeño de Salud (SES). (60% de las plazas para enfermeros y 40% de las plazas para técnicos en cuidados auxiliares de enfermería).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Mérida. Aula 2 de formación del Hospital de Mérida.

CURSO. ALERGIA A ALIMENTOS: REACCIONES CRUZADAS Y LIMITACIONES	
FECHAS	6 y 8 de noviembre
HORAS LECTIVAS	10 (8 teóricas y 2 prácticas)
HORARIO	16:00 a 21:30 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Reconocer al paciente alérgico a los alimentos. **Objetivos Específicos:** • Mejorar el diagnostico de alergia a alimentos. • Lograr diferenciar la alergia de otras enfermedades. • Conocer las limitaciones y evitaciones para el paciente.
CONTENIDOS	• Epidemiología, factores de riesgo, diagnóstico y tratamiento de alergia a los alimentos. • Influencia en el paciente.
METODOLOGÍA	Sesiones teóricas y talleres prácticos impartidos por alergólogos.
ENTIDAD COLABORADORA	Sociedad Extremeña de Alergología e Inmunología Clínica (SAICEX).
DIRIGIDO A	Pediatras, médicos y enfermeros.
PREFERENTEMENTE	Del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.

CURSO. TRANSPORTE NEONATAL Y PEDIÁTRICO	
FECHAS	6 al 9 de noviembre
HORAS LECTIVAS	18 (8 teóricas y 10 prácticas)
HORARIO	16:00 a 21:00 horas
N º DE PLAZAS	18
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Adquisición de conocimientos y habilidades para el transporte pediátrico y neonatal. **Objetivos Específicos:** • Valoración del paciente crítico neonatal y pediátrico. • Estabilización del paciente crítico neonatal y pediátrico. • Asistencia y vigilancia durante el transporte.

CONTENIDOS	**MODULO I:**
	• Introducción al curso. Equipo y equipamiento. Transporte aéreo, peculiaridades.
	• Compromiso y estabilización respiratoria.
	• Talleres:
	  o Taller 1: Ambulancia, incubadoras, monitorización.
	  o Taller 2: Estabilización respiratoria.
	MODULO II:
	• Conceptos esenciales de ventilación neonatal.
	• Conceptos esenciales de ventilación pediátrica.
	• Talleres:
	  o Taller 1: Ventilación neonatal.
	  o Taller 2: Ventilación pediátrica
	MODULO III:
	• Compromiso y estabilización cardiocirculatoria.
	• Vías, fármacos, líquidos y cuidados durante el traslado.
	• Talleres
	  o Taller 1: Estabilización cardiocirculatoria.
	  o Taller 2: Cuidados durante el traslado.
	MODULO IV:
	• Compromiso y estabilización neurológica, sedación, analgesia y relajación.
	• Talleres
	  o Taller 1: Integrada transporte neonatal.
	  o Taller 2: Integrada transporte pediátrico.

METODOLOGÍA	Teórica y talleres prácticos con sistemas de soporte respiratorio, maniquíes e incubadora de transporte.

DIRIGIDO A	Médicos y enfermeros.
PREFERENTEMENTE	1º De traslado interhospitalario y en helicóptero del Servicio Extremeño de Salud (SES). 2º Asistenciales del 112 del Servicio Extremeño de Salud (SES). (En los dos casos, ambas titulaciones al 50% de las plazas y que no hayan realizado este curso en los dos últimos años).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Salón de Actos del Hospital “Materno Infantil”.

CURSO. ABORDAJE DE LA DISFAGIA EN EL ADULTO CON DAÑO NEUROLÓGICO	
FECHAS	6 al 10 de noviembre
HORAS LECTIVAS	25
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	24
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Adquirir recursos para mejorar la intervención terapéutica en el paciente con disfagia. **Objetivos Específicos:** • Conocer las estructuras anatómicas que participan en la deglución y cómo transcurre la deglución normal. • Conocer qué es la disfagia y qué causas pueden originarla. • Aprender a reconocer un trastorno de la deglución y adquirir habilidades para valorar clínicamente dicho trastorno. • Aprender a manejar un paciente con disfagia y tomar medidas necesarias para evitar riesgos de aspiración.
CONTENIDOS	• Definición, etiología y clasificación. • Patologías predisponentes. • Síntomas y signos de alerta. • Objetivos del diagnóstico precoz. • Equipo multidisciplinar implicado en la detección, evaluación, tratamiento y rehabilitación. • Intervenciones dietéticas. • Maniobras de posicionamiento y deglutorias. • Ejercicios de rehabilitación específicos. • Taller práctico de pautas para la alimentación. • Qué hacer en caso de atragantamiento. • Primeros auxilios.
METODOLOGÍA	Exposiciones teóricas con aplicaciones prácticas.
ENTIDAD COLABORADORA	Colegio Profesional de Logopedas de Extremadura.
DIRIGIDO	Enfermeros, terapeutas ocupacionales y logopedas.
PREFERENTEMENTE	Del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE) y del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Cáceres. Casa de la Mujer.

CURSO. INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN SITUACIONES CRÍTICAS DE GRAN MAGNITUD (CATÁSTROFES)	
FECHAS	6, 7, 8, 16 y 17 de noviembre
HORAS LECTIVAS	25
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	18
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Proporcionar al profesional las herramientas psicológicas básicas para el afrontamiento efectivo y eficaz de situaciones críticas de gran magnitud, como coadyuvantes de la atención sanitaria medicalizada. **Objetivos Específicos:** • Dotar al profesional de los recursos necesarios, que permitan una correcta identificación y valoración de situaciones especialmente complejas, y su correspondiente abordaje satisfactorio. • Generar y/o potenciar en el profesional, los recursos de afrontamiento necesarios ante situaciones críticas de gran magnitud, desde un punto de vista multidisciplinar. • Fomentar una visión holística de la intervención en situaciones de crisis de grandes dimensiones.

CONTENIDOS	• Introducción a la psicología de urgencias, emergencias y catástrofes:
	  ○ Conceptualización.
	  ○ Aspectos básicos de la intervención en situaciones críticas de gran magnitud.
	  ○ Reacciones esperables.
	  ○ Estrés y niveles de respuesta.
	• Los primeros auxilios psicológicos (PAP):
	  ○ Importancia de los PAP.
	  ○ Bases neuropsicofisiológicas.
	  ○ Qué hacer y qué no hacer: habilidades básicas de actuación.
	  ○ Técnicas y protocolos de intervención.
	• Estrategias Básicas de Intervención en situaciones concretas.
	  ○ Manejo de cuadros de ansiedad.
	  ○ Manejo de la hostilidad.
	  ○ Comunicación de malas noticias.

METODOLOGÍA	Exposiciones teóricas, con una metodología plenamente activa y participativa.

	Trabajo individual y grupal. Se utilizarán herramientas tales como el análisis de casos reales, roll-play, escenificaciones, videoforum, o el empleo de dinámicas de grupo.
DIRIGIDO A	Médicos y enfermeros.
PREFERENTEMENTE	Del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Mérida. Centro de Atención Sociosanitario para enfermos de Parkinson.

CURSO. FORMACIÓN CONTINUA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN MEDICINA NUCLEAR	
FECHAS	6, 7, 8, 9, 10 y 13 de noviembre
HORAS LECTIVAS	12
HORARIO	08:00 a 10:00 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Dar cumplimiento al RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes y RD 35/2008, por el que se modifica el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, aprobado por RD 1836/1999. **Objetivos Específicos:** • Información básica sobre los riesgos asociados a las radiaciones ionizantes. • Conocimiento de dosis recibida por trabajadores expuestos a radiaciones. • Protección radiológica de trabajadoras embarazadas en Medicina Nuclear. • Normas de actuación en situaciones de emergencias en Medicina Nuclear. • Actuación óptima ante situaciones cotidianas.
CONTENIDOS	• Radiaciones ionizantes: o Radiaciones ionizantes y no ionizantes. o Tipos de radiaciones ionizantes. Radioisótopos presentes en Medicina Nuclear. o Efectos de las radiaciones ionizantes. • Exposición a la radiación: o Riesgo de exposición radiológica en el ámbito hospitalario. o Papel de la distancia, tiempo y blindaje en protección radiológica. o Ejemplos concretos de exposición radiológica en Medicina Nuclear. • Trabajadoras embarazadas: o Riesgos derivados de la exposición del feto a las radiaciones ionizantes. o Referencias legales en radioprotección. o Recomendaciones prácticas para trabajadoras embarazadas en Medicina Nuclear. • Situaciones de emergencia en Medicina Nuclear: o Referencias legales.

	○ Posibles situaciones extraordinarias o de emergencias en Medicina Nuclear: Contaminación, extravasación. • Actuación óptima ante situaciones cotidianas. ○ Entrada y salida del puesto de trabajo. ○ Información a pacientes. ○ Administración de dosis. ○ Residuos.
METODOLOGÍA	Exposición teórica y clases prácticas en equipos de la instalación radiactiva IRA 1462 (Medicina Nuclear).
DIRIGIDO A	Facultativos especialistas en medicina nuclear y técnicos expertos en imagen para el diagnóstico y en medicina nuclear.
PREFERENTEMENTE	1º Del Hospital "Infanta Cristina" de Badajoz. 2º Del Servicio Extremeño de Salud (SES).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Sala de Juntas del Hospital "Infanta Cristina".

CURSO. LOCALIZACIÓN DE GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA	
FECHAS	7 de noviembre
HORAS LECTIVAS	5
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	15
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Que el personal sanitario conozca la existencia y uso de diferentes guías de práctica clínica como herramienta de ayuda en la toma de decisiones en su trabajo cotidiano. **Objetivos Específicos:** • Actualización de conocimientos. • Conocimientos de Guíasalud, Fisterra y Atención Primaria 3clics.
CONTENIDOS	• Introducción a las guías clínicas. • Guíasalud. • Fisterra. • Atención primaria 3clics.
METODOLOGÍA	Exposiciones teóricas con aplicaciones prácticas.
DIRIGIDO A	Licenciados, graduados y diplomados sanitarios.
PREFERENTEMENTE	Del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Aula Informática de la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.

CURSO. COORDINACIÓN SANITARIO-FORENSE EN CASOS DE AGRESIONES/ABUSOS SEXUALES	
FECHAS	7 al 10 de noviembre
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Mejorar la coordinación jurídico-sanitaria en caso de agresiones sexuales. **Objetivos Específicos:** • Ampliar los conocimientos de los profesionales. sanitarios ante los casos de agresiones sexuales. • Incorporar como elemento fundamental de las intervenciones, el bienestar de las víctimas.
CONTENIDOS	• La prevalencia de las agresiones sexuales como una forma específica de violencia contra las mujeres. • Análisis de la legislación y los protocolos existentes. • Actuaciones clínicas. • La doble características de las víctimas: como personas necesitadas de ayuda y como prueba, sobre la que hay que intervenir, estudiar, realizar reconocimientos etc.
METODOLOGÍA	Teórico-práctica, activa y participativa.
DIRIGIDO A	Médicos y enfermeros.
PREFERENTEMENTE	De Atención Primaria y de Urgencias hospitalarias del Servicio Extremeño de Salud (SES).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Cáceres. Casa de la Mujer.

CURSO. RADIOLOGÍA EN ATENCIÓN PRIMARIA	
FECHAS	8 y 9 de noviembre
HORAS LECTIVAS	10
HORARIO	16:00 a 21:30 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Mejorar los conocimientos y habilidades de los profesionales de Atención Primaria y Urgencias sobre radiología de tórax, abdomen. Mejorar la relación y coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales. **Objetivos Específicos:** • Saber interpretar correctamente las radiografías de tórax y abdomen. • Saber manejar la aplicación informática de radiología digital.

CONTENIDOS	• Radiografía de tórax normal. Anatomía. Sistemática de lectura.
	• Radiografía de tórax patológica: localización de las lesiones intratorácicas.
	  ○ Hilio y vasos pulmonares.
	  ○ Vías aéreas.
	  ○ Pared torácica.
	  ○ Pleura.
	  ○ Mediastino.
	  ○ Diafragma.
	  ○ Parénquima pulmonar: masas.
	  ○ Parenquima pulmonar: patrones.
	• Radiografía de abdomen patológica.

METODOLOGÍA	Exposición teórica y casos prácticos con radiografías reales.
DIRIGIDO A	Médicos.
PREFERENTEMENTE	1º De Atención Primaria y del Servicio de Urgencias del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena del Servicio Extremeño de Salud (SES). 2º De atención primaria y del Servicio de Urgencias del resto de las Áreas del Servicio Extremeño de Salud (SES).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Don Benito. Salón de Actos del Hospital de Don Benito.

CURSO. ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES EN LAS ZONAS RURALES	
FECHAS	8, 9 y 10 de noviembre
HORAS LECTIVAS	15
HORARIO	09:00 a14:30 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Ampliar el conocimiento acerca de la atención a la población rural que precise intervenciones de Salud Mental. **Objetivos Específicos:** • Conocer enfoques y modelos de intervención en zonas rurales. • Mejorar la actuación conjunta entre Salud Mental y la atención primaria en el ámbito rural. • Mejorar la actuación conjunta entre Salud Mental y Servicios Sociales. • Conocer campañas de sensibilización y erradicación del estigma en Salud Mental con atención específica al ámbito rural.
CONTENIDOS	Profundizar en elementos conceptuales y metodológicos como: • La recuperación en Salud Mental, calidad de vida, enfoques y modelos de intervención, tratamiento asertivo comunitario, integración comunitaria. • Continuidad de la atención y atención centrada en la persona. Elementos facilitadores. • Experiencias con evidencia demostrada.
METODOLOGÍA	Activa-participativa con exposiciones teórico-prácticas, análisis, discusión y resolución de casos prácticos, relacionado con el contexto de atención a la Salud Mental.
DIRIGIDO A	Médicos, enfermeros y trabajadores sociales.
PREFERENTEMENTE	De los equipos de Salud Mental de Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud (SES).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Mérida. Aula de Formación de FundeSalud.

CURSO. BIOÉTICA PARA PERSONAL SANITARIO	
FECHAS	9 y 10 de noviembre
HORAS LECTIVAS	10
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Entender la nueva relación clínica, basada en el consentimiento informado. • Aprender a identificar los conflictos de valores en la asistencia clínica. • Introducir los principios de bioética en la toma de decisiones para resolver conflictos en la asistencia clínica. **Objetivos Específicos:** • Conocer los principios de bioética. • Conocer el método para la resolución de conflictos en bioética. • Conocer los elementos clave del consentimiento informado. • Conocer las excepciones al consentimiento informado y las decisiones de sustitución. • Abordar y resolver los conflictos relacionados con el rechazo de procedimientos diagnósticos y terapéuticos. • Aprender a evaluar la capacidad para consentir. • Identificar y abordar los conflictos relacionados con la confidencialidad y el secreto profesional. • Diferenciar los diferentes escenarios clínicos del final de la vida.
CONTENIDOS	• Introducción a la bioética. • Origen y desarrollo de la bioética. Principios de bioética y relación clínica. • Principio de autonomía y consentimiento informado. • Capacidad para consentir. Rechazo de procedimientos diagnósticos y terapéuticos. • Intimidad, confidencialidad y secreto profesional. Escenarios al final de la vida. • Análisis de casos clínicos.
METODOLOGÍA	Exposición interactiva, con análisis de casos y trabajos en grupos.
DIRIGIDO A	Médicos y psicólogos clínicos.
PREFERENTEMENTE	1º Del Área de Salud de Cáceres del Servicio Extremeño de Salud (SES).

	2º Del resto de las Áreas del Servicio Extremeño de Salud (SES). 3º Del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Cáceres. Salón de Actos del Hospital "Virgen de la Montaña".

CURSO. VENDAJE NEUROMUSCULAR. TÉCNICA LINFÁTICA	
FECHAS	10 y 11 de noviembre
HORAS LECTIVAS	20 (10 teóricas y 10 prácticas)
HORARIO	09:00 a 14:30 y de 16:00 a 21:30 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Facilitar a los alumnos, los conocimientos, actitudes y habilidades necesarios para la práctica del vendaje neuromuscular linfático. **Objetivos Específicos:** • Adquirir conocimientos básicos sobre el Sistema Linfático: o Conocer los mecanismos de acción de vendaje neuromuscular sobre el edema linfático. o Conocer las precauciones y contraindicaciones a su aplicación. o Aprender las distintas formas de aplicación del TNM Linfático. o Adquirir la destreza necesaria para aplicar la cinta a edemas agudos y localizados. o Realizar una aplicación correcta de la cinta para tronco, MMSS, cara y MMII. o Conocer y realizar técnicas específicas para fibrosis, cicatrices y hematomas. o Contar con aplicaciones complementarias útiles en patología linfática. o Integrar y adaptar las destrezas aprendidas a distintos supuestos clínicos, individualizando tratamientos.
CONTENIDOS	• Desarrollo histórico del método: origen y antecedentes. • Acciones del vendaje neuromuscular (VNM). • Principios de aplicación. • Contraindicaciones. • Sistema linfático: recuerdo anatómico. • Fisiopatología linfática. • Técnica linfática. • Aplicaciones musculares implicadas. • Estimulación de vías profundas. • Aplicaciones en edemas agudos y localizados. • Técnicas complementarias de VNM a la técnica linfática. • Aplicaciones en linfedemas. • Aplicaciones casos clínicos.

METODOLOGÍA	Teórico-práctica.
DIRIGIDO A	Fisioterapeutas
PREFERENTEMENTE	1º Del Área de Salud de Llerena-Zafra del Servicio Extremeño de Salud (SES). 2º Del resto de las Áreas del Servicio Extremeño de Salud (SES).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Llerena. Salón de Actos y Unidad de Fisioterapia del Hospital de Llerena.

CURSO. CUIDADOS INTEGRALES DE ENFERMERÍA AL PACIENTE HOSPITALIZADO	
FECHAS	13 y 14 de noviembre
HORAS LECTIVAS	10
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Capacitar a los profesionales para prestar unos cuidados de calidad a los pacientes hospitalizados. **Objetivos Específicos:** • Ilustrar a los profesionales sobre la importancia y la necesidad de tener en cuenta el factor humano y social del enfermo y el respeto que se le debe. • Aprender a hacer una valoración integral del paciente a su ingreso. • Conocer los procedimientos que se deben aplicar a los pacientes durante su hospitalización. • Conocer los modelos de cuidados de enfermería. • Mejorar la comunicación y el trabajo en equipo, incluyendo al paciente y a la familia. • Aplicar las técnicas de comunicación necesarias para establecer el contacto con pacientes y familiares. • Facilitar una información más adecuada a pacientes y familiares. • Conocer los procesos de duelo ante pérdidas significativas. • Conocer manifestaciones y complicaciones del duelo. • Identificar situaciones de duelo.
CONTENIDOS	• Ingreso y hospitalización. • Valoración al ingreso por patrones. • Cuidados de enfermería. Modelos de cuidados. • Planes de cuidados. • Calidad de los cuidados de enfermería del paciente hospitalizado. • Gestión del paciente crítico. • Alta hospitalaria. ICC. • Éxitos. Cuidados *post morten*. • El cuidado de las familias.
METODOLOGÍA	Interactiva, de modo que se alternaran las exposiciones participativas con dinámicas de grupo y la elaboración de trabajos en clase.

DIRIGIDO A	Enfermeros y técnicos en cuidados auxiliares de enfermería.
PREFERENTEMENTE	1º De atención hospitalaria del Área de Salud de Mérida del Servicio Extremeño de Salud (SES). 2º De atención hospitalaria del resto de las Áreas del Servicio Extremeño de Salud (SES). (60% de las plazas para enfermeros y 40% de las plazas para técnicos en cuidados auxiliares de enfermería).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Mérida. Aula 2 de formación del Hospital de Mérida.

CURSO. TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN. INTRODUCCIÓN A LA ORATORIA. HERRAMIENTAS PARA HABLAR EN PÚBLICO	
FECHAS	13 y 14 de noviembre
HORAS LECTIVAS	10
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Actualizar la formación de los profesionales directivos del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE), en técnicas de comunicación. **Objetivos Específicos:** • Mejorar el conocimiento de las técnicas de comunicación individual y grupal. • Adquirir estrategias para realizar una comunicación eficaz. • Entrenar la comunicación en medios.
CONTENIDOS	• Introducción a la oratoria. • Técnicas de autoconfianza. • Técnicas de comunicación individual y grupal. • Comunicación en medios (notas, comunicados, ruedas de prensa, entrevistas en radio y televisión, etc.).
METODOLOGÍA	Teórico-práctica.
DIRIGIDO A	Licenciados, graduados y diplomados del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).
PREFERENTEMENTE	Gerentes, directores, subdirectores, jefes de servicio, supervisores de enfermería, coordinadores de EAP y responsables de enfermería de EAP, del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Cáceres. Salón de Actos de la Gerencia.

CURSO. DIABETES *MELLITUS* TIPO I EN NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES. ACTUALIZACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	
FECHAS	13 y 14 de noviembre
HORAS LECTIVAS	16
HORARIO	08:30 a 14.30 y de 16:30 a 19:00 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Actualizar los conocimientos sobre diabetes en el niño/a y adolescentes. **Objetivos Específicos:** • Conocer los nuevos criterios diagnósticos y las recomendaciones de las guías clínicas de las sociedades internacionales de diabetes. • Conocer los perfiles de acción de las nuevas insulina y su aplicación clínica. • Aprender el manejo del niño/a con diabetes en las distintas situaciones clínicas que puede presentarse. • Conocer los principios básicos del tratamiento de la diabetes mediante infusión continua subcutánea de insulina (bombas de insulina). • Abordar la iniciación a la interpretación en la monitorización continua de glucosa. • Abordar la terapia SAP (sensor y bomba de insulina).

CONTENIDOS	• Importancia del buen control metabólico. Barreras y soluciones.
	• Diabetes mellitus tipo I.
	  o Diagnóstico.
	  o Complicaciones y tratamiento.
	  o Otros tipos de Diabetes en niños.
	  o Insulinas: Tipos. Perfiles de acción. Regímenes terapéuticos (MDI, ISCI). Nuevas insulinas.
	• Alimentación y autocontrol en el niño/a con diabetes.
	• Ejercicio físico en niños/as con diabetes.
	• Manejo del niño/a con diabetes en urgencias.
	• Tratamiento de la cetoacidosis diabética.
	• Bombas de insulina:
	  o Conocimientos básicos de ISCI.
	  o Indicaciones.
	  o Tipos de Bombas.
	  o Manejo de menús.

	○ Manejo de basales y bolos. ○ Actitud con la Bomba en diferentes situaciones. • Monitorización continua de glucosa. • Terapia SAP. • Transición a adultos. • Protocolo de Atención al Niño/a y al Adolescente con Diabetes en la Escuela.
METODOLOGÍA	Activa-participativa con exposiciones teórico-prácticas, análisis, discusión y resolución de casos prácticos
DIRIGIDO A	Pediatras, médicos y enfermeros.
PREFERENTEMENTE	1º Pediatras de Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud (SES). 2º Enfermeros de pediatría del Servicio Extremeño de Salud (SES). 3º Pediatras, médicos y enfermeros del Sistema Sanitario Público de Extremadura.
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.

CURSO. FLEXIBILIZACIÓN DE LOS REQUISITOS SANITARIOS EN LAS EMPRESAS ALIMENTARIAS	
FECHAS	13, 14 y 15 de noviembre
HORAS LECTIVAS	15
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Mejorar el conocimiento de los profesionales sanitarios dedicados a las actividades de inspección y auditoría documental de las empresas alimentarias extremeñas sobre excepciones, adaptaciones y exclusiones (y sus implicaciones), así como los procedimientos para su aplicación y situaciones en las que resulta posible la misma. **Objetivos Específicos:** • Adquirir conocimientos sobre las posibles herramientas de "flexibilización": excepciones, adaptaciones y exclusiones. • Adquirir conocimientos sobre los procedimientos de notificación y autorización de excepciones. • Adquirir conocimientos sobre requisitos susceptibles de "flexibilización": instalaciones, equipamiento, analíticos, documentales.
CONTENIDOS	• Excepciones, adaptaciones y exclusiones. • Concepto de alimento tradicional y alimento artesano. • Flexibilización en los requisitos relativos a las instalaciones, prácticas y controles analíticos. • Procedimientos de notificación. • Regulación de la venta por parte del productor, de pequeñas cantidades de productos al consumidor final. Venta local. • Aplicación flexible de los sistemas basados en los principios del APPCC. • Perspectivas de futuro.
METODOLOGÍA	Teórico-práctica, exposiciones teóricas con realización de supuestos prácticos en grupo.
DIRIGIDO A	Veterinarios y farmacéuticos.
PREFERENTEMENTE	1º Del Servicio Extremeño de Salud (SES). 2º Del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Mérida. Centro de Salud "Urbano III".

CURSO. GESTIÓN Y MOTIVACIÓN DE EQUIPOS	
FECHAS	13 al 17 de noviembre
HORAS LECTIVAS	25
HORARIO	09:00 a 14:30 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Gestión de equipos de trabajo, principalmente orientado al sector de las tics. **Objetivos Específicos:** • Incrementar el rendimiento. • Mejorar la organización. • Mejorar gestion del trabajo.
CONTENIDOS	• Inspirar y motivar a las personas: o Desarrollo de liderazgo personal. o El logro de resultados de la organización. • Gestionar el talento: o Descripción del proceso de innovación. o Demostrando el proceso de planificación. o Definición del proceso rendimiento. o Sistemas de evaluación y el proceso de coaching. o Reconociendo potencial humano. • Influir en las personas: o Implementación del proceso de delegación. o Manejo de errores. o Análisis de problemas y toma de decisiones. • Liderar equipos: o Comunicar para liderar. o Liderar reuniones más eficaces.
METODOLOGÍA	Teórico-práctica.
DIRIGIDO	Licenciados, graduados y diplomados del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).
PREFERENTEMENTE	Dedicados a la gestión y administración de proyectos tanto técnicos como sanitarios.
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.

CURSO. HUMANIZACIÓN EN LA ATENCIÓN PERINATAL	
FECHAS	14 y 15 de noviembre
HORAS LECTIVAS	25 (20 presenciales y 5 no presenciales de trabajo práctico)
HORARIO	09:00 a 14:30 y de 16:00 a 21:30 horas
N º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.
OBJETIVOS	**Objetivo General:** • Promover la incorporación de prácticas humanizadas en la asistencia al parto y al nacimiento. **Objetivos Específicos:** • Reconocer el parto fisiológico, los factores que lo facilitan y los factores que lo inhiben. • Conocer la evidencia científica disponible en la humanización de la atención perinatal. • Exponer las recomendaciones de la OMS en la asistencia al parto normal, el proceso de embarazo, parto y puerperio y la recomendaciones de las distintas sociedades científicas. • Evaluar las secuelas de un parto traumático en las mujeres y en los recién nacidos (Síndrome de Estrés postraumático). • Determinar las competencias de los sanitarios implicados en la asistencia al parto y los condicionamientos legales. • Mostrar habilidades y conocimientos para realizar partos de baja intervención en su entorno hospitalario.
CONTENIDOS	• Bases teóricas, científicas de la humanización en la atención perinatal. • Atención al parto/nacimiento. • Atención al recién nacido en las horas inmediatas al nacimiento.
METODOLOGÍA	Activa y participativa. Exposiciones teóricas con debates y discusión de casos.
DIRIGIDO A	Enfermeros especialistas en Obstetricia y Ginecología (matronas), médicos especialistas en Obstetricia y Ginecología y enfermeros de los servicios de tocología y pediatría.
PREFERENTEMENTE	1º Del Área de Salud de Llerena-Zafra del Servicio Extremeño de Salud (SES). 2º Del resto de las Áreas del Servicio Extremeño de Salud (SES).
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Llerena. Salón de Actos del Hospital de Llerena.

V ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2017, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se aprueba provisionalmente el "Proyecto de trazado de las obras de la Ronda Sur-Este de Cáceres, tramo I: EX-206 - N-521" y se incoa el expediente de información pública.
(2017060217)

Por Resolución de la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Economía e Infraestructuras de fecha 2 de febrero de 2017, se ha aprobado provisionalmente el "Proyecto de trazado de las obras de la Ronda Sur-Este de Cáceres, tramo I: EX-206 – N-521", acordando someter el proyecto del citado trazado a información pública, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 14 de la Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura, en relación con el artículo 34 del Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras, aplicable por la disposición transitoria primera de la citada Ley 7/1995, de 27 de abril.

En consecuencia, en cumplimiento de lo acordado por la Dirección General de Infraestructuras, se somete el citado "Proyecto de trazado de las obras de la Ronda Sur-Este de Cáceres, tramo I: EX-206 – N-521" a información pública durante un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

La documentación de este proyecto de trazado podrá ser consultada, en días laborables de lunes a viernes, en horario de 9 a 15 horas, en las dependencias de la Dirección General de Infraestructuras en Cáceres, sita en la avenida Primo de Rivera n.º 2 - 8.ª planta de Cáceres, así como en la página web (http://fomento.gobex.es/fomento/live/informacion-ciudadano/carreteras/InformacionPublica.html) a fin de que en el plazo concedido, cualquier persona o entidad pueda presentar las observaciones o alegaciones que estime convenientes en relación con el proyecto de trazado, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Las observaciones o alegaciones podrán presentarse en las oficinas que realicen las funciones de registro de cualesquiera órgano o unidad administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos vinculados o dependientes, incluidas las Oficinas de Respuesta Personalizada y los Centros de Atención Administrativa, de conformidad con el artículo 7.1 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito

de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura o en los Registros que señala el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 3 de febrero 2017. El Director General de Infraestructuras, JOSÉ LUIS ANDRADE PIÑANA.

• • •

ANUNCIO de 9 de enero de 2017 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-5272-1. (2017080115)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Eléctrica del Oeste Distribución, SLU, con domicilio en avda. Virgen de Guadalupe, 33-2, de Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto (Caseta de obra civil).

Núm. transformadores: 2.

Potencia parcial: 2x 630.

Potencia total en kva: 1260.

Se instala provisionalmente un centro integrado tipo CTIN de 630 kva para mantener el suministro a los usuarios que se alimentan del citado centro "Hervás 1".

Término municipal: Hervás.

Calle o paraje: Paseo de la Estación, 23.

Finalidad: Reforma integral del CT-1 de Hervás para mejora del suministro.

Referencia del expediente: 10/AT-5272-1.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiple, 3.ª planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 9 de enero de 2017. El Jefe de Servicio Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 7 de noviembre de 2016), JUAN CARLOS BUENO RECIO.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2016 sobre calificación urbanística de legalización de vivienda unifamiliar y casa de aperos. Situación: parcelas 135 y 175 del polígono 13. Promotora: D.ª Ana Mendoza Calvo, en Perales del Puerto. (2016081690)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de legalización de vivienda unifamiliar y casa de aperos. Situación: parcela 135 (Ref.ª cat. 10145A013001350000DB) y parcela 175 (Ref.ª cat. 10145A013001750000DL) del polígono 13. Promotora: D.ª Ana Mendoza Calvo, en Perales del Puerto.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 5 de diciembre de 2016. La Jefa de Servicio de Urbanismo, M.ª VICTORIA DOMÍNGUEZ SERRANO.

• • •

ANUNCIO de 13 de enero de 2017 por el que se hace pública la Memoria Ambiental del Plan General Municipal de Piedras Albas, en la forma prevista en el Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2017080145)

Los instrumentos de ordenación territorial y urbanística y sus modificaciones, están incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente así como en el ámbito de aplicación de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al encontrarse en su Anexo I, cuando se prevea que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente.

Por otra parte, el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana establece en su artículo 22.1 que los instrumentos de ordenación territorial y urbanística están sometidos a evaluación ambiental de conformidad con lo previsto en la legislación de evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, sin perjuicio de la evaluación de impacto ambiental de los proyectos que se requieran para su ejecución, en su caso.

El Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental en la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece el procedimiento a seguir para la evaluación ambiental de planes y programas. Según lo establecido en el artículo 14.4 la memoria ambiental se hará pública en el Diario Oficial de Extremadura por el órgano ambiental.

La Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, es el órgano ambiental competente en virtud de lo dispuesto en el apartado d) del artículo 5 del Decreto 263/2015, de 7 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio. Le corresponde la evaluación ambiental estratégica de Planes y Programas, estando incluidos los instrumentos de planeamiento contemplados en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En cumplimiento del artículo 14.4 del Decreto 54/2011, de 29 de abril, se hace pública la memoria ambiental del Plan General Municipal de Piedras Albas y se pone a disposición de las Administraciones Públicas afectadas y del público.

La memoria ambiental es preceptiva y contiene las determinaciones finales que deben incorporarse en la aprobación provisional del Plan General Municipal de Piedras Albas y se tendrá en cuenta antes de su aprobación definitiva por el órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Una vez aprobado el Plan General Municipal, el Ayuntamiento, mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, lo pondrá a disposición del órgano ambiental, de las Administraciones Públicas afectadas, del público y de los Estados Miembros consultados con la documentación recogida en el artículo 15.2 del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La memoria ambiental del Plan General Municipal de Piedras Albas se encuentra a disposición del público, durante un periodo de tiempo de tres meses, en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio. http://extremambiente.gobex.es

Mérida, 13 de enero de 2017. El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

PLAN GENERAL MUNICIPAL DE PIEDRAS ALBAS
(CÁCERES)

MEMORIA AMBIENTAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL
DE PIEDRAS ALBAS (CÁCERES)

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL,
POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

Servicio de Protección Ambiental

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.

2. OBJETO DE LA MEMORIA AMBIENTAL.

3. EL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL PLAN: SU TRAMITACIÓN Y DESARROLLO.

4. ANÁLISIS DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SU CALIDAD.

4.1. Adecuación formal a lo exigido por la normativa.

4.2. Calidad de la información y carencias relevantes detectadas.

5. EVALUACIÓN DEL RESULTADO DE LAS CONSULTAS REALIZADAS Y DE SU TOMA EN CONSIDERACIÓN.

6. PREVISIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE PIEDRAS ALBAS.

6.1. Suelo.

6.2. Atmósfera.

6.3. Agua.

6.4. Vegetación.

6.5. Fauna.

6.6. Paisaje.

6.7. Áreas Protegidas.

6.8. Vías pecuarias, valores culturales y arqueológicos, medio humano y socioeconómico.

6.9. Infraestructuras.

7. DETERMINACIONES FINALES A INCORPORAR EN EL PLAN.

8. MEDIDAS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL.

9. CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES EN EL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE PIEDRAS ALBAS.

10. PUBLICIDAD.

1. INTRODUCCIÓN.

El Plan General Municipal de Piedras Albas se empezó a tramitar en el año 2013 por lo que se aplicó la normativa vigente en ese momento, en este caso la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, junto con la Ley 5/2010, de 23 de junio, de Prevención y Calidad Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y su normativa de desarrollo. Es por ello que a lo largo del presente documento se hacen numerosas referencias a esta legislación aunque la Ley 9/2006, de 28 de abril, se encuentra derogada en el momento actual de la redacción de la memoria ambiental del Plan General Municipal de Piedras Albas.

La Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001. Dicha Ley establece la obligatoriedad de someter a evaluación ambiental los planes y programas, así como sus modificaciones y revisiones, que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente, y que cumplan dos requisitos: que se elaboren y aprueben por una administración pública y que su elaboración y aprobación venga exigida por una disposición reglamentaria o por acuerdo del Consejo de Ministros o del Consejo de Gobierno de una comunidad autónoma.

La Ley 9/2006 recoge entre los planes o programas que tienen efectos significativos sobre el medio ambiente aquellos que establezcan el marco para la futura autorización de proyectos legalmente sometidos a evaluación de impacto ambiental en diversas materias, entre las que se encuentra la ordenación del territorio urbano y rural, o del uso del suelo.

Por otra parte, la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del suelo y ordenación del territorio de Extremadura, modificada por la Ley 9/2010, de 18 de octubre, por la Ley 9/2011, de 29 de marzo y por la Ley 10/2015, de 8 de abril, desarrolla los instrumentos de ordenación territorial (Directrices de Ordenación, Planes Territoriales y Proyectos de Interés Regional) y los instrumentos de ordenación urbanística (Planes Generales Municipales y Planes de Desarrollo), encontrándose ambos dentro del

ámbito de aplicación de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente y de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, establece en su artículo 22 que los instrumentos de ordenación territorial y urbanística están sometidos a evaluación ambiental de conformidad con lo previsto en la legislación de evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, sin perjuicio de la evaluación de impacto ambiental de los proyectos que se requieran para su ejecución, en su caso.

Con la entrada en vigor de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se establecía el procedimiento a seguir para la evaluación ambiental de planes y programas incluyendo en el Capítulo III del Título II, las especialidades del procedimiento de evaluación ambiental de los instrumentos de ordenación territorial y urbanística.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se elabora la memoria ambiental del Plan General Municipal de Piedras Albas (Cáceres).

2. OBJETO DE LA MEMORIA AMBIENTAL.

La evaluación ambiental estratégica tiene por objeto conseguir un elevado nivel de protección del medio ambiente y contribuir a la integración de los aspectos ambientales en la preparación y aprobación de determinados planes y programas, para que incluya entre sus objetivos la protección del medio ambiente. Se concibe como un proceso que se integra en las diferentes fases de aprobación de un plan, constituyendo uno de los instrumentos más valiosos para la consecución de los objetivos de integración de criterios de sostenibilidad (social, económica y ambiental) en la formulación del plan desde las fases iniciales.

La Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, en su Título II recoge el procedimiento administrativo que debe seguir la referida evaluación ambiental, y que incluye en su artículo 12 la elaboración -con carácter previo a la aprobación definitiva del plan o programa- de una preceptiva memoria ambiental, por el órgano u órganos que las Comunidades Autónomas determinen y, en todo caso, con el acuerdo del órgano ambiental. El Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación

Ambiental en la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece asimismo el procedimiento a seguir para la evaluación ambiental de planes y programas incluyendo en el Capítulo III del Título II, las especialidades del procedimiento de evaluación ambiental de los instrumentos de ordenación territorial y urbanística. La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, es el órgano ambiental competente para la evaluación de planes y programas.

El objeto de la memoria ambiental es valorar la integración de los aspectos ambientales en la Propuesta del Plan, analizar el proceso de evaluación, el informe de sostenibilidad ambiental, las consultas realizadas y la previsión de los impactos significativos de la aplicación del Plan. Asimismo, en la memoria ambiental se incluyen las determinaciones finales que deban incorporarse a la propuesta del Plan.

3. EL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL PLAN: SU TRAMITACIÓN Y DESARROLLO.

El Plan General Municipal de Piedras Albas (Cáceres) se encuentra dentro del ámbito de aplicación establecido en el artículo 3 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, por lo que debe seguir para su aprobación un proceso de evaluación ambiental cuyas actuaciones principales, según el artículo 7 de la citada ley, están constituidas por:

a) La elaboración de un informe de sostenibilidad ambiental (ISA).

b) La celebración de consultas.

c) La elaboración de la memoria ambiental.

d) La consideración del ISA, del resultado de las consultas y de la memoria ambiental en la toma de decisiones.

e) La publicidad de la información sobre la aprobación del plan o programa.

El procedimiento de Evaluación Ambiental se inició con la presentación del documento de evaluación inicial del Plan General Municipal de Piedras Albas (Cáceres) redactado por el Ayuntamiento de Piedras Albas (órgano promotor). Dicho documento fue recibido en la entonces Dirección General de Medio Ambiente (órgano ambiental) con fecha 21 de marzo de 2013.

Con fecha 24 de mayo de 2013, como prevé el artículo 9 de la Ley 9/2006, se remitió por correo ordinario la documentación inicial a las Administraciones Públicas previsiblemente afectadas y público interesado, notificándose el inicio del procedimiento y solicitando sus observaciones y sugerencias, cuyo contenido se tuvo en consideración en la elaboración del documento de referencia para la realización de la evaluación.

La Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental elaboró el documento de referencia para la determinación de la amplitud, el nivel de detalle y el grado de especificación del informe de sostenibilidad ambiental, que debía ser redactado por el Ayuntamiento de Piedras Albas (Cáceres), incluyendo los criterios ambientales, indicadores de los objetivos

ambientales y principios de sostenibilidad aplicables en cada caso. Igualmente se indicaron las modalidades de información y consulta, y se identificaron las Administraciones públicas afectadas y público interesado.

El documento de referencia se remitió, con fecha 9 de octubre de 2013, al Ayuntamiento de Piedras Albas (Cáceres), en su calidad de órgano promotor, para la elaboración del informe de sostenibilidad del Plan General Municipal de Piedras Albas (Cáceres). Asimismo se remitió al resto de Administraciones públicas afectadas y público interesado consultadas y se hizo público en la página web de la Consejería.

El Ayuntamiento realizó la aprobación inicial del Plan General Municipal de Piedras Albas (Cáceres) por Acuerdo del Pleno de fecha 12 de diciembre de 2014. El Plan General Municipal junto con el ISA fue sometido a información pública durante 45 días mediante anuncio en el DOE n.º 248, de 26 de diciembre de 2014, en cumplimiento del artículo 10 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Con fecha 18 de diciembre de 2014 se recibió, procedente del Ayuntamiento de Piedras Albas (Cáceres), el Plan General Municipal, junto con el Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA).

Esta Dirección General de Medio Ambiente contestó con escrito remitido el 13 de enero de 2015 al Ayuntamiento, en el que se indicaba el procedimiento a seguir para continuar con la tramitación, junto con documentación necesaria para ello.

Tras dos solicitudes de adecuación de contenidos, con fecha 18 de marzo de 2015 y 30 de octubre de 2015, se recibe la información y documentación completas solicitadas en el párrafo anterior, si bien quedaban pendientes dos informes que fueron recibidos en noviembre de 2016.

La propuesta de Memoria Ambiental fue remitida al Ayuntamiento de Piedras Albas con fecha 23 de noviembre de 2016, otorgándole un plazo de 20 días para que manifestasen lo que estimasen conveniente. Con fecha 29 de diciembre de 2016 se recibe escrito del Ayuntamiento de Piedras Albas, indicando que aceptan la propuesta de memoria ambiental e incluirán las indicaciones en la redacción del Plan General Municipal.

El informe de sostenibilidad ambiental del Plan General Municipal de Piedras Albas se ha redactado siguiendo los criterios establecidos en el documento de referencia elaborado por esta Dirección General, y según el contenido establecido en el artículo 8 de la Ley 9/2006 y artículo 11 del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los resultados de las consultas a las Administraciones públicas afectadas y al público interesado se resumen en el epígrafe 5.

4. ANÁLISIS DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

4.1. Adecuación formal a lo exigido por la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente y por la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La normativa ambiental que recoge la evaluación ambiental de planes y programas es de ámbito nacional, en este caso la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente así como de ámbito autonómico establecida en la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autonómica de Extremadura y en el Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El informe de sostenibilidad ambiental (ISA) elaborado por el Ayuntamiento de Piedras Albas reúne, los contenidos mínimos establecidos en el artículo 8 y en el Anexo I de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente así como en el artículo 11 del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El ISA incorpora asimismo el contenido y alcance del documento de referencia propuesto por la entonces Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, siguiendo las directrices marcadas en dicho documento en cuanto a criterios ambientales estratégicos, objetivos de planificación ambiental, principios de sostenibilidad, principios de conservación de la biodiversidad y análisis de impactos significativos.

Piedras Albas cuenta con una delimitación de suelo urbano vigente que fueron aprobadas definitivamente el 23 de julio de 1985 y publicándose en el boletín oficial de la provincia el 14 de agosto de 1985. Esta delimitación clasifica el suelo del término municipal en Suelo No Urbanizable y Suelo Urbano sin previsión de Suelo Urbanizable.

No obstante, su largo tiempo de vigencia, la aparición de nuevos problemas y oportunidades en el municipio, y la aprobación del nuevo marco legal que se deriva de la Ley 15/2001 del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y de su Reglamento de Planeamiento (Decreto 7/2007), obligan a abordar una revisión completa con la formulación de un Plan General Municipal.

La ordenación del nuevo Plan General Municipal se despliega en un conjunto de propuestas sobre diversos campos sectoriales y territoriales, pudiéndose agrupar en torno a las siguientes:

— El espacio de la actividad económica y el empleo.

— Tratamiento del patrimonio cultural e histórico.

— Propuestas de crecimiento.

— Protección de los suelos con alto valor ambiental.

El incremento de suelo urbano que arroja el plan es de 0,69 hectáreas, que se localizan fundamentalmente en dos áreas concretas del núcleo urbano.

En el primer lugar, en el oeste del núcleo urbano, se realizó una Modificación n.º 1 del PDSU consistente en reclasificar suelo no urbanizable en suelo urbano, parte de este suelo está Consolidado. En segundo lugar, en el sur del núcleo urbano, en torno a la antigua Aduana y la comisaría de policía, se produjo un crecimiento anterior a la delimitación de suelo urbano, con aprobación definitiva, con todos los servicios necesarios. Es por ello que se considera necesario y justificado recoger dichas áreas como suelo urbano consolidado.

En total se recogen 7 unidades de actuación en Suelo Urbano No Consolidado, así como un Sector de Suelo Urbanizable de Uso Industrial.

Por otra parte y a partir de la homogeneización y agrupación de los usos del suelo en las Unidades de Diagnóstico Ambiental, se han establecido distintas categorías dentro de esta clase de suelo. La agrupación de los distintos usos del Suelo en Unidades de Diagnóstico Ambiental como paso previo a la delimitación de las distintas categorías de Suelo No Urbanizable de Protección se ha realizado aplicando la legislación ambiental vigente, incorporándose criterios de conservación del paisaje sobre aquellos lugares poseedores de un alto potencial de visualización desde distintos puntos del municipio y desde el núcleo urbano.

Se ha procurado establecer áreas lo suficientemente grandes y homogéneas como para facilitar una mejor y más sencilla comprensión de su delimitación, y por tanto, la determinación y aplicación de la normativa correspondiente.

Comprende los terrenos en los que por su interés ecológico, paisajístico, agrícola o proximidad a cauces y vías públicas es necesario arbitrar unas medidas protectoras que eviten su degradación o mal uso.

Dentro de esta categoría el Plan General distingue las siguientes subcategorías:

— SNUP-AC: Suelo No Urbanizable de Protección Especial Ambiental (Cauces).

— SNUP-AP: Suelo No Urbanizable de Protección Ambiental (Vías Pecuarias).

— SNUP-N1: Suelo No Urbanizable de Protección Natural (Hábitats).

— SNUP-C1: Suelo No Urbanizable de Protección Cultural (Arqueología).

— SNUP-IE: Suelo No Urbanizable de Protección de Infraestructuras (Carreteras y Equipamientos).

El informe de sostenibilidad ambiental se ha articulado de la siguiente manera:

— Presentación.

— Introducción.

- Objeto y Justificación.
- Procedimiento.
- Amplitud y Nivel de detalle.

— Contenido y Objetivos Generales del Plan.

- Promotor.
- Ámbito de Actuación.
- Datos Urbanísticos del Plan General Vigente.
- Objetivos y Criterios de Sostenibilidad del PGM.
- Esbozo del Contenido del Plan General.
- Relación del Plan General Municipal con otros Planes.

— Aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicar el Plan General Municipal.

- Clima.
- Calidad del Aire.
- Geología y Geomorfología.
- Edafología.
- Hidrología e Hidrogeología.
- Ocupación del Suelo.
- Vegetación Natural.
- Fauna.
- Áreas Protegidas.
- Paisaje y Ecosistema.
- Vías Pecuarias.

- Patrimonio Cultural.
- Residuos.
- Riesgos Naturales y Tecnológicos.
- Infraestructuras.
- Socioeconomía.

— Características de las zona que pueden verse afectadas.

- Clima.
- Geología y Geomorfología.
- Calidad y Usos del Suelo.
- Hidrología e Hidrogeología.
- Calidad del Aire.
- Vegetación.
- Fauna.
- Espacios Naturales Protegidos.
- Paisaje.
- Vías Pecuarias.
- Patrimonio Cultural.
- Infraestructuras.

— Problemas Ambientales existentes.

— Objetivos de Protección Ambiental y Estrategias Ambientales aplicables al Plan o Programa, fijados en los ámbitos Internacional, Comunitario, Nacional, Autonómico y Local, y la manera en que tales objetivos y Estrategias se han tenido en cuenta durante su elaboración.

- Legislación.

— Probables Efectos significativos del PGM en el Medio Ambiente.

- Generalidades.
- Clima.

- Geología y Geomorfología.
- Hidrología e Hidrogeomorfología.
- Calidad del Aire.
- Caracterización ecológica del Territorio.
- Vegetación.
- Espacios Naturales Protegidos.
- Paisaje.
- Vías Pecuarias.
- Patrimonio Cultural.
- Residuos.
- Riesgos Naturales y Tecnológicos.
- Infraestructuras.
- Socioeconomía.
- Salud Humana.

— Medidas previstas para prevenir, reducir y en la medida de la posible contrarrestar cualquier efecto significativo en el medio ambiente por la aplicación del Plan General Municipal.

- Medidas Generales de Protección Ambiental.
- Protección contra la erosión.
- Protección Paisajística.
- Protección del Medio Hídrico.
- Protección y Mejora de la Imagen y la escena urbana.
- Protección contra incendios forestales.
- Ordenación del Suelo No Urbanizable Protegido.
- Normas Urbanísticas.

— Resumen de las razones de la selección de las alternativas previstas y descripción de la manera en que se realizó la evaluación, incluidas las dificultades encontradas a la hora de recabar la información requerida.

- Metodología para la formulación y evaluación de alternativas.
- Configuración de Alternativas.
- Descripción de Alternativas.
- Cuantificación de las Alternativas.
- Valoración de las Alternativas.
- Elección de las Alternativas.

— Descripción de las medidas previstas para el seguimiento.

- Indicadores de los Objetivos Ambientales.

— Resumen No Técnico de la Información facilitada en virtud de los párrafos precedentes.

— Viabilidad Económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del Plan General Municipal.

— Mapa de Riesgos.

- Definición del Riesgo.
- Mapa de Peligrosidad.

— Anexos del Informe de Sostenibilidad Ambiental.

- Mapa de Distribución del Suelo No Urbanizable.
- Mapa de Distribución del Suelo Urbano y Urbanizable.
- Fichas de Ordenación de las Unidades de Actuación Urbanizadora en SNUC.
- Fichas de Ordenación de los Sectores Urbanizables en SUB.
- Mapa de Riesgos y Peligrosidad.

4.2. Calidad de la información y carencias relevantes detectadas.

Tras el análisis del contenido del informe de sostenibilidad ambiental (ISA) y su calidad se indican los siguientes aspectos:

En cuanto a la calidad del ISA, se ha detectado que aparecen referencias a alguna legislación derogada como el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, mientras que la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental no se ha mencionado. Con respecto a la Normativa propia de la Comunidad

Autónoma se ha mencionado la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura junto con el Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, mientras que la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que deroga la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, actualmente en vigor no ha sido mencionada, teniendo en cuenta que los futuros proyectos que se desarrollen a través del Plan, podrán incluirse en su ámbito de aplicación. La Ley 8/2007, de 28 de mayo, de suelo también se encuentra derogada, estando en vigor actualmente el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana. Debe incorporarse también a la legislación el Decreto 110/2015, de 19 de mayo, por el que se regula la red ecológica europea Natura 2000 en Extremadura.

El apartado relativo al inventario de fauna del Informe de Sostenibilidad no recoge algunas de las especies protegidas presentes en el término municipal de Piedras Albas e incluidas al comienzo del presente informe. Algunas de estas especies cuentan además con instrumentos específicos de protección que son de aplicación dentro del término municipal de Piedras Albas, como es el Plan de Conservación del Hábitat del Águila perdicera en Extremadura, recomendándose su inclusión en el capítulo 6 del título 2 del ISA relativo "Relaciones con otros planes y programas". En este sentido, se considera importante incluir referencias, al menos, a estos valores ambientales, aludiendo al grado de conservación de los mismos (estatus de protección, etc.) y a los instrumentos de planificación referidos a la conservación de las mismas, con el objetivo de que el Plan General Municipal sea una fuente objetiva de información sobre la importancia relativa de los taxones y hábitats y queden debidamente justificados los regímenes de protección en relación a la clasificación del suelo.

En el Informe de Sostenibilidad Ambiental presentado no se ha incluido la fecha del documento, para saber si se encuentra o no actualizado.

Resulta de vital importancia que toda la información que aparezca en los diferentes documentos del Plan General Municipal de Piedras Albas coincida, para evitar errores y confusiones.

5. EVALUACIÓN DEL RESULTADO DE LAS CONSULTAS REALIZADAS Y DE SU TOMA EN CONSIDERACIÓN.

El Pleno del Ayuntamiento de Piedras Albas acordó aprobar inicialmente el Plan General Municipal de Piedras Albas (Cáceres) con fecha 12 de diciembre de 2014.

El ISA fue sometido a información pública por un periodo de 45 días, mediante anuncio en el DOE n.º 248, de fecha 26 de diciembre de 2014, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Plan General Municipal de Piedras Albas.

Durante el periodo de información pública del Plan General Municipal de Piedras Albas el Ayuntamiento procedió a solicitar informe a los órganos y entidades administrativos gestores de intereses públicos afectados y consultas a las Administraciones públicas afectadas y al público interesado.

Durante el periodo de información pública y consultas personalizadas se realizaron consultas a las siguientes Administraciones públicas afectadas y público interesado:

— Confederación Hidrográfica del Tajo.

— Dirección General de Medio Ambiente.

— Dirección General de Patrimonio Cultural.

— Dirección General de Carreteras y Obras Hidráulicas.

— Dirección General de Desarrollo Rural.

— Dirección General de Administración Local.

— Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio.

— Dirección General de Salud Pública del SES.

— ADENEX.

— SEO/Birdlife.

— Ecologistas en Acción.

Durante el periodo de información pública y tras las consultas personalizadas se recibieron los informes relativos al Plan y al ISA, algunos con sugerencias y consideraciones de índole ambiental. Se han recibido informes de las siguientes Administraciones públicas afectadas:

— Confederación Hidrográfica del Tajo.

— Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas.

— Servicio de Ordenación y Gestión Forestal.

— Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas.

— Dirección General de Desarrollo Rural.

— Dirección General de Patrimonio Cultural.

— Dirección General de Salud Pública del SES.

— Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

— Dirección General de Carreteras y Obras Hidráulicas.

De los informes recibidos, se resumen a continuación los aspectos que tienen relevancia a efectos ambientales:

— Confederación Hidrográfica del Tajo, informa que a efectos de que este Organismo se pueda pronunciar en virtud del artículo 25.4 del texto refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, modificado en la Disposición Final Primera de la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 d ejulio, del Plan Hidrológico Nacional, será necesario indicar expresamente la procedencia del recurso hídrico demandado, cuantificar las necesidades de agua previstas con el nuevo planeamiento y justificar, mediante certificación de la Entidad responsable del abastecimiento de aguas a la población, en este caso el propio Ayuntamiento, si el suministro dispone de garantía suficiente para satisfacer las nuevas demandas, así como, atender a los requerimientos de información necesarios para el pronunciamiento referido más arriba.

  En los proyectos de urbanización que se elaboren al efecto y cuando se soliciten las autorizaciones correspondientes, si la red de saneamiento que proyecte fuera separativa, conforme a los criterios de esta Confederación, se deberá indicar en qué cauce o cauces y en que punto o puntos de los mismos se realizarán los vertidos de aguas pluviales, analizando las posibles afecciones provocadas aguas debajo de dichos puntos como consecuencia del aumento de caudales circulantes por los cauces, en el régimen natural de las aguas asociado al periodo de retorno de diseño de dicha red. Se incluirán planos en planta donde se indique la situación exacta de los puntos de vertido de dichas redes.

  Además se tendrán en cuenta una serie de condicionantes generales que se mencionan en el informe.

  En un nuevo informe remitido el 19 de octubre de 2016 se ha indicado que Piedras Albas se encuentra integrada en la Unidad de Demanda Urbana Cuenca del Embalse de Alcántara de acuerdo con el Plan Hidrológico de la cuenca del Tajo, con una demanda prevista para la UDU en 2021 de 2,424 hm^3/año, de los cuales 0,038 hm^3 corresponden a Piedras Albas, para una población de 156 habitantes, satisfaciéndose según criterios de garantía de la Instrucción de Planificación Hidrológica (IHP) y que el volumen estimado por el Ayuntamiento no superaría al previsto para dicha UDU en 2021.

— Dirección General de Medio Ambiente (Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas): La superficie afectada por el Plan no se encuentra incluida dentro de lugares de la Red Natura 2000, pero por proximidad pudiera afectar a las siguientes áreas:

  • Zona De Especial Protección Para Las Aves (ZEPA) "Tajo Internacional Y Riberos".

• Zona Especial De Conservación (ZEC) "Río Erjas".

La superficie afectada por el Plan no se encuentra incluida dentro de ningún espacio de la Red de Áreas Protegidas de Extremadura (Ley 8/98, de 26 de junio, de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura, modificada por la Ley 9/2006, de 23 de Diciembre), pero por proximidad pudiera afectar a las siguientes áreas:

• Parque Natural Del Tajo Internacional.

• Parque Internacional Tajo/Tejo (BOE n.º 145, de 18 de junio de 2013).

La superficie afectada por el Plan puede afectar a las especies del Anexo I de la Directiva de Aves (2009/147/CE), a hábitats y especies de los Anexos I y II de la Directiva de Hábitats (92/43/CEE) y/o del Anexo I del Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura (Decreto 37/2001): Cigüeña negra (Ciconia nigra), Águila perdicera (Aquila fasciata), Alimoche (Neophron percnopterus), Milano real (Milvus milvus), Milano negro (Milvus migrans), Topillo de cabrera (Microtus cabrerae), Dehesas perennifolias de Quercus suber y/o Quercus ilex (cód. 6310), hábitat incluido en Anexo I de la Directiva Hábitats y Zonas subestépicas de gramíneas y anuales (Thero-Brachypodietea) (cód. 6220*), hábitat cuya conservación ha sido declarada prioritaria por la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la Conservación de los Hábitat Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres (Directiva Hábitat).

Emite informe favorable al Plan presentado, ya que no es susceptible de afectar de forma apreciable a los lugares incluidos en la Red Natura 2000, siempre que se cumplan las condiciones siguientes:

En lo que se refiere a condiciones de intervención definidas para el SNUP, se ha de recoger explícitamente que aquellas actividades y usos deberán cumplir la normativa vigente en materia ambiental, debiendo reflejar al menos que:

• Todas las actividades permitidas deberán ser compatibles con la conservación de los valores naturales existentes (espacios, hábitats y especies protegidas), no suponiendo su alteración, degradación o deterioro de los mismos.

• Los usos y actuaciones deberán ser compatibles igualmente con los planes de recuperación y conservación del hábitat de las especies presentes.

• Cualquier plan, programa, proyecto, obra y actividad que genere impactos en el medio ambiente y se contemple en alguno de los diferentes anexos de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, quedará sometido al procedimiento que en ésta se defina, debiendo contar con el preceptivo Informe de Impacto Ambiental, Declaración de Impacto Ambiental o autorización correspondiente.

• De forma general, precisarán de Informe de Afección a Red Natura de la Dirección General de Medio Ambiente todas aquellas actividades, actuaciones y proyectos

situados en zonas incluidas en la Red Natura 2000 (o que estando fuera puedan provocar afección sobre éstas) que no se consideren tradicionales y/o puedan deteriorar los hábitats, o provoquen alteraciones que puedan repercutir negativamente en las especies que hayan motivado la declaración de las zonas de Red Natura 2000, tal y como establece el artículo 56 quater de la Ley 8/98, de 26 de junio, de 28 de julio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, modificada por la Ley 9/2006, de 23 de diciembre. La regulación específica de la figura del Informe de Afección se define en el Capítulo II del Decreto 110/2015, de de 19 de mayo, por el que se regula la red ecológica europea Natura 2000 en Extremadura, donde se establece, entre otras, el procedimiento de solicitud del mismo o los planes, programas y proyectos que están sometidos a aquel.

- La instalación y/o reposición de cerramientos en terreno rústico deberá cumplir la normativa vigente, concretamente con el Decreto 226/2013, de 3 de diciembre, por el que se regulan las condiciones para la instalación, modificación y reposición de los cerramientos cinegéticos y no cinegéticos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Las actuaciones de corta o tala de arbolado en terrenos rústicos, así como otras actuaciones selvícolas en montes públicos o concertados, deberán contar con la autorización de la Dirección General de Medio Ambiente.

- Se recomienda que el tipo de vegetación a emplear en las zonas verdes y espacios libres del suelo urbano o urbanizable, así como en las actuaciones futuras en terrenos de titularidad municipal y próximos a los cauces, sean especies y variedades autóctonas propias de la zona (encinas, alcornoques, fresnos, almeces, chopos, etc.), evitando el uso de especies introducidas y/o potencialmente invasoras (acacias, mimosas, ailantos, etc.), con el objeto de lograr una mayor integración paisajística y evitar riesgos en relación a invasiones biológicas.

— Dirección General de Medio Ambiente (Servicio de Ordenación y Gestión Forestal) indica que no existen Montes gestionados por este Servicio en el término municipal de Piedras Albas.

— Dirección General de Medio Ambiente (Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas): indica los aspectos que se deben contemplar desde el punto de vista de su afectación al medio fluvial e ictiofauna:

Captación de aguas de abastecimiento: si se prevé un aumento de la capacidad de la red de abastecimiento, concretar si existen derivaciones a partir de aguas corrientes en los meses de caudales bajos (junio, julio, agosto y septiembre). En su caso será conveniente el estudio de alternativas a partir de captaciones con toma en masas de agua muy modificadas o artificiales ya existentes.

Tratamiento de aguas residuales: concretar si las instalaciones quedan dentro o se prevé su integración en un sistema de evacuación de aguas residuales existente. En cualquier caso, detallar el sistema de evacuación de aguas residuales previsto.

Obras de paso sobre ríos y arroyos: si se prevé su construcción, concretar las consideraciones especificadas al dorso para la construcción de pasos sobre cauces, a efectos de mantener el calado y velocidad necesarias para el remonte de peces en periodo reproductivo.

Canalizaciones: si se prevé algún tipo de canalización, concretar las normas detalladas al dorso para el acondicionamiento de cauces al paso por núcleos urbanos.

— Servicio de Infraestructuras Rurales: emite dos informes, con sentido favorable el segundo de ellos en el que se indica que subsanadas las deficiencias encontradas en los informes anteriores (mediante la inclusión de la Barriada del Cordel en los planos e ordenación como dotacional dominio público de vías pecuarias), la Sección de Vías Pecuarias ha valorado positivamente la ordenación territorial al estar contempladas la existencia, protección y normativa de las vías pecuarias; por lo tanto, en cumplimiento del artículo 28 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo, por el que se establece el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y la Ley 3/95, de 23 de febrero, de Vías Pecuarias, el informe de esta Dirección General es favorable.

— Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural: Se recibieron dos informes, el primero con carácter desfavorable solicitando varias subsanaciones. Finalmente con fecha 2 de junio de 2015, se emite informe favorable respecto al Plan General Municipal de Piedras Albas, habiéndose recogido todos los aspectos mencionados en el anterior informe.

— Dirección General de Salud Pública: Indica que una vez estudiada la documentación aportada sobre el PGM de Piedras Albas, se comprueba que en el citado documento se hace constar la existencia de cementerio municipal nuevo, la tasa bruta de mortalidad y la estimación de los próximos años, así como la disponibilidad de unidades de enterramiento vacías. Visto lo anterior esta Dirección General resuelve informar favorablemente sobre el Plan General Municipal de Piedras Albas.

Por otro lado se recuerda que la normativa de sanidad mortuoria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, (Decreto 161/2002, de 19 de noviembre , por el que se aprueba el reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria), en el artículo 27. Sus instalaciones, en el apartado b), les obliga a disponer de un número de sepulturas o unidades de enterramiento vacías adecuado al censo de población de referencia del cementerio o por lo menos terreno suficiente para su construcción dentro de los 25 años siguientes.

Asimismo se pone en conocimiento del Ayuntamiento que todo proyecto de construcción de nuevo cementerio, ampliación o reforma está sujeto a autorizaciones sanitarias tanto de construcción como de funcionamiento o utilización, y que esta Dirección General de Salud Pública del SES está a disposición del mismo para la resolución de las dudas que puedan surgirle en esta materia.

— La Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio indica que no se detecta afección sobre ningún plan territorial aprobado.

— Dirección General de Carreteras y Obras Hidráulicas (Servicio de Infraestructuras Viarias): la carretera afectada de titularidad autonómica es la EX – 207 de Cáceres a Portugal por Alcántara y la EX – 117 de N-521 a Portugal por Alcántara. En el suelo urbano no consolidado por la edificación se ha establecido la línea límite de edificación retranqueada respecto a la carretera en 15 metros del borde de la calzada. Se han definido, mediante trama, en los planos de OE-2 Clasificación del suelo, el SNU de Protección de Infraestructuras Viarias. Esta zona limita en ambas márgenes con la línea de afección (que se sitúa a 35 metros de la arista exterior de explanación) como envolvente máxima de todas las zonas de influencia de la carretera, y cualquier actuación en estas zonas requerirán autorización de este Servicio.

Cualquier alteración de las alineaciones consolidadas, proyectos de urbanización y/o estudios de detalle de las zonas pendientes de desarrollar, colindantes con la EX – 117 precisarán de informe vinculante previo de este Organismo de acuerdo con el citado artículo 14 de la Ley 7/1995

Se han incorporado en las Normas Urbanísticas las condiciones específicas respecto a las carreteras autonómicas (sus zonas de influencia y tramitación de informes y autorizaciones preceptivas de este Servicio). En consecuencia de acuerdo con lo señalado en los apartados anteriores de este documento se informa favorablemente la propuesta de Plan General Municipal de Piedras Albas, en cuanto a las competencias que este organismo tiene establecidas.

Las observaciones y sugerencias realizadas por las Administraciones públicas afectadas se han tenido en cuenta a la hora de elaborar el informe de sostenibilidad ambiental y el propio plan por lo que se han introducido una serie de cambios con respecto al documento presentado inicialmente. El Ayuntamiento ha respondido a las cuestiones planteadas por las Administraciones públicas afectadas y público interesado.

No se han recibido informes ni contestaciones a las consultas de las siguientes Administraciones públicas afectadas y público interesado: Sociedad Española de Ornitología (SEO Birdlife), de Ecologistas en Acción ni de ADENEX.

6. PREVISIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL PIEDRAS ALBAS (CÁCERES).

En el informe de sostenibilidad ambiental se lleva a cabo la evaluación ambiental de las propuestas del plan, atendiendo a su potencial incidencia en el entorno.

Los efectos significativos más relevantes que se derivan del establecimiento del Plan General Municipal de Piedras Albas se exponen a continuación:

6.1. Suelo.

El establecimiento de los nuevos desarrollos planteados incluidos como suelo urbano provoca uno de los principales impactos sobre el suelo. Se trata de una afección irre-

versible sobre el recurso suelo dado que su ocupación supone su pérdida así como la modificación de los procesos edafológicos por compactación y sobre las condiciones geomorfológicas.

Se producirá afección al suelo y a la geomorfología por el incremento de Suelo Urbano, si bien los suelos sobre los que se asientan las áreas afectadas se encuentran transformados por el hombre, y se localizan colindantes con los suelos urbanos, que los ha enriquecido con aportes de materia orgánica y ha modificado sus horizontes edáficos con movimientos de tierra en aquellas zonas donde ha implantado cultivos. La topografía permite cualquier actividad urbanística, ya que las zonas presentan una superficie prácticamente llana, en consecuencia, no sería necesario realizar desmon tes ni rellenos significativos.

Con respecto a los usos actuales del suelo, los cambios previstos en el planeamiento vigente provocarán modificaciones de éstos de forma que se pierda, en algunos casos, superficie útil de cultivo. No obstante, esta afección será mínima y compatible teniendo en cuenta que los crecimientos se producen en el entorno más cercano al casco urbano actual y en conexión con infraestructuras viarias existentes. Se trata de zonas antropizadas, con presencia en algunos casos de construcciones ya existentes.

Dado que la mayor parte de los viales necesarios se encuentran ya construidos, la afección del proceso de urbanización sobre el suelo quedará minimizada.

6.2. Atmósfera.

La nueva ordenación que supone el Plan General Municipal de Piedras Albas puede provocar la afección sobre la atmósfera por permitir o incluir nuevos usos y actividades que sean generadoras de contaminación atmosférica como podrían ser los usos industriales, puesto que se crea un sector de uso industrial y las actividades constructivas derivadas de permitir el uso residencial, dotacional o terciario.

Derivado de permitir los citados usos se desarrollan las distintas fases de construcción de las actuaciones contenidas en el plan, que incrementarán la concentración en la atmósfera de partículas en suspensión debido a los movimientos de tierra, la circulación de maquinaria o el transporte de materiales. Por otro lado, durante la fase de uso o explotación de las actuaciones realizadas pueden producirse también efectos significativos sobre la atmósfera que pueden ser debidos a la circulación de vehículos, a la instalación de nuevas industrias que pueden generar emisiones gaseosas o a los cambios de uso del suelo, puesto que la eliminación de la cubierta vegetal puede ocasionar variaciones en la calidad del aire.

Otro tipo de impactos que pueden darse sobre la atmósfera estarán relacionados con la contaminación lumínica y acústica provocada por los nuevos desarrollos y la instalación de industrias y empresas.

6.3. Agua.

Los efectos que pueden producirse sobre el agua se agrupan en varios ámbitos:

En primer lugar el núcleo urbano cuenta con una red de saneamiento unitaria que vierte al cauce del denominado afluente del arroyo Bandome. En este sentido y según los datos aportados por la Confederación Hidrográfica del Tajo, se comprueba que existe un vertido autorizado al cauce del arroyo Bandome de caudal 11.800 m^3/año cuyo titular es el Ayuntamiento de Piedras Albas. Este vertido ocasionará podrá ocasionar afecciones sobre dicho cauce, dado que no hay constancia de que exista una depuradora de aguas residuales.

Por otra parte, no hay cursos de agua que puedan verse afectados por este Plan. Los cauces existentes en el término municipal, quedarán protegidos como Suelo No Urbanizable de Protección Ambiental de Cauces, no previéndose afección negativa sobre los mismos. Los nuevos ámbitos no afectan por tanto a cauces superficiales.

En cuanto a las aguas subterráneas, y atendiendo a los datos de la Confederación Hidrográfica del Tajo, no existen en el municipio acuíferos de importancia. No se prevén por tanto afecciones importantes a las aguas subterráneas si se contemplan las medidas de protección que se recogen en el capítulo correspondiente de este informe.

En cuanto al abastecimiento de agua, actualmente el agua se capta de un pozo de sondeo a 65 metros de profundidad, al sur del municipio, y se bombea hasta un depósito regulador donde se realiza una cloración de manera manual. Se encuentra en construcción una ETAP (Estación de tratamiento de agua potable), que junto con la adecuación de un segundo pozo de sondeo, ahora inoperativo, completarán el suministro de agua potable para abastecimiento de la población.

Piedras Albas se encuentra integrada en la Unidad de Demanda Urbana Cuenca del Embalse de Alcántara de acuerdo con el Plan Hidrológico de la cuenca del Tajo, con una demanda prevista para la UDU en 2021 de 2,424 hm^3/año, de los cuales 0,038 hm^3 corresponden a Piedras Albas, para una población de 156 habitantes, satisfaciéndose según criterios de garantía de la Instrucción de Planificación Hidrológica (IHP) y que el volumen estimado por el Ayuntamiento no superaría al previsto para dicha UDU en 2021.

6.4. Vegetación.

Los crecimientos derivados de la nueva ordenación desencadenan el principal impacto sobre la vegetación que se produce por destrucción directa de ésta así como por la ocupación del suelo que impide su crecimiento. La destrucción de la vegetación incrementa el riesgo de la erosión principalmente en zonas con elevada pendiente, si bien es difícil que se dé este efecto en este término municipal.

En los sectores de nuevo desarrollo urbano, la vegetación existente desaparecerá. Pero al tratarse de zona de cultivo, la incidencia ambiental sobre la vegetación se considera baja, quedando todas las superficies arboladas y/o adehesadas del término protegidas bajo una categoría de suelo no urbanizable de protección natural.

En cuanto a la afección a hábitats de la Directiva Hábitats 92/43/CEE, se ha detectado que en el término municipal se localizan los siguientes:

— "Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero Brachypodietea (6220), hábitat prioritario.

— Dehesas perennifolias de Quercus spp. (6310).

6.5. Fauna.

Como se ha indicado a lo largo de este documento las zonas incluidas en el nuevo planeamiento se sitúan en las proximidades del casco urbano actual y se encuentran alteradas, por lo que la fauna en estas zonas no es muy abundante debido a la escasez de zonas de refugio. Por tanto no se prevé en principio que éste pueda suponer un impacto de gran magnitud sobre la fauna.

En el resto del término municipal de Piedras Albas, se han identificado varias especies incluidas en el Anexo I del Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura (Decreto 37/2001):

— Cigüeña negra (Ciconia nigra), "En peligro de extinción". Posible afección por alteración de zonas de alimentación.

— Águila perdicera (Aquila fasciata), "Sensible a la alteración de su hábitat". Posible afección por alteración de zonas de alimentación.

— Alimoche (Neophron percnopterus), "Vulnerable". Posible afección por alteración de zonas de alimentación.

— Milano Real (Milvus milvus), "En peligro de extinción". Posible afección por alteración de zonas de alimentación.

— Milano negro (Milvus migrans); "De interés especial". Posible afección por alteración de zonas de alimentación.

— Topillo de cabrera (Microtus cabrerae), "De interés especial". Posible afección por alteración del hábitat de la especie".

Dentro del término municipal del Piedras Albas, se localiza un Área de Importancia para las Aves, definida en base a los criterios de la SEO Birdlife, que afecta a la mitad norte del término municipal: IBA n.º 299 Embalse de Alcántara-Cuatro Lugares. Afecta a la mitad norte del término municipal.

6.6. Paisaje.

Los efectos sobre el paisaje van a estar condicionados por el diseño del tipo de ocupación que se haga sobre los suelos de nuevo desarrollo. En cualquier caso estos desarrollos conllevan un impacto paisajístico, puesto que el paisaje urbano y periurbano pasará a ser modificado. Los impactos sobre el paisaje van a estar determinados por la generación de nuevas áreas de emisión de vistas que van a modificar el paisaje actual del entorno urbano.

6.7. Áreas Protegidas: Red Natura 2000 y Espacios Naturales Protegidos de Extremadura.

El término municipal de Piedras Albas no contiene ningún terreno incluido en la Red Ecológica Natura 2000 de Extremadura, no obstante por proximidad podría afectar a las siguientes áreas:

— Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA): "Tajo Internacional y Riberos".

— Zona Especial de Conservación (ZEC): "Río Erjas".

Del mismo modo, la superficie afectada por el Plan no se encuentra incluida dentro de ningún espacio de la Red de Áreas Protegidas de Extremadura (Ley 8/98, de 26 de junio, de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura, modificada por la Ley 9/2006, de 23 de diciembre), pero por proximidad pudiera afectar a las siguientes áreas:

— Parque Natural del Tajo Internacional.

— Parque Internacional Tajo/Tejo.

Los hábitats naturales de interés comunitario del término municipal de Piedras Albas ya se han mencionado en el apartado 6.4. Vegetación.

6.8. Vías pecuarias, valores culturales y arqueológicos, medio humano y socioeconómico.

En cuanto al patrimonio cultural y arqueológico existente en el término municipal, el Plan General Municipal incluye los elementos inventariados, habiéndose establecido su protección en cumplimiento de la legislación vigente.

Por otra parte se deberá tener en cuenta el trazado y anchura de las Vías Pecuarias. El tratamiento que deberá darse a la misma se acogerá a la Legislación Vigente (Ley 3/95, de 23 de Vías Pecuarias y Decreto 49/2000, de 8 de marzo).

6.9. Infraestructuras.

Por el término municipal de Piedras Albas transitan dos carreteras de titularidad autonómica: la EX – 207 de Cáceres a Portugal por Alcántara y la EX – 117 de N-521 a Portugal por Alcántara. En el suelo urbano no consolidado por la edificación se ha establecido la línea límite de edificación retranqueada respecto a la carretera en 15

metros del borde de la calzada. Se han definido, mediante trama, en los planos de OE-2 Clasificación del suelo, el SNU de Protección de Infraestructuras Viarias. Esta zona limita en ambas márgenes con la línea de afección (que se sitúa a 35 metros de la arista exterior de explanación) como envolvente máxima de todas las zonas de influencia de la carretera, y cualquier actuación en estas zonas requerirán autorización de este Servicio.

Se han incorporado en las Normas Urbanísticas las condiciones específicas respecto a las carreteras autonómicas (sus zonas de influencia y tramitación de informes y autorizaciones preceptivas de este Servicio). En consecuencia de acuerdo con lo señalado en los apartados anteriores de este documento se informa favorablemente la propuesta de Plan General Municipal de Piedras Albas, en cuanto a las competencias que este organismo tiene establecidas.

7. DETERMINACIONES FINALES A INCORPORAR EN EL PLAN.

El artículo 12 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente así como el artículo 14 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, indican que la memoria ambiental contendrá las determinaciones finales que deban incorporarse a la propuesta del plan, será preceptiva y se tendrá en cuenta en el plan antes de su aprobación definitiva.

En este sentido desde la Dirección General de Medio Ambiente, se indican a continuación las determinaciones finales que será necesario incluir en el Plan antes de su aprobación definitiva.

— El Plan General Municipal de Piedras Albas deberá incluir las condiciones que recoge la memoria ambiental así como las medidas y actuaciones del informe de sostenibilidad ambiental, mientras no sean contradictorias con las primeras.

— El Plan General Municipal de Piedras Albas deberá cumplir con todo lo establecido en la normativa sectorial vigente en las materias relacionadas en el artículo 9 de la Ley 9/2006: biodiversidad, población, salud humana, fauna, flora, tierra, agua, aire, factores climáticos, bienes materiales, patrimonio cultural, incluido el patrimonio histórico, paisaje, la ordenación del territorio y el urbanismo.

— Asimismo se entiende que el objeto de las determinaciones es evitar afecciones sobre el medio ambiente por ello se adoptarán las necesarias para evitar que se produzcan efectos ambientales significativos sobre los factores ambientales implicados en la evaluación.

— El Plan General Municipal de Piedras Albas deberá cumplir con todo lo establecido en la normativa sectorial autonómica vigente, la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en el Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el Decreto 81/2011, de 20 de mayo,

por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

— El Plan General Municipal de Piedras Albas deberá cumplir con lo dispuesto en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

— Los crecimientos propuestos en torno al núcleo urbano de Piedras Albas, como Suelo Urbano No Consolidado y Suelo Urbanizable, se encuentran junto a infraestructuras ya existentes y dentro del área natural de expansión del casco urbano, no presentando valores ambientales reseñables, por lo que el crecimiento en estas áreas se considera ambientalmente compatible.

— En el Cerro del Castillo, a la protección asignada por el Suelo No Urbanizable de Protección Cultural, debería añadirse la de Suelo No Urbanizable de Protección Paisajística por constituir la única elevación del término municipal, con objeto de proteger la vegetación del entorno así como calidad paisajística desde el núcleo urbano.

— Revisadas las distintas denominaciones asignadas al Suelo No Urbanizable Protegido se ha comprobado que las mismas se adaptan a las diferentes categorías de Suelo No Urbanizable contenidas en el Artículo 7 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura. Las categorías establecidas son las siguientes:

- Suelo No Urbanizable de Protección Ambiental de Cauces.
- Suelo No Urbanizable de Protección Ambiental de Vías Pecuarias.
- Suelo No Urbanizable de Protección Natural de Hábitats de Interés.
- Suelo No Urbanizable de Protección Cultural de Yacimientos Arqueológicos y Paisajística.
- Suelo No Urbanizable de Protección de Infraestructuras y Equipamientos.
- Suelo No Urbanizable Común.

— En cuanto al Suelo No Urbanizable de Protección Ambiental de Vías Pecuarias, Suelo No Urbanizable de Protección Ambiental de Cauces y Suelo No Urbanizable de Protección de Infraestructuras se estará a lo dispuesto en la normativa sectorial aplicable en cada uno de ellos.

— El régimen de usos para cada tipo de suelo se detalla empleando la denominación asignada en el artículo 23 de la LSOTEX, debiendo tener en cuenta las modificaciones en el citado artículo que se han introducido mediante la Ley 9/2010, de 18 de octubre, de modificación de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, así como el resto de modificaciones planteadas. Por ello para determinar los usos principales, compatibles y prohibidos deberán recogerse todos los establecidos en el citado artículo. En este sentido deberá recogerse el uso h) "Establecimiento

de instalaciones destinadas a la obtención de energía mediante la explotación de recursos procedentes del sol, el viento, la biomasa o cualquier otra fuente derivada de recursos naturales renovables de uso común y general, cuyo empleo no produzca efecto contaminante siempre que las instalaciones permitan, a su desmantelamiento, la plena reposición del suelo a su estado natural". Se considera que este uso sería compatible en el Suelo No Urbanizable Común.

— Tampoco se encuentra recogido el uso g) de "Vivienda familiar aislada" ni como compatible ni como prohibido en el Suelo No Urbanizable de Protección Natural de Hábitats, entendiéndose que no debe estar permitido en este tipo de suelo.

— La parcela mínima en el término municipal y según las Normas Urbanísticas propuestas en el Plan General Municipal se determinará mediante la Unidad Mínima de Cultivo establecida por la legislación agraria. Será necesario tener en cuenta que para el término municipal de Piedras Albas, y según el Decreto 46/1997, de 22 de abril de 1997 la Unidad Mínima de Cultivo será de 8 Hectáreas en secano y 1,5 Has en Regadío. Dado que en este término municipal no aparecen superficies afectadas por el regadío se entiende que la Unidad Rústica Apta para la Edificación será de 8 Hectáreas en la totalidad del Suelo No Urbanizable. Esta unidad se considera adecuada, sobre todo para el Suelo No Urbanizable de Protección. Sin embargo, teniendo en cuenta la dimensión del término municipal parece muy alta para el Suelo No Urbanizable Común, donde podría quedar en 1,5 Has.

— Deberán presentarse las fichas urbanísticas adaptadas para cada categoría de suelo tras las modificaciones planteadas en las determinaciones presentes en esta memoria ambiental.

— Se deberán aclarar las cuestiones indicadas por el informe de la Confederación Hidrográfica del Tajo con objeto de que pueda informar con garantías sobre la existencia de recurso hídrico.

— Deberán incorporarse el resto de medidas indicadas en el informe de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

— En el término municipal de Piedras Albas están presentes varios hábitats incluidos en la Directiva de Hábitats 92/43/CEE, éstos son:

- Hábitat de "Quercus suber y/o Quercus ilex" (Cod. UE 6310).

- "Zonas subestépicas de gramíneas y anuales (Thero-Brachypodietea) (Cod. 6220), hábitat cuya conservación ha sido declarada prioritaria por la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres.

Dichos hábitats están incluidos en el Suelo No Urbanizable Protegido establecido en el Plan General Municipal.

— En la documentación de la aprobación definitiva del Plan General Municipal de Piedras Albas deberán subsanarse las deficiencias encontradas en el informe de sostenibilidad ambiental, así como en el resto de documentación del Plan que han sido puestas de manifiesto en la presente Memoria Ambiental.

— Cualquier actividad que se pretenda instalar en Suelo No Urbanizable Protegido deberá contar con las autorizaciones o informes pertinentes, especialmente las de carácter ambiental, que permitan establecer los sistemas de prevención de impactos.

— Los distintos proyectos que se pretendan realizar en el término municipal como es el caso de urbanizaciones, instalaciones de energías renovables, actividades industriales, etc., en las categorías de suelos donde finalmente se permitan estos usos, deberán estar a lo dispuesto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, así como la recientemente aprobada Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Cualquier industria que se pretenda instalar en este suelo deberán contar con las autorizaciones pertinentes, especialmente las de carácter ambiental, que permitan establecer los sistemas de prevención de impactos por emisiones, inmisiones o vertidos de sustancias o mezclas potencialmente contaminantes.

— Se llevará a cabo un programa de seguimiento ambiental siguiendo lo establecido en el epígrafe 8 de la presente memoria ambiental.

8. MEDIDAS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL.

El artículo 15 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, establece que los órganos promotores deberán realizar un seguimiento de los efectos en el medio ambiente de la aplicación o ejecución de los planes y programas, para identificar con prontitud los efectos adversos no previstos y permitir llevar a cabo las medidas adecuadas para evitarlos, pudiendo el órgano ambiental participar en este seguimiento. Además, el Anexo I de la citada Ley, en el que se incluyen los apartados que debe contener el informe de sostenibilidad ambiental, en su apartado i), indica que debe aparecer una descripción de las medidas previstas para el seguimiento de conformidad con el artículo 15.

De este modo, el promotor presenta un programa de seguimiento ambiental en el que proponen una serie de indicadores para comprobar el cumplimiento de las medidas de supervisión y vigilancia. El seguimiento del plan incluye la realización de informes periódicos en los que se valoren las desviaciones y las propuestas de ajuste.

El seguimiento del plan se realizará en dos fases diferenciadas: por un lado es necesario realizar la vigilancia en la fase de obras de cualquier actuación aplicando una serie de medidas que serán comunes en aquellas obras en las que se produce una ocupación del suelo. Por otro lado habrá que analizar la incidencia del plan tras la fase de obras, realizando un seguimiento a largo plazo sobre la incidencia del plan en los diferentes factores ambientales. Para llevar a cabo estas actuaciones será necesario hacer uso de indicadores de estado, seguimiento, sostenibilidad, etc.

En el documento de referencia remitido para la elaboración de este informe de sostenibilidad ambiental se incluían una serie de indicadores de estado y seguimiento, por lo que para realizar la vigilancia ambiental del plan será de interés emplear al menos los siguientes:

INDICADORES DE ESTADO Y SEGUIMIENTO		
VARIABLE	INDICADOR	UNIDADES
Urbanismo	Licencias para la rehabilitación de edificios y viviendas	n.º
	Superficie total del núcleo urbano	ha
	Intensidad de uso	N.º viviendas/suelo urbanizable
	Zonas verdes	Áreas verdes/superficie urbana
Ocupación de suelo	Superficie de suelo sometido a un cambio de uso	ha
	Superficie de suelo degradado	ha
	Superficie de suelos potencialmente contaminados	ha
	Superficie de suelo de alto valor agrológico detraído para uso urbanístico	ha
Movilidad	N.º vehículos/habitante	n.º
	Superficie del municipio dedicado a infraestructuras de transporte	ha
	Superficie de carril bici y zonas peatonales	ha
	Intensidad del tráfico en las carreteras que atraviesan el municipio	n.º vehículos/día

Vivienda	Superficie residencial por habitante	ha
	Edificaciones con certificación energética	ha
Medio Natural	Superficie del término municipal ocupados por áreas protegidas	ha
	Grado de diversidad faunística	Índice de biodiversidad
	Grado de diversidad florística	Superficie especies autóctonas/ Superficie especies alóctonas
	Superficie de espacios de elevado valor ecológico recuperados	ha
	Grado de mantenimiento de cultivos y pastos	Superficie de cultivos y pastos/ superficie total del municipio
	Superficie protegida por razones de interés paisajístico	ha
Patrimonio cultural	Elementos protegidos	n.º
	Itinerarios turísticos o históricos	n.º
Agua	Consumo urbano de agua	hm^3/año (por uso y habitante)
	Pérdidas en la red de abastecimiento	% sobre el total
	Empresas con autorización de vertido	n.º
	Agua reutilizada	% sobre el total
	Calidad del agua de los ríos, embalse y diversidad biológica	
	Calidad de las aguas subterráneas	

Energía	Consumo total de electricidad y gas natural	Tep/año
	Uso de energías renovables	% uso sobre el consumo total
	Viviendas con instalaciones solares	% sobre el total
Gestión de residuos	Generación de residuos urbanos	kg/hab/día
	Tasa de recogida selectiva y reciclaje de vidrio, papel y envases	%
	Reutilización de materiales de construcción	%
Calidad del aire	Calidad del aire urbano	N.º de superación de niveles de contaminantes atmosféricos medidos o % de población expuesta a niveles elevados de contaminantes.
	N.º de antenas o instalaciones de telefonía móvil en el municipio	

El resto de los indicadores aportados podrá proporcionar información adicional para llevar a cabo el seguimiento de los efectos del plan sobre el medio ambiente.

Para garantizar el cumplimiento de las medidas correctoras incluidas en el informe de sostenibilidad ambiental, así como detectar impactos no contemplados en el mismo, el promotor deberá remitir a esta Dirección General informes acerca del cumplimiento de las medidas correctoras y de la evolución de los indicadores de seguimiento con una periodicidad al menos bianual, indicando el grado de cumplimiento de las medidas correctoras de los impactos en las actuaciones derivadas del plan.

En el caso de que el plan sea sometido a modificaciones con posterioridad, deberá evaluarse en base a la Ley 16/2015, de 23 de abril de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Del mismo modo se actuará en el caso de planes parciales de ordenación y de planes especiales de ordenación que no hayan sido objeto de evaluación ambiental.

9. CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES EN EL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE PIEDRAS ALBAS.

A lo largo del presente documento se han analizado los aspectos ambientales tenidos en cuenta en la propuesta del Plan General Municipal de Piedras Albas (Cáceres) que ha sido aprobada inicialmente. Se ha valorado el proceso de evaluación ambiental, el informe de sostenibilidad ambiental, el resultado de las consultas realizadas y cómo se han tomado en consideración y se analizan los efectos ambientales que el desarrollo del plan puede ocasionar. Por último, se establece un programa de seguimiento ambiental para determinar la evolución del medio ambiente en el ámbito de aplicación del plan y una serie de determinaciones ambientales que será conveniente tener en cuenta en la aprobación definitiva.

La evaluación ambiental del plan cumple con todos los requisitos establecidos en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente así como en la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, habiéndose recibido toda la documentación necesaria para emitir la presente memoria ambiental.

A la vista de la documentación aportada por el promotor, se considera que siempre y cuando se adopten las determinaciones incluidas en el epígrafe 7 del presente documento, el Plan General Municipal de Piedras Albas (Cáceres) será ambientalmente viable y los crecimientos propuestos compatibles con el desarrollo racional y sostenible de la localidad.

Dado que el Plan General Municipal tendrá un amplio periodo de vigencia, será necesario poner en marcha un programa de seguimiento ambiental que permita identificar los efectos ambientales derivados del mismo y proponer medidas para corregirlos. En el punto 8 se ha establecido una periodicidad bianual para los informes de seguimiento del Plan General Municipal, considerándose este periodo adecuado para la vigilancia del estado del medio ambiente y de las posibles modificaciones ocasionadas por el Plan.

10. PUBLICIDAD.

Una vez realizada la aprobación definitiva del Plan General Municipal de Piedras Albas, el órgano promotor pondrá a disposición de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, de las Administraciones públicas afectadas y del público la siguiente documentación:

a) El Plan General Municipal aprobado.

b) Un declaración que resuma los siguientes aspectos:

1. De qué manera se han integrado en el PGM los aspectos ambientales.

2. Cómo se han tomado en consideración el informe de sostenibilidad ambiental, los resultados de las consultas, la memoria ambiental, así como, cuando proceda, las discrepancias que hayan podido surgir en el proceso.

3. Las razones de la elección del PGM aprobado en relación con las alternativas seleccionadas.

c) Las medidas adoptadas para el seguimiento de los efectos en el medio ambiente de la aplicación del instrumento de ordenación.

d) Un resumen no técnico sobre la documentación contenida en los puntos b) y c).

Mérida, 12 de enero de 2017.

El Director General de Medio Ambiente,
PEDRO MUÑOZ BARCO

• • •

ANUNCIO de 16 de enero de 2017 sobre calificación urbanística de construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcelas 63 y 82 del polígono 7. Promotora: D.ª Juana Domínguez Rebollo, en Valdelacasa de Tajo. (2017080105)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 63 (Ref.ª cat. 10204A007000630000QR) y parcela 82 (Ref.ª cat. 10204A007000820000QY) del polígono 7. Promotora: D.ª Juana Domínguez Rebollo, en Valdelacasa de Tajo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 16 de enero de 2017. La Jefa de Servicio de Urbanismo, M.ª VICTORIA DOMÍNGUEZ SERRANO.

• • •

ANUNCIO de 10 de febrero de 2017 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la contratación de la obra de "Medidas preventivas periurbanas en montes de utilidad pública de la comarca de Las Hurdes, por lotes". Expte.: 1752OB1FR026. (2017080180)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 1752OB1FR026.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Medidas preventivas periurbanas en montes de utilidad pública de la comarca de Las Hurdes, por lotes.

b) División por Lotes y número:

Lote 1: Ladrillar.

Lote 2: Caminomorisco.

Lote 3: Nuñomoral.

Lote 4: Pinofranqueado.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: 10 meses para cada lote.

e) CPV (Referencia de nomenclatura): 45111220-6.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación anticipada: Sí.

b) Tramitación: Anticipada.

c) Procedimiento: Abierto.

d) Criterios de adjudicación:

Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:

1. Evaluación de la oferta económica:

— Fórmula B: Hasta 50 puntos.

2. Otros criterios de adjudicación de valoración automática:

— Creación de puestos de trabajo: Hasta 10 puntos.

Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor:

1. Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo. Hasta 24 puntos.
2. Seguridad y salud. Hasta 8 puntos.
3. Medidas medioambientales. Hasta 8 puntos.

4. PRESUPUESTO TOTAL:

Base: 1.038.570,80 euros.
IVA (10,00 %): 103.857,08 euros.
Importe total: 1.142.427,88 euros.
Valor estimado: 1.038.570,80 euros.

Lote 1: 265.737,39 euros (IVA incluido).
Lote 2: 87.330,72 euros (IVA incluido).
Lote 3: 463.769,25 euros (IVA incluido).
Lote 4: 325.590,52 euros (IVA incluido).

Anualidades:
2017 1.142.427,88 euros.

5. GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 5,0 % del importe de adjudicación de cada Lote (excluido el IVA).

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1.a) y 1.b).
b) Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.
c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
d) Teléfono: 924 - 002203.
e) Telefax: 924 - 002435.
f) Página web:
http://contratacion.gobex.es/
g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifica en el punto 5 del Cuadro Resumen de Características que forman parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:30 horas del día 24 de marzo de 2017.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Sobre nominado "3", conteniendo la oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática, Sobre nominado "2", conteniendo documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor y Sobre nominado "1", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Todos los sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.º Entidad: Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.

2.º Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.

3.º Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.

b) Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fechas y horas:

— Documentación Administrativa (Sobre 1): 5 de abril de 2017 a las 13:00 horas, conforme a lo establecido en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Mediante acto público se procederá a la comunicación del resultado de la revisión de la documentación administrativa y, en su caso, petición de subsanación de documentación. Concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

En el caso que ninguna empresa tuviera que realizar subsanaciones, y por tanto todas fuesen admitidas en la licitación, se procederá, en el acto público de esta primera sesión, a la apertura de las proposiciones correspondientes a la apertura del Sobre n.º 2.

— Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Sobre 2): 17 de abril de 2017 a las 09:30 horas, conforme a lo establecido en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

— Documentación para valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3): 15 de mayo de 2017 a las 09:30 horas, conforme a lo establecido en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Asimismo, la información relativa al resultado de todas las mesas de contratación que se celebren, podrá ser consultada en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, sita en avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

A los efectos establecidos en el artículo 53 del TRLCSP, el resultado de la calificación de la Documentación Administrativa y las demás sesiones, así como cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas, se hará público a través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet:

http://contratacion.gobex.es.

10. CONDICIONES PARTICULARES O ESPECIALES DE CONTRATACIÓN:

Según lo previsto en el punto 24 del Cuadro Resumen de Características.

11. FINANCIACIÓN:

FEADER "Europa invierte en las zonas rurales", Medida 8: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de viabilidad de los bosques, Submedida 8.3: Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques, desastres naturales y catástrofes, Actuación 8.3.1: Prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes, Tasa de cofinanciación: 75,00 %.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales

12. GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 10 de febrero de 2017. El Secretario General (PD de la Consejera, Resolución de 16 de septiembre de 2015, DOE n.º 184, de 23 de septiembre), F. JAVIER GASPAR NIETO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 8 de febrero de 2017 por el que se hace pública la formalización del contrato de suministro de "Bebidas, solubles y otros productos alimenticios no perecederos para los centros adscritos al SEPAD, mediante acuerdo marco". Expte.: 16SP651CA110. (2017080171)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

a. Organismo: Consejería de Sanidad Y Políticas Sociales.

b. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales.

c. Número de expediente: 16SP651CA110.

d. Dirección de Internet del perfil del contratante: http://contratacion.gobex.es

2. OBJETO DEL CONTRATO:

a. Tipo: Suministro.

b. Descripción: Suministro de bebidas, solubles y otros productos alimenticios no perecederos para los centros adscritos al SEPAD, mediante acuerdo marco.

c. CPV: 15613300-1, 15830000-5, 15860000-4, 15870000-7, 15900000-7.

d. Acuerdo marco (si procede): Sí.

e. Sistema dinámico de adquisiciones (si procede): No procede.

f. Medio de publicación del anuncio de licitación: DOE, BOE y DOUE,

g. Fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE de 07/10/2016, BOE de 06/10/2016, DOUE de 24/09/2016.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

a. Tramitación: Ordinaria.

b. Procedimiento: Abierto.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

806.781,49 €.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

424.069,10 €.

Importe neto: 384.181,66 €.

6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

a. Fecha de adjudicación: 22 de diciembre de 2016.

b. Fecha de formalización del contrato: 6 de febrero de 2017.

c. Contratista: Sol de Valdivia, SA con CIF B-06361547.

d. Importe neto o canon de adjudicación sin IVA: 340.297,82 €.

e. Ventajas de la oferta adjudicataria: Por ser la oferta económicamente más ventajosa y obtener la mayor puntuación en aplicación a los criterios de valoración, cumpliendo los requisitos establecidos en los Pliegos que rigen ese expediente.

Mérida, 8 de febrero de 2017. La Secretaria General (PD Resolución de 11/02/2016; DOE n.º 38, de 25/02/2016), AURORA VENEGAS MARÍN.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 2 de febrero de 2017 por el que se convoca a pública licitación, mediante procedimiento abierto, la contratación del "Servicio de gestión dietética y alimentación de pacientes hospitalizados en el Hospital de Zafra; gestión y administración de cafeterías e instalación y explotación de máquinas expendedoras de los hospitales del Área de Salud de Llerena-Zafra". Expte.: CSE/04/1116064711/PA. (2017080160)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Gerencia del Área de Salud de Llerena-Zafra.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Gerencia del Área de Salud de Llerena-Zafra. Unidad Contratación Administrativa.
2. Domicilio: Ctra. Badajoz-Granada, s/n.
3. Localidad: Llerena.
4. Teléfono: 924 87.70.02.
5. Telefax: 924 87.70.71.
6. Correo electrónico: juancarlos.herrera@salud-juntaex.es.
7. Dirección de Internet del Perfil del Contratante del Gobierno de Extremadura: http://contratacion.gobex.es//.
8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el fin del plazo de presentación de ofertas.
9. Número de expediente: CSE/04/1116064711/PA.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicios de gestión dietética y alimentación de pacientes hospitalizados en el Hospital de Zafra; gestión y administración de cafeterías e instalación y explotación de máquinas expendedoras de los hospitales del Área de Salud de Llerena-Zafra.

c) División por lotes y número: Sí.

Lote 1: gestión dietética y explotación de cafeterías y máquinas vending del Hospital de Zafra y

Lote 2: servicio de explotación de cafeterías y explotación de máquinas vending en el Hospital de Llerena.

d) Lugar de entrega: Los especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

e) Plazo de ejecución: 24 meses.

f) Admisión de prórroga: Sí.

g) Establecimiento de Acuerdo Marco (en su caso): No procede.

h) Sistema Dinámico de Adquisición (en su caso): No procede.

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 553300000-2.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

a) Tramitación: Anticipada

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No procede.

d) Criterios de Adjudicación: Ver Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

2.600.594,23 €.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

a) Importe neto: 517.253,34 €.

b) Impuesto sobre el Valor Añadido (%): 108.623,20 €.

c) Presupuesto base de licitación: 625.876,54 €.

6. GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: Sí procede.

Lote 1. 5 % de la adjudicación del lote, IVA excluido.

Lote 2. 5 % del importe de canon adjudicado para las 24 mensualidades, excluido el impuesto sobre el valor añadido.

Complementaria: No procede.

7. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No procede.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Ver Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Otros requisitos específicos: No procede.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha limite de presentación: 40 días naturales contados desde la fecha de envío del presente anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas (DOUE). Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. (Art 48.3 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

b) Modalidad de presentación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Gerencia del Área de Salud de Llerena-Zafra. Registro General (Planta Baja).
2. Domicilio: Ctra. Badajoz-Granada, s/n.
3. Localidad y código postal: 06900 Llerena.
4. Dirección electrónica para información: juancarlos.herrera@salud-juntaex.es.
5. Admisión de Variantes: No procede.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura de la proposición económica de conformidad con el artículo 161.2 del TRLCSP.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Sala de Juntas de la Gerencia del Área de Salud de Llerena-Zafra.

b) Domicilio: Ctra. Badajoz-Granada, s/n.

c) Localidad y código postal: 06900 Llerena.

d) Fecha y hora de apertura de plicas: Se publicara con la suficiente antelación en el Perfil del Contratante del Gobierno de Extremadura en la dirección:

http://contratacion.gobex.es//.

10. GASTOS DE PUBLICIDAD:

Serán por cuenta del adjudicatario.

11. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

02/02/2017.

12. OTRAS INFORMACIONES:

La documentación relativa al expediente, podrán descargársela directamente de la pagina: Perfil del Contratante del Gobierno de Extremadura en la dirección:

http://contratacion.gobex.es//.

GUÍA PARA DESCARGAR EXPEDIENTES DEL PERFIL DEL CONTRATANTE:

1) Entrar en la pagina web:

http://contratacion.gobex.es//.

2) Pulsar el icono: Perfil del contratante / licitaciones.

3) Pulsar la pestaña: Servicio Extremeño de Salud. Gerencia de Área (4.ª línea empezando desde abajo), apareciendo un desplegable donde se relacionan todas las Áreas de Salud.

4) En la relación de las Áreas de Salud, elegir la quinta opción: Gerencia del Área de Salud de Llerena-Zafra.

5) Pulsar el icono: Búsqueda por expediente u objeto.

6) Pueden buscar el expediente bien por número (escribiendo en la pestaña expediente u objeto, los diez dígitos centrales de la codificación del expediente, o bien por tipo, desplegando la pestaña Tipo, e indicando a que corresponde el expediente (Servicios, suministros, obras...).

7) Pulsar la pestaña consulta, y buscar el expediente deseado.

Llerena, 2 de febrero de 2017. La Gerente del Área de Salud de Llerena-Zafra, PD Resolución 01/12/2015 (DOE n.º 234, de 04/12/2015), M.ª DEL SOL DURÁN CABALLERO.

MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS "LA SERENA-VEGAS ALTAS"

ANUNCIO de 27 de enero de 2017 sobre aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos. (2017080161)

La Asamblea de la Mancomunidad Integral de Servicios "La Serena-Vegas Altas", en sesión ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2016, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros exigido por el artículo 42.2 de los estatutos y el artículo 66.2 de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura; aprobó inicialmente la modificación de sus estatutos para su adaptación a la Ley 19/2015, de 23 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y a la Circular de 19 de febrero de 2016, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, interpretativa de la aplicación del régimen competencial de las entidades locales de Extremadura; consistiendo la misma en la adición del siguiente párrafo al final del apartado 1 del artículo 2:

"Asimismo, aquellas otras competencias no relacionadas en los apartados anteriores y que vinieran a desarrollar la prestación de servicios y/o la ejecución de programas vinculados directamente a los intereses y competencias de los municipios asociados en el ámbito de la Mancomunidad; y, específicamente, la colaboración con la Administración autonómica en la ejecución de políticas públicas de formación y empleo de su competencia, para favorecer y apoyar las iniciativas de generación de empleo en el ámbito local que esta promueva a través de las distintas modalidades subvencionales que establezca, sin que ello implique la traslación de nuevas obligaciones financieras a esta entidad".

De conformidad con lo establecido en el artículo 66.1.e) de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura, la modificación estatutaria ha sido aprobada por el órgano plenario de cada una de las entidades locales que integran la Mancomunidad, igualmente con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros; y en el caso de las entidades locales menores, la aprobación de la modificación ha exigido, además del acuerdo de la mayoría absoluta de los miembros de la respectiva Junta Vecinal, la ratificación por el Pleno del municipio matriz al que pertenecen, siempre por idéntica mayoría.

Los acuerdos plenarios han sido adoptados por las respectivas entidades en las fechas que se expresan a continuación:

ENTIDAD	FECHA ACUERDO PLENARIO	FECHA RATIFICACIÓN MUNICIPIO MATRIZ
CAMPANARIO	2 de diciembre de 2016	no procede
CORONADA, LA	12 de enero de 2017	no procede
ENTRERRIOS	28 de octubre de 2016	2 de diciembre de 2016
HABA, LA	5 de diciembre de 2016	no procede
MAGACELA	29 de diciembre de 2016	no procede
NAVALVILLAR DE PELA	10 de noviembre de 2016	no procede
ORELLANA LA VIEJA	14 de noviembre de 2016	no procede
PALAZUELO	21 de noviembre de 2016	15 de diciembre de 2016
PUEBLA DE ALCOLLARÍN	21 de octubre de 2016	18 de noviembre de 2016
RENA	26 de octubre de 2016	no procede
VALDIVIA	22 de noviembre de 2016	28 de diciembre de 2016
VILLANUEVA DE LA SERENA	27 de octubre de 2016	no procede
VILLAR DE RENA	18 de noviembre de 2016	no procede
ZURBARÁN	25 de enero de 2017	26 de enero de 2017

El expediente ha sido sometido a información pública e informado por los organismos competentes.

En su virtud, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 66.1.f) de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura, se procede a la publicación de la modificación estatutaria en el Diario Oficial de Extremadura y en las páginas web de la Mancomunidad y de cada una de las entidades que la integran.

Villanueva de la Serena, 27 de enero de 2017. La Presidenta, INÉS MARÍA ESCOBAR MORENO.

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Hacienda y Administración Pública
Secretaría General

Avda. Valhondo, s/n. 06800 Mérida
Teléfono: 924 005 012 - 924 005 114
e-mail: doe@juntaex.es